



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
Acreditación de la Coneau (Resolución 320/04)

Tesis para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales

De Grondona a Cristina Fernández de Kirchner.
De la república liberal a la república popular

Matías Muraca

Director: Eduardo Rinesi

Marzo 2016



**FORMULARIO "E"
TESIS DE POSGRADO**

Este formulario debe figurar con todos los datos completos a continuación de la portada del trabajo de Tesis. El ejemplar en papel que se entregue a la UByD debe estar firmado por las autoridades UNGS correspondientes.

Niveles de acceso al documento autorizados por el autor

El autor de la tesis puede elegir entre las siguientes posibilidades para autorizar a la UNGS a difundir el contenido de la tesis:

- a) Liberar el contenido de la tesis para acceso público.
 b) Liberar el contenido de la tesis solamente a la comunidad universitaria de la UNGS.
 c) Retener el contenido de la tesis por motivos de patentes, publicación y/o derechos de autor por un lapso de cinco años.

a. Título completo del trabajo de Tesis: De Grondona a Cristina Fernández de Kirchner. De la República Liberal a la República Popular

b. Presentado por (Apellido/s y Nombres completos del autor): Muraca Matías

c. E-mail del autor: matiasmuraca@gmail.com

d. Estudiante del Posgrado (consignar el nombre completo del Posgrado):
Doctorado en Ciencias Sociales UNGS-IDES

e. Institución o Instituciones que dictaron el Posgrado (consignar los nombres desarrollados y completos):
Universidad Nacional de General Sarmiento e Instituto de Desarrollo Económico y Social

f. Para recibir el título de (consignar completo):
a) Grado académico que se obtiene: **Doctor**
b) Nombre del grado académico: **Ciencias Sociales**

g. Fecha de la defensa: 21 / 06 / 2016
 día mes año

h. Director de la Tesis (Apellidos y Nombres): Rinesi Eduardo

i. Tutor de la Tesis (Apellidos y Nombres): **(Completar, si hubo)**

j. Colaboradores con el trabajo de Tesis: **(Completar, si hubo)**

- k. Descripción física del trabajo de Tesis (cantidad total de páginas, imágenes, planos, videos, archivos digitales, etc.): 251 páginas
- l. Alcance geográfico y/o temporal de la Tesis: Argentina. Alcance temporal, 1995-2011.
- m. Temas tratados en la Tesis (palabras claves): República, populismo, liberal, democracia, historia argentina reciente, política
- n. Resumen en español (hasta 1000 caracteres):

A lo largo de esta investigación nos propusimos avanzar en un registro posible de lecturas de dos conceptos fundamentales de la teoría política: "república" y "populismo". Dos categorías que son centrales para comprender y analizar un ciclo de la recentísima historia argentina.

En los dos primeros capítulos fuimos identificando una forma de pensar estos conceptos que articulaba al mismo tiempo excluía la "república" y el "populismo". En Mariano Grondona y en la Alianza encontramos una relación excluyente entre estos conceptos que permitía afirmar: *república o populismo*. Se trataba de una presentación de una demanda de república que se articulaba, en una suma cero, con una denuncia por populismo.

En el último capítulo proponemos un análisis del proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003: el "modelo kirchnerista". La república del "modelo kirchnerista" y su relación con el populismo pueden ser leídas como una conjunción: *república y populismo*. Más aún, el "modelo kirchnerista" refiere a una idea de república popular que reclama para su definición completa un componente que estaba ausente en las referencias de los dos primeros capítulos: la democracia o la democratización. Así las cosas, el "modelo kirchnerista" puede y debe ser leído como una "república popular en clave democratizadora".

- o. Resumen en portugués (hasta 1000 caracteres):

Ao longo desta pesquisa propusemonos avançar em um rol de leituras possíveis de dois conceitos fundamentais da teoria política: "república" e "populismo". Essas duas categorias são centrais para compreender e analisar um ciclo da super recente história argentina.

Nos primeiros capítulos identificamos uma forma de pensar esses conceitos que articulava, e ao mesmo tempo que excluía, a "república" ou o "populismo". Em Mariano Grondona e na Alianza encontramos uma relação excludente entre esses conceitos que permitia afirmar: república ou populismo. Tratava-se da apresentação de uma demanda de república que se articulava, em uma soma que totaliza zero, com uma denúncia por populismo.

No último capítulo propusemos uma análise do processo político que se inicia em 25 de maio de 2003: o "modelo Kirchnerista". A república do "modelo Kirchnerista" e sua relação com o populismo podem ser lidas com uma conjunção: república e populismo. Mais ainda, o "modelo Kirchnerista" se refere a uma ideia de república popular que demanda, para sua definição completa, um componente que estava ausente nas referências dos primeiros capítulos: a democracia ou a democratização. Nessa perspectiva, o "modelo Kirchnerista" pode e deve ser lido como uma "república popular em processo democratizador".

p. Resumen en inglés (hasta 1000 caracteres):

In this research we set to analyze different readings of two fundamental concepts of political theory: "Republic" and "Populism ". In our view, these two categories are central for understanding and analyzing a very recent era of Argentina's history.

In the first two chapters we identify a way of thinking these concepts as articulated but mutually exclusionary. In effect, in Mariano Grondona and in the Alliance's discourse we found an exclusionary relationship between these concepts that stated: Republic or Populism. It was a plea for a Republic that was articulated, in a zero-sum way, with a denunciation of Populism.

In the last chapter we propose an analysis of the political process that began in May 25, 2003: the "Kirchner model". The Republic of the "Kirchner model" and its relationship with Populism can be read as a conjunction: Republic and Populism. Moreover, the "Kirchner model" refers to an idea of Popular Republic that requires for its complete definition a component that was absent in the references of the first two chapters: Democracy or Democratization. So, the "Kirchner model" can and should be read as a "People's Republic in democratizing perspective".

q. Aprobado por (Apellidos y Nombres del Jurado): Amilcar Salas Oroño, Gerardo Aboy Carlés, Sebastián Barros.

Firma y aclaración de la firma del Presidente del Jurado:

Firma del autor de la tesis:

RESUMEN

A lo largo de esta investigación nos propusimos avanzar en un registro posible de lecturas de dos conceptos fundamentales de la teoría política: “república” y “populismo”. Dos categorías que son centrales para comprender y analizar un ciclo de la recentísima historia argentina.

En los dos primeros capítulos fuimos identificando una forma de pensar estos conceptos que articulaba al mismo tiempo excluía la “república” y el “populismo”. En Mariano Grondona y en la Alianza encontramos una relación excluyente entre estos conceptos que permitía afirmar: *república o populismo*. Se trataba de una presentación de una demanda de república que se articulaba, en una suma cero, con una denuncia por populismo.

En el último capítulo proponemos un análisis del proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003: el “modelo kirchnerista”. La república del “modelo kirchnerista” y su relación con el populismo pueden ser leídas como una conjunción: *república y populismo*. Más aún, el “modelo kirchnerista” refiere a una idea de república popular que reclama para su definición completa un componente que estaba ausente en las referencias de los dos primeros capítulos: la democracia o la democratización. Así las cosas, el “modelo kirchnerista” puede y debe ser leído como una “república popular en clave democratizadora”.

RESUMO

Ao longo desta pesquisa propusemos avançar em um rol de leituras possíveis de dois conceitos fundamentais da teoria política: "república" e "populismo". Essas duas categorias são centrais para compreender e analisar um ciclo da super recente história argentina.

Nos primeiros capítulos identificamos uma forma de pensar esses conceitos que articulava, e ao mesmo tempo que excluía, a "república" ou o "populismo". Em Mariano Grondona e na Alianza encontramos uma relação excludente entre esses conceitos que permitia afirmar: república ou populismo. Tratava-se da apresentação de uma demanda de república que se articulava, em uma soma que totaliza zero, com uma denúncia por populismo.

No último capítulo propusemos uma análise do processo político que se inicia em 25 de maio de 2003: o "modelo Kirchnerista". A república do "modelo Kirchnerista" e sua relação com o populismo podem ser lidas com uma conjunção: república e populismo. Mais ainda, o "modelo Kirchnerista" se refere a uma ideia de república popular que demanda, para sua definição completa, um componente que estava ausente nas referências dos primeiros capítulos: a democracia ou a democratização. Nessa perspectiva, o "modelo Kirchnerista" pode e deve ser lido como uma "república popular em processo democratizador".

ABSTRACT

In this research we set to analyze different readings of two fundamental concepts of political theory: "Republic" and "Populism ". In our view, these two categories are central for understanding and analyzing a very recent era of Argentina's history.

In the first two chapters we identify a way of thinking these concepts as articulated but mutually exclusionary. In effect, in Mariano Grondona and in the Alliance's discourse we found an exclusionary relationship between these concepts that stated: Republic or Populism. It was a plea for a Republic that was articulated, in a zero-sum way, with a denunciation of Populism.

In the last chapter we propose an analysis of the political process that began in May 25, 2003: the "Kirchner model". The Republic of the "Kirchner model" and its relationship with Populism can be read as a conjunction: Republic and Populism. Moreover, the "Kirchner model" refers to an idea of Popular Republic that requires for its complete definition a component that was absent in the references of the first two chapters: Democracy or Democratization. So, the "Kirchner model" can and should be read as a "People's Republic in democratizing perspective".

ÍNDICE	
Agradecimientos	17
Introducción	19
Capítulo I: La república eclesiástica: Mariano Grondona y <i>La Nación</i> conservadora	47
1. Introducción	47
2. La corrupción como problema moral	54
2.1 No robarás	55
2.2. Los sujetos de la corrupción	65
2.3. La corrupción: política e historia	68
3. El pueblo, la crisis y las luchas de “clases” (2001-2002)	74
3.1. El nombre del pueblo	80
3.2. La degradación del pueblo y los dilemas de la acción	82
3.3. El pueblo y las “clases”	88
4. Las instituciones. Menem a Kirchner	93
4.1. Instituciones en sentido estricto	94
4.2. Instituciones de cuño liberal	98
4.3. Instituciones, caudillos y puebladas	104
5. De sociedades conflictivas (2002-2007) a presidentes conflictivos: Néstor Kirchner.	108

Capítulo II: La república civil: la Alianza.	115
1. Introducción	115
2. Una Alianza republicana, promesas de gestión	119
2.1. El contrato civil y la muerte de la política	121
2.2. De la moral religiosa a la moral civil	126
2.3. Los políticos, “la gente”, los clientes y los dineros.	130
2.4. Las instituciones republicanas y el modelo	136
3. Asume un republicano.	140
3.1 La realidad y el sentido del cambio	143
3. 2 La corrupción como sistema.	146
4. El “Chacho”, “la gente” y por qué cumplir los contratos	152
4.1 El fin de la política y la realidad de los contratos civiles	153
4.2 “Chacho” le habla a la gente	156
4.3 El secreto, las promesas y el fin de la política.	159
Capítulo III: La república popular: el “modelo kirchnerista”.	165
1. Introducción	165
2. Fortuna y virtud	175
2.1 Cambio es el nombre del futuro	178
2.2. El Estado entre el pueblo y la ley	185
2.3. El lugar del pueblo en la teoría	198

3. El “conflicto del campo” y el lugar del pueblo	204
3.1. Los pueblos, el Estado y la ley.	210
4. Ley y libertad	217
4.1. Una Ley de la República	219
4.2. Seamos libres (en el Estado), lo demás no importa nada.	220
Reflexiones Finales	229
Bibliografía.	241

A Mariana, Lara y Sofía

AGRADECIMIENTOS

La Tesis Doctoral es el producto final de un proceso largo y complejo. Un proceso que en el curso de su desarrollo involucra a muchas gentes que, de alguna manera u otra, intervienen en el producto final “tesis”. La tesis es, al final de cuentas y contra toda percepción más superficial, un producto colectivo. De esta manera hay muchas personas y grupos que han intervenido y colaborado en hoy esté presentando este producto final.

En primer lugar, quiero agradecer a Eduardo Rinesi, director de esta investigación, pero sobre todo maestro y amigo. Quisiera destacar aquí la generosidad y la paciencia que tuvo Eduardo, con quien he podido aprender mucho en estos últimos años. La mayor parte de esta investigación es el producto de los debates y discusiones que mantuvimos desde que entré como docente a la Universidad Nacional de General Sarmiento. Agradezco también a los compañeros y amigos de Área de Estudios Políticos de la UNGS: Gabriel Vommaro, Julia Smola, Gabriel Nardacchione, Martín Armelino, Nuria Yabkowski, Ariana Reano y Sergio Morresi. También a los amigos y compañeros que a lo largo de estos años entre Mar del Plata y Buenos Aires, colaboraron en distintos momentos y enriquecieron con ideas y debates esta investigación: Carlos Freytes Frei, Marcelo Panero, Leo Eiff y Heber Ostroviesky.

Quiero agradecer a los estudiantes de la Licenciatura en Estudios Políticos. Con ellos encontré un espacio fructífero de aprendizaje en las clases y en sus investigaciones. Especialmente a Pablo Balcedo, Luciana Arriondo, Diego Taraborrelli, Damián Fau, Florencia Neira, Yamina Al Nabussi y Christian Gaude.

Es en el marco de la Licenciatura en Estudios Políticos, y a partir de un conjunto de intercambios, que se pudo realizar el proyecto de extensión Política en la Escuela, en donde tuve la oportunidad compartir un espacio de trabajo con estudiantes y docentes. Agradezco especialmente a Jimena Geron, Laura Ramos, Nicolás Browse, Dante Ganem. También a los compañeros y amigos de la Universidad de Brasilia, Lúcia Avelar, Terrie Groth, Faridah Matos, Fernanda Arrechea, Ana Banhatto y Andre Rizzardo Zanardi.

También en la UNGS, y en la travesura colectiva de armar el sindicato docente ADIUNGS, tuve la oportunidad de conocer, trabajar y militar con un conjunto de personas que también me apoyaron en la elaboración de esta tesis: Germán Pinazo, Sergio Vera, Juan Fal, Rocco Carbone,

Paola Miceli, Cristina Magno, Alan Cibils, Federico Zuberman, Gisela Suazo, Adrian Tijonchuk y a José Ignacio Curto, “Pepe”, un militante de toda la cancha.

Quiero agradecer al programa de Doctorado del UNGS/IDES sin el cual no hubiera tenido la oportunidad de avanzar en un conjunto de lecturas y discusiones que alentaron esta investigación. No hubiera podido conocer tampoco a un grupo de personas que también contribuyeron en este trabajo: Damián Corral, Carolina Schillagi, Carla del Cueto y Agustina Cepeda. Entre todos nos fuimos alentando en el avance y la elaboración de la tesis de doctorado.

Un sincero agradecimiento a Jesús Romina, archivista y guarda del Fondo Documental CISEA-CESPA, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Sin el Fondo Documental y sin el inmenso trabajo que realiza Jesús esta investigación todavía estaría en los preliminares. También, y a riesgo de repetir, no quiero dejar de reconocer y agradecer las lecturas de los borradores finales que realizaron Leo Eiff, Rocco Carbone, Gabriel Vommaro, Leticia Medina, Marcelo Panero y Enrique Andriotti Romanin, responsables de que este trabajo sea un poco mejor.

Llegar hasta esta instancia tampoco hubiera sido posible sin el apoyo y el acompañamiento de los amigos y compañeros de Mar del Plata. Con la Universidad Nacional de Mar del Plata me vincula no solo la instancia de mi formación de grado, sino que tuve mis primeras experiencias militantes tanto en la Facultad de Derecho como en ADUM. También pude participar de los primeros años de la reapertura de la Carrera de Sociología, cerrada por la dictadura genocida. Mi especial agradecimiento a la banda marplatense: Pedro Sanllorenti, Enrique Andriotti Romanín, Federico Lorenc Valcarse, Roberto Andriotti Romanín, Iván Tessari, Virginia Maté, Marijo Rizzo, Rodrigo Cataldo, Antonieta de la Plaza, Federico Samprón, Ariel Genovese y José Luis Zerillo.

También un especial agradecimiento a mis viejos, de quienes aprendí que lo importante es siempre dar pelea por lo que uno cree, y a mis hermanos: Diego, Lucia y Gabriela. A Diego, finalmente, voy a poder pagarle el asado que le debo. También a Mónica Tejero, que siempre que pudo cuidó a sus nietas para que pueda escribir algún parrafito más de la tesis.

Finalmente quiero agradecer especialmente y con mucho amor a quienes dan pleno sentido a mi vida y me permiten reconocer cuáles son las cosas importantes. A mi compañera Mariana Szir y a nuestras hijas: Lara y Sofía. Sin el apoyo continuo de estas tres mujeres este trabajo, sin dudas, no hubiera sido concluido.

Introducción

Buena parte de las discusiones que ocuparon el espacio público argentino finalizada la última dictadura cívico militar (1976-1983) giraron alrededor de una categoría cara a la teoría política: la de democracia. Una democracia que en aquellos años se pensaba y se problematizaba en clave de “transición”. Se trataba de una democracia *en transición*, o de una transición *a la democracia*. Esta relación no solo refería a la idea de que la democracia era el punto de llegada de un proceso aún en tránsito, sino que además invitaba y obligaba a pensar los sentidos mismos de esa democracia hacia la cual se transitaba, en un camino que buscaba dejar atrás un pasado autoritario, dictatorial y violento¹.

Ahora bien, a partir de que la democracia se consolida como sistema político, fundamentalmente luego del Pacto de Olivos celebrado entre los referentes de las dos fuerzas más importantes y representativas del país en noviembre de 1993, y de que se consolida una definición menos polémica de la misma, esto es, se logran consensos extendidos sobre sus sentidos y sus límites. Comienza entonces a presentarse en el espacio público de los grandes debates colectivos, como problemática ordenadora, un nuevo par de conceptos articuladores, o de “cuestiones” articuladoras: por un lado, la cuestión republicana, y por otro, y junto con ella, o frente a ella, la cuestión populista.

Podríamos decir que entre la firma del Pacto de Olivos entre las dos figuras políticas más importantes del país² y la reelección de Carlos Saúl Menem, el 14 de mayo de 1995, para un nuevo período presidencial, se clausuran o se resuelven tanto el problema de la democracia como el tema de la transición. Por un lado, se consolida la democracia como sistema que ordena la vida política del país, quedando por fuera de este esquema cualquier intento o alternativa *de facto*; y, por otro lado, se afirma una *cierta forma de la democracia*, un sentido y un entendimiento del modelo democrático que se refiere a los límites y alcances de este concepto. A partir de ese momento, la

1 Ver: Carlés (2001) y Lesgart (2003).

2 Carlos Saúl Menem (Presidente de la Nación y Presidente Titular del Partido Justicialista) y Raúl Ricardo Alfonsín (ex Presidente de la Nación (1983-1989) y Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, principal partido opositor en ese momento), que abre paso a la reforma de la Constitución de la Nación Argentina.

“democracia” y la “transición” dejan de ser las categorías que logran articular buena parte de los debates en el espacio público y dejan de servir para pensar y problematizar teórica y políticamente la recentísima historia política argentina (Rinesi y Vommaro: 2007). Veamos esto con un poco más de detalle.

Dos cuestiones fortalecen esta idea de que la transición, hacia los años 1993-1994, estaba concluida. Por un lado, la continuidad institucional democrática expresada en y simbolizada con la entrega del gobierno de un presidente electo democráticamente a otro electo también por la voluntad popular como en el año 1989; por otro lado, el debilitamiento del “partido militar” como actor relevante en la política argentina. En efecto, el traspaso del gobierno entre Alfonsín y Menem en julio de 1989 tiene pocos antecedentes en la historia argentina del siglo XX. El golpe de estado de 1930, que derrocó al presidente constitucional Hipólito Yrigoyen, había inaugurado un período de inestabilidad político-institucional para los gobiernos democráticos que duraría hasta el año 1983. Durante el siglo XX este tipo de sucesión entre dos gobiernos democráticamente electos se realiza en contadas ocasiones: en el año 1922 con la entrega de la presidencia de Hipólito Yrigoyen a Marcelo Torcuato de Alvear; en el año 1928, con la entrega de la banda presidencial de Marcelo Torcuato de Alvear a Hipólito Yrigoyen, pertenecientes ambos a la Unión Cívica Radical, y en el año 1952, con la reelección de Juan Domingo Perón, del Partido Justicialista. De esta manera, el traspaso del gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín a Carlos Saúl Menem, en el año 1989, constituye un acontecimiento cuyo peso institucional, pero también político, histórico y cultural, es de gran trascendencia (Aboy Carlés, 2001).

Por otro lado, dijimos, el “partido militar”, como un actor políticamente relevante en la historia argentina posterior a 1930, y ciertamente como un importante grupo de presión sobre el gobierno de Alfonsín³, se diluye en los primeros años de la década de 1990 y pierde su peso condicionante de la democracia como sistema político. Así, en resumen, tanto la experiencia novedosa de la continuidad institucional democrática como el debilitamiento (fundamentalmente durante el gobierno de Carlos Saúl Menem) del “partido militar” consolidaron en términos formales al sistema democrático como la única alternativa posible de gobierno en el país. La transición a la democracia había finalizado.

Esa democracia consolidada formal e institucionalmente tenía ciertas particularidades de

3 Durante el gobierno de Alfonsín se realizaron tres levantamientos militares, todos reivindicando el accionar de las Fuerzas Armadas durante la dictadura militar de 1976-1983.

sentido sobre las cuales también se discutió, y bastante, a lo largo de todo el período de la “transición”. Sintéticamente, podríamos decir que la tensión sobre cuán representativa o participativa, cuán político-institucional o económica y social, cuán liberal o democrático/popular debía ser esa democracia que se iba consolidando en el país se fue resolviendo cada vez más hacia el privilegio de lo que nombraban los primeros términos de esos binomios. Así, al momento del Pacto de Olivos, nos encontramos no solo con una democracia consolidada formal e institucionalmente, sino también con una democracia definida y conceptualizada en sus aspectos más sustantivos o materiales. Se fue consolidando, digamos de manera hegemónica, una forma de la democracia. No está de más aclarar aquí que esos binomios no expresan ni refieren a una oposición radical mutuamente excluyente. Por el contrario es posible encontrar componentes, por decirlo de alguna manera, participativos, económico sociales y democrático-populares dentro de los componentes representativos, político institucionales o liberales de las formas posibles de la democracia. Se trata de un énfasis, no excluyente, sobre uno de esos binomios. Como dicen Eduardo Rinesi y Gabriel Vommaro, queda consolidada “la evolución desde el énfasis – necesario pero transitorio – en el 'polo' democrático de la unidad 'democrático liberal' que se pugnaba por forjar, hacia el triunfo final del 'polo' liberal de esa 'unidad' de ese 'mix'” (Rinesi y Vommaro, 2007: 425). Se trata del desplazamiento de la participación a la representación, del estímulo al involucramiento de la ciudadanía en la vida pública al impulso a la separación de esa ciudadanía de la participación en los asuntos públicos, de una ciudadanía activa y movilizadora por los asuntos públicos a una ciudadanía pasiva sentada frente al televisor (cfr. Rinesi y Vommaro). Situación que tiene entre sus consecuencias la consolidación, en el lenguaje político, periodístico y cotidiano de, al menos, dos particularidades: la idea de los políticos como miembros de “una 'clase', la 'clase política': un grupo separado de la sociedad” (Rinesi y Vommaro, 2007: 425), y la idea de una sociedad civil que se ve enfrentada, acosada, “agobiada” por un gobierno que le es ajeno, un gobierno que es administrado por esos “políticos” que no tienen nada que ver con “la gente”. La idea, en otras palabras, de que existe una “clase” distinta a la sociedad -la “clase política” o la “clase de los políticos”-, que habita en el Estado y que se opone a otra “clase”, integrada por un grupo de individuos que podríamos definir como “la gente” o “la ciudadanía”, que habita pasivamente en la sociedad o el mercado.

Lo que proponemos es que a partir del segundo gobierno de Menem (1995-1999) comienzan a presentarse *otras dos categorías* que articulan buena parte de los debates en el espacio público y que, por eso, serán pertinentes y necesarias para pensar política y teóricamente los desarrollos

políticos del país a partir de la segunda mitad de la década del noventa (y hasta entrado el siglo XXI). Una es la de “república”; la otra, la de “populismo”⁴.

Podríamos adelantar algo sobre estas dos categorías en torno a las cuales trabajaremos a lo largo de esta tesis, una coincidencia y una diferencia entre el par compuesto por estas dos categorías y el par compuesto por las otras categorías que sirvieron para explicar el período 1983-1995: democracia y transición.

Primero la coincidencia, república y populismo constituyen, en efecto, dos categorías que “funcionan” como un par conceptual, *juntas*, que permite explicar buena parte de los problemas políticos del período. Se trata de categorías que en su desarrollo son presentadas por un conjunto de formadores de opinión (en particular por aquellos pertenecientes a lo que podríamos definir como el “establishment”: Mariano Grondona, Joaquín Morales Solá, Natalio Botana), vinculados todos ellos con los sectores más concentrados de la economía y/o con los medios de comunicación más importantes del país, y por un conjunto de políticos (en especial por aquellos que se definirán como pertenecientes al “progresismo”: Carlos “Chacho” Álvarez, Raúl Alfonsín, Fernando De la Rúa) *de manera conjunta*. Las categorías de “república” y “populismo” servirán, operando siempre juntas, para pensar política y teóricamente la historia argentina a partir del segundo gobierno de Carlos Saúl Menem y hasta el inicio del segundo gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2011-2015), pasando por el gobierno de Néstor Carlos Kirchner (2003-2007).

La diferencia: la democracia y la “transición” aparecían articuladas y apuntaban en una misma dirección: la democracia era el nombre del lugar *hacia el cual se transitaba*; la transición era *transición a la democracia*. La superposición de ambos términos era tan fuerte que a veces hasta se perdía de vista que se trataba de dos categorías distintas (la democracia era el punto de llegada del movimiento; la transición era el movimiento hacia ese punto), y se hablaba simplemente de “transición democrática”⁵, como si el movimiento hacia un punto de arribo democrático pudiera y debiera ser, él mismo, democrático también. Como si la democracia se “expandiera” a partir de ese

4 Es importante señalar que, además del debate en el espacio público, el concepto de “populismo” ha sido reintroducido últimamente en el mundo académico especialmente por los aportes teóricos de Ernesto Laclau (2005) y por un conjunto de interesantes debates que fueron recogidos en diversos libros y compilaciones, entre los que querríamos destacar: Judith Butler, Ernesto Laclau y Slavoj Žižek (2004); Ernesto Laclau (2008) y Paula Biglieri y Gloria Perelló (2007). Es pertinente aclarar también que la recuperación de la categoría de “populismo” que proponen estos textos no es presentada en relación a la cuestión de la “república” que proponemos aquí. Justamente a propósito de esta relación hemos presentado un primer acercamiento en Rinesi y Muraca (2008).

5 Son importantes los trabajos que han avanzado sobre la cuestión de la transición democrática en Argentina. Destacamos los de Juan Carlos Portantiero y José Nun (1987); Cecilia Lesgart (2003), Gerardo Aboy Carlés (2001), Julia Smola (2010), Ariana Reano (2011). Por su parte, la compilación de Eduardo Rinesi, Gabriel Nardacchione y Gabriel Vommaro (2007) reúne una serie de artículos muy pertinentes para pensar los años de Raúl Alfonsín.

punto de llegada para calificar al propio proceso que nos llevaba a él. En cambio, las categorías “república” y “populismo” serán presentadas a lo largo del período que se inicia luego del Pacto de Olivos por una conjunción disyuntiva y negativa, la letra “o”, con lo cual no hablaremos de república y populismo, sino, antes bien, de república *o* populismo, refiriéndonos a *dos conjuntos completamente distintos y mutuamente excluyentes*⁶. Así pues, estas categorías, si bien funcionan de manera conjunta, son presentadas de modo que cada una explica la *carencia* de la otra, cada una expresa el *límite* de la otra. Digamos: *la república encontraría su límite, o su frontera, en el populismo, mientras que este último se explica en la ausencia de la república. De manera complementaria, con esta disyunción la “cuestión republicana” es presentada en términos de demanda: como un reclamo por más república, mientras que la “cuestión populista” es presentada en términos de denuncia: como una acusación al otro (de) populista (o neo populista).*

Ambas cuestiones, la demanda republicana y la acusación de populista (o neo populista), se dirigen sobre todo y paradigmáticamente al gobierno de Carlos Saúl Menem, especialmente en su segundo mandato (1995-1999), pero también lo hacen, después, al gobierno de Néstor Carlos Kirchner (2003-2007), y nos permiten pensar teórica y políticamente el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011)⁷. Justamente ahí radica su potencia. Sobre estas cuestiones vamos a trabajar a lo largo de las próximas páginas; sólo querríamos adelantar dos aspectos más que resultan de particular relevancia para los fines de este trabajo. Dos aspectos que podemos presentar como contenidos en dos preguntas: ¿Cuántos debaten sobre la democracia o sobre la república?, y ¿cuáles son los acuerdos, o diferencias, que se presentan en el marco de estos debates?. Como primerísimas respuestas sobre estas preguntas podríamos decir que mientras que son muchos los que debaten sobre la democracia y con muy poco acuerdo sobre lo que ella significa, al mismo tiempo son pocos los que debaten sobre la república, pero con un acuerdo extendido sobre sus sentidos y límites.

Veamos esto con un poco más de detalle. Con respecto a la primera de las cuestiones señaladas, decimos que con el fin de la dictadura militar y el inicio de la democracia se inaugura un amplio debate en el espacio público sobre los sentidos de la democracia, del que participan políticos, formadores de opinión y militantes sociales. Esto permite pasar revista a una rica tradición de las teorías democráticas, pasando por las representativas, las participativas, las formales, las sustanciales, las políticas, las económicas, etcétera. Se tensionan distintos sentidos, contenidos y

6 Hemos presentado una primera aproximación a este problema en: Eduardo Rinesi y Matías Muraca (2008).

7 En Rinesi (2013) encontramos un acercamiento a los usos del populismo en la reciente historia argentina.

límites de la democracia⁸. Podríamos señalar una verdadera disputa por un sentido hegemónico de una idea de democracia. Una idea de democracia que, al comienzo del período democrático, en 1983, no se presentaba con mucha claridad. La idea de república, en cambio, es presentada en un sentido menos polisémico, o al menos, se trata de una categoría que no presenta, o no parece presentar, mayores contradicciones. No existen debates de sentido sobre los límites o contenidos de la república y nos encontramos *ab inito* con una idea más o menos unificada de república. La república quedaba contenida en una forma de comprender y valorar la corrupción, en la existencia y valoración de las instituciones, una forma del pueblo (y asociada a ella, una forma de la participación) y una valoración del conflicto. Esta unificación o simplificación de sentidos no significa que la cuestión republicana no contenga en sí una rica tradición teórica, o varias ricas tradiciones teóricas, que merecerían (justamente) un estudio y un análisis detallado. Significa, apenas, que lo que en el debate público argentino recibió el nombre de república *es presentado*, por un conjunto de formadores de opinión y por un grupo de políticos, sin mayores polémicas y con un sentido y una caracterización más o menos precisos e identificables. Estos formadores de opinión (vinculados e identificables con los sectores más concentrados de la economía) y estos políticos (que se van a presentar como pertenecientes al “progresismo” argentino) se refieren a *una república: una* república, que reconoce ciertas características y componentes bastante bien definidos. Podríamos referirnos a un relato republicano más o menos coherente que enuncia ciertas conceptualizaciones que no presentan grandes controversias o contradicciones. Un relato que a medida que se desarrolla y se despliega va construyendo una idea de la república como el paradigma mismo de la política, que la va invistiendo, a esa única forma de república que está en condiciones de pensar, con los atributos de “normalidad” política, de lo políticamente normal, adecuado y civilizado. Ese despliegue conceptual presenta como contra-figura el “problema” del populismo, que, por oposición, va quedando situado en el lugar de lo anormal, lo patológico, lo inadecuado, lo mórbido. Esto es, la cosa populista, también cargada de una rica tradición teórica que en los últimos años se ha visto revalorizada fundamentalmente desde el debate académico⁹, es

8 El trabajo de Ariana Reano (2011) propone un interesante recorrido sobre las disputas de sentidos en los lenguajes políticos sobre el significado de Democracia. En ese trabajo encontramos un minucioso análisis de los discursos de Raúl Alfonsín y de los debates que se sucedieron en el campo político e intelectual y que se reprodujeron en las revistas *Controversia*, *Unidos* y *Ciudad Futura* en torno fundamentalmente a los sentidos formales o sustanciales de la democracia que se estaba consolidando en Argentina.

9 Ver las recientes publicaciones: Aboy Carlés Gerardo *et al* (2013), en donde es posible encontrar un conjunto de diálogos y debates en torno a la cuestión del pueblo, lo popular y el populismo. También en Gaete Aibar Julio (coord.) (2013) encontramos un interesante conjunto de trabajos en donde la cuestión del populismo logra articular y tensionar un grupo de debates teóricos y políticos. No querríamos dejar de mencionar que en ambas publicaciones, lo mismo que en las otras que comentamos más arriba (ver nota n° 4) la cuestión del populismo no es tensionada ni puesta en diálogo con el problema de la república que venimos a proponer en esta investigación.

presentada de una manera más o menos unívoca y en una referencia continua y constante, en una contraposición, a la cosa republicana. Justamente, el populismo se va construyendo como todo aquello que “le falta” a cierto proceso político para ser efectivamente republicano.

El debate sobre los límites y sentidos de la democracia desbordaba, cuando ocupaba el centro de las discusiones públicas, las fronteras de lo que podríamos definir como “la academia” e involucraba a una pluralidad de actores de lo más diversos: desde formadores de opinión hasta militantes políticos, pasando por intelectuales, políticos y militantes sociales, que a su vez provenían de sectores y corrientes políticas bien distintos: el radicalismo, el peronismo, el socialismo y distintas corrientes ideológicas concurrían a “discutir” y “polemizar” sobre la democracia; sobre la definición de democracia, pero, más aún, sobre los sentidos, los límites y los contenidos de esa democracia hacia la cual, después de la dictadura cívico militar, se estaba transitando. Se trataba, entonces, de una verdadera polémica sobre los sentidos de la cosa democrática, una polémica tensionada desde un primer momento por distintas (y contradictorias) corrientes políticas e ideológicas que se presentaban y se desarrollaban en un espacio público extendido y plural.

La segunda cuestión, referida a los consensos o no sobre los sentidos de ambos conceptos, nos encontramos con una cuestión bien interesante. Un contraste con estas características del debate sobre la democracia en los años ochenta, y si bien no podríamos decir que del debate acerca de la república como así también la “crítica republicana” del populismo no participen, también, políticos, académicos y formadores de opinión, sí podemos decir que se trata de un debate menos difundido, que no se trata de un debate instalado de manera extendida en la sociedad, sino de un asunto más restringido, del cual participan ciertas elites que tienen capacidad de instalar una agenda política. En ese punto sí deberíamos hablar de un “acotamiento” del debate, en un doble sentido. Por un lado en el sentido de que quienes hablan de la república son *menos*: el debate sobre la cuestión republicana se presenta como un debate menos “popular” que lo que lo fueron, en su momento, los debates acerca de la democracia. Por otro lado, el abanico ideológico de los relatos sobre la república es menos policromático que el que movilizaba la cuestión de la democracia. Nos vamos a encontrar, fundamentalmente, con los formadores de opinión conservadores y con políticos progresistas. En resumen: el nuevo debate tiene menos posiciones y participan de él menos personas.

Nos encontramos, entonces, con una simplificación de las “luchas por el sentido” de la cosa

republicana. De hecho, podríamos hablar de un consenso extendido sobre los contenidos, características y sentidos sobre qué debe entenderse por “república”: un profundo acuerdo teórico y conceptual sobre qué es la república, construido fundamentalmente a partir de las críticas al gobierno menemista por “no republicano” (por “anti republicano” e incluso “monárquico”, llegaría a decir Mariano Grondona). Un acuerdo que llegaría a desbordar la cuestión puramente teórica, conceptual, e incluso periodística, para llegar a formar un gobierno “republicano” en Argentina a partir del 1999, que concluiría trágicamente en las jornadas de diciembre de 2001. Una unidad de concepción acerca de la “cuestión republicana” que lograría articularse también, después, en un conjunto de críticas a la experiencia del proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003, conducido por Néstor Carlos Kirchner.

Algunas reflexiones (previas) de teoría y política.

Si bien es algo de lo que nos ocuparemos a lo largo de esta tesis, no querríamos dejar de presentar aquí, justamente en las primeras líneas de este trabajo, un primer acercamiento general a las cuestiones teóricas que se irán trabajando en el curso de la investigación. Decimos bien: general, ya que no pretendemos realizar un desarrollo profundo de los grandes debates teóricos que podría dar lugar la riqueza de palabras como *república*, *pueblo*, *libertad* y *ley* (por señalar solo algunas de las que irán apareciendo a lo largo del trabajo) ya que esta cuestión excede los límites que nos propusimos al iniciar esta investigación. Sin embargo consideramos que es necesario, realizar algunos señalamientos que permitan ir poniendo marcos a los desarrollos sobre los que avanzaremos en las próximas páginas.

En efecto, y ya desde el título mismo que hemos propuesto, planteamos una tensión entre, al menos, dos formas (entre muchas otras formas posibles) de pensar la cuestión de la república: una que piensa la república en clave liberal y otra que la piensa en clave popular. Y aquí señalamos una primera observación que refiere a una tensión indisoluble que atravesará toda la tesis. Cuando nos referimos a dos formas (entre muchas) de pensar la cosa republicana, y señalamos la liberal y la popular como dos de esas formas posibles, no podemos dejar de señalar que, a su vez, lo liberal y lo popular pueden ser (y de hecho son) objeto a su vez de múltiples interpretaciones posibles y valederas. Más aún, y para anticipar una complejidad sobre la que avanzaremos en el curso de los próximos capítulos, se trata de dos claves de pensamiento o de interpretación que no

necesariamente son mutuamente excluyentes, que nos permiten encontrar elementos populares (y al pueblo) en matrices liberales, pero también elementos liberales en matrices conceptuales más populares.

El desafío aquí consiste en decidir cómo abordar esta tensión entre estos distintos tipos de repúblicas posibles. Proponemos hacerlo a partir del análisis de un concepto que cumple con un conjunto de requisitos que tienden a enriquecer esta investigación: el concepto de *libertad*. Tenemos tres buenos motivos por los cuales sostenemos que este concepto no solo permite pensar las tensiones entre distintas formas de entender la república, sino que permite además comprender en particular las distintas formas de la república con las que (sugerimos) es posible pensar teórica y políticamente la recentísima historia argentina.

El primero de esos tres motivos es que, al igual que la idea de república, la idea de libertad está atravesada por un conjunto de tensiones que refieren directamente a los sentidos y los límites de ese concepto. En efecto, lo largo de la historia podemos ver no una, sino varias formas posibles de referirse a la libertad. No está de más recordar aquí al ya clásico libro de Quentin Skinner *Libertad antes del liberalismo* publicado por primera vez en el año 1998 o el texto *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, de Philip Pettit, publicado en 1997. Dos textos que nos servirán de guía para los marcos conceptuales que proponemos anticipar en esta introducción y que de alguna manera anticiparon las preguntas y problemáticas que fuimos planteando en esta investigación. Dos textos que actualizan y polemizan en torno a la dicotomía que Isaiah Berlin volvió célebre en su ensayo “Dos conceptos de la libertad” publicado por primera vez en 1958, que por su parte, retomara las líneas argumentativas de Benjamin Constant en su ensayo *De la libertad de los antiguos comparada con la libertad de los modernos* publicada a principios del siglo diecinueve. Podemos encontrar en esas lecturas un muy interesante recorrido que actualiza y vuelve necesarias y contemporáneas las lecturas de Cicerón, Nicolás Maquiavelo, James Harrington, Thomas Hobbes, John Locke, Guillermo Federico Hegel y hasta Carlos Marx entre otros.

El segundo motivo tiene que ver con el hecho de que justamente dependiendo de la idea de libertad que vayamos acuñando y a la que vayamos adhiriendo, podremos conformar un tipo (y no cualquiera) de república. Los sentidos de la libertad abonan y definen también los sentidos de la república, tanto en término teóricos, como en la más terrenal práctica política. Para decirlo de otra manera la idea de libertad contribuye de manera central en los modos en los que entendemos la idea de república. Justamente ahí la pertinencia y la necesidad de volver o iniciar con este concepto caro a toda las tradiciones republicanas.

El tercer motivo, como veremos a lo largo de los sucesivos capítulos que conforman esta tesis, porque a lo largo de la recentísima historia argentina podemos encontrar, también, distintas formas de pensar la libertad. Y esto último lo veremos con bastante más claridad en el tercer capítulo, cuando analicemos el período kirchnerista, no en uno, sino en dos momentos. Primero cuando nos ocupemos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, luego, cuando analicemos el denominado mediáticamente “Conflicto del Campo”. En ambos momentos veremos justamente una tensión a propósito de idea de libertad. Una tensión que replica de manera inevitable sobre las distintas formas en las que es posible pensar el ideal republicano.

Avancemos entonces sobre uno de los distintos sentidos de la libertad que es posible ir identificando a lo largo de la historia de la teoría política. Estos distintos sentidos que abonaron y abonan ciertos esquemas de un pensamiento que sostiene y argumenta a favor de un conjunto de políticas de corte político e ideológico bien definido. Nos referimos a la consolidada (o hegemónica) concepción que plantea una dicotomía entre la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos. Una concepción que asocia estas formas de la libertad a valoraciones políticas e ideológicas en virtud de la cual “la libertad moderna se dejaría al arbitrio de nuestra propia voluntad privada; (mientras que) la libertad antigua consistiría en compartir el poder de una voluntad pública democráticamente determinada (en virtud del cual) el ideal moderno sería característicamente liberal; el antiguo característicamente populista” (Pettit, 1999: 37). Una concepción que en un sentido genera un parte aguas entre la libertad moderna y la clásica (o pre moderna, en rigor de verdad) entendiendo la libertad negativa como una de las hijas dilectas de la modernidad mientras que la libertad positiva es un “bello anacronismo” de la democracia ateniense del siglo quinto antes de Cristo. O, en otro sentido, una contraposición entre dos formas posibles de la modernidad, la que se encuentra en “los filósofos políticos ingleses clásicos como Hobbes, Bentham y Mill, en luminarias de la Ilustración francesa, tales como Montesquieu, Constant y de Tocqueville, y en héroes americanos como Jefferson y Paine” (Pettit, 1999: 36), versus (o contra) la que se encuentra inevitablemente asociada con los “románticos como Herder, Rousseau, Kant, Fichte, Hegel y Marx; con grupos religiosos o casi religiosos, como budistas, cristianos y estoicos; y con pensadores políticos radicales, totalitarios incluso, como los jacobinos y los comunistas” (Pettit, 1999: 36)

Como vamos adivinando se trata de una dicotomía posible y para nada inocente. Posible porque efectivamente esa dicotomía se fue presentando con un cierto éxito que excluyó del debate político y teórico *otras* concepciones posibles de la libertad. Para nada inocente porque en esa consolidación quedaron por fuera, justamente, *otras* concepciones de la libertad, en particular una

en virtud de la cual se vuelve posible pensar en políticas (y repúblicas) no liberales. Una forma de la libertad que no cabe, por su propia complejidad, en la distinción de la libertad antigua o moderna (positiva o negativa, según el caso) y que requiere un encuadre normativo, político e ideológico bien distinto. Se trata de una concepción que no permite ver una fuerte tradición republicana que abona una concepción propia y bien interesante de la libertad. Una tradición que no solo plantea una lectura propia de la libertad: la concepción que entiende a la *libertad como no-dominación*, sino que reordena al mapa de políticos y pensadores que enunciáramos unas líneas más arriba. Una concepción de la libertad que encuentra sus orígenes en la Roma clásica con Cicerón como principal referente, y se consolida en el pensamiento teórico y político del florentino Nicolás Maquiavelo a principios del siglo XVI. Una línea de pensamiento republicano que encuentra entre sus referentes modernos como Harrington y Montesquieu, pasando por quienes pensaron en las formas republicanas de la naciente sociedad norteamericana, Madison y los Federalistas. Pero también una concepción que nos permite volver a pensar estos temas a partir de un grupo de pensadores clásicos como John Locke, Federico Hegel y el propio Carlos Marx.

El problema de la libertad que estamos presentando encontró en la Inglaterra del siglo XVII un terreno fértil para las discusiones y debates. Pero estas polémicas alcanzaron también al continente americano hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. En Estados Unidos y en las costas rioplatenses la república y los debates en torno a la libertad encontraron también un ambiente prospero y fructífero para su desarrollo. Es que justamente quienes militaron y festejaron el triunfo de la Revolución norteamericana estaban motivados y defendían una forma de pensar la libertad en clave de no-dominación (Cfr. Pettit). También entre los ideólogos y los revolucionarios de mayo las concepciones de la libertad y la república fueron objeto de interesantes debates (ver: De Gori). Y aquí nos sumamos a la línea de sospechas que propone Pettit, quien sugiere “que los propiciadores de la idea, negativa y pretendidamente moderna, de la libertad como no-interferencia, no fueron precisamente quienes dieron la bienvenida a la Revolución norteamericana y a la brillante nueva era que ésta parecía anunciar, sino quienes se opusieron a la revolución y trataron de defender los intereses de la corona británica. Quienes dieron la bienvenida a la revolución, y la defendieron, en cambio, estaban movidos por la concepción republicana de la libertad como no-dominación que la idea modernista acabaría por desplazar” (Pettit, 1999:40)

Sobre estas cuestiones comenzaremos a trabajar a lo largo de estas páginas. Los debates en torno a los sentidos de las palabras no fueron, ni son, puros debates o contra puntos de teóricos del lenguaje o de la filosofía política. Se inscriben en el fértil terreno de la historia y la política y

habilitan o no, prácticas políticas concretas. Tanto en los períodos revolucionarios a los que estamos haciendo mención como, y especialmente atendiendo los intereses y motivaciones de este trabajo, a los períodos sobre los que pretendemos ocuparnos en esta investigación: la recentísima historia política argentina.

Vayamos viendo esta idea de libertad como no-dominación que nos interesa especialmente a los fines de esta investigación. Seguimos para eso las líneas argumentativas por las que nos invita a transitar Pettit (1999), quien para pensar esta forma de entender la libertad nos remite a la clásica oposición propuesta por Berlin entre libertad positiva y libertad negativa. En esta oposición la libertad positiva es entendida como *autodominio* y queda asociada a la libertad de los antiguos, mientras que la libertad negativa remite a una *ausencia de interferencia* y queda fuertemente asociada a la modernidad. Ahora bien, Pettit nos invita a pensar en una tercera forma de la libertad, una forma de la libertad que podríamos imaginar conceptualmente a medio camino entre las dos formas que acabamos de mencionar: la libertad como *no-dominación*. Esta idea surge a partir de la evidencia de que el *autodominio* no se opone a la *no interferencia*. Antes bien, el opuesto al auto dominio es la no dominación, que no es análoga a la no interferencia.

El ejemplo que propone Pettit y que sirve para pensar estas diferencias es el de la relación entre el amo y el esclavo. La dominación es, justamente, lo que caracteriza la relación entre el amo y el esclavo, o entre el amo y el siervo. La dominación queda asociada al ejercicio *arbitrario* y discrecional del poder sobre una persona que queda, por así decir, *a merced de* la voluntad y el capricho de otro. Nada le impide a un amo disponer de la vida o del cuerpo de su esclavo. Es que, en esa línea, lo contrario de esclavo, *servus*, en el uso republicano romano, es *liber*, o persona libre (Pettit). Estamos claramente en una concepción de la república que se sostiene a partir de un entendimiento de la libertad en el sentido de la no dominación (antes que el de la no interferencia).

La referencia teórica ineludible (e inevitable) es la de Nicolás Maquiavelo uno de los primeros teóricos y políticos que argumentan en un sentido republicano que se sostiene sobre la idea de no dominación. En efecto, en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* nos encontramos con una presentación acerca de las clases o los grupos de gentes que habitan las repúblicas y sus “humores” o “apetencias”. Estas clases son fundamentalmente dos: el Pueblo y los Nobles. El pueblo, uno solo, sin forma, la masa, la multitud indiferenciada, que se contrapone a los nobles, presentados en plural. Un plural que no refiere a la cantidad, porque en efecto los nobles no son más que el pueblo, sino que refiere a la posibilidad de identificar los nombres de las familias patricias que los contienen (Ver: Funes, 2004). La posibilidad de nombrar la identidad de los Nobles

frente a la imposibilidad de nombrar al Pueblo será de aquí en más uno de los grandes temas de la teoría y la política moderna y contemporánea. Pero eso ya escapa, y con holgura, a los temas sobre los que pretendemos avanzar aquí. Los Nobles y el Pueblo se diferencian sí, por dos cuestiones. Primero por sus posesiones, los Nobles son poseedores y el Pueblo es *carente de*. Carece de todo, o de casi todo, como veremos unas líneas más adelante. La otra cuestión que nos permite distinguir a estos dos grupos son sus *humores* o *apetencias*. El humor de los nobles es dominar, mientras que el humor del pueblo es, justamente, el deseo no ser dominado. No ser dominado *arbitrariamente* por ningún otro, esto es, no estar a *merced de* otro. La *arbitrariedad*, el estar a *merced de*, refiere a un ejercicio del dominio desapegado de instancias o momentos normativos. Esto es interesante, ya que es a partir del humor del pueblo que encontramos el límite al humor de los nobles, y ese límite tiene una única forma posible: la ley. La ley es la institución que le permite al pueblo no ser dominado de manera arbitraria por otro, esto es, ser libre y al mismo tiempo poder darse gobierno a sí mismo. Con esto podemos ahora retomar esa “carencia” que no es plena, como advertíamos unas líneas más arriba. El pueblo *carece de* (casi) todo, menos de *la ley*. La ley es lo que tiene el pueblo y lo que le garantiza la libertad. Y aquí un último agregado, el hecho de que el Pueblo no quiera estar a *merced de* otro no significa que no quiera ser gobernado, significa nada más (y nada menos) que no quiere ser dominado. En efecto el pueblo de Maquiavelo quiere ser gobernado (no dominado) y en ese sentido es un pueblo republicano que pretende estar sometido al poder de la Leyes (y del gobierno), ya que es justamente ahí donde realiza su libertad.

Quien termina de dar forma de manera cabal a esta línea de argumentos es James Harrington, para quien “la determinación última de la libertad es tener que vivir a merced del arbitrio del otro, a la manera del esclavo; la esencia de la libertad es no tener que soportar esa dependencia y esa vulnerabilidad” (Pettit, 1999: 53). La referencia obligada que ilustra esto de manera acabada es la oposición entre el ciudadano de la República de Luca y el más grande señor del Reino Turco: “mientras el más grande *bashaw* no pasa de ser un arrendatario, así de su cabeza como de su finca, a merced de su señor, el más humilde luqués que posee tierra es dueño de ambas cosas” (Harrington, 1987). El estar sometido a otro bajo una relación de esclavitud, aún cuando el amo pudiera ser una persona de lo más amable (un esclavo que no sufriera interferencia) no cambia el hecho de que es libre, de esta manera sostiene Pettit “la libertad exige por fuerza ausencia de dominación, no solo ausencia de interferencia” (Pettit, 1999: 56)

El entendimiento de la libertad como la necesidad de no estar a *merced de otro* definía una forma de comprender la libertad y caracterizaba fuertemente un ideal republicano que atravesó

buena parte del siglo XVII inglés y luego a dar no malos argumentos a los americanos del siglo XVIII cuando las colonias se oponían a pagar un tributo a la corona del cual ellas mismas no habían prestado un consentimiento. Una situación que ponía en evidencia que los colonos vivían *a merced de* una voluntad ajena y arbitraria: la del parlamento británico (Pettit, 1999: 54). La idea de la Ley (o el derecho) como sostén, garante y argumento de la libertad, que podemos leer en Nicolás Maquiavelo y que se consolida en James Harrington, comenzaba a ser (también) una cuestión que iba a ser criticada fuertemente por quienes entendían la libertad en otro sentido. Un sentido que con el paso del tiempo no solo se iría consolidando como hegemónica, sino que avanzaría para dar forma también a un sentido bien distinto de la república.

A mediados del siglo XVII, en Inglaterra y de la mano de Thomas Hobbes, podemos identificar el inicio, o el planteo claro, de una discusión en torno a las distintas ideas de la libertad. Una discusión que invita a repensar la libertad en un sentido distinto: como no interferencia. La libertad es redefinida y junto con ella se replantea el concepto novedoso de Estado, pero también el rol de los súbditos frente al Estado. Las relaciones posibles entre el Estado y sus súbditos o, para decirlo de otra manera, la libertad de los súbditos frente al Estado. Es justamente Thomas Hobbes en el *Leviatán*, publicado por primera vez en 1651 quien, mientras presenta la idea del Estado como una “persona artificial”, esboza una particular forma de pensar la libertad. Una forma “moderna” que va a ser tomada podríamos adelantar, por buena parte de las tradiciones liberales que le sucedieron. Una forma que entiende a la libertad, justamente, como la *no interferencia*. En el capítulo XIV del *Leviatán* Hobbes nos dice que por “*libertad se entiende, de acuerdo con el significado propio de la palabra, la ausencia de impedimentos externos, impedimentos que con frecuencia reducen parte del poder que un hombre tiene de hacer lo que quiere; pero no pueden impedirle que use el poder que le resta, de acuerdo con lo que su juicio y razón le dicten*” (Hobbes, 2005. La cursiva es nuestra) Se trata de una concepción original y potente que va lograr imponerse sobre otras concepciones de la libertad y, sobre todo, perdurar en el tiempo y llegar hasta nuestros días. Como dice Skinner, y para retomar esta relación con el concepto de Estado, para esta idea de la libertad y el concepto de Estado, “uno de los deberes básicos del Estado es impedir que uno invada los derechos de acción de sus conciudadanos, un deber que el Estado cumple mediante la imposición de la fuerza coercitiva de la ley sobre todos por igual. Pero, *donde la ley termina, la libertad inicia*” (Skinner, 1999:18).

Se trata de una idea que surge directamente del *Leviatán* cuando Hobbes nos pregunta y nos invita a razonar con él sobre lo que significa ser un hombre libre. En el capítulo XIV nos dice: “Qué

es ser libre. De acuerdo con esta genuina y común significación de la palabra, es un hombre libre quien en aquellas cosas de que es capaz por su fuerza y por su ingenio, no está obstaculizado para hacer lo que desea. Ahora bien, cuando las palabras libre y libertad se aplican a otras cosas, distintas de los cuerpos, lo son de modo abusivo, pues lo que no se halla sujeto a movimiento no está sujeto a impedimento. Por tanto cuando se dice, por ejemplo: el camino está libre, no se significa libertad del camino, sino de quienes lo recorren sin impedimento. Y cuando decimos que una donación es libre, no se significa libertad de la cosa donada, sino del donante, que al donar no estaba ligado por ninguna ley o pacto. Así, cuando hablamos libremente, no aludimos a la libertad de la voz o de la pronunciación, sino a la del hombre, a quien ninguna ley ha obligado a hablar de otro modo que lo hizo. Por último, del uso del término libre albedrío no puede inferirse libertad de la voluntad, deseo o inclinación, *sino libertad del hombre, la cual consiste en que no encuentra obstáculo para hacer lo que tiene voluntad, deseo o inclinación de llevar a cabo*” (Hobbes, 2005. La cursiva es nuestra). Esta larga cita no solo presenta con claridad esta forma de la libertad, sino que nos permite comenzar a anticipar como ésta forma de la libertad llega hasta nuestro días.

Como veremos en el tercer capítulo de esta tesis es esta idea de la libertad la que aparecerá con fuerza en los argumentos de los medios de comunicación más concentrados cuando se opondrán de manera sistemática al proyecto de Ley primero y a la ley después de Servicios de Comunicación Audiovisual. Un debate que, podríamos aventurar aquí, podría presentar a los contradictores de la Ley muy alineados a los sentidos de la Libertad que proponía Hobbes, “cuando decimos que alguien actuó libremente, esto quiere decir simplemente que realizó una acción que tenía voluntad de realizar, y que lo hizo sin estorbo o impedimento externo” (Hobbes, 1999: 19). Un debate que pudo enfrentar a quienes decían que la Ley cercenaba ciertas libertades mientras que otros (con una concepción de la libertad claramente distinta), argumentaban que era justamente la Ley la que garantizaba la libertad.

Contra Hobbes y con Harrington podemos encontrar a otro inglés que también entendía a la ley como fuente de la libertad. John Locke en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* publicado por primera vez en 1690 presenta un ensayo vigoroso sobre el Estado y presenta su versión de la Libertad, una versión que ya desde las primeras páginas toma distancia y se contrapone a la propuesta de Hobbes. Al referirse a la “diferencia palmaria entre el estado de naturaleza y el estado de guerra, que, a pesar de que han sido confundidos por algunos hombres (y aquí la referencia es justamente a Hobbes, Cfr. *Leviatán*, XIII), son tan distintos como un estado de paz buena voluntad, ayuda mutua y preservación y un estado de enemistad, malevolencia, violencia y

destrucción mutua” (Locke, 2005: 33).

Sin dudas la referencia inevitable cuando comenzamos a hablar de la libertad en Locke es el Capítulo IV titulado “De la Esclavitud”. Las primeras líneas de ese capítulo aportan claridad al momento de definir la libertad. “La libertad natural del hombre consiste en estar libre de cualquier poder superior sobre la tierra y en no hallarse bajo la voluntad o la autoridad legislativa de hombre alguno, sino de tener por regla de conducta sólo la ley natural. *La libertad de hombre en sociedad* consiste en no hallarse bajo ningún otro poder Legislativo que el establecido *por consentimiento en el Estado*, ni bajo el dominio de ninguna voluntad ni sujeto a restricción de ley alguna, excepto *la que promulgue el Legislativo conforme la confianza depositada en él*” (Locke, 2005: 39. La cursiva es nuestra) De esta manera la libertad no solo queda asociada a una idea de normatividad que la rige sino que es contenida y definida en virtud de una ley que emana de un cuerpo Legislativo “conforme la confianza depositada en él” (Locke), por el pueblo podríamos agregar aquí rápidamente y sin alejarnos de las líneas argumentativas de John Locke. Las distancias con las formas de la libertad que proponen Thomas Hobbes o Robert Filmer¹⁰ son explicitadas en el propio texto que estamos analizando y John Locke lo plantea así “la libertad no es, entonces, lo que Sir R.F. nos dice que es en O.A. 55 –‘Una licencia para que cada uno haga lo que se le antoje, para vivir como le plazca y para no ser constreñido por ley alguna’-, sino que la libertad de los hombres situados bajo la jurisdicción de un gobierno consiste en vivir en conformidad con una norma fija, común a todos los que pertenecen a dicha sociedad y promulgada por un poder Legislativo erigido en ella” (Locke, 2005: 39).

Se trata, esta de Locke, de una caracterización de la libertad en un sentido republicano mucho más “a la Maquiavelo”. Nos topamos aquí con una profunda diferencia sobre los sentidos la libertad que podemos encontrar en los desarrollos algunos intelectuales y formadores de opinión ubicado mucho más acá en el tiempo y en el espacio. Nos referimos especialmente al entendimiento que de la libertad (y de la república) que propone Mariano Grondona y sobre la que trabajaremos en el primer capítulo de esta tesis. Siguiendo un poco más con Locke no querríamos dejar de citar una reflexión en torno a los sentidos de la ley, una cita que se volverá mucho más actual cuando veamos en el capítulo tercero de este trabajo los debates que se sucedieron con motivo y en ocasión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. A diferencia de lo que sostuvieron muchos impugnadores del proyecto de Ley acusando en él y en la Ley misma, una amenaza y una

¹⁰ No podemos dejar de mencionar aquí las grandes diferencias entre el patriarcalismo de Robert Filmer y el contractualismo de Thomas Hobbes.

restricción de la Libertad (de prensa), podemos leer el Locke una caracterización bien distinta de los sentidos de “la ley, en la verdadera acepción del término, no es, para un agente libre e inteligente, tanto una limitación como lo que lo guía en dirección a su propio interés, y no prescribe nada más que lo que es conducente al beneficio general de quienes son alcanzados por sus obligaciones (...) (pues) la finalidad de la ley no es suprimir o restringir la libertad, sino preservarla y expandirla; pues en todas las especies de criaturas susceptibles de ser regidas por leyes, donde no hay ley, no hay libertad. Puesto que la libertad consiste en estar exento de coerción y de violencia por parte de terceros, lo que no es posible donde no hay ninguna ley. Por el contrario, la libertad, como hemos dicho, no radica en una licencia para que cada hombre haga lo que le plazca (pues, ¿quién podría ser libre si se le permitiera que el capricho de los demás imperara sobre él?), sino en el derecho de disponer, como se le antoje, de si persona, acciones y posesiones, en suma de su propiedad entera, y de tomar medidas relativas a ésta dentro de lo que las leyes a cuya jurisdicción se halla sometido autorizan a hacer, y, subsiguientemente, en el derecho a no estar sujeto a la voluntad arbitraria de otro” (Locke, 2005: 75, 76)

De lo que se trata la libertad para la perspectiva republicana que estamos presentando y dentro de la cual insistimos en situar a Locke, entonces, es de ser libres dentro y en virtud de la ley. Que no es otra cosa que decir que se es libre cuando el derecho nos garantiza que estamos por fuera y al resguardo del ejercicio del poder arbitrario por parte de otro, sea ese otro una persona o una corporación. La libertad contiene el auto gobierno de los hombres en virtud de su propia razón, “dejar a un hombre a merced de una libertad irrestricta, antes de que posea una razón que lo guíe, no es concederle la prerrogativa distintiva de su naturaleza, de ser libre, sino arrojarlo entre las bestias y entregarlo a un estado tan penoso y tan indigno de un hombre como el de aquellas” (Locke, 2005: 81)

Como vemos, esta concepción de la libertad, profundamente republicana, tiene perfecto diálogo con Nicolás Maquiavelo y con ciertas lecturas posibles y necesarias de otros autores. En Hegel y en Marx vemos cómo es posible encontrar ciertas concepciones de la libertad que se alinean y dialogan con esta tradición republicana y sobre lo cual algo diremos en el desarrollo de esta tesis. Y abona también una concepción de la república que tiene bastantes distancias con la concepción republicana liberal que vamos a ver consolidarse con posterioridad y de la que nos ocupamos en los dos primeros capítulos de este trabajo.

Ahora bien, esta concepción republicana que vemos en Nicolás Maquiavelo y se emparenta con James Harrington y John Locke y nos permite poner en diálogo a estos autores con Federico

Hegel y con Carlos Marx, comienza a perder terreno en la disputa por el sentido de la libertad con, o a partir de, Thomas Hobbes. Cronológicamente, podríamos decir, que con el avance de los procesos revolucionarios de Estados Unidos y Francia avanzaba también, una corriente de ideas contra estas revoluciones que combatían las ideas que sostenían el proceso revolucionario y, entre otras, la particular forma de entender la libertad como no dominación. En su lugar comenzaba a instalarse de hegemónicamente un entendimiento particular de la libertad: como no interferencia.

Si bien Thomas Hobbes fue uno de los primeros y más originales contradictores de la idea republicana de la libertad como no- dominación, no fue sino hasta el siglo XVIII y a partir de la Revolución Norteamericana que esta idea de libertad comenzó a ser redefinida. Siguiendo otra vez a Pettit, fue en las últimas décadas del siglo XVIII que comenzó a consolidarse una idea de libertad bien distinta a la que trabajamos hasta aquí. Una forma liberal de la libertad que también tenía una definición negativa: la no interferencia.

Siguiendo a Pettit encontramos que uno de los primeros en avanzar hacia la consolidación de un ideal de la libertad entendido como no interferencia fue John Lind en el último cuarto del siglo XVIII. Sin mencionar a Hobbes, Lind retoma varios de los argumentos en lo que refiere a la concepción de la libertad. En sus *Tres cartas al doctor Price* de 1776 podemos ver al menos dos cuestiones que merecen ser destacadas. La primera fue adelantada unas líneas más arriba y tiene que ver con una particular concepción de la libertad contrapuesta a la del republicanismo a la Maquiavelo y Locke. La ley es ya, para esta concepción, un claro e inevitable *límite* para la libertad “Todas las leyes son coercitivas; el efecto de las mismas es, ya restringir o constreñir, ya forzarnos a hacer o a evitar ciertos actos. La ley que garantiza mi propiedad os restringe a vosotros; la ley que garantiza vuestra propiedad me restringe a mí (Lind, 1776: 24). El poder supremo de un país libre protege la libertad de cada uno, pero sólo en la medida que restringe o constriñe la de otros” (Pettit, 1999: 65).

Hay, en el pensamiento de Lind, una segunda cuestión, que no queremos dejar de señalar, ya que ilumina directamente sobre ciertas zonas de los debates y propuestas que analizaremos a lo largo de los capítulos dos y tres y tiene que ver con una forma de pensar las clases sociales. Clases sociales bien distintas a las que iría a proponer Carlos Marx y bastante más similares a las que señalaría mucho más acá en el tiempo y el espacio nuestro Mariano Grondona y sobre las que algo diremos en el primer capítulo de esta tesis. Es que en Lind podemos encontrar, justamente, una oposición entre gobernantes y ciudadanos (o sujetos) que es original y anticipa una línea de debates y argumentos a favor de una forma de pensar las contradicciones de la república. Para “el caso

americano, Lind sostiene que ‘no estamos inquiriendo sobre la autoridad que un estado puede ejercer sobre otro estado, sino sobre la autoridad que una parte de la comunidad llamada gobernadores, puede ejercer sobre otra parte de la misma comunidad, llamada sujetos’. Y a continuación señala que, lejos de estar los americanos en una situación de esclavitud, sujetos, por decirlo con Price ‘a un poder temible’ que en modo alguno pueden controlar, se hallan exactamente en el mismo trance que el propio pueblo de Gran Bretaña” (Pettit, 1999: 65). Es que como vamos viendo, y ya en línea con los argumentos que estamos presentando en esta tesis, para esta nueva forma de la libertad, el esclavo y el hombre libre la república de Luca de James Harrington son libres al mismo tiempo y pierden la libertad en el mismo momento: cuando el Estado (o el Gobierno) interfiere en sus asuntos particulares.

Junto con (o a partir de) ese desplazamiento de la libertad como no dominación a la libertad como no interferencia se producen dos corrimientos más que no solo tienen un efecto conceptual, sino que refieren y apelan a profundas cuestiones de necesidad política.

Por un lado, un corrimiento de los actores principales que contenía hasta entonces la idea de la libertad vinculada a la no dominación. Nicolás Maquiavelo como uno de los más claros exponentes refería al pueblo opuesto y en conflicto con los Nobles. Mucho más acá en el tiempo, una lectura del Marx republicano, el de los escritos más políticos, aquel en el que nos invita a pensar Miguel Abensour (1998), también nos permite encontrar en el pueblo, en el *demos*, uno de los sujetos necesarios de la república. Pero ya sea el pueblo, o incluso las clases sociales, es el conflicto el que anida y sostiene una forma de pensar la libertad y abona, a su vez una república posible en la historia y la teoría política. Por otra parte, para quienes sostienen la libertad en clave de no interferencia, son los ciudadanos y los sujetos quienes habitan de manera casi armónica esa otra forma de la república. Y digo “casi” armónica, porque para esta forma de república que se desprende de esta forma de entender la libertad retiene al tiempo que transforma la idea del conflicto. Es que el conflicto, al igual que la libertad, no significan lo mismo y no “pesan” lo mismo en las distintas concepciones de república que podemos ir viendo en la historia de la teoría política, pero también en la reciente historia política argentina. Los sentidos y las valoraciones del conflicto irán cambiando en el curso del período político que queda comprendido en esta tesis.

Y aquí el segundo corrimiento. Para la república que se sostenía en el ideal de la libertad como no dominación el conflicto era, justamente, el hecho o la ocasión de la dominación. Un hecho que enfrentaba a dominantes y dominados, o a quienes querían dominar (y lo tenían todo) contra quienes no querían ser dominados (y carecían de todo, salvo de ese deseo de no ser dominados),

como decía Maquiavelo. Un conflicto que enfrentaba a *poseedores*, con *carentes*. A los nobles, con el pueblo, siguiendo con el pensamiento del florentino. Por otra parte, para la república que se sostiene a partir de la no interferencia, quien interfiere es, mayormente, el gobierno o “los políticos”. Y aquí, justamente aquí, es donde vemos el germen de ese nuevo conflicto de “clases”, de clases de personas, de “partes de la comunidad”, que ocupará un lugar central en las consideraciones de los republicanos liberales argentinos de los que vamos a hablar en los primeros capítulos de esta tesis: el conflicto del “el gobierno” *versus* “la gente”. Ese es el conflicto que anida en el corazón del pensamiento republicano de Mariano Grondona y de los referentes de la Alianza y sobre el que trabajamos en los capítulos uno y dos de esta investigación. Otra vez seguimos a Pettit, quien cita a Lind, quien por su parte refiriéndose a estas cuestiones señalaba que “no estamos inquiriendo sobre la autoridad que un estado puede ejercer sobre otro estado, sino sobre la autoridad que una parte de la comunidad, llamada gobernadores, puede ejercer sobre otra parte de la misma comunidad, llamada sujetos” (Pettit, 1999: 65). Esta argumentación es la que le permite (y le exige) confundir la situación de los colonos americanos con la del pueblo de Gran Bretaña o borrar las diferencias entre ellos. Ambos están en la misma situación de esclavitud (o libertad, que ya no son antagónicas) de estar sujetos a un poder de un gobierno que lo ejerce sobre todo el imperio.

Finalmente y para terminar de aclarar estas cuestiones sobre las que venimos trabajando no es vano preguntarnos aquí acerca de las posibilidades de ser libre, teniendo en consideración las distintas formas de libertad. Justamente ahí, vemos con más claridad algo de lo que venimos planteando en las últimas páginas: siguiendo la libertad como no interferencia nos podríamos llegar a encontrar en la paradoja de reconocernos libres aún estando en una situación de dominación, *ilibertad* (como decía James Harrington) o, para decirlo más llanamente, esclavitud. ¿Cuándo? Podríamos preguntarnos aquí. Cuando el amo sea lo suficientemente benevolente, piadoso y generoso como para no interferir en la vida del esclavo, o bien, cuando el siervo fuera lo suficientemente astuto como para eludir continuamente la voluntad de interferencia de su Señor.

La noción de la libertad como no interferencia se habrá terminado de consolidar como hegemónica para principios del siglo XIX. De hecho la referencia a la libertad como no dominación casi desaparece del mundo de las ideas, olvidada por las referencias políticas e intelectuales.

En el año 1819 Benjamín Constant dicta su conferencia “De la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos” en donde ya no encontramos una idea de la libertad en clave de no dominación. De hecho, nos topamos sí con la oposición que será clásica a lo largo de los siglos XIX y XX. En efecto, en su conferencia Constant contrasta la situación y los sacrificios de la

independencia individual a favor de la ocupación de los asuntos públicos en el mundo antiguo (Grecia y Roma) y en el mundo moderno. El crecimiento de las modernas repúblicas (“los menores Estados en nuestros días son incomparablemente más vastos que Esparta o Roma durante cinco siglos” (Constant, 1907: 423)), la emergencia del mundo privado y la preocupación por la libertad individual vuelven inviables (y poco interesantes) la ocupación en los asuntos públicos. Entre los antiguos, “el individuo, soberano casi habitual en los asuntos públicos, es esclavo en todas sus relaciones privadas. Como ciudadano decide la paz y la guerra, como particular está circunscrito, observado, reprimido en todos sus movimientos; como parte de un cuerpo colectivo, interroga, destituye, juzga, despoja, destierra, condena a muerte a magistrados o a superiores, sometido al cuerpo colectivo puede a su vez ser privado de su status, despojado de sus dignidades, desterrado o muerto, por la voluntad discrecional del conjunto del que hace parte. *Entre los modernos, al contrario, el individuo en la vida privada no es, aún en los Estados más libres, soberano sino en apariencia.* (Constant, 1907: 422. La cursiva es del original). El peso del individuo de nuestros días, argumentaba Constant, era imperceptible en los asuntos públicos. La opción de sacrificar la independencia individual por los derechos políticos es más cara y gravosa para el hombre moderno que para el antiguo. Para los antiguos la “voluntad de cada uno tenía una influencia real, el ejercicio de esta voluntad era un placer vivo y repetido” (Constant, 1907:424)

Esta línea de argumentos le sirve a Constant para comenzar a referirse a la necesidad de una libertad “conveniente a los tiempos modernos”. Se trata de la libertad individual “he ahí la verdadera libertad moderna (...) pedir a los pueblos de nuestros días sacrificar, como los de antaño, la totalidad de su libertad individual a su libertad política, sería el medio más seguro de desaficionarlos de una; y cuando se hubiera logrado, no se tardaría en arrancarles la otra” (Constant, 1907:425)

Esta división entre una libertad política y una libertad individual, con más la oposición de la libertad de los antiguos a la de los modernos, consolidará dos concepciones de libertad que terminan por dejar completamente de lado el ideal republicano de la libertad que vimos y que lo relaciona con la no dominación. A partir del siglo XIX y entrado en el siglo XX, con Isaiah Berlin como uno de los mejores exponentes, nos topamos ya con un ideal positivo de la libertad, que refiere a un ideal de autodominio, que se distingue de un ideal negativo de la libertad que refiere a la no interferencia. Son estas concepciones las que se consolidaron hegemónicamente y lo que venimos a decir aquí es que justamente esas oposiciones omiten y dejan por fuera algo que es central y permite pensar de otra manera la cuestión de la república. Y es justamente esta idea de la libertad como no

dominación, una idea que merece ser reincorporada al debate ya que nos permite iluminar y explicar teórica y políticamente la reciente historia argentina. Sobre estas cuestiones iremos avanzando a lo largo de los tres capítulos en los que se desarrolla esta tesis.

Lo que viene

Esta tesis se desarrolla a lo largo de tres capítulos cuyas principales líneas de trabajo adelantamos a continuación.

En el primer capítulo, “La república eclesiástica: Mariano Grondona y *La Nación* conservadora” trabajamos con las formas y los sentidos en los que son pensados los conceptos de república y populismo por uno de los intelectuales más influyentes de la recentísima historia política argentina: Mariano Grondona¹¹. Lo hacemos a partir del análisis del conjunto de las columnas políticas de opinión publicadas en el diario *La Nación* con una periodicidad semanal desde principios del año 1996 hasta mediados del año 2011. A partir del análisis de esas columnas hemos rastreado y reconstruido los sentidos que tanto el concepto de república como el de populismo tienen para Mariano Grondona. Esto es muy importante, ya que Grondona no solo es un formador de opinión sino que es uno de los referentes intelectuales destacados de los sectores económicos más concentrados del país. El análisis de las columnas de opinión de Grondona nos permitirá avanzar en una definición y una delimitación no sólo de los sentidos que la idea de república tiene para este intelectual, sino de los límites y los sentidos que tiene la otra gran categoría de análisis para nuestra investigación: la de “populismo”. A lo largo de este capítulo trabajaremos con un conjunto de categorías que son centrales para pensar tanto la concepción de la república como la idea del populismo que sostiene y sobre la que argumenta Mariano Grondona. Nos referimos, concretamente, a un conjunto de conceptos que son centrales en distintas concepciones teóricas de la república: la idea de corrupción, una forma de pensar al pueblo como categoría

11 Mariano Grondona (Buenos Aires, 1933) es abogado y periodista y ha tenido una destacada participación en la vida política argentina. Participó en los Comandos Civiles que derrocaron a Perón en 1955 y ha brindado un apoyo público a las dictaduras desde ese momento, en especial a la dictadura de Juan Carlos Onganía (1966) y a la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976, comandada la Junta Militar liderada por Jorge Rafael Videla, Eduardo Emilio Massera y Orlando Agosti. En los últimos años ha tenido una importante presencia en medios de comunicación radial y televisiva y prensa escrita. Su programa de televisión *Hora Clave* (1989-2010) es uno de los programas de opinión y periodísticos más vistos en Argentina y desde el año 1959 es columnista del diario *La Nación*, uno de los principales diarios políticos de Argentina, desde principios de los noventa escribe semanalmente su columna de opinión política en ese matutino.

política, la idea del conflicto y una forma de pensar las instituciones.

En el capítulo segundo: “La república civil: la Alianza, de Fernando de la Rúa a Carlos ‘Chacho’ Álvarez”, nos ocupamos de analizar los sentidos que tanto de la cosa republicana como de la cosa populista están contenidas en la experiencia política y de gobierno de la Alianza. Para analizar esto nos concentramos en un conjunto de escritos: en primer lugar, los documentos políticos de la campaña presidencial de 1999, que tuvieron una importante difusión pública y que llegaron a ser publicados integralmente por la prensa gráfica de nuestro país. Se trata de un conjunto de declaraciones firmadas por la Alianza: “Carta a los argentinos. Gobernar para un destino común, solidario y de progreso”, del 10 de agosto de 1998; “El compromiso de la Alianza”, de diciembre de 1998; “Síntesis de la Plataforma de la Alianza. El gran cambio”, del 25 de mayo de 1999; “Guía de Políticas. Fascículo nº 1. El Estado y su rol en el desarrollo de la infraestructura y en la regulación y control de los servicios públicos”, de agosto de 1999 y “Guía de Políticas” de diciembre de 1999. En segundo lugar, trabajaremos sobre el discurso de asunción de Fernando De la Rúa como presidente de los argentinos, del 10 de diciembre de 1999. Transmitido por la Cadena Nacional de Radio y Televisión, tiene una amplia difusión pública y un interlocutor: el conjunto de la sociedad argentina. Justamente esto (el vasto universo de los destinatarios a los que el discurso aspira a llegar) lo vuelve especialmente relevante. Finalmente abordamos un conjunto de intervenciones de Carlos “Chacho” Álvarez, que resultan particularmente interesantes para los fines de esta investigación. Trabajamos con un par de discursos asociados o vinculados directamente a su renuncia al cargo de vice presidente de la Nación. Nos referimos al discurso de la renuncia a la vice presidencia, pronunciado 6 de octubre del 2000 y al documento reservado “Informe para el Sr. Presidente de la Nación Dr. De la Rúa”¹², enviado por Álvarez al entonces presidente en diciembre de 2000. En ambos discursos, el primero público y el segundo reservado, encontramos una serie de elementos de análisis que contribuyen de manera definitiva a terminar de caracterizar los sentidos y preocupaciones, no solo de Carlos “Chacho” Álvarez, sino de la Alianza en su conjunto, acerca tanto de la concepción de la “cosa republicana” como de las preocupaciones por el populismo. La primera categoría específica que aparece en este capítulo es la idea de “contrato”. Esto es interesante porque la Alianza nos permite comenzar a pensar en una idea de república – sobre la que avanzaremos a lo largo del capítulo – que es, a la vez, civil y privada. En segundo lugar, la idea de “corrupción” es retomada y discutida en los distintos discursos que analizamos en este capítulo.

12 Este documento fue publicado por Joaquín Morales Solá en: *Sin excusas*. Buenos Aires, Sudamericana, 2002.

Esta idea presenta particularidades propias con respecto a la idea de corrupción que vinculaba en sus escritos Mariano Grondona y sobre la cual vamos a haber trabajado en el capítulo primero. Otro concepto sobre el que vamos a trabajar tiene que ver, en realidad, con un desplazamiento. Nos referimos al desplazamiento del “pueblo” pensado como sujeto de la república y a su reemplazo por la idea de “la gente” como el actor central y relevante de la concepción republicana que propone la Alianza. Por último, veremos la particular forma de pensar, en el marco de esta idea sobre la república, las instituciones. Veremos que las instituciones son pensadas, en realidad, como la institucionalización de una cierta forma de pensar la república, que contiene y expresa un cierto modelo de desarrollo y de acumulación.

Finalmente, en el capítulo tercero, “La república popular: el ‘modelo kirchnerista’”, avanzaremos con una lectura posible del proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003. Una interpretación de las políticas y los discursos instrumentados por el kircherismo en los que, sugerimos, es posible leer una forma de la república y un entendimiento del populismo que son profundamente distintos a las que encontramos y analizamos en los dos capítulos anteriores. De esta manera avanzamos con la propuesta o la visión de la ideas que de la república y del pueblo es posible encontrar en el análisis y en las lecturas de la experiencia política que se inicia el 25 del mayo de 2003 con el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) y que continúa con la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011).

Se vuelve necesario hacer aquí una primera aclaración que es central para el entendimiento de este capítulo, y que se vincula con una diferencia fundamental entre lo que vamos a encontrar en él y lo que analizaremos en los dos primeros capítulos de la tesis. En los capítulos uno y dos veremos cómo los distintos discursos analizados, discursos de actores específicos y relevantes para el período, hablaban y referían de manera directa a una visión de la república, al tiempo que la asociaban con más o menos fuerza a una visión del populismo. Mariano Grondona, Fernando De la Rúa, Carlos “Chacho” Álvarez y los documentos de la Alianza expresarían, con sus matices y particularidades, a una forma posible (entre muchas) de pensar la “república” y la cuestión del “populismo”. En el tercer capítulo, en cambio, nos topamos con una novedad. En los discursos que analizamos no nos encontramos con una referencia o una conceptualización de una cierta idea de “república”, ni tampoco con una reivindicación directa de la cuestión “populista”. Digámoslo claramente: *ni Néstor Kirchner ni Cristina Fernández de Kirchner hacen de estas cuestiones ejes de sus discursos. Ni reclaman para sí la bandera republicana ni se refieren a sí mismos como populistas (en el buen sentido, “a la Laclau”) o populares lisa y llanamente.*

Sin embargo, y aquí una de las hipótesis de nuestra investigación, sostenemos que en las prácticas y los discursos del proceso político que se inicia en el 2003 es posible encontrar, leer (y argumentar en favor de) una forma de “república” que nada tiene que ver con los desarrollos que vamos a ver a lo largo de los capítulos (y los períodos) anteriores y un entendimiento del populismo, o de la cuestión popular, que también toma distancia de lo que se pudo haber visto en las columnas de opinión de Mariano Grondona, en los documentos de la Alianza o en las intervenciones de Fernando De la Rúa o Carlos Chacho Álvarez. Para decirlo de otra manera, en este tercer capítulo nos encontraremos con una concepción de república que no se auto-proclama tal, sino que *se podremos ir leyendo* en el marco de un conjunto de discursos políticos que iremos analizando. Junto con ella, nos encontraremos con una visión que, sin reivindicarse como populista, se muestra como profundamente popular: hace del pueblo un actor central de la vida política del período y puede ser calificada (pero no sólo por sus críticos, sino también por muchos de sus defensores), en el ámbito y en el lenguaje de la academia, como “populista”. Digamos, y justamente aquí radica lo que consideramos uno de los aportes de esta investigación: *en el “modelo kirchnerista” es posible leer la expresión (aunque no lo diga y no lo reclame para sí), de una forma posible de la “república” que entiende y requiere para su realización una forma posible (populista) del pueblo y lo popular.*

De esta manera, y para poder dar cuenta de lo que acabamos de presentar, en ese tercer capítulo avanzaremos con dos registros de análisis. Por un lado analizaremos el discurso de asunción de Néstor Carlos Kirchner del 25 de mayo de 2003, que es una pieza central para los temas que estamos analizando, no sólo por su vocación inaugural, sino por su disposición a romper con un conjunto de consensos y relatos que se habían consolidado desde la recuperación de la democracia a principios de la década de 1980. Por otro lado trabajaremos con otros discursos enmarcados en momentos políticos específicos. Un conjunto de debates que nos permitirán avanzar en la caracterización del proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003. Primero consideramos los discursos que se articulan con motivo del conflicto que se dio con el sector agro exportador a partir de la reglamentación de las retenciones a las ganancias extraordinarias durante los primeros seis meses del año 2008. Aquí nos encontraremos con un conjunto complejo de discursos formado por las intervenciones de Cristina Fernández de Kirchner a pocos meses de haber asumido su primer mandato. Después consideraremos el debate que se articula en torno a la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el año 2009. Aquí tomaremos como referencia el discurso pronunciado en el Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata, donde Cristina Fernández de

Kirchner presenta el proyecto de Ley.

A lo largo de este último capítulo nos encontraremos con un conjunto de novedades que no querríamos dejar de señalar en esta breve introducción. En primer lugar, un cambio en los sentidos de las categorías centrales que articulan toda nuestra investigación: república y populismo. Pero, al mismo tiempo, un cambio de sentido en la relación entre la república y el populismo que estuviera presente en los textos que consideramos en los capítulos uno y dos. En efecto, si a lo largo de los dos primeros capítulos la relación de las categorías centrales de esta investigación es pensada, porque así es pensada en los textos que en esos dos primeros capítulos se consideran, en términos excluyentes y disyuntivos (república *o* populismo), los sentidos de esa relación cambian, radicalmente, en las presentaciones que analizamos en este tercer y último capítulo. Sostenemos que a partir de los discursos analizados es posible leer en el “modelo kirchnerista”, una idea de república y una forma de pensar el populismo, o la relación de la política con el actor popular completamente distinta. Se trata de un cambio tan radical y tan profundo que invita y obliga a pensar y a decir que en “modelo kirchnerista” la “república” y el “populismo” son y se constituyen como dos conceptos complementarios y con una relación indisoluble. Sostenemos que, a partir de mayo de 2003, comenzamos a referirnos al binomio de república y populismo. Esta novedad es de gran importancia, ya que aporta un valor político y teórico a toda nuestra investigación y pone en valor la centralidad del análisis de las disputas de sentidos sobre la que venimos avanzando desde las primeras líneas de esta tesis.

En lo que refiere a las categorías que se irán presentando a la largo de este último capítulo, querríamos destacar que la concepción del “pueblo”, recuperada como elemento central en esta visión republicana, y una forma particular de pensar lo público, son dos de los elementos que sirven para delinear los contornos de una comprensión de la república en un sentido bien distinto y a “contrapelo” de los sentidos republicanos que vimos en los dos capítulos anteriores. Ahora bien, no son los únicos elementos. El “conflicto” y la “virtud”, otras dos categorías centrales para ciertas tradiciones republicanas¹³, se presentan como claves explicativas de la particular concepción que, acerca de la república, podemos indicar en el “modelo kirchnerista”. El conflicto como una forma

13 Nos referimos a la valoración del “conflicto” que es posible encontrar en autores como Nicolás Maquiavelo, en sus *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (2004) publicados por primera vez en el año 1531. El conflicto lejos de ser un problema para las repúblicas es, en verdad, el último garante de la libertad del pueblo. Es justamente a través del conflicto que el pueblo puede crear instituciones y normas que garanticen su propia libertad. Con respecto a la idea de “virtud”, también nos remitimos a Maquiavelo y a la tradición republicana que vincula la virtud al compromiso con la cosa pública y los asuntos comunes. Ver además Quentin Skinner (1993 a y b), Maurizio Viroli (2002), Phillip Pettit (1999) y Ernesto Funes (2004), entre otros.

de hacer política del “modelo kirchnerista” centrado, en esta investigación, en lo que se denominó el “Conflicto del Campo” y las pujas políticas que se dieron en torno a la sanción y promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Otro ejemplo del lugar del conflicto en los modos de gestión del “modelo kirchnerista” lo encontramos en las paritarias salariales que adquieren centralidad a partir del año 2004. Otra “novedad” y otro “problema” del proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003 tiene que ver con que el conjunto de estas recuperaciones y de estos debates acerca de los sentidos de la cosa republicana y popular conmueven y ponen en discusión los viejos consensos acerca de los conceptos que habían logrado articular el debate de los años ochenta y la primera mitad de los años noventa. Digamos: el “modelo kirchnerista” que debate y conmueve los sentidos de la cosa republicana, al hacerlo pone en cuestión y obliga a revisar los viejos consensos logrados a propósito de los sentidos de la democracia. Estos debates, que habían sido zanjados y resueltos durante el alfonsinismo, vuelven a ocupar un lugar de relevancia a partir de la puesta en cuestión de los sentidos de la república que se dan a partir del proceso político iniciado el 25 de mayo del año 2003. En efecto, los sentidos del conjunto de categorías teóricas disputadas y resignificadas por el “modelo kirchnerista” obligan no solo a pensar la cuestión republicana y populista, sino que actualizan y vuelven indispensable la reapertura del debate público sobre el sentido y los límites de la concepción de la democracia.

**La República eclesiástica:
Mariano Grondona
y *La Nación* conservadora**

El periodismo en los noventa tuvo un rol muy importante para contener a Menem. Tal es así que, de alguna manera, el FREPASO, nació con nosotros. En una encuesta de Rosendo Fraga antes de las elecciones resultó que el 85% de los periodistas se inclinaban por la Alianza

Mariano Grondona, *La Nación*: 19/09/02

1. Introducción

Lo que vamos a analizar a lo largo de este capítulo es cómo ese conjunto de debates o relatos sobre los sentidos de la república y sus límites (eso es: el populismo) pueden ser rastreados y encontrados en las producciones de un actor político e intelectual específico. De un individuo-protagonista importante de cierto ciclo de la vida política argentina, cuyos textos vamos a considerar aquí como determinantes para el curso que seguirán estas discusiones. Porque si bien es cierto que distintas personalidades políticas y periodísticas contribuyen a este relato “republicano” y anti-populista que aquí vamos a estudiar, encontramos en Mariano Grondona un articulador de privilegio de ese círculo de formadores de opinión del “establishment”, un articulador en cuyas opiniones podremos ver e identificar tanto una preocupada teorización acerca de la “cuestión” republicana como un detallado análisis y crítica del “problema” del populismo.

Si bien este tipo de críticas y hasta de teorizaciones acerca de la república aparecen también en Natalio Botana y Joaquín Morales Solá, fundamentalmente en *La Nación*, y en Emilio Cárdenas, con diversos artículos y entrevistas, fundamentalmente en *El Cronista*, y en menor medida en *La*

Nación, Clarín y Página/12, es Mariano Grondona el primero en presentar de manera continua y sistemática la crítica republicana y la acusación de populista a los modelos de gestión del entonces presidente Carlos Saúl Menem. Pero por otra parte, Mariano Grondona no solo es uno de los columnistas de opinión estables del diario con más trayectoria de la historia argentina, sino que además es conductor del programa de televisión emitido por Canal Nueve entre 1989 y 2006: *Hora Clave*, que fue, especialmente a partir de mediados de los años noventa, uno de los programas de periodismo político más vistos y de mayor peso político en la televisión argentina. Esto promovió que *Hora Clave* fuera un programa de “paso obligado” para los políticos que quisieran mejorar su imagen pública.

Como sostiene Martín Sivak en *El Doctor. Biografía no autorizada de Mariano Grondona* (2005), “Grondona ha contribuido a moldear el destino de cientos de miles de argentinos desde sus más de seis mil columnas publicadas; desde sus revistas, sus programas de radio, sus libros, sus comunicados, sus clases en universidades públicas y privadas, sus cargos en el Estado, sus programas de televisión” (Sivak, 2005:13). Si bien no vamos a presentar una biografía completa de Mariano Grondona, no querríamos dejar de destacar algunas cuestiones centrales que permiten terminar de comprender y justificar la centralidad de este intelectual, como opción teórica y metodológica, para los fines de nuestra investigación.

En el año 1951, Grondona ingresa a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde conoció a un conjunto de personajes que también serían importantes para la vida pública del país: Guillermo O' Donell y Rodolfo Ortega Peña, por mencionar algunos (Sivak, 2005: 17). La actividad política de Grondona se inicia en sus años universitarios como militante estudiantil e integrante de grupos católicos. Un poco más tarde integró los comandos civiles que apoyaron primero el intento de golpe de estado que incluiría el bombardeo a Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955¹⁴ y luego el golpe de estado que derrocaría al entonces presidente constitucional Juan Domingo Perón, del 16 de septiembre de 1955 (Sivak, 2005: 28,29).

Ya graduado de abogado y luego de una estadía en España, a los 26 años se incorpora a la redacción de *La Nación*, donde compartirá el ámbito de trabajo con Manuel Mujica Lainez, Tomás Eloy Martínez, José Claudio Escribano, Jacobo Timerman e Hipólito Solari Yrigoyen entre otros. Al poco tiempo, ya era el hombre más importante de la sección, el responsable de la columna “Panorama Político”, y tenía una muy buena relación con el director (Sivak, 2005: 54). Para el año 1970, se integraba, también, a uno de los proyectos periodísticos más importantes de la década: *La*

14 Ver: Gonzalo Chávez (2003), *La masacre de Plaza de Mayo*. La Campana, Buenos Aires.

Opinión de Jacobo Timerman. Participó “junto con otros columnistas ocasionales como Emilio Mignone, Bernardo Verbitsky, José María Rosa, Rodolfo Walsh, Arturo Jauretche, Fermín Chávez y dos de los ex compañeros anti peronistas de Grondona: Enrique Vera Villalobos y Roberto Roth” (Sivak, 2005: 134). Ese mismo año, Grondona se sumaba al semanario *Gente* que, en marzo de 1971, había vendido 263.000 ejemplares (Sivak, 2005: 136)

En lo que refiere a su rol de *lobbista* político, la importancia de Grondona irá creciendo con los años. Para el año 1962 alentaba desde sus columnas “Panorama Político” el derrocamiento del entonces presidente constitucional Arturo Frondizi (Sivak, 2005: 61). Con el derrocamiento de Frondizi, el 29 de marzo de 1962, asume, con 29 años de edad, el cargo de subsecretario del Interior, un cargo que “en los hechos, resultaba el vice ministro del área política más importante” (Sivak, 2005: 63) del gobierno *de facto* de José María Guido. Su papel de funcionario no duraría demasiado, al año de haber asumido, presentaba su renuncia, sin que eso implicara su retirada de las mesas políticas en donde se discutían los destinos del país. De hecho, como sostiene Sivak, “a partir de ese momento, y por dos décadas, Grondona formaría parte de los distintos grupos civiles argentinos disponibles para asesorar y/o participar en gobiernos *de facto*” (2005: 64).

El presidente Arturo Umberto Illia también recibió duras críticas del columnista durante su gestión como primer mandatario (1963-1966). Según Sivak, “desde agosto de 1964 Grondona publicó una serie de notas para criticar al gobierno constitucional de Arturo Umberto Illia, cuestionar la campaña por el retorno de Perón y promover la figura de Onganía, que ya había tenido su tapa en los numerosos números iniciales de *Primera Plana*” (2005: 100). Los golpistas del 24 de marzo de 1976 también encontraron en Mariano Grondona un buen consultor e interlocutor, además de un columnista, que sostenía y apoyaba desde sus artículos de prensa gráfica al gobierno *de facto*.

En lo que refiere a su carrera en el periodismo televisivo comenzó de la mano de Bernardo Neustadt en el año 1969 con el programa que sería uno de los hitos del periodismo político y de opinión en Argentina: *Tiempo Nuevo*. La sociedad mediática de Bernardo Neustadt y Mariano Grondona se sostendría durante por veinte años, hasta 1989. Ese año, Grondona daba comienzo a su programa *Hora clave*, el debut como conductor exclusivo del programa iniciaba con una entrevista al Presidente de la Nación Carlos Saúl Menem, desde el Salón Blanco de la Casa Rosada. Mariano Grondona ya era, en efecto, Mariano Grondona: un intelectual orgánico, dicho en términos gramscianos, de los sectores económicos y políticos más poderosos de la Argentina.

De esta manera, Grondona logra no solo sintetizar, sino promover y articular alrededor de sus distintas intervenciones públicas (en la prensa escrita, la televisión y la radio, pero también sus

clases en universidades públicas y privadas, en la Escuela Superior de Guerra y en sus más de quince libros publicados) y participaciones políticas, ya sea como conspirador, consultor o funcionario de algún gobierno *de facto*, buena parte del relato acerca de la cuestión republicana y de la crítica al populismo.

Trabajaremos aquí con la producción escrita de Mariano Grondona que encontramos en particular en sus tradicionales columnas de opinión política publicadas semanalmente en el matutino *La Nación*. En dichas columnas de opinión política Grondona no solo retoma e inicia temas que son tratados en su programa político *Hora Clave*, sino que estructura un espacio de diálogo con otros actores, sean políticos o periodísticos. Se trata del lugar reflexivo, producido sin los apuros de los tiempos televisivos y radiales, pero además de un territorio en el que tiene una amplísima trayectoria y experiencia. En efecto, desde que se hace cargo de escribir la columna *Panorama político* para el diario *La Nación*, a la edad de 27 años, no dejó nunca de lado sus columnas políticas. Ya sea para el matutino de Mitre como para otros medios periodísticos, con su nombre o con un seudónimo, jamás abandonó esta “trinchera” para dar un debate y dejar clara una posición (la de los grupos que expresa y representa) sobre las políticas y rumbos que debía tomar el país. En esta investigación nos ocupamos de un corpus que está conformado mayormente por las columnas de opinión política publicadas los domingos en el diario *La Nación*, desde principios de 1996 hasta el 2011. Se trata de un corpus integrado por más de trescientas columnas de opinión, en donde hemos podido encontrar una elaboración más sistemática y razonada de las cuestiones que nos interesan trabajar para los fines de esta investigación: una teorización acerca de la república y una problematización de la cuestión del populismo.

De esta manera, trabajaremos con los contenidos y los sentidos de esa crítica o “demanda de república”, que se conjuga con esa acusación de “populista” dirigida a un otro contra el cual y por el cual recorta su propia figura. Una crítica y una acusación que comienzan a instalarse a partir del segundo gobierno de Carlos Saúl Menem (1995-1999), pero que se consolidarán en los años siguientes y permitirán pensar teórica y políticamente el proceso político argentino. Para decirlo claramente: el período va desde el segundo gobierno de Carlos Saúl Menem (1995-1999) hasta el proceso político iniciado en el 2003 con el gobierno de Néstor Carlos Kirchner (2003-2007) y el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2003-2011), pasando por el gobierno de la Alianza (1999-2001) y la fuerte crisis política e institucional que le sucedió (2002-2003), pueden ser pensados en la clave de esta “demanda republicana” articulada con una acusación de “populismo” a los distintos gobiernos que se sucedieron por en los modos de gestión.

Para hacerlo procuraremos pensar y poner en cuestión un conjunto de temáticas que permiten caracterizar cierto modelo republicano. Es el caso (entre otros) de la cuestión de la corrupción y de cómo ésta es asociada fuertemente a una problemática moral. También trabajaremos con un concepto caro a todas las tradiciones republicanas: el del pueblo. Veremos cómo se vincula a una particular forma de pensar las clases y cómo en función de esto son pensadas las relaciones entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad. Finalmente nos ocuparemos de otras dos cuestiones centrales para lograr una conceptualización de este relato republicano: el tema de las instituciones y el lugar del conflicto. Como queda dicho, haremos esto analizando las distintas columnas de opinión publicadas por Mariano Grondona en el diario *La Nación* entre 1996 y 2011.

Pensar la cuestión de la república presenta varias dificultades. La primera de ellas, decíamos unas líneas más arriba, tiene que ver con la imposibilidad de dar una única definición de lo que es “la república”. De hecho, si algo tiene de particular el concepto de república es justamente su polisemia. Podríamos hablar, en realidad, a lo largo de la historia de la teoría política, no de una sino de varias repúblicas posibles, que pueden ser (y de hecho son) hasta definidas en términos contradictorios, algo de eso hemos adelantado en las primeras páginas de esta tesis. No solo eso: también es posible encontrar corrientes y movimientos políticos que apelan a la cuestión republicana y que se encuentran, de hecho, (radicalmente) enfrentados en términos políticos. Tomemos como ejemplo a la Coalición Cívica- Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) de Elisa Carrió¹⁵ y Fuerza Republicana del genocida Antonio Bussi. Ambos actores apelan a la cuestión republicana y lo hacen desde un lugar legitimante (siempre, la república es valorada positivamente: la república es una palabra con buena prensa en el pensamiento político argentino) y ambos pertenecen a posicionamientos muy diferentes del abanico político e ideológico de Argentina.

Es necesario aclarar que nos encontramos con un desafío metodológico de importancia. Si bien el recorte temporal no es excesivo en términos puramente formales (son unos pocos años de historia reciente), se trata de un período de fuertes conmociones políticas, económicas, sociales y culturales. Se trata además de un período en el que lo que se vio conmocionado fue, también, el conjunto de palabras y categorías que permitían pensar teórica y políticamente nuestras coyunturas.

15 Las referencias que hace Carrió a la cuestión republicana son recurrentes y reiterativas. Es presentado como un reclamo por la Argentina perdida, en particular desde el año 2003. Para un análisis de la visión republicana que propone Carrió recomendamos el interesante artículo de Gabriela Rodríguez (2011) en donde encontramos no solo una reflexión sobre la república de *Lilita*, sino también un contrapunto teórico y discursivo con lo que Rodríguez define como la propuesta republicana de Cristina Fernández de Kirchner.

Podríamos decir, y no estaríamos exagerando, que la crisis argentina de 2001-2002 expresa una verdadera crisis de una forma de ver, pensar y sentir el mundo. Una crisis que puso en cuestión no solo la convertibilidad y ciertas legitimidades (de los organismos financieros internacionales, por ejemplo), sino también las formas de pensar lo posible; económica, política, cultural y teóricamente. Una crisis que no haríamos mal en definir y conceptualizar, en un sentido teórico, como una crisis orgánica, en el sentido de Antonio Gramsci (1986). Se trata, justamente, de la conmoción del conjunto de palabras que fueron ordenadoras y articulaban conceptualmente las problemáticas políticas de la Argentina de los noventa, una puesta en cuestión del modelo que se había consolidado como hegemónico¹⁶ en esa década. Para citar algún ejemplo, la “convertibilidad” no solo era un Plan Económico, sino que además funcionaba como instancia de legitimación política y cultural para buena parte de la sociedad argentina, en especial para los representantes de las fuerzas políticas mayoritarias. La conjunción “riesgo país” también tenía un fuerte componente político, económico y cultural que ordenaba y era atendido con especial cuidado por el conjunto de la sociedad argentina¹⁷. La crisis del 2001 y que transitó holgadamente el 2002, es algo más que una “crisis de coyunturas”, como diría Gramsci: se trata de una crisis de una forma de comprender el mundo, una verdadera “crisis orgánica”, una puesta en cuestión de las formas válidas en las que se piensa lo político y lo social. *Lo que entra en crisis en las jornadas del 19 y 20 de diciembre del 2001 es la política en su conjunto, pero aún más que la política son las palabras que permiten*

16 Para acercar una definición de Gramsci: “(La hegemonía) presupone indudablemente que se tomen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales la hegemonía será ejercida, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, esto es, que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero también es indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden afectar a lo esencial, porque si la hegemonía es ético-política, no puede dejar de ser también económica, no puede dejar de tener también su fundamento en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo decisivo de la actividad económica” (Gramsci, Cuadernos: V, 42) La hegemonía refiere al conjunto de prácticas que no se limitan a lo económico social sino que conteniendo lo ético político relacionan la totalidad de la vida social, una visión del mundo que da cuenta de toda la sociedad (dominantes y dominados) y no solo de una clase determinada. Como aclara Raymond Williams, la hegemonía “comprende las relaciones de dominación y subordinación, según sus configuraciones asumidas como conciencia práctica, como una saturación efectiva del *proceso de la vida en su totalidad*; no solamente de la actividad política y económica, no solamente de la actividad social manifiesta, sino de toda la esencia de las identidades y las relaciones vividas a una profundidad tal que las presiones y los límites de lo que puede ser considerado en última instancia *un sistema cultural, político y económico nos dan la impresión a la mayoría de nosotros de ser las presiones y los límites de la simple experiencia y del sentido común*” (Williams, 2000: 131. La cursiva es nuestra).

Esta definición de Williams sintetiza el concepto de hegemonía desarrollado por Gramsci y abre camino a dos cuestiones que interesa destacar. En primer lugar la presentación del proceso de vida como totalidad que en su manifestación contiene el “sistema cultural, político y económico”. Esta comprensión total está contenida en el concepto gramsciano de bloque histórico en el cual “el contenido económico y social y la forma ético política se identifican concretamente en la reconstrucción de diversos períodos históricos” (Gramsci, Cuadernos: IV, 137)

17 Durante el año 2001 el índice Riesgo País era informado continuamente por los medios de comunicación, en especial por la radio y la televisión. Sobre el carácter ideológico de esa categoría el interesante trabajo de Ricardo Aronskind (2008).

articular lo político. Se trata, en efecto, de la conmoción del *sentido común*, otra categoría cara al pensamiento gramsciano y que refiere a “(cierta) concepción del mundo difundida en una época histórica en la masa popular” (Gramsci, Cuadernos: III, 327)

Justamente eso es lo que sucede cuando una cálida noche de diciembre del 2001 un presidente constitucional se comunica por Cadena Nacional de Radio y Televisión y después de decretar un Estado de Sitio genera en la sociedad una reacción completamente “fuera de libreto”. Los “vecinos”, lejos de permanecer reclusos en sus casas, salen a la calle con una cacerola en la mano y marchan, masivamente, hacia los distintos lugares de concentración popular del país. Las Plazas, los centros cívicos y los lugares típicos de la concentración popular se fueron desbordando de gentes que desoían y desafiaban el decreto presidencial. En la Ciudad de Buenos Aires la Plaza de Mayo fue ocupada masivamente por los “vecinos”, ahorristas estafados y desocupados. La “gente”, que las ciencias sociales interpelaba en los noventa en sus estudios sobre el voto y que daban voz a una “opinión pública” hipermercantilizada, desoía el decreto y asaltaba las “instituciones” en las que los científicos sociales (subvencionados por becas de las más diversas instituciones, estatales o privadas, nacionales o extranjeras) leían las “reformas del estado” y polemizaban sobre los modos en los que dichas reformas deberían realizarse. La noche vieja del 2001 se volvió realmente vieja. Las palabras, los pactos, los consensos y los lazos de casi una década de neoliberalismo eran puestos en cuestión, el clamor “¡Que se vayan todos, que no quede, ni uno solo!” sintetiza el humor social del 2002, un “humor” (también hay que decirlo) que no necesariamente movilizaba los sentimientos más republicanos de la civilidad. En efecto, la consigna “que se vayan todos” venía siendo impulsada mediáticamente, desde la segunda mitad de los años noventa, por los sectores más reaccionarios de la sociedad. Como diría Ricardo Forster: “detrás de ese enunciado aparentemente radical, de esa frase lapidaria que parecía condenar a una clase política corrupta e inescrupulosa que había creado las condiciones para el derrumbe argentino, lo que terminó por manifestarse fue el reflejo histórico y esencialmente antipolítico de amplios sectores de un sociedad que lo único que desean es que no se toquen sus intereses” (2006: 167)

Dicho esto volvemos a la pregunta que planteábamos más arriba y vemos cómo se revaloriza y se complejiza, ¿Cómo pensar algo cuando todo está en cuestión? ¿Cómo pensar sociológica y políticamente cuando las propias categorías de las ciencias sociales y políticas están en cuestión? Es aquí cuando es necesario repensar ciertas categorías llamadas clásicas de las ciencias sociales y de la teoría política.

Estas conceptualizaciones, que se integran y definen teórica y políticamente de qué

hablamos cuando hablamos de república, y que también permiten ver, casi al mismo tiempo, de qué hablamos cuando hablamos de populismo, son, en principio, cuatro: una crítica fuerte a la corrupción, una idea de pueblo, una valorización de las instituciones y una preocupación por el conflicto. De esta manera: corrupción, pueblo, instituciones y conflicto son ideas o categorías valiosas para nuestro recorrido. Ellas se encuentran presentes en casi todas las distintas tradiciones republicanas, y en el sentido específico en que se articularon en el debate político argentino de los años noventa, permiten pensar y teorizar sobre los sentidos en los que se pensó, por oposición, la cosa populista. Sobre estos cuatro puntos nos proponemos avanzar en las páginas siguientes.

2. La corrupción como problema moral. De Menem a Kirchner y el (o) caso de la Alianza.

La corrupción es uno de los grandes temas que atraviesan y preocupan a buena parte de las distintas teorías republicanas. Podríamos decir que la corrupción como problema está presente en casi todas las concepciones de la república a lo largo de la historia de la teoría política. De hecho es una problemática central en las preocupaciones de Platón que dedica buena parte de su *República* a analizar la corrupción de la *Polis* griega. También es una problemática de nota en *Sobre la República* de Cicerón y, bastante más acá en los escritos de Nicolás Maquiavelo, en especial en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*.

Este tema, dada su relevancia, no está ausente en el relato republicano que comenzamos a rastrear en las columnas de opinión de Mariano Grondona¹⁸ en el diario *La Nación*. Ahora bien, para el columnista que estamos analizando: ¿Qué es la corrupción? ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de corrupción? Va quedando claro que ni esta palabra, ni ninguna de las que vayamos a trabajar en esta investigación están exentas de ciertas polisemias que nos obligarán a realizar un minucioso análisis de los conceptos.

Diremos, para empezar, que la corrupción, en la perspectiva que nos va a ir proponiendo Mariano Grondona debe ser analizada en tres registros que, si bien funcionan de manera integrada y simultánea, es necesario desagregar y conceptualizar. El primero es moral-económico y está

18 Mariano Grondona tiene un libro dedicado a esta temática: *La Corrupción* (1993) editado por Planeta. Si bien esta publicación es previa al período que analizamos en esta investigación, no hay contradicciones con los sentidos de la corrupción que se presentan en el libro y con los registros que de ese concepto analizamos aquí.

asociado a un mandato religioso o semi religioso: “no robarás”. Se trata de una caracterización de la corrupción particular, ya que inscribe la definición de la república de Grondona en una clave religiosa, pero también con fuertes y definidos componentes económicos. Digamos, el elemento moral que define la corrupción lo hace, también, aportando un conjunto de componentes económicos que van a permitir ponderar la corrupción, justamente, en una clave económica. El segundo redefine la cuestión moral en términos políticos mediante la identificación del actor de la corrupción, es decir del actor que roba o del actor corrupto. Se trata, digamos, de los sujetos de la corrupción, el actor que “comete” corrupción. Esto es bien interesante ya que Grondona sugiere *al sujeto* de la corrupción y, a partir de ahí, comenzamos a entrever el sujeto de la república que propone nuestro columnista. Finalmente, el tercer registro complejiza a su vez la dimensión política de la corrupción, ya que se inscribe en el terreno de la historia. Este registro histórico-político de la corrupción es sumamente valioso, ya que no solo permite ir rehaciendo una lectura y un análisis histórico de los hechos de corrupción, sino que además se inscribe en la propuesta de un proyecto político concreto que da respuesta al problema de la corrupción.

2.1 *No robarás.*

La corrupción entendida como problema moral en clave semi religiosa, es una de las primeras particularidades que se presentan con gran relevancia en el relato republicano del discurso político de Mariano Grondona. Se trata de un relato que en su desarrollo no se priva de la apelación a ciertas topologías celestes que reafirman el componente religioso del imaginario republicano que propone Grondona. Este componente cobra relevancia cuando esta religiosidad (dada su potencia) toma, en efecto, forma no solo de críticas a un conjunto de políticas públicas estatales, sino que se articulan además como propuestas de políticas públicas concretas que, al realizarse, dan sentido y definen una cierta forma de la república.

El fuerte componente moral religioso de la cuestión de la corrupción, contiene en su desarrollo la propuesta política que realiza Grondona. Ésta avanza en el supuesto de una articulación en clave religiosa de los distintos actores políticos y la identificación (también religiosa) no solo de los enemigos o adversarios sino además de las líneas políticas impulsadas. El compromiso moral religioso queda contenido en la metáfora de las cruzadas a las que apela Grondona, y comienza servir de base para los lineamientos también religiosos de la república que se

propone.

Para salir del descrédito de la sociedad sobre el modelo económico, es necesario un compromiso moral, una cruzada política: conjurar la corrupción (cárcel). En ese compromiso se debe realizar una regeneración moral del sistema político, no solo de los economistas (quienes ya nos dieron todo lo que podrían dar, la preciada estabilidad). En esa dirección hay que formar el nuevo consenso de los argentinos (...) Entonces surgen desde los más variados rincones de la acción y el pensamiento aquellos que proponen acudir en ayuda de la economía en emergencia con los fondos que provengan de una cruzada política contra la corrupción y la evasión, postulando igual severidad -léase: prisión- para corruptos y evasores. En esta cruzada podrían anotarse nombres venidos de las más diversas regiones intelectuales y políticas. Algunos provienen del cavallismo y otros del anticavallismo (Grondona, 18/08/96).

(El slogan) "roba pero hace", tocó el nervio de un problema central: la imagen pública de los políticos (...) esa imagen consta de dos elementos. "Roba" tiene que ver con el primero de ellos: la moralidad o la inmoralidad de los políticos. "Hace" se vincula con el segundo elemento: su eficacia o ineficacia. (...) Si ordenamos el juego de alternativas que surge de la interacción entre el nivel de moralidad y el nivel de eficacia que el público atribuye a los políticos, resultan, como en la *Divina Comedia*, diversos círculos que van de lo perfecto a lo condenable (...) En el paraíso hay un único círculo. En él se alojan los políticos que podrían proclamar: "No roba pero hace". Honestos y eficaces. En la otra punta del cuadro figura el único círculo del infierno: "roba pero no hace". La unión espuria entre la inmoralidad y la ineficacia (...) El purgatorio consta de dos círculos. En uno de ellos están los políticos de quienes se cree que "roban pero hacen". Son inmorales pero eficaces. En el otro figuran los políticos que "no roban pero no hacen": honestos pero ineficaces (...) Véase entonces el riesgo en que ha sumido al gobierno de la Alianza el escándalo de los "sobres" (...) A Menem le hizo más daño político la recesión de 1999 que diez años de sospechas. (...) Otro es el problema de la Alianza. Ella fue elegida en el ápice de una corriente colectiva de indignación moral. Fue elegida precisamente para hacernos pasar del purgatorio del "roba pero hace" al purgatorio del "no roba pero no hace" (Grondona, 10/09/00).

Como comenzamos a ver, el problema religioso tiene una centralidad que debe ser destacada en el pensamiento y las elaboraciones de Mariano Grondona. Esa centralidad permite pensar a las políticas públicas que él discute o que él propone en clave religiosa, como una necesaria "cruzada política contra la corrupción" (Grondona, 18/08/96). Más aún, permite imaginar una topografía que va en círculos concéntricos, como en la *Divina Comedia*, de lo perfecto a lo condenable, del "paraíso" al "infierno" pasando por el "purgatorio" (Grondona, 10/09/00). Y aquí algo interesante: ¿quién habita en el purgatorio? Si releemos las citas de Grondona vemos cómo los sujetos que habitan los distintos círculos el purgatorio son (siempre) los políticos, eficaces y deshonestos o bien honestos pero ineficaces. En todo caso, quien nunca escapa del purgatorio, es siempre la política, lo cual nos permite comenzar a analizar ciertos aspectos de la idea de república contenida en las

columnas que aquí estamos analizando.

Este conjunto de analogías podrían resultar pintorescas si no fuera porque construyen sentidos y contribuyen en la definición y caracterización de ciertos procesos políticos. Ese es justamente el caso de la Alianza, coalición política que lograría ganar las elecciones presidenciales y conducir los destinos del país entre 1999 y el 2001, que “fue elegida en el ápice de una corriente colectiva de indignación moral (...) para hacernos pasar del purgatorio del ‘roba pero hace’ al purgatorio del ‘no roba pero no hace’” (Grondona, 10/09/00). Se trata de sentidos y caracterizaciones que, a su vez, se sostienen en posicionamientos dogmáticos y profundamente deterministas que abonan una cierta forma de pensar la república.

Por otra parte, la referencia a las “cruzadas” (Grondona, 18/08/96), permite comenzar a adivinar las motivaciones más “terrenales” de la necesidad de la lucha contra la corrupción. Podríamos decir que, de la misma manera en que, detrás de las Cruzadas, era posible rastrear buenos fundamentos económicos, la nueva cruzada política, que propone y promueve Mariano Grondona esconde, también, una sincera motivación económica.

Antes de avanzar con el análisis de este componente económico de la crítica de la corrupción señalamos las “preocupaciones” por la “deuda social” del capitalismo que refuerzan el componente religioso y moral cristiano de la propuesta republicana de Grondona. Éstas tienen que ver con los “perdedores del capitalismo”: qué hacer con esos hombres y mujeres que solo quieren “ser tenidos en cuenta” y que son una consecuencia traumática y penosa del paso a la economía de mercado. Se trata de una situación novedosa que nada tiene que ver con otras situaciones similares de la historia argentina y que reclama soluciones también novedosas. Los “nuevos excluidos” de la última década del siglo veinte presentan un conjunto de novedades que los diferencian radicalmente de los que estaban fuera del sistema en décadas previas. No se parecen ni los “subversivos” que querían “cambiar de cuajo” (Grondona, 18/05/97) el sistema capitalista, ni a los huelguistas que “amagan con irse del sistema” (Grondona, 18/05/97). Los nuevos excluidos no expresan la peligrosidad política o económica que Grondona si encontraba en las experiencias movimentistas de las décadas de los años sesenta y setenta. No pretenden cambios radicales del sistema político y económico. Ellos apelan a un conjunto de medidas de acción para seguir dando testimonio de que están dentro de la sociedad, a pesar de “estar fuera del mercado” (Grondona, 18/05/97).

En tiempos de alto desempleo como los que hoy vivimos, los protestatarios no se

sienten "explotados" dentro del sistema sino excluidos de él. Están "afuera" de él. Nadie parece necesitarlos. A nadie le importa al parecer su suerte. Acaban de descubrir que hay algo aún peor que ser explotados: ser ignorados ¿Qué hacen entonces? Cortan rutas para hacer sentir a los miembros del sistema que, pese a estar fuera del mercado, siguen estando dentro de la sociedad y que todavía son capaces de hacer sentir su presencia (...) Obsérvese que, en este caso, los protestatarios ya no amagan con irse del sistema como los huelguistas ni pugnan por cambiarlo de cuajo como los subversivos. Lo que quieren es algo enteramente distinto: que se los tenga en cuenta. Su consigna es "protesto, luego existo". Su intención final es entrar de nuevo en el sistema que ahora los ignora; una meta, si se quiere, capitalista. "La ñata contra el vidrio, en un azul de frío", como diría Discépolo, quieren sumarse a la fiesta. (Grondona, 18/05/97).

Hay dos cuestiones que aparecen con claridad en la presentación del columnista.

En primer lugar la emergencia de un "nuevo pobre" que, para este tipo de relatos, es propio de todas las democracias capitalistas: se trata de "la presencia (y visibilidad) de la Argentina marginal"¹⁹. En este sentido, Grondona se apresura a señalar que esta emergencia del marginal es una situación que se evidencia también en Europa y Estados Unidos: "la democracia capitalista (...) siguiendo la lógica de la destrucción creativa que reveló Shumpeter, asegura el triunfo de los más competitivos, logrando gracias a ello el desarrollo económico pero marginando a los menos competitivos" (Grondona, 19/05/96). Grondona explica que durante años el lado democrático del capitalismo se ocupaba de los perdedores del sistema mediante el Estado de Bienestar. Esto ya se ha vuelto según el propio Grondona, insostenible, no solo para un país como la Argentina, "sino también para países como Alemania y Francia" (Grondona, 19/05/96).

Quizá sirva de incómodo consuelo advertir que el impetuoso aumento de las situaciones de pobreza no es un problema exclusivamente argentino. Tanto en Europa como en los Estados Unidos algo se ha roto también en el delicado equilibrio de las democracias capitalistas (...) La democracia capitalista que después de derrotar al comunismo en 1989 impera en el mundo es un sistema mixto. Su lado capitalista siguiendo la lógica de la destrucción creativa que reveló Schumpeter asegura el triunfo de los más competitivos logrando gracias a ello el desarrollo económico pero marginando al mismo tiempo a los menos competitivos (...) Este desequilibrio fue compensado por décadas con el lado democrático del sistema donde tanto el empresario exitoso como el desempleado tienen un voto. Pero el estado de bienestar que crearon las democracias occidentales se halla en quiebra. No sólo entre nosotros; también en países de punta como Alemania o Francia se diseñan severos planes de ajuste porque con la dimensión que había tomado el estado de bienestar ya no era financiable (Grondona, 19/05/96).

19 Son muchos los autores que analizan la situación social y económica de los años noventa y la emergencia de nuevos movimientos sociales. Ver: Svampa (2000), Svampa y Pereyra (2003), Svampa (2005) y la compilación de Federicho Schuster, Francisco Naishtat, Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra (2005).

La segunda cuestión tiene que ver con la respuesta o solución para los desplazados y perdedores del sistema. Al respecto es contundente: se trata de un problema que no tiene respuesta todavía, ni en Argentina ni en Europa. El componente social de la república que nos propone Grondona apunta apenas a advertir las consecuencias de camino al capitalismo, sin poder hacer grandes cosas, en términos políticos, con los perdedores de la travesía. Es más, a resignarnos ante las inevitables consecuencias del capitalismo. Sí quedaría, en cambio, la salida religiosa: una respuesta en favor de una piedad religiosa que encomienda a la caridad y al olvido. Con estos últimos elementos podríamos comenzar a darle una caracterización a *la* república de Grondona como profundamente moral y religiosa.

Será por eso que los habitantes de la Argentina visible nos conmovemos unos días con la irrupción de los habitantes de la Argentina invisible en los medios, para alejarnos en poco tiempo en pos de otras noticias. Es que ni aquí, ni en otras partes tenemos, todavía, una respuesta. Mientras no la tengamos, nosotros volveremos una y otra vez al refugio de nuestros olvidos, mientras ellos siguen con la mansa carga de sus penas (Grondona, 19/05/96).

Es importante señalar un aspecto más referido a la deuda social sobre la cual, al decir del columnista de *La Nación*, “poco se puede hacer” mientras los “perdedores” se mantengan en la “mansa carga de sus penas” (Grondona, 19/05/96). Se trata de algo sobre lo que avanzaremos unas líneas más adelante, en el apartado donde nos ocuparemos específicamente de la idea de pueblo en la concepción de la República que propone Grondona, pero que no querríamos dejar de mencionar aquí. La pasividad religiosa que nos recomienda Grondona es pertinente mientras los perdedores carguen mansamente con sus penas. Cuando esto no ocurra, o deje de ocurrir, esto es, si los perdedores llegaran a decidir salir de su mansedumbre, Grondona va a sostener que se trata de acciones directas que tienen dos consecuencias: por un lado transforman al pueblo en “turba” y “pueblada” y, por otro lado, ponen en cuestión las instituciones y, por ende, a la república. Frente a esta situación, el columnista va a apelar a la firmeza de la “autoridad policial” que deberá resguardar el orden público.

Aclarado el problema de las deudas sociales que genera “naturalmente” el capitalismo, podemos volver sobre el aspecto económico de la corrupción. En efecto, la corrupción, al decir de Mariano Grondona, tiene un costo, que no solo es alto, sino que además se puede cuantificar con algún grado de precisión. Un costo que, si bien pudo haber sido tolerado en algún momento (en especial durante la primera mitad de los años noventa), se ha vuelto excesivo y ha comenzado a

poner en cuestión la propia continuidad del modelo político y económico del menemismo.

La presencia entre nosotros del presidente de Transparencia Internacional, Peter Eigen, volvió a recordarnos el altísimo nivel de la corrupción que nos aqueja. Aparte de su costo moral y social, ¿cuál es el costo económico de la corrupción? Es imposible, por supuesto, dar una cifra exacta al respecto. Pero una breve lista de sus impactos lleva a presumir que nos hallamos frente a un fenómeno de insospechada magnitud (Grondona, 4/08/96)

En este punto la preocupación de Grondona se desmarca de la intangible cuestión moral religiosa para cuestionar, cada vez con más fuerza, el aspecto económico de la corrupción. El problema de la corrupción no tiene que ver solamente con una cuestión moral, sino que empieza a expresar un problema relacionado íntimamente con lo concreto de la economía. Los costos de la corrupción, tolerables y necesarios (y hasta recomendables) en una primera etapa de instalación y consolidación del modelo, se vuelven cada vez más caros y, lo que es más preocupante, comienzan a atentar seriamente contra el propio modelo de reformas pro-mercado producidos (corrupción mediante) en la primera mitad de los años noventa.

El costo de la corrupción, entonces, no solo era perfectamente cuantificable, sino que permitiría además, siguiendo el relato de Mariano Grondona, realizar un direccionamiento de importantes fondos estatales para atemperar los fenomenales costos sociales de las reformas pro-mercado. Un direccionamiento de fondos que permitirían avanzar y profundizar el conjunto de políticas neoliberales que se venían aplicando desde mediados de los noventa con un importante acompañamiento popular, traducido en las sucesivas elecciones nacionales²⁰ que el menemismo ganó desde que asumió su primer gobierno. De esta manera, una cobertura al desempleado, una jerarquización de la justicia y un mejoramiento de los servicios de salud serían para el caritativo Mariano Grondona los destinos deseables y naturales de esos fondos rescatados de la corrupción. La agenda política para el post menemismo ya estaba siendo señalada por el columnista estrella del

20 Tomada la Argentina como distrito único, los resultados de las elecciones nacionales desde 1991 hasta 1997 favorecieron al Partido Justicialista: 1991 en las elecciones legislativas, el Partido Justicialista obtuvo el 40,22% de los votos y la UCR el 29,03 %; en las elecciones legislativas de 1993, el Partido Justicialista: 42,46%, UCR: 30,23; elecciones presidenciales 1995, Partido Justicialista 44,9%, Alianza FREPASO: 28,4% y UCR: 16,8%. Esta tendencia se revierte recién en las elecciones legislativas 1997: Partido Justicialista: 36,33; ALIANZA por el Trabajo, la Justicia y la Educación: 36,6%. En las elecciones presidenciales 1999: ALIANZA: 48,27 %, Partido Justicialista 38,27 % y Acción por la República 10,22%. Fuente: Historia Electoral Argentina, 1912-2007. Ministerio del Interior. Subsecretaría de asuntos políticos y electorales.

diario *La Nación*.

Eliminando solo el 10% de la corrupción se solucionarían los problemas de salud y educación sin necesidad de un gran ajuste. Al costo de la recaudación en crisis se suma la conducta infiel de una parte de las autoridades. Es imposible calcular el costo global de la corrupción en la Argentina, porque ella escala desde las coimas pequeñas y numerosas hasta los grandes negociados. A ello debería sumarse el despilfarro en desorganización, gastos reservados, clientelismo y otros rubros (...) Aun si estimamos el costo total de la corrupción, la ineficiencia y el despilfarro en la modesta suma de 20.000 millones de pesos anuales, nos encontraríamos con que entre la evasión y la corrupción el Estado argentino pierde unos 60.000 millones de pesos por año (...) Basta imaginar solamente un descenso suave de la evasión y de la corrupción reinantes para que desaparezcan como por arte de magia nuestros más acuciantes problemas económicos y sociales. Generalizar el subsidio del desempleo a dos millones de personas costaría, por ejemplo, unos 3000 millones de pesos. Pero, con que bajase solamente el 10 por ciento el costo de la evasión-corrupción, se duplicaría esta cifra. No es disparatado suponer entonces que una Argentina tributaria y administrativamente no ya "limpia" sino apenas "menos sucia" vería resueltos sus problemas más graves. Nada semejante al paquete de Roque Fernández sería necesario. La salud y la educación, el desempleo y la pobreza serían atendidos. Nadie convocaría a apagones multisectoriales o a paros generales (...) Dado el producto por habitante relativamente alto de la Argentina -8000 dólares anuales-, este escenario no es inalcanzable. Con 14.000 dólares por habitante, España acuerda a alrededor de 3 millones de desempleados un subsidio de 1100 dólares mensuales. Cuando aquí calculamos nuestro subsidio de desempleo, estamos pensando en 200 dólares mensuales. No estamos soñando una utopía. Disminuir módicamente la evasión y la corrupción podría llevarnos al bienestar general (Grondona, 22/09/96)

Si el problema del desempleo vino para quedarse al menos diez años, habría que pensar un mínimo seguro de desempleo. El dinero está, el problema es el despilfarro y la corrupción. Las obras sociales bajo monopolio sindical arrojan un déficit anual de 6.000 millones de dólares. 150 pesos por mes a dos millones de desocupados sale 3200 millones de dólares. El dinero esta, no llega y no llega por la corrupción (...) Tenemos entonces por delante una década de alto desempleo. ¿No podría hacerse algo distinto mejor de lo que se está haciendo ahora para acortarla? Y si el acortamiento es inviable ¿no habría que pensar seriamente en generalizar un modesto seguro de desempleo para aliviar al menos el rigor de la travesía? (...) La plata entonces está. Lo que pasa es que no llega (Grondona, 7/07/96)

Los argentinos aprendieron: no quieren populismo (pasado) lo que si quieren es terminar de cerrar el período de convertibilidad económica. Quieren lo que todavía le falta al modelo: acabar con la corrupción, el clientelismo y los gastos de las obras sociales sindicales. (Grondona, 11/08/96)

La caracterización que hace Mariano Grondona de la corrupción como problema moral y de índole religiosa, que se revaloriza desde su aspecto material y económico, servirá para caracterizar de manera muy efectiva el gobierno de Carlos Saúl Menem, pero también, después, el bienio de la Alianza (1999-2001), aunque habrá cuestiones que señalarán diferencias, sobre las que trabajaremos

en el próximo capítulo. Para la administración de Carlos Saúl Menem, en particular para su segundo mandato (1995-1999) vemos cómo el eje articulador es la acusación a una administración cuya característica condenable es el hecho de ser corrupta. En el caso del gobierno de la Alianza, nos encontramos, en cambio, con un compromiso que hizo del repudio a la corrupción de la gestión menemista una promesa de campaña con una fuerte connotación moral. Justamente, uno de los problemas de legitimidad para el gobierno de la Alianza será no haber podido cumplir la promesa moral de acabar con la corrupción. Promesa realizada a lo largo de la campaña electoral y sobre la que sentó las bases de legitimidad de su experiencia de gobierno. Con esto no dejamos de lado los serios problemas económicos que el propio gobierno de Fernando de la Rúa se ocupó de alentar: solo queremos señalar una dimensión que se relaciona específicamente con el tema que estamos desarrollando.

Ahora bien, el peso que va a adquirir la corrupción como elemento que caracteriza a la república puede variar conforme las distintas nociones de república que suscribamos. De hecho, la propia idea de corrupción acepta distintas definiciones teóricas que abonarán, a su vez, distintas concepciones posibles acerca de la república. Esto agrega una doble complejidad, ya que no solo tenemos que ponderar el peso de la corrupción en cada una de las repúblicas posibles, sino que deberemos ver, además, las distintas formas en que es pensada y definida la corrupción. Dos preguntas que podrían contribuir a clarificar este planteo que acabamos de hacer: ¿A partir de qué momento la corrupción comienza a ser un problema en la concepción de república que expresa Mariano Grondona? Y ¿Qué características presenta dicha concepción de la corrupción?

Podríamos decir que la corrupción aparece como “problema”, para el relato que propone Mariano Grondona y que aquí estamos analizando, cuando sus costos parecen más altos que sus beneficios. La cuestión de la corrupción empieza a presentarse como problema político central a partir del segundo gobierno de Carlos Saúl Menem, pero no del primero (1989-1995). Digamos que la corrupción, que había sido considerada tolerable “algo inevitable y, en todo caso irrelevante” (4/08/96), durante el primer gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1995), debido fundamentalmente por las políticas de reforma pro-mercado que se comenzaron a realizar en el período, comienza a ser considerada como un problema cuando se atraviesa etapa que procura la institucionalización del proceso de reformas realizado.

Lo más importante es, quizá, que ya se ha producido en la conciencia de los argentinos un clic que sirve como frontera entre dos tiempos: el tiempo pasado, en que la corrupción se consideraba como algo inevitable y en todo caso irrelevante –la

convicción de que algunos o muchos roban pero una robusta economía podría soportarlo-, y el tiempo presente, en que la corrupción se muestra como un costo económico a la vez insostenible y remediable. (Grondona, 4/08/96).

El pragmatismo de Menem tiene la ventaja de que produce resultados. En 1989, el Presidente estaba decidido a cambiar el país. ¿Lo habría conseguido a partir de un estricto legalismo? (...) Menem, al cambiar de sistema económico, transgredió reglas y tradiciones fuertemente arraigadas. Menem fue, y es, un transgresor. Le fue difícil distinguir entonces entre los prejuicios que había que transgredir y los principios que había que respetar. Cuando el capitán ejerce el mando absoluto en un estado de necesidad, nadie está en condiciones de reprimirlo si se guarda algo. El ambiente de corrupción que ha rodeado a este gobierno resulta del pragmatismo transgresor que lo preside (Grondona, 14/12/97).

La transformación del sistema económico y del país, reclamaba ciertas licencias y pragmatismos que avanzaron por encima del legalismo (Grondona, 14/12/97).

Ahora bien, una vez realizado el cambio y planteada la necesidad de su institucionalización, la corrupción era vista como un problema económico, como vimos más arriba, pero también político. En ese sentido, comenzamos a ver una definición cada vez más clara sobre los sentidos y características de la corrupción. En este registro, la idea de corrupción queda fuertemente asociada a una idea de robo o apropiación de bienes ajenos. Si nos detenemos un poco en el sentido que adquiere esto, veremos cómo se trata de una concepción acotada y que bien podríamos asociar al derecho penal, puntualmente al conjunto de tipos penales calificados en el Código Penal como “delitos contra la propiedad”. Hay corrupción cuando alguien se apropia total o parcialmente de un bien ajeno. Es corrupto aquel que roba, con lo cual el concepto de corrupción queda asociado a la esfera de lo *privado*, en tanto es un particular quien comete el acto de corrupción. Un particular que puede o no ocupar un lugar en la gestión de los asuntos públicos. La corrupción es un acto individual y cotidiano que tiene que ver con la apropiación de los bienes ajenos, pero que no tienen que ver con una relación con el Estado o con la cosa pública. Tampoco cuando el que comete corrupción es un funcionario. Estaríamos aquí, en el mejor de los casos, ante una situación que agrava el hecho de corrupción, pero que no redefine la corrupción. La corrupción es, fundamentalmente, robar. Este registro de la corrupción define o compone una idea de república que, si bien todavía no estamos en condiciones de conceptualizar con precisión, comienza a desplazar a ciertas tradiciones republicanas que encontramos en la historia de la teoría política.

Es verdad que esta concepción de la corrupción contiene, aún, una idea de virtud que remite a una concepción de lo público. Un funcionario que roba expresa un menoscabo a la virtud pública. Ahora bien, acotar la virtud pública *solamente* a ese hecho implica un acotamiento (y un

empobrecimiento) del concepto mismo de virtud pública. Justamente, lo que nos interesa destacar es que ese acento hace eje en una forma particular de virtud. Un ideal específico de la virtud que toma distancias de otros ideales de virtud que se asociaban no solo a lo público, sino también a lo político en su sentido más tradicional. La virtud que propone Mariano Grondona hace de la apropiación de los bienes ajenos un elemento central en su definición. Y si bien interpela al Estado lo hace en tanto es el Estado el titular de la acción penal y quien debe actuar cuando es vulnerado el bien jurídicamente protegido: la propiedad.

Esta concepción da por tierra otras concepciones de la corrupción que abonan otras concepciones de la república. Concepciones que definen a la corrupción a partir y en función de su relación con la cosa pública: como la ocupación por los asuntos públicos. Es corrupto quien no se ocupa de los asuntos públicos. Desatender *ese* mandato era lo que caracterizaba y definía un vicio de la república. Justamente el vicio que pone en riesgo la vida de la república, de una república que puede resistir la corrupción, pero que no puede sostenerse si el hombre se vuelve ajeno a la cosa pública.

Desde Mario Tulio Cicerón (Arpino, 103-43 AC.) hasta Nicolás Maquiavelo (Florencia, 1469-1527), por citar solamente a dos de los grandes pensadores de la cosa republicana, encontramos una fuerte tradición teórica acerca de la república que entiende a la corrupción como algo mucho más complejo que la apropiación privada de bienes ajenos. No pretendemos desarrollar aquí el debate sobre los sentidos de la corrupción en esta fuerte tradición de la teoría política, pero la corrupción, para esta otra tradición, está fuertemente vinculada a la cosa pública. Es corrupto quien retira sus preocupaciones de la cosa pública y se refugia en los asuntos privados. En el clásico de Cicerón: *El Sueño de Escipión*, el Africano se le presentaba en sueños a Escipión y le señalaba la verdadera importancia que tenía el hecho de que los hombres se ocuparan de los asuntos públicos y el lugar que para ellos se reservaba en el cielo. La cita de Cicerón es obligada, dado que no profundizaremos mayormente sobre el asunto en este capítulo: “Pero para que tú, Africano, estés más decidido en la defensa de la república, ten esto en cuenta: para todos los que hayan conservado la patria, la hayan asistido y aumentado, hay un cierto lugar determinado en el cielo, donde los bienaventurados gozan de la eternidad. Nada hay, de lo que se hace en la tierra, que tenga mayor favor cerca de aquel dios sumo que gobierna el mundo entero que las agrupaciones de hombres unidos por el vínculo del derecho, que son las llamadas ciudades. Los que ordenan y conservan éstas, salieron de aquí y a este cielo vuelven” (Cicerón, 1984: 161, el subrayado es nuestro). En este registro, la corrupción de la vida pública condenaba a los hombres privándoles de la vida eterna. En

Maquiavelo, por su parte, encontramos también un especial apego y valoración por aquellos que se ocupan de los asuntos públicos. En las primeras páginas de sus Discursos sobre la primera década de Tito Livio, nos encontramos con una poderosa valoración de “los hombres dignos de elogio”, entre los que destaca a “quienes han sido cabezas y organizadores de religiones. Después vienen los que han fundado repúblicas o reinos” (Maquiavelo, 2004: 84). De hecho, la retirada al mundo de los negocios privados y el desapego o la pérdida del interés por la cosa pública, uno de los sentidos de la corrupción, “merece más censuras que alabanzas” (ídem). Señalamos especialmente esta cuestión ya que sobre la veta *pública* o *privada* de la república iremos avanzando en detalle en el próximo capítulo cuando analicemos las concepciones de república que se proponen en el bienio de la Alianza.

Decíamos entonces, que la corrupción en las intervenciones de Mariano Grondona, era comprendida como un problema de apropiación de bienes ajenos. Ahora bien, hay dos elementos que caracterizan y permiten valorar esta apropiación. En primer lugar, su costo. En efecto, encontramos en Grondona una ponderación y un cálculo sobre los costos económicos de este problema moral. No solo esto, sino que encontramos además interesantes sugerencias sobre cómo reinvertir esos fondos recuperados en caso de que hubiera una fuerte decisión política orientada a combatir la corrupción. Sobre este punto ya trabajamos unas líneas más arriba.

El segundo elemento es, sin dudas, más que interesante. Si la corrupción queda inscripta en una definición análoga a las que propone el derecho penal, Grondona también se ocupa de definir los sujetos principales de este “delito”.

2.2. Los sujetos de la corrupción

Si bien todos podemos “cometer” corrupción, ya sea evadiendo impuestos o viajando en tren si pagar el boleto (ejemplos a los que apela Grondona de manera recurrente), la caracterización de quien comete el acto de corrupción doble.

En un sentido amplio, “comete” corrupción todo aquel que violenta algún tipo de norma, por más pequeña que sea, en beneficio propio. En este extenso registro incurre desde el (pequeño o gran) evasor impositivo hasta el que elude los controles y viaja sin pagar en un medio de transporte público: “el dilema del pasajero gratis” sobre el que Mariano Grondona teoriza en reiteradas oportunidades a lo largo de sus columnas de opinión en el matutino *La Nación*.

Ahora bien, ese sentido amplio y pobre a la vez avanza en una definición del sujeto de la corrupción en términos precisos. “Cometen” corrupción, en este esquema, fundamentalmente dos actores: los políticos y los sindicalistas. Esto nos permite no solo seguir caracterizando la corrupción, sino que nos permite además avanzar en la conceptualización de la idea de república que presenta nuestro columnista.

Los políticos (y funcionarios) son la punta del iceberg de la corrupción, son quienes, en búsqueda de enriquecimientos ilícitos, no solo corrompen y se corrompen, sino que desencadenan una batería de malas decisiones estatales por ese hecho viciado en el origen. Según Grondona, el fenómeno de la corrupción recorre un ciclo vicioso que se inicia con el “gran corrupto” – un político o funcionario público que se enriquece ilícitamente –, y que partir de ahí desencadena una serie de malas decisiones de gestión estatal “distorsionadas por alguna coima”, y culmina con el particular que evade impuestos. Los sindicalistas son los otros sujetos, apenas un escalón por debajo de los políticos, que definen en estricto sentido la corrupción. Sin embargo, encontramos aquí una interesante diferencia. Mientras que los políticos son quienes cometen el acto de corrupción al momento del ejercicio de la acción pública, en el caso de los sindicalistas se da una novedad. Éstos no requieren, para esta visión de la corrupción que propone Grondona, “cometer” corrupción como lo hacía el político. Para Grondona, los sindicalistas *son* corruptos por el simple hecho de manejar las fenomenales cajas de las Obras Sociales Sindicales.

(...) ¿Cuál es el costo económico de la corrupción? (...) Contemos, primero, la corrupción directa: lo que se roban y se llevan los beneficiarios de las coimas. Altos dirigentes, como el ex gobernador Angeloz y el senador Alasino, denunciados por enriquecimiento ilícito, se nos presentan como la punta de un témpano cuyo cuerpo estaría formado por una masa enorme de pequeñas y grandes coimas. Agreguémosle la corrupción indirecta: el costo inconmensurable de las malas decisiones que toma el Estado porque las distorsiona alguna coima. Sumémosle los privilegios corporativos que aún subsisten como, por ejemplo, los seis mil millones de pesos que pierden las obras sociales en manos sindicales. Completemos la lista con esa corrupción que es la evasión impositiva de miles y miles de grandes y pequeños contribuyentes. (Grondona, 4/08/96)

Al costo de la recaudación en crisis se suma la conducta infiel de una parte de las autoridades. Es imposible calcular el costo global de la corrupción en la Argentina, porque ella escala desde las coimas pequeñas y numerosas hasta los grandes negociados. A ello debería sumarse el despilfarro en desorganización, gastos reservados, clientelismo y otros rubros (Grondona, 22/09/96).

¿Cuánto cuestan la corrupción y el despilfarro? Solo el déficit anual de las obras sociales bajo monopolio sindical es de 6000 millones de pesos. (Grondona, 7/07/96).

Los políticos y los sindicalistas son los principales responsables de la corrupción. Los primeros porque generan un costo económico inconmensurable debido al modo en que determinan las acciones de una serie de actores que forman una “cadena” que abarca desde el “gran coimero” hasta el conjunto de malas decisiones del Estado definidas por alguna coima. Los sindicatos, por ser los responsables de la mala administración de los fondos de las obras sociales. Ambos actores son los responsables, desde esta perspectiva, de la degradación política. Esto es particularmente potente e interesante, tanto desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista político.

En sus artículos de *La Nación* Grondona se refiere a los políticos en términos amplísimos. De hecho, llega a identificarlos como una “clase”, en un sentido casi sociológico: la “clase de los políticos”, que se opone y combate a “la sociedad”. Esto merece sin dudas un detallado análisis, que vamos a desarrollar unas líneas más adelante. Pero podemos adelantar aquí que esta caracterización de uno de los sujetos que comete corrupción articulará propuestas políticas concretas vinculadas con la reducción del Estado, con el achicamiento del aparato estatal. Propuestas que van a ser planteadas por Grondona pero que serán tomadas también por importantes políticos argentinos sobre todo en los años 1999-2001. Nos referimos particularmente tanto a Fernando De la Rúa como a Carlos “Chacho” Álvarez, que llegarían a plantear la reducción del Parlamento Nacional y la simplificación de lo que él llegó a definir como el “gasto de la política”²¹. Sobre este particular avanzaremos en detalle en el próximo capítulo. Esta tematización del sujeto de la corrupción habilita a pensar al menos dos grandes problemas sobre los que avanzaremos en el punto siguiente, pero que no queremos dejar de señalar para esta visión republicana: el problema del “pueblo” y de las “clases” y el problema de las “instituciones”. “Pueblo” e “instituciones” son de suma importancia para toda teoría republicana, dos categorías que la forma particular en que Mariano Grondona piensa la república no deja de lado.

Pero antes de eso es necesario poner de relieve dos aspectos importantes y que tienen que ver no ya con la cuestión moral o los sujetos de la corrupción sino con una cuestión política de continuidad histórica e institucional del proceso de reformas pro mercado realizado con un importante acompañamiento popular desde principios de los noventa.

21 En diciembre del 2000 y a pocos meses de presentar su renuncia al cargo de Vice presidente de la Nación, Carlos “Chacho” Álvarez presentó un documento reservado en donde presenta formalmente una caracterización del momento político del país y un conjunto de propuestas políticas que avanzaban en la reducción del Estado. Ese documento fue publicado como anexo en el libro de Joaquín Morales Solá *Sin Excusas* (2002). Este tema será analizado en detalle en el capítulo referido al Gobierno de la Alianza.

2.3. La corrupción: política e historia

El problema de la corrupción presenta una dimensión política que es necesario destacar y analizar. Cuando la corrupción se presenta como un problema político, se define, al mismo tiempo, una bisagra o una frontera que establece los requerimientos para una nueva etapa caracterizada por la necesidad de institucionalizar y garantizar el proceso de reformas realizadas. Requerimientos que no solo definen y reclaman nuevos responsables políticos, sino que además establecen la agenda para la profundización de cierto modelo de desarrollo.

Digamos que, si bien los hechos de corrupción constituyeron un fenómeno que definió desde los primeros años, en términos estructurales, el modelo menemista²², esto es devaluado o colocado en un nivel de relevancia menor en la caracterización que realiza el relato republicano que estamos analizando. Más aún, para Mariano Grondona, la corrupción era, en el primer gobierno menemista, tolerable en la medida que habilitó un proceso de reformas que en otros países se habían podido realizar bajo dictaduras como el caso de Augusto Pinochet en Chile (Grondona, 22/12/96) o mediante “ciertos excesos” como la disolución del Congreso, con Alberto Fujimori en Perú (Grondona, 22/12/96). Para este relato republicano, el caso argentino constituía un ejemplo de un proceso de reformas políticas y económicas pro-mercado, realizadas con un consenso y acompañamiento popular que no registraba antecedentes en América Latina. Se trataba, de hecho, de un proceso de reformas que no hubiera sido posible si se mantenía un apego a un “estricto legalismo” (Grondona, 14/12/97). Esto es algo que el propio Grondona iría a señalar como el acompañamiento de dos racionalidades que en la historia política argentina habían estado, hasta entonces, desencontradas. Dos racionalidades que solamente la dupla formada por Carlos Saúl Menem y su Ministro de Economía Domingo Felipe Cavallo había conseguido aunar: la racionalidad política de los triunfos electorales y la racionalidad económica del ajustado control fiscal.

(De) 1930 a 1983, la Argentina padeció la fractura entre la racionalidad económica y la racionalidad política. Lo que era económicamente racional -que las cuentas públicas cerraran, que no hubiera inflación, que se creara un clima favorable a las inversiones privadas... -no era políticamente racional, ya que propiciar la racionalidad económica era la manera más segura de perder las elecciones. Pero lo políticamente racional -la popularidad, las victorias electorales- se lograba al precio de la irracionalidad

22 Corral (2012), Pereyra (2010)

económica que todos conocimos: los grandes déficits de presupuesto, la maquina de imprimir dinero, la creciente inflación, la huida de los capitales privados (...) La incompatibilidad entre la racionalidad económica y la racionalidad política fue el argumento central de la declinación argentina. En ese lapso se distanciaron las razones de la cabeza y las razones del corazón. (Grondona, 11/08/96)

Esta tensión entre racionalidades desencontradas abre camino a una serie de cuestiones específicas. En primer lugar, una lectura de la historia nacional. En efecto, para comprender los casos de racionalidad económica, podemos adelantar que los ejemplos más citados por Grondona de este tipo de racionalidad son el de Adalbert Krieger Vasena, entre 1966 y 1969, cuando fue Ministro de Economía durante el Gobierno *de facto* de Juan Carlos Onganía (1966-1970), y el de Juan Vital Sourrouille, cuando fue Ministro de Economía de Raúl Alfonsín entre 1985 y 1989. No está de más recordar que ambos ejemplos de racionalidad económica desembocaron en fenomenales crisis políticas (el Cordobazo²³, en 1969) y económicas (la hiperinflación de 1989-1990). En segundo lugar, otro tema que habilita este juego de racionalidades, es la problemática del populismo, inaugurado, según Grondona, con el peronismo, en el año 1943. El populismo en general, pero el peronismo en particular, es el paradigma de la pura racionalidad política que deja completamente de lado la racionalidad económica.

La experiencia Carlos Saúl Menem como Presidente y Domingo Felipe Cavallo como Ministro de Economía inaugura, a partir del Plan de Convertibilidad (1991), según Grondona, un período de crecimiento sin precedentes y un acompañamiento popular de medidas pro mercado. Los puntos de referencia obligada que presentan los contra ejemplos del caso argentino son: el Chile de la dictadura de Augusto Pinochet (1972-1990), donde el proceso de reformas reclamó la instalación de una dictadura militar, y el Perú de Alberto Fujimori (1990-2000), quien, a pesar de haber contado con el apoyo popular para asumir la presidencia, se vio “forzado” a disolver el parlamento para articular las reformas del Estado. Con estos antecedentes, para la perspectiva de Mariano Grondona, los modos del proceso de reformas iniciado por Carlos Menem a principios de los años noventa, en particular el tema de la corrupción, constituyeron, por lo menos en una primera etapa, un problema absolutamente menor o de un segundo orden.

El pragmatismo de Menem tiene la ventaja de que produce resultados. En 1989, el

23 El Cordobazo fue un importante movimiento de protesta social realizado en la ciudad de Córdoba el 29 de mayo de 1969. Participaron del mismo el movimiento obrero y las agrupaciones estudiantiles. Ver: Brennan, J. Y Gordillo, M (2008) Córdoba rebelde. El cordobazo, el clasismo y la movilización social, La Plata, De la Campana

Presidente estaba decidido a cambiar el país. ¿Lo habría conseguido a partir de un estricto legalismo? La estabilidad monetaria, las privatizaciones, la apertura de la economía, contradecían frontalmente la tradición argentina. Si todas las partes afectadas hubieran sido consultadas, ¿no habrían usado su influencia para que nada cambiara? El país había caído en un estado de necesidad. El barco se hundía. En una situación como ésta, ¿es reprehensible el capitán que arroja por la borda cuanto lastre encuentre sin reunir primero una asamblea de pasajeros? (Grondona, 14/12/97).

Ahora bien, iniciado el proceso de reformas de manera “transgresora y pragmática” (Grondona, 14/12/97), se vuelve necesario establecer un esquema jurídico que dé garantías a las transformaciones realizadas. Cuando la corrupción es definida como un “problema moral” (Grondona, 18/08/96) que debe ser enfrentada “mediante una cruzada” (Grondona, 18/08/96), porque “además presenta altísimos costos” (Grondona, 22/09/96) que son ponderados económicamente y que ponen en cuestión la misma estabilidad del modelo, se está planteando la necesidad de avanzar en una nueva etapa del proceso de reformas políticas para la cual el pragmatismo y la capacidad transgresora de Carlos Menem se vuelven cuestionables. Comienza a plantearse la necesidad de una nueva conducción política cuya potencia y característica definitoria sea la capacidad de dar continuidad al proceso de reformas iniciado (eso sí) por Carlos Saúl Menem, pero con menos corrupción. Se trata de la necesidad de lograr la institucionalización del proceso de reformas iniciado, una “reforma moral” que se traduzca en un proceso racionalización y una baja de los “costos de la política” (Grondona, 31/12/00). Una etapa que garantice la “continuidad de estos espectaculares logros económicos” (Grondona, 19/07/97) al tiempo que ponga un freno a la corrupción. Un freno que para ser eficaz tiene que atacar los principales sujetos de la corrupción: los políticos y los sindicalistas. Avanzar por el achicamiento de la política (los costos de la política), del Estado, y un avance sobre los poderes corporativos de los sindicatos y el poder económico de sus Obras Sociales. Estos son exactamente los fundamentos de la segunda reforma del Estado, fundamentos contruidos, por otra parte, en los *think tanks* vinculados a las agencias internacionales. En enero del año 2001, durante el gobierno de la Alianza, se firmó el decreto 103/01 mediante el cual se aprobaba el Plan Nacional de Modernización del Estado, cuya dirección estuvo a cargo de la Secretaría para la Modernización del Estado dependiente de la Vicepresidencia de la Nación Chacho: Carlos “Chacho” Álvarez.

De alguna manera, se podría decir que desde la tribuna de doctrina se venía preparando el terreno hacia fines de la década para que el nuevo gobierno encarara ese proceso de reforma estatal, que tenía varias dimensiones: la modernización de la gestión pública, la reforma política y el

achicamiento del Estado.

Los argentinos quieren asegurar la *continuidad* de estos espectaculares logros económicos. Muchos quieren, además, menos corrupción, más equidad social, más educación... Lo que ninguno quiere, en cualquier caso, es volver a la inflación y el estancamiento anteriores a la ley de convertibilidad de 1991 (...). De 1991 a 1996, el dúo Menem - Cavallo garantizaba que no sufriríamos esa regresión económica que nadie quiere. Cuando despidió a Cavallo, hace tres años, el presidente Menem pasó a ser el único garante del crecimiento con estabilidad (...). Es difícil imaginarlo (a Carlos Menem) combatiendo en serio la corrupción que él mismo ha permitido. No parece firme su convicción acerca de la independencia de un Poder Judicial al cual él mismo subordinado. Su estrategia frente al desempleo, la pobreza y el bajo nivel de educación es, en el mejor de los casos, gradualista. (Grondona, 9/11/97).

Ahora es momento de realizar nuevos aprendizajes (después del escándalo de los sobres en el senado): la consigna es bajar el costo de la política. Realizar el ajuste político (...). Después del escándalo del Senado y de otros comparables en provincias, ha surgido entre nosotros una nueva consigna: bajar el costo escandaloso de los aparatos políticos, realizar el *ajuste político*. Ya se habla de suprimir cámaras en provincias donde el sistema bicameral no tiene sentido. También se habla de nivelar hacia abajo el costo exorbitante de las bancas nacionales, provinciales y municipales, con su secuela de amigos y clientes. Hasta entra en la escena de lo reformable la corruptela de las *listas sábana*. (Grondona, 31/12/00)

En una interpretación lineal y etapista de la historia, Grondona identifica un primer modelo que es el responsable de la ruina argentina: el populismo de 1946 a 1990. Un modelo que se ocupaba centralmente de las necesidades de la microeconomía. Ese modelo es superado, siempre siguiendo al columnista, gracias a la gestión del presidente Carlos Saúl Menem, quien logra reinstalar las premisas de la macroeconomía.

Al respecto, Grondona puede señalar dos grandes cuestiones. Por un lado, el reconocimiento de las tareas realizadas por el gobierno menemista: abandonar el “populismo que nos arruinó” (Grondona, 18/10/98) y reinstalar como política estatal “las sanas premisas de la macroeconomía” (ídem). Por otro lado, el reconocimiento de que Carlos Menem será incapaz, por el pragmatismo inscripto en su particular estilo de gestión, realizar la consolidación de la transición a la racionalidad de la economía de mercado. Según Grondona, el modelo contiene una gran deuda moral, de la que solo podrá dar cuenta un gobierno cuyo compromiso sea, justamente, moral.

El populismo que nos arruinó, culminando en el paroxismo hiperinflacionario de 1989 - 1990, consistió en atender por lo pronto a las necesidades inmediatas de la

microeconomía. Se cedió, uno tras otro, a los reclamos sectoriales. Para que cerraran las cuentas de la microeconomía se destruyeron las cuentas de la macroeconomía. La burbuja se hinchó en los años setenta y reventó en los años ochenta. Este fue el *primer modelo* al que los argentinos no quieren volver. Tampoco los brasileños, que rechazaron a Lula. El *segundo modelo*, que está vigente, consistió en reinstalar las sanas premisas de la macroeconomía. Es lo que ha hecho Menem. Es lo que Fernando Henrique tiene a medio hacer. Es lo que Yeltsin no pudo hacer. Pero hay un *tercer modelo* en ciernes. Consiste en atender a los habitantes de la microeconomía *a partir* pero ya no *en lugar* del orden macroeconómico trabajosamente recuperado. Blair y Schroeder, Jospin y D' Alema, tanto la Alianza como Duhalde, exploran este camino (Grondona, 18/10/98).

Estas opiniones comienzan a instalar el tema sobre el que avanzaremos en el próximo apartado: la cuestión del populismo. Antes de considerarlo, sin embargo, debemos terminar de cerrar el problema de la conceptualización de la corrupción en clave grondoniana. Sobre este punto, si el menemismo portaba “en sí” una incapacidad para atender el tercer modelo, debido fundamentalmente a su pragmatismo incompatible con cierta forma moral de la república, comienza entonces a emerger lo que sería la bandera -y también condena- del gobierno que sucedería al de Carlos Saúl Menem. La moral entendida como la condena de la corrupción como eje de las políticas públicas en una etapa de institucionalización de un modelo de desarrollo neoliberal.

Resulta interesante señalar al menos dos aspectos de la potencia de los argumentos de Grondona que venimos analizando. En primer lugar, la Alianza en su propuesta política indicaba, en plena sintonía con los argumentos presentados por el columnista, que de ganar las elecciones mantendrían la continuidad del modelo al tiempo que acabarían con la corrupción. Podríamos decir, la continuidad de la “racionalidad económica” sin los vicios (ya innecesarios) de la corrupción menemista. Por otra parte, resulta revelador el rol que se auto-atribuye Grondona, y el rol que le atribuye al periodismo. No solo con la conformación del FREPASO sino también, y sobre todo, con el triunfo electoral de la Alianza en las elecciones presidenciales de 1999 que consagraron a Fernando de la Rúa y Carlos Álvarez como presidente y vice presidente del país, en lo que fue la consumación política del relato republicano que estamos trabajando en esta investigación.

El periodismo en los noventa tuvo un rol muy importante para contener a Menem. Tal es así que, de alguna manera, el FREPASO, nació con nosotros. En una encuesta de Rosendo Fraga antes de las elecciones resultó que el 85% de los periodistas se inclinaban por la Alianza (Grondona, 19/09/02).

Es central en este punto destacar que los tres aspectos de esta conceptualización de la

corrupción, en los modos y los tonos en los cuales son presentados por Mariano Grondona, aparecen de manera casi literal -lo veremos en el próximo capítulo- en la plataforma política de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, que articulaba como partidos principales a la Unión Cívica Radical y al FREPASO y que llegaría al poder en 1999.

Si bien no avanzaremos en este capítulo sobre los contenidos de la plataforma de la Alianza, sí señalaremos, a modo de conclusión, las fuertes coincidencias que son posibles de detectar entre el tipo de pensamiento político que se expresaba en esa plataforma y los argumentos y posiciones que venimos señalando en las intervenciones periodísticas de Mariano Grondona. Coincidencias que tienen como ejes no solo la caracterización de la cosa republicana en su eje de la corrupción, sino, y sobre todo, una caracterización política que sostenía las políticas de reformas y avanzaba sobre la necesidad de la continuidad del proyecto, saneado, ahora sí, de corrupción.

La caracterización de la corrupción como problema de índole moral y la comprensión de que uno de los principales responsables de la misma eran los políticos (además – ya lo dijimos – de los sindicatos), colocaban al gobierno de la Alianza en un registro republicano con las características que definía en sus columnas de opinión Mariano Grondona. Esto generaba a su vez un abanico de opciones políticas relacionadas con una idea de república que quiere menos hombres públicos y menos Estado, una degradación de las preocupaciones por los asuntos públicos, una revalorización del papel de los mercados y una visión privatizadora del Estado. Más aún, establecería además los propios límites del gobierno cuando éste no solo se viera incapacitado para combatir la corrupción, sino que además la generara desde la propia administración, como fue el caso cuando se discutió en el Senado de la Nación la reforma de las leyes laborales del país, lo que generó un escándalo que desembocaría en la renuncia del entonces vice presidente y una crisis que terminaría siendo terminal para el gobierno de la Alianza²⁴.

Esta tensión entre la bandera de la moralidad como instancia legitimadora y su incumplimiento por parte de los miembros del gobierno que la sostenía era advertida por el propio Mariano Grondona, que veía en el caso de la corrupción en el Senado una fuerte amenaza a la continuidad del gobierno de la Alianza, más allá de los objetivos y realmente existentes problemas de índole económica, que el Gobierno de Fernando de la Rúa no había podido resolver.

24 Nos referimos al escándalo conocido como la Ley Banelco, por las acusaciones de corrupción en el Senado de la Nación por el supuesto pago a Senadores para la sanción de Ley de reforma laboral.

3. El Pueblo, la crisis y las luchas de “clases” (2001-2002)

El concepto de pueblo está cargado de tensiones teóricas, ideológicas y políticas y es, de hecho, una de las categorías centrales del pensamiento sobre la cosa republicana. Para no remontarnos a los autores pertenecientes a la antigüedad clásica, digamos que Nicolás Maquiavelo, en las puertas mismas de la historia moderna, es uno de los importantes teóricos que hacen de la figura del pueblo un argumento central en sus elaboraciones teóricas. Tres siglos después Hegel, en su argumentación por lograr la unidad del particular con el universal, encontrará al pueblo como momento inevitable del “recorrido de la idea”. También Carlos Marx, en sus potentes escritos políticos de juventud²⁵ pensará al pueblo como una categoría política central para la comprensión de los procesos políticos. En estos autores comenzaremos a ver además una relación central que permite pensar en varias “repúblicas” posibles: la relación entre pueblo y libertad, otro concepto caro a toda la teoría política.

¿Cómo pensar el pueblo?, un intento sería señalando un contrapunto diciendo que el concepto de *pueblo* se opone teórica y políticamente a otra categoría relevante también para la filosofía y la teoría política: el concepto de *clase*. Podríamos decir, de manera un poco esquemática pero sólo para comenzar a plantear la polémica, que habría una corriente “clasista” enfrentada a una corriente “populista” (o popular) tanto en el campo de las ideas como en de las prácticas políticas²⁶. Podríamos incluso sugerir una historia y una conciencia de clases opuesta a una historia y “falsa conciencia” del pueblo, popular (o populista).

En este punto, el concepto de clase o de clases sociales nos lleva de manera casi ineludible a Carlos Marx. Sin embargo, y aquí un poco de polémica, en el propio Carlos Marx es posible encontrar al “pueblo”, antes que la “clase” como “sujeto” de la historia. Sugerimos que es posible, y necesario, realizar esta lectura popular de Marx, una lectura que lo coloca en un plano distinto al de las lecturas marxistas tradicionales y que le da, justamente por eso, potencialidad y posibilidad para pensar los contrapuntos políticos y académicos en la recentísima historia política argentina. Una lectura maquiaveliana de Marx con la que nos encontramos tanto en sus rigurosos contrapuntos

25 Nos referimos a los escritos políticos de Carlos Marx de 1842 y 1843. Ver el trabajo de Miguel Abensour (1998).

26 Vale recordar las acusaciones que los marxismos contemporáneos realizaron a las experiencias populares, en particular al peronismo.

filosóficos con Hegel en 1843²⁷ como en el análisis de los acontecimientos de la Comuna de París, en 1871²⁸. Ahí veremos emerger, con una potencia transformadora, el pueblo como sujeto de la historia. Este recorrido teórico no sería completo, si no incorporáramos al debate a otro pensador caro a la Teoría Política y central al momento de pensar teóricamente al pueblo: Nicolás Maquiavelo²⁹ uno de los principales pensadores y políticos italianos, teórico en asuntos republicanos y clave en los asuntos del pueblo como actor o sujeto político de los momentos de las repúblicas.

Es nada menos que Carlos Marx, interpretando a Hegel primero y a la historia después, quién va a presentar con mucha potencialidad, una teorización posible y necesaria del *pueblo*. Un “pueblo real” que aparece *antes* y *después* de la “clase”. Aparece *antes*, en el texto más filosófico de 1843, cuando Marx realiza su lectura de la Filosofía del Derecho de Hegel. Se trata de un texto donde nos encontramos claramente con el pueblo sujeto de la historia y creador de la Constitución, donde “la Constitución toca siempre todo en su fundamento real, el *hombre real*, el *pueblo real*, y esto en una forma *subjetiva*, real y no sólo objetiva, *de suyo*; la Constitución es sentada como *obra del pueblo*” (Marx, 2002: 99). Pero, decíamos, el pueblo aparece también *después* de la clase, pero esta vez, en los textos políticos de un Marx maduro, ajustando cuentas con la historia y argumentando a favor de unos de los acontecimientos más relevantes de la historia de Francia: la Comuna de París. Aquí el pueblo reaparece comprendiendo y desbordando otra categoría central del pensamiento de Marx (presente en ese mismo texto): el concepto de clase social. El proletariado sujeto de la historia es comprendido y absorbido por el pueblo, otra vez, artesano de la historia. “La gran medida social de la Comuna fue su propia existencia, su labor. Sus medidas concretas no podían menos de expresar la línea de conducta de un gobierno del pueblo por el pueblo” (Marx, 1973: 48). En la comuna “en vez de decidir una vez cada tres o seis años qué miembros de la clases dominante han de representar y aplastar al pueblo en el parlamento, el sufragio universal habría de servir al pueblo organizado en comunas, como el sufragio individual sirve a los patronos que buscan obreros y administradores para sus negocios” (Marx, 1973: 39)

Ahora bien, si el pueblo es “real” como sostiene Marx, la pregunta imprudente sería ¿dónde está el pueblo? Sobre este aspecto la noción de clases sociales, en sus versiones más escolares, supo presentar una gran ventaja y una moderada (y liberal) tranquilidad, sobre todo para ciertas

27 Nos referimos a: *Crítica de la Filosofía del Estado* de Hegel (2002) publicado originalmente en 1843.

28 Nos referimos a: *Manifiesto del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores sobre la guerra civil en Francia en 1871*, (1973).

29 Nos referimos particularmente a los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, que citamos más arriba.

tradiciones teóricas y políticas. Para estas tradiciones *se es*, antes que nada, proletario o capitalista, de acuerdo al “lugar” que cada quien ocupe en relación a los medios de producción. Una vez reconocido en ese lugar solo queda la tarea (ardua por cierto) de ir tomando *conciencia de sí y para sí* para realizar, en un proceso más o menos extenso, la guionada revolución y transformación de la sociedad (excepcional según hemos visto en variadas lecciones de la historia). Por otra parte las críticas, también escolares a estas versiones escolares, se desembarazaban rápidamente (aunque no tanto) de este “marxismo” acusándolo, y no sin fundamentos, de esquemático y/o esencialista.

Frente y contra a estas posturas clasistas, una posición popular, en defensa del pueblo, presenta por lo menos algunos inconvenientes. Podríamos acordar que queda más o menos claro quién puede decir “yo, obrero” o “yo, capitalista”. El proceso de constitución de una identidad popular presenta algunos inconvenientes que muchas veces desalientan a indagar sobre las pertinencias y las necesidades de pensar esa “noción desaforada”, dirá Hegel, del pueblo. El primero de ellos es profundamente político y de grandes responsabilidades. Tiene que ver saber quién puede decir “¡Yo, pueblo!” o “¡Nosotros, pueblo!”. El segundo, comprende la responsabilidad política no menor de decir “tú no eres el pueblo” o, como realmente sucede decir “anti-patria”, “vende patria” u “oligarca”. Podríamos aventurar que el pueblo (y el anti-pueblo) se va realizando en la acción y que no expresa una identidad pre-constituida.

Sobre este punto Marx presenta, en el texto de 1843 y en el de 1871, indicios y argumentos filosóficos pero también políticos sobre dónde podríamos buscar esa “cosa desaforada”. Esa argumentación no es, de más está decir, un mapa que nos conduce a tesoro “pueblo”, muy por el contrario Marx presenta indicios del pueblo pero no dice nunca que el pueblo sea siempre una misma cosa que se resuelve en un momento y para siempre. En efecto, el pueblo se presenta real pero de manera indefinida en constante tensión. Podríamos imaginarnos al pueblo como el actor de una obra teatral a la cual el espectador no podría calificar. Más todavía, una obra en la que ni siquiera sus actores (pero el que nos interesa aquí es el actor-pueblo) están en condiciones de decir de previamente en qué tipo de obra van a actuar. Y esto justamente porque la obra, el teatro, se define a sí mismo en el curso de los acontecimientos y en la tensión violenta de las luchas sociales.

Sí podríamos decir, como sugiere Miguel Abensour en *La democracia contra el Estado*, que el pueblo, desde el momento en que entra en escena, está tensionado en una doble realización: por encima de sí o por debajo de sí mismo. En el primer caso, nos encontramos con la realización de la idea heroica de libertad y en el segundo caso, nos encontramos con la tragedia de la servidumbre. “En efecto: lejos de una filosofía del sujeto, el pueblo se presenta allí con una identidad

problemática, ya que siempre diferida; lejos de la presencia a sí, el pueblo está bien *por encima* de sí mismo – el pueblo en el estado heroico que se revela en la invención de la libertad-, o bien *por debajo* de sí mismo, cuando la experiencia que el pueblo hace su libertad está expuesta a convertirse en su contrario: la servidumbre. No coincidiendo jamás consigo mismo, nunca idéntico a sí mismo, el pueblo, en el mismo momento en que se manifiesta, en que llega a la excelencia, es sometido a la prueba de una insuperable diferencia consigo mismo” (Abensour, 1997: 105)

En ambos casos nos topamos con el momento maquiaveliano de Marx en un doble sentido. Primero en tanto y en cuanto aparece el problema de la acción como una cuestión fundamental en el devenir del pueblo. Luego, por el componente aleatorio que puede desencadenar la acción, esto es, nada garantiza que la decisión y el heroísmo de un pueblo que se embarca en la acción por su libertad no lo conduzca a la muerte o, peor todavía, a la servidumbre. Recordemos que el Príncipe de Maquiavelo, decidido a actuar, nada ni nadie le garantizaba el buen resultado de sus acciones. Esto es, o permanecía inactivo, inmaculado, y ganaba el cielo o, por el contrario, actuaba y ganaba un lugar en el infierno³⁰. Pero aún actuando nada ni nadie garantizaba el resultado de ese actuar.

Es que, como estamos viendo a lo largo de esta investigación, *el pueblo*, como categoría teórica, parece ser disputada en el campo político cultural por las derechas y los grupos económicos más concentrados del país. Esa es una gran novedad que nos presentan las nuevas alianzas de derechas en la argentina del siglo XXI, disputan al pueblo, su titularidad y sus sentidos. Justamente eso fue lo que sucedió en uno de los conflictos políticos más graves de Argentina en el año 2008, el conflicto con el sector agro-exportador. Si bien sobre este punto trabajaremos en el tercer capítulo no querríamos dejar de decir que se trató de un conflicto que no sólo puso en evidencia los ánimos destituyentes y antidemocráticos de ciertos sectores y su relativo peso político, sino que también permitió ver el fuerte componente autoritario, racista y sexista de los mismos. A lo largo de estas series de movilizaciones masivas y enfrentadas se disputaron distintas cuestiones simbólicas y conceptuales: el lugar de la democracia; la posibilidad de un Estado de disponer la redistribución del ingreso mediante el cobro de impuestos, más aún, una idea de Estado; concepciones de libertad; ideas distintas de Nación y, entre otras, una que nos interesa especialmente, la titularidad del pueblo. Ambas manifestaciones se presentaban a sí mismas como titulares de una identidad de pueblo pegado a una idea de nación. Ambos “pueblos” y ambas “naciones” eran (y son) bien distintas. Frente a una Argentina “caída de Europa”, “granero del mundo”, blanca, patricia y bien

30 Para una lectura de Maquiavelo y los dilemas de la acción recomendamos: Rinesi (2003), ver también Viroli (2002).

educada se presenta “la otra”, plebeya, descamisada, negra, manejada al antojo de políticos y prebendas clientelares. Aún a riesgo de abusar de las metáforas podríamos casi imaginar (al menos) dos pueblos en una franca competencia por ser *el pueblo*. *El pueblo* que se degrada en su realización, por debajo de sí, y se vuelve servil, o *el pueblo* que se realiza por encima de sí mismo y es libre. Ambos fundidos también en dos ideas distintas de Nación.

El propio Marx analizando la Comuna de París se enfrenta a este modelo de tensiones y sugiere que el pueblo es la expresión que desborda los márgenes de las clases para llenar de contenido la verdadera democracia, el demos total, comprensivo de las clases oprimidas en donde revistan los obreros y las clases medias deudoras de la Francia de fines del siglo XVIII.

Ahora bien, ¿cuál es el modo a través del cual las masas populares encuentran, o realizan su emancipación? Esta pregunta contiene en realidad dos cuestiones que deben ser separadas analíticamente para luego ser reunidas en un mismo y único acto, las masas se realizan como pueblo y se realizan en su emancipación (o no) en el mismo momento en que practican un acto de resistencia. Es en la resistencia frente a la autoridad (que no solamente es estatal, sino que, sobre todo en estas latitudes del mundo es: para-estatal, política o económica), siempre realizado necesariamente en primera persona, que nos encontramos con el “Yo, pueblo” en acto que comienza a ser, a existir. En el mismo momento de esa acción *resistente* se configura un pueblo cuyo devenir podrá ser heroico o trágico. Esto es, el acto de resistencia desencadena la acción que, en el curso de las luchas sociales y políticas, definirá y constituirá al pueblo libre o consumará la servidumbre. Una acción realizada siempre por el actor en beneficio de sí mismo, esto es, no es posible un “Tu, pueblo” y a continuación “emancípate”. El acto de liberación es realizado siempre por una primera persona pero es además (y necesariamente) un acto público. También Maquiavelo realiza su aporte para pensar al pueblo tensionado, esa multitud sin nombres cuyo único bien es la libertad, esto es, la garantía de que no es dominada por un otro que ejerce sobre ella un poder arbitrario.

La libertad como problema reclama también un análisis en sus tensiones que se expresaron y se expresan en diversos conflictos políticos. Frente a una concepción liberal (y neoliberal) de la libertad, pensada como pura “no interferencia” y que entiende toda norma o regulación como una restricción “al libre mercado” se presenta una idea de libertad pegada a la norma que comprende que *se es libre* siempre y cuando la ley (el Estado) nos garantice que no estaremos sujetos arbitrariamente a un otro (sea este el propio estado, el mercado, una corporación, un patrón o una federación de patrones). La libertad como no dominación, la libertad versus la servidumbre, una noción de libertad que se opone a la noción liberal de la libertad que la entiende como no

interferencia. En este punto la máxima sanmartiniana: “seamos libres, y lo demás no importa nada” se ve completamente valorizada. El ser libre es una garantía de que no hay ningún *otro* que pueda ejercer un poder arbitrario sobre nuestras testas. Poco importa si ese poder proviene de una corona de ultra mar, de grandes grupos económicos transnacionales, de élites oligarcas de tierra adentro o de los presumidos y anónimos mercados.

Al respecto, habría que decir que el propio Hegel se suma, con matices claro, a esta noción de libertad anti liberal. Es en este punto, donde estaríamos tentados de pensar a Marx con Hegel contra un pensamiento liberal que es previo y posterior a Hegel y que, tendríamos que confesar, es claramente hegemónico en el pensamiento teórico y político de nuestros días. El Hegel de los *Fundamentos de la Filosofía...*, testigo entusiasta de la revolución de 1789 que, apelando a la libertad, igualdad y fraternidad, sacudía y propiciaba el despertar “en la acción patriótica de aquellas antiguas virtudes que despotismo había prostituido: el desinterés personal, la abnegación, el valor” (D’ Hondt, 2002: 65) y la necesidad de pensar públicamente los asuntos políticos. Una revolución que encontraba en el pueblo el responsable de su realización y el depositario de estas virtudes, justamente un puñado de virtudes que son propias de una tradición que se remonta hasta Cicerón y que encontraría en el renacimiento florentino a su más agudo y preocupado exponente: Nicolás Maquiavelo.

Junto con la idea de pueblo -o, mejor, a partir de esta idea- emerge otra, también vinculada a los debates políticos y académicos recientes. Se trata de la idea de populismo. De este modo tendríamos no una palabra, sino una relación en la que pensar a lo largo de estas líneas: la relación entre pueblo y populismo.

La pregunta que formulamos al inicio de este apartado se actualiza: ¿cómo pensar el pueblo a partir de los escritos del columnista de *La Nación*? Para comenzar a dar respuesta a este interrogante proponemos avanzar sobre tres cuestiones que están profundamente interrelacionadas y que aparecen en la producción de Mariano Grondona sobre la que estamos trabajando. En primer lugar avanzaremos sobre la cuestión estrictamente conceptual: la definición de pueblo, el concepto de pueblo, que aparece en los escritos del columnista. En segundo lugar, proponemos pensar a ese pueblo en movimiento, digamos, una interpretación sobre el devenir o las posibles formas de realización del pueblo que imagina como posibles (e inevitables), Mariano Grondona. Finalmente, en tercer lugar, veremos cómo Grondona propone una particular (y paradójica) concepción de “clase” que se vincula con su concepción de pueblo. Es a partir del análisis de estas tres dimensiones del pueblo que estaremos en condiciones de seguir avanzando en la caracterización

que la cuestión republicana adquiere para Mariano Grondona.

3.1 El nombre del pueblo

Lo primero que es necesario hacer, entonces, es preguntarse acerca de quién (o qué cosa) es el pueblo. En ese punto hay dos registros conceptuales que se integran y se complementan para comprender la identidad del pueblo en el relato que estamos analizando. Lo primero que diremos es que el pueblo tiene, desde la posición teórica de Mariano Grondona, una existencia real como un actor político de relevancia en la vida democrática y republicana. Esto debe ser destacado por dos cuestiones. Por un lado porque importa a un reconocimiento de un actor realmente existente en buena parte de las distintas concepciones republicanas. Podríamos decir que la república de Grondona tiene en el pueblo un actor central y esto lo vincula con buena parte de las corrientes teóricas del republicanismo. En segundo lugar, esta presencia del pueblo en sus argumentaciones es una de las diferencias conceptuales claves en la concepción de la república que propone Grondona y las elaboraciones que de ese concepto se realizará desde de la Alianza en sus distintos registros argumentales. Podríamos decir, que “el pueblo” como actor de la república de Grondona se diluye, o es reemplazado, en la república de la Alianza por un nuevo actor político: “la gente”.

La existencia del pueblo en la idea de república que estamos analizando estará fuertemente definida y delimitada por su posibilidad de acción. El pueblo *es* y se define, centralmente, a partir de su *acción*: el sufragio. El pueblo *es*, solamente, cuando acciona mediante el voto. De hecho, es un actor que posee un rol central en la vida política moderna: es el actor electoral. Podríamos acotar todavía más este primer acercamiento y agregar, a tono con lo que estamos diciendo, que el pueblo *es*, tiene existencia, en la medida en que vota, si y solo si vota y (básicamente) *cuando* vota. El pueblo, así, puede ser definido de una manera acotada como un puro actor electoral.

Los países exitosos de hoy son sin excepción democracias capitalistas. En el campo político giran en torno a *la voluntad del pueblo libremente expresada*. En el campo económico, estimulan y canalizan las energías del mercado. Hay que tener en claro como son esa democracia y ese capitalismo. (Grondona, 31/03/02. La cursiva es nuestra).

Lo que habitualmente llamamos democracia hoy, no es un régimen puro. Sino un régimen mixto donde se mezclan la democracia, propiamente dicha y la república: una democracia republicana. Democracia porque en ella él *el voto popular tiene la última palabra*. Republicana, porque ninguno de los ciudadanos electos por el pueblo tiene la

suma del poder, sino solo una parte de él, según el principio republicano de la división de poderes (Grondona, 12/10/03. La cursiva es nuestra).

Al restaurar la supremacía de la nación, franceses y holandeses reafirmaron la democracia. ¿Qué otra cosa es la democracia, después de todo, si no la soberanía del pueblo? Como acaban de confirmarlo los referendos que comentamos, el pueblo manda por encima de los burócratas internacionales y de sus propios representantes. *Cuando es debidamente convocado a expresarse libremente, el pueblo es el poder final de la democracia.* (Grondona, 5/06/05. La cursiva es nuestra).

A ese rol electoral del pueblo, Grondona le agrega (sin embargo) una gran responsabilidad. El pueblo es encargado, en el momento electoral, de ponerle un límite al poder. Es el responsable de sostener, “desde una parte del poder, el principio republicano de la división de poderes” (Grondona, 12/10/03). En una república bien ordenada, dos de los tres poderes provienen del mandato popular: el ejecutivo y el legislativo.

El acto de votar no solo es un elemento que permite definir de una manera bastante precisa al pueblo, sino que aporta algo más. Un componente que va un poco más allá de uso racional y vincula al pueblo con su dimensión teleológica. El pueblo *es* cuando vota, pero el voto no puede *ser* de cualquier manera. El pueblo para *ser* debe “votar bien”. Y esto es de lo más interesante, ya que el pueblo vota bien si y solo si acompaña con su voto un conjunto de valores y premisas que son propias de la buena república, aquella que propone Grondona y sobre la que estamos trabajando.

Esto que vincula al pueblo con un *deber ser* que queda por fuera de sí mismo y que tiene que ver con una definición de la cosa republicana vinculada a su matriz ideológica liberal: la división de poderes y la existencia de “frenos y contrapesos”.

Distinguir con precisión entre normas constitucionales, leyes y decretos es la única manera de respetar la jerarquía de los poderes de una República bien constituida. La norma constitucional pertenece al poder soberano por excelencia en una democracia republicana: al pueblo, que elige especialmente a los convencionales constituyentes para tal efecto. La ley, enseguida, expresa la coincidencia de voluntades entre los dos poderes que representan cotidianamente al pueblo: el Congreso que la sanciona y el Presidente que la promulga (Grondona, 22/12/96)

Este principio de la división de poderes remite a ciertas tradiciones liberales que hacen eje la preocupación por lograr un equilibrio de poderes, “cuando en un estado el poder está concentrado en un solo titular la libertad pública corre peligro. La solución del problema consiste en separar el poder en tres órganos públicos distintos (ejecutivo legislativo y judicial), con funciones diferentes para evitar su confrontación” (Quiroga 2010: 109). A esta preocupación se le agrega la existencia

de “frenos y contrapesos”, presentada con bastante claridad por el constitucionalista Roberto Gargarella (2008) que da cuenta de una concepción del constitucionalismo a partir de dos presupuestos: la “radical *desconfianza* frente al poder coercitivo estatal, y su paralela y radical *confianza* en las capacidades de los individuos para escoger adecuadamente cuál es el modo en que quieren vivir” (Gargarella, 2008 a: 7. La cursiva es del original). En ese esquema conceptual, las propuestas de diseño institucional apuntan a la necesidad de proteger la “autonomía de las personas”, en especial frente al Estado, y la defensa de un sistema de “frenos y contrapesos” basados en la falibilidad de la voluntad mayoritaria”. Esta posición contrapone la concepción “individualista o liberal” con el populismo, al que califica como una concepción que sostiene el “ideal del auto gobierno y, junto con éste, la activa intervención de la ciudadanía en la resolución de los asuntos públicos” (Gargarella, 2008 a: 12)

Esta lectura y comprensión de los “frenos y contrapesos” es la que sostiene desde sus columnas de opinión Mariano Grondona. Una posición teórica que restringe y pretende hacer desaparecer las posibilidades de la acción del actor popular cuando pretende intervenir en los asuntos públicos. Un posicionamiento político que entiende que las voluntades mayoritarias son (generalmente) falibles y deben ser contenidas en un delicado sistema institucional que pueda garantizar que se “frene y contrapeso” la voluntad del “actor popular”.

3.2. *La degradación del pueblo y los dilemas de la acción*

Estas construcciones del pueblo en un estricto y exclusivo sentido electoral se reafirman cuando Grondona se permite imaginar al pueblo en un hacer distinto al acto electoral. Es la situación del pueblo que se expresa mediante la manifestación ocupando el espacio público. Para esta perspectiva que estamos presentando el “pueblo movilizado” es comprendido como una anomalía, una “patética deformación” (Grondona, 5/06/05). Se trata de una desviación que Grondona va a caracterizar apelando otra vez a un tipo de delito que se inscribe con meridiana claridad en el tipo penal constitucional: la sedición.

Las turbas que cortan caminos, agreden a las fuerzas del orden y saquean supermercados no son el pueblo, porque éste solo se manifiesta cuando es convocado debidamente para decidir por la nación. Lo que predominó en la Argentina, Ecuador y Bolivia en los últimos años *no es el pueblo, sino la pueblada, que es su patética deformación* (...) Los autores de nuestra Constitución conocían bien esta distinción

cuando al redactar el artículo 22 establecieron que "toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete el delito de sedición" (Grondona, 5/06/05. La cursiva es nuestra)

Más allá del tono, que coloca a estos discursos muy cerca de los registros teóricos del siglo XIX³¹, la idea de "turba" y el sentido absolutamente despectivo del actor popular son particularmente relevantes, ya que redefinen una necesidad de acción, no ya para el pueblo, que actúa (solamente) cuando vota, sino para los dirigentes políticos. Los presidentes y dirigentes, para esta propuesta teórica y política, deben actuar fuertemente para reprimir las protestas sociales. En este punto el caso de Fernando de la Rúa se revela, para Mariano Grondona, como paradigmático ya que el ex presidente tuvo que recorrer tribunales por haber reprimido durante las jornadas del 19 y 20 de diciembre, cuando en realidad debería, siempre según el columnista, ser juzgado por no haber actuado lo suficientemente fuerte para mantener el orden constitucional. Esto es, por no haber actuado con toda la fuerza represiva necesaria para contener las protestas sociales o, como diría Mariano Grondona, las "turbas" o "puebladas" Los casos de los ex presidentes de la República de Bolivia Gonzalo Sánchez de Lozada (2002-2003) y Carlos Mesa Gisbert (2003-2005) y del ex presidente de la República de Ecuador Lucio Gutiérrez (2003-2005), que tuvieron que renunciar en medio de sendas protestas callejeras, son también ejemplos de nota para Mariano Grondona.

Estamos confundidos. Las puebladas no son solamente la caricatura del pueblo. Son su negación. Durante décadas debió aplicarse entre nosotros el pasaje inicial del artículo 22 que condena a "toda fuerza armada" que pretenda sustituir al pueblo. *Después de los golpes militares de 1930 a 1976, empero, no fueron presos los rebeldes armados, sino los presidentes constitucionales. Hoy, quienes han marchado presos no fueron los dirigentes que emplearon las puebladas para lograr sus objetivos, sino las fuerzas del orden que los contenían, mientras todavía De la Rúa pasa por los tribunales para dar cuenta de sus acciones cuando debería estar dando cuenta de su inacción*, por no haber sabido defender con entereza su investidura constitucional (Grondona, 5/06/05. La cursiva es nuestra).

Llamamos "democracias republicanas", en cambio, a aquellos regímenes donde el gobierno no se identifica con el poder por dos razones. Primero, porque ejerce la parte del poder que le toca por elección libre del pueblo. Este es el ingrediente democrático de las democracias republicanas. Segundo, porque el gobierno tampoco ejerce "todo" el poder, ya que lo comparte con otros dos órganos también llamados "poderes": el "poder legislativo", de origen igualmente popular, que reduce al gobierno a ser solo el "poder ejecutivo", en tanto que el poder judicial, de origen no popular, los controla a ambos (Grondona, 31/10/05).

31 En Ernesto Laclau (2005) podemos encontrar un interesante recorrido de algunas de las opciones teóricas que, para el siglo XIX pretendían dar cuenta de la emergencia de las masas urbanas. Estos registros consideraban al actor popular en un registro de lo patológico.

Este primer acercamiento nos permite avanzar en la definición del perfil constitucionalista liberal de la posición de Mariano Grondona. La Constitución de la Nación Argentina, en su artículo 22, de cuño profundamente liberal, establece que “El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione en nombre de éste, comete delito de sedición”. Se trata de la consagración o del triunfo de las visiones políticas de la Generación del 37 en la Constitución del 1853: el desplazamiento de la soberanía del pueblo a la soberanía de la razón. Como sostiene Gargarella, ese desplazamiento “implicó dejar de lado los impulsos 'rousseauianos' o más democráticos que distinguieron a la etapa independentista, para reemplazarlos por la visión más cruda, según la cual la única forma de gobierno sensata era aquella que descansaba en el liderazgo de una elite ilustrada” (Gargarella, 2004: 23). La cita a Esteban Echeverría que acerca Gargarella termina de definir una visión y una forma de entender el lugar del pueblo que quedará consagrado en la Constitución histórica: “la razón colectiva sólo es soberana, no la voluntad colectiva. La voluntad es ciega, caprichos, irracional: la voluntad quiere, la *razón* examina, pesa y decide. De aquí resulta que la soberanía del pueblo sólo puede residir en la razón *del pueblo*, y que sólo es llamada a ejercerla la parte sensata y racional de la comunidad social. La parte ignorante queda bajo la tutela y salvaguardia de la ley dictada por el consentimiento uniforme del pueblo racional. La democracia, pues, no es el despotismo absoluto de las masas, ni de las mayorías; es el régimen de la razón (Echeverría, 1915:185-6)” (Gargarella, 2004: 23).

La propia Constitución define, respecto al pueblo, tres grandes cosas: su existencia, los límites de su acción y las consecuencias del desborde de los límites de su acción en la definición de un tipo penal constitucional. Son justamente estas tres cuestiones las que estarán presentes en las intervenciones de Mariano Grondona y que refuerzan el sentido *liberal* de la concepción republicana del columnista de *La Nación*.

Hasta aquí hemos podido presentar, de manera bastante ordenada, el componente moral (de índole religiosa o semi religiosa) y el componente liberal de la concepción republicana que vamos rastreando en Mariano Grondona. Pero veremos que hay todavía más: se trata, diremos, de un liberalismo fuertemente conservador y, llevando las cosas al extremo, profundamente anti-político.

Hay república, entonces, para esta lectura grondoniana, cuando hay un pueblo que vota (y lo hace bien), que respeta la división de poderes y los sistemas de frenos y contrapesos. Pero no es todo: así como el pueblo se definía en la acción (de votar), cuando éste se desborda y se manifiesta

de una manera distinta a la establecida ocurre una desnaturalización y una redefinición que también se resuelve o se realiza en la acción. El pueblo desbordado deja de ser pueblo y pasa a ser otra cosa (tumultos, turba, pueblada). Esa forma del pueblo, reclama para su resolución otra acción, una acción propia de los aparatos específicos del Estado que deben intervenir, conforme lo dispone la Constitución, para ordenar la mala acción del pueblo: la sedición. Una mala acción que resulta ser, dicho sea de paso, uno de los pocos delitos penales tipificados, definidos, por la propia Constitución Nacional. De esta manera, la resolución de la acción, teorizará Grondona, queda en manos del otro: del político o funcionario que debe resguardar el orden de las cosas y ordenar reprimir a los sediciosos.

Si a esto le agregamos el elemento del que hablábamos unas líneas más arriba, cuando avanzamos sobre la cuestión de la corrupción y su fuerte componente moral y religioso, seguimos profundizando en un concepto que, a pesar de su complejidad, permite aportar valiosos elementos para el análisis teórico y político de la cuestión republicana. Ahora bien, además de la cuestión moral asociada a la idea de la corrupción, la idea del pueblo que vamos encontrando en las propuestas del columnista de *La Nación* también presenta su particular componente moral. Una moralidad que ya no es religiosa, pero que expresa y contiene una teleología del ciudadano, un mandato ciudadano del deber ser de una cierta forma de república.

Para decirlo con mayor claridad, hemos desarrollado dos cuestiones. En primer lugar una forma de pensar la república en un sentido profundamente moral, de una moralidad religiosa. De eso se trata cuando el concepto de corrupción, central en la propuesta republicana que estamos analizando, queda asociado fuertemente con un mandato religioso: no robarás. En segundo lugar, una caracterización pasiva del pueblo, un pueblo cuyo principal y único rol es el sufragio. Un rol que debe ser cumplimentado “bien”, esto es, realizando un deber ser ciudadano y republicano que al momento de elegir elige bien, esto es: las correctas formas de la política (y de la economía). Más aún, un deber ser ciudadano que al momento de gestionar y optar por políticas de estado, también elige “bien”. La república que propone Grondona refuerza su componente teleológico que, necesariamente, trasciende a sus actores. Se trata, entonces, de una república doblemente religiosa, no solo por su moral y sus mandatos cristianos, sino también (ahora) dada su finalidad última que se emancipa de los actores que integran esa república.

Es necesario un político que haga ver al pueblo que le ofrece volver al crecimiento económico a partir de la transparencia moral (...) El político que necesitamos debería superar la antinomia entre la timidez y la demagogia, poniéndose al frente de una

convocatoria tan sincera como enérgica para hacerle ver al pueblo, con firme convicción, que le ofrece volver al crecimiento económico a partir de la transparencia moral y una auténtica sensibilidad social. Este es el papel que espera al atribulado De la Rúa. Si lo asume, si se dirige a los argentinos con la razón y el corazón en la mano, verá reaparecer como por encanto esa confianza popular que los tímidos y los demagogos están buscando en vano (Grondona, 19/11/00).

Es justamente aquí cuando comenzamos a ver en acto otra de las valiosas categorías o distinciones del columnista a las que nos refiriéramos unas páginas más arriba: racionalidad política y racionalidad económica. El pueblo tiene su propia racionalidad y ésta se realiza cuando elige “bien” por la racionalidad de la economía de mercado:

En este sentido el giro de 1991 que contó con sucesivas aprobaciones populares trajo consigo la esperanza en un futuro distinto. No era posible seguir por más tiempo de la mano del olvido más absoluto de las reglas básicas de la vida económica fuera de la racionalidad que imponen el mercado y la competencia. El crecimiento económico a un desconocido promedio anual del 8 por ciento entre 1991 y 1994 pareció apuntar en dirección de un mundo nuevo. Era tal el temor de volver atrás que aun en mayo de 1995 cuando la recesión ya se había instalado entre nosotros el electorado reeligió al binomio Menem-Cavallo (Grondona, 12/05/96).

Es, justamente el pueblo, el responsable de saber elegir por la racionalidad económica, aún en contra de sus intereses. No son muchos, pero sí bien puntuales los ejemplos en los que Grondona señala los momentos en los que el pueblo eligió “bien” por la racionalidad económica: las elecciones nacionales de 1985 donde se refrendó el Plan Austral de Juan Vital Sourrouille y el acompañamiento del electorado a las políticas económicas llevadas adelante a partir de 1991 por Carlos Menem como Presidente y Domingo Cavallo como Ministro de Economía en las elecciones de 1993, 1995. Son muchos, sin embargo, los momentos en los que el pueblo elige “mal” por culpa de la racionalidad política.

En medio de las agudas tensiones sociales de piqueteros y de paros, la Argentina corre el riesgo de regresar a un conflicto que la asoló por décadas y que parecía haber superado durante los años noventa: el conflicto entre la racionalidad económica y la racionalidad política (...) El conflicto estalla cuando la sociedad se ha hecho una idea errónea acerca de las necesidades del crecimiento económico. Si la sociedad adhiere a una visión distribucionista de la economía que no incluye la necesidad de ahorrar e invertir para crecer, lo económicamente racional resulta políticamente irracional (...) ¿Cuál es la racionalidad política de las democracias? Que, para obtener o retener el poder, hay que ganar elecciones. Cuando el pueblo alberga un concepto distribucionista de la economía, será políticamente racional quien le prometa una política económicamente irracional. En la otra punta, el político que prometa la racionalidad económica perderá las elecciones, es decir, será políticamente irracional. ¿No es esto lo

que le ocurrió por décadas a Álvaro Alsogaray? (...) Gracias al traumático aprendizaje que nos trajo la hiperinflación de 1989-1990, las mayorías electorales rectificaron su visión económica. Por eso fue posible que, pese a los rigores del plan de convertibilidad, Menem y Cavallo ganaran las elecciones de 1991, 1993 y 1995. En ese breve período, se reconciliaron las dos racionalidades. (Grondona, 19/11/00)

Esta concepción de racionalidad moral y civil de Grondona lo lleva a adivinar el momento exacto en el que las naciones pasan del subdesarrollo al desarrollo económico. Se trata de un momento preciso en el cual se suceden una de dos cosas de manera inevitable. En virtud de una de ellas se presenta una situación en la que los pueblos eligen democráticamente la racionalidad económica, aún en contra (y en detrimento) de sus intereses. En virtud de la segunda se presentaría una situación en donde se sucede una continuidad de políticas económicas liberales aún (y especialmente) en el supuesto del traspaso de un gobierno de centro derecha a un gobierno de centro izquierda. La racionalidad económica se vincula democráticamente como una opción sufragada por los pueblos y se asocia como una opción inevitable que puede (y debe) ser realizada por políticos eficientes (independientemente de la opción política o ideológica que esto mismos políticos contengan o expresen). Más allá del poco sustento racional de la teleología de este análisis que propone Grondona (y que invita a pensar en una historia híper racional que reclama una única forma de lo público), la potencia política de esta elaboración argumentativa es destacable, ya que estos argumentos construyeron durante muchos años un sentido común extendido que abarcó a la sociedad en su conjunto.

Aun cuando a veces se lo disimula existe un consenso en la Argentina: el camino anterior a 1991 no tenía salida. La híper inflación de 1989-1990, el colapso de los servicios públicos en manos del Estado, la bajísima productividad de una economía con millones de empleos ficticios, el largo estancamiento que culminó en el decrecimiento económico de 1975-1990 habían llevado a un final irreversible al modelo económico del estatismo proteccionista. No hay vuelta atrás. Nadie quiere repetir una experiencia de irracionalidad económica que si predominó en un mundo socializado hasta los años setenta tuvo en la Argentina su expresión extrema caricaturesca (Grondona, 12/05/96)

El desencuentro entre las dos racionalidades se repitió sistemáticamente durante las décadas de la declinación. Frondizi, que ejerció el poder desde la racionalidad económica de Álvaro Alsogaray, lo había tomado con promesas populistas. Era una manera discutible de eludir el dilema. Illia, al contrario, fue fiel a sus promesas estatistas y renacionalizó el petróleo que Frondizi había privatizado. Onganía volvió a racionalizar la economía con Krieger Vasena, pero de espaldas a todo pronunciamiento popular. Cuando el pueblo volvió a votar, irrumpió el populismo camporista. Esta breve experiencia democrática terminaría en el caos inflacionario que presidió Isabel Perón hasta que Videla y los suyos intentaron de nuevo el ordenamiento económico mediante

el largo ministerio de Martínez de Hoz, que desembocaría en el catastrófico final económico y político del proceso militar. El país parecía condenado, así, a una alternancia de etapas democrático - populistas y autoritario - ordenadoras. Cada una de ellas fracasó, porque el país necesitaba racionalidad económica y consenso popular a la vez, sin encontrarlos nunca. (Grondona, 11/08/96)

3.3 *El pueblo y las “clases”*

La cuestión referida a un pueblo y a un conjunto de políticos que son (cuando “votan bien” y cuando “gobiernan bien”) solidariamente responsables en esa evolución del subdesarrollo al desarrollo económico invita a pensar en otro gran tema de la teoría política moderna que es abordado por nuestro columnista: el problema de las clases sociales. Esta cuestión permitirá seguir avanzando en la caracterización de la república que ya hemos definido como religiosa, de un liberalismo de tipo conservador y profundamente anti-político. En esta oportunidad, la concepción de las clases va a contribuir y reforzar esta visión o aspecto liberal y de tipo conservador de la cuestión republicana.

Si tuviéramos que adelantar una caracterización de los sujetos que habitan en la república que propone Grondona tendríamos que decir que nos topamos con una concepción no solo privatista, sino también empresaria de la república. Para él la república puede ser pensada como si fuera una empresa. En ese registro los dos grandes grupos que integran las repúblicas (pueblo y políticos) se vinculan como si fueran en realidad los grupos principales de una empresa: accionistas y gerentes. Esta analogía que atraviesa la propuesta de Grondona presenta algunas dificultades que no querríamos dejar de señalar. En primer lugar tenemos que señalar la finalidad de cualquier empresa en el sistema capitalista: el lucro. Esto, cabe aclarar, no necesariamente coincide (o necesariamente no coincide) con los fines públicos de una república. En segundo lugar, y dependiendo de lo anterior, el rol de las gerencias empresariales tiene que ver, también, con la toma y gestión de decisiones que garanticen el lucro empresarial. Finalmente, en tercer lugar, los accionistas de una empresa concurren a la asamblea con capitales y pesos específicos bien diferenciados.

Estamos en un momento de decisión y “el pueblo” es como una asamblea de accionistas

de una empresa: han puesto a un gerente y lo están midiendo y evaluando. Si no funciona lo van a cambiar. Lo hace de la Rúa o lo hace otro (...) el equívoco fue que habíamos aprobado Economía I y que ahora venía Ética I Justicia Social I etc. No, no habíamos aprobado Economía I, aprobamos solo un parcial, pero no la materia. Por eso, antes de estar mejor, seguramente vamos a estar peor, se nos puede agotar el blindaje y no crecer. Ahí si vamos a aprender y descubrir el fondo (Grondona: 10/02/01)

Pero esta analogía, interesante en la medida en que comienza a aportar una visión de la república profundamente atravesada por una idea mercantil o de mercado, no es lo más importante. Lo que destacamos como central de esta perspectiva es que estos individuos, nucleados y definidos *por y en la sociedad*, se ven enfrentados, en el relato que propone el columnista, a una clase que habita *en el Estado* y que los hostiga de manera casi continua: los políticos. Esta distinción es de lo más relevante ya que nos permite seguir avanzando en esta particular república de Mariano Grondona. Nos encontramos con un conjunto de categorías que son presentadas en relación. Por un lado una idea de Estado (pensado como una empresa) y su correlato: una forma de comprender el gobierno, como la gestión de una empresa. El *Estado*, así entendido, es gestionado y administrado por la “clase” política. Por otro lado una concepción de la *Sociedad* (o mercado), donde habita el pueblo o, para ajustarnos cada vez más al relato teórico republicano que estamos analizando, “la gente”, la “ciudadanía”. Este conjunto de conceptos aparece perfectamente articulado y complementado en el relato de Grondona, de modo que, siguiendo al columnista, podríamos decir que la clase de los políticos habita y se confunde en el Estado, al que administra o gestiona y que es más o menos lo mismo que el Gobierno. Frente a ese Estado se opone, en esa línea de argumentos, una sociedad dinámica y transformadora (que podríamos definir como el mercado), donde vive el pueblo (los ciudadanos, los consumidores).

Esta oposición entre la clase (los políticos) y la gente (el pueblo, los ciudadanos) está íntimamente asociada con una fuerte identificación entre el Gobierno y el Estado. Al mismo tiempo que este relato republicano teoriza y alienta discursivamente esta oposición entre dos (nuevos) grupos sociales: son la “clase” de los políticos y la “clase” de los ciudadanos, establece un principio de identidad entre el Estado y el Gobierno que fortalece y galvaniza esa oposición de clases. Se trata de una verdadera petición de principios neoliberales que podríamos sintetizar en tres relaciones que pasamos a señalar.

En primer lugar, entonces, vemos cómo funciona la recién mencionada oposición entre el Estado y la sociedad civil: una oposición que supone a un Estado “naturalmente” corrupto, ineficaz y de dimensiones desproporcionadas, enfrentado a una sociedad civil dinámica, compleja,

competitiva y eficiente, una sociedad civil que gradualmente será renombrada en clave de “mercado”.

Lograr de un lado que el mercado continúe brindando la energía creativa de la competencia mientras se elabora del otro una red efectiva de contención social, es el desafío de nuestro tiempo. (Grondona, 18/05/97)

En segundo lugar, la “invención” o “emergencia” no de una, sino de (por lo menos) dos nueva “clases” sociales que redefinen las oposiciones de la modernísima sociedad capitalista y desplazan viejas categorías sociales y políticas (el proletariado, los capitalistas y el pueblo, por mencionar las más relevantes) que marcaron las discusiones durante buena parte de los siglos XIX y XX. Las nuevas “clases” son una derivación fiel de la oposición entre estado y sociedad civil o Estado y mercado: se trata de la “clase” de los políticos que “habita” en el Estado y que se opone, radicalmente, a otra nueva “clase” definida como la “gente” o los “ciudadanos”, que “habitan” en la sociedad civil o el mercado.

¿A quién le corresponde salvar esta transición entre la vida y la historia? No al mercado sino al Estado. A él le corresponde compensar a los perdedores de la transición. Pero el problema es que, si por "Estado" entendemos una clase eficiente y honesta de políticos y de funcionarios altamente capacitados para su tarea, los argentinos no tenemos Estado (Grondona, 1/06/97).

Nadie expresó con más contundencia la perturbación anímica de la clase política en esta semana de arduas discusiones que Eduardo Duhalde cuando declaró a Radio 10 que "los males argentinos se deben a que tenemos una dirigencia de m..., en la cual me incluyo". (...) Algunos interpretaron el dicho de Duhalde como un acto de sinceramiento ante la tensión política y social que atravesamos. Otros lo acusaron de mero oportunismo. Lo cierto es que al minucioso seguidor de encuestas que es el ex gobernador no se le escapa el abismo de descreimiento que hoy separa a la clase política de la sociedad. Frente al peligroso distanciamiento que se ha creado, ¿qué otra salida les queda a los políticos que emprender el regreso al seno del sentimiento popular? (...) Cuando Duhalde pronunció su reveladora palabrota, quiso ponerse del lado de la gente que probablemente la pronuncia en privado cada vez que juzga el desempeño de la clase política frente a graves problemas de la nación. No sabemos si la ruidosa apertura del ex candidato presidencial resultará efectiva o si llega demasiado tarde, pero lo que importa destacar es que no ha sido la única. Cuando Carlos Álvarez renunció a la vicepresidencia, el 6 de octubre, fue el primero en intentar la emigración desde la clase política a la sociedad. Cuando Gustavo Beliz se pronunció en favor del paro del próximo jueves pese a ser un hombre de centro derecha, ensayó un gesto similar. Cuando el Frepaso amenazó con quebrar la Alianza si la reforma de las jubilaciones se dictaba por decreto en vez de pasar por el Congreso, ¿no viajaba acaso en la misma dirección? (Grondona, 19/11/00).

Es necesario notar que esta caracterización de una nueva “clase” o, incluso, de una nueva forma de pensar y dividir a la sociedad en “clases”, se inscribe y dialoga con las propuestas de reformas políticas que señaláramos unas líneas más arriba y sobre las que avanzaremos en detalle más adelante. Pero queda claro que la existencia de estas “clases”, la de los políticos, pero también la de la gente, conlleva una responsabilidad política asociada a un mandato moral y que tiene que ver con el conjunto de políticas y reformas pro-mercado que bien podríamos definir como neoliberales.

Al enfocar su estrategia en dirección de una drástica reducción del gasto público, Ricardo López Murphy tuvo y no tuvo razón. Tuvo razón porque apuntó al corazón de nuestras dificultades. No la tuvo porque apostó a que la clase política lo respaldaría. (...) Nuestro problema, pues, es doble. De un lado, existe el desafío objetivo del inmenso gasto público. Del otro, brilla la ausencia de una clase política capaz de enfrentarlo. ¿Puede extrañar entonces el pesimismo de los observadores internacionales? Ven el mal pero, sobre todo, se alarman ante la impotencia de la clase política para asumirlo. Y también miden el pánico de los inversores y consumidores locales, a quienes además asusta el susto de los tenedores de bonos. (...) Nuestra clase política se empeña en ignorar el desafío del gasto público. A la hiperinflación, vencida en 1991, han seguido así el hiper endeudamiento y la hiper recesión. ¿Hará falta la erupción de una crisis social, económica o política para que hasta los sectores más reacios terminen por reconocer el severo perfil de nuestras circunstancias? (Grondona, 8/07/01)

En el fondo de nuestra crisis económica subyace, pues, un escándalo político. Culpable de errores de larga data en el manejo presupuestario, nuestra clase política está en la raíz del Estado insolvente que hoy todos padecemos. Pero, en vez de pagar ella misma la consecuencia de sus errores, los ha desviado en dirección del pueblo. (Grondona 9/12/01)

Corresponde aclarar enseguida que, del mismo modo en que el nuevo pueblo al que vimos que hacía referencia Grondona no era el pueblo del gran relato populista, ni el de las épicas colectivas, ni el de la historia de las revoluciones, sino el neo – pueblo de las encuestas y los sondeos de opinión, así también el nuevo ciudadano al que estamos haciendo referencia poco o nada tiene que ver con el ciudadano ateniense o de la república romana, y, por supuesto, en nada recuerda a los ciudadanos de las revoluciones europeas del siglo XVIII. Los “neo” ciudadanos de Grondona emergen de una doble operación política-teórica y cultural. Por un lado la privatización y degradación de la esfera pública y de los espacios públicos de discusión política, que son

reemplazados por espacios privados y de consumo (el desplazamiento de la Plaza pública como el lugar para discutir y manifestar las posiciones públicas acerca de los asuntos políticos, al Shopping comercial como espacio privado donde se realizan los actos de consumo). Se trata del corrimiento de la ocupación de los asuntos públicos y colectivos a la preocupación exclusiva por las cuestiones privadas e individuales. Por otro lado, el conjunto de políticas de estado aplicadas en la década de 1990 y que desembocó, fundamentalmente, en los procesos de privatización, tercerización y descentralización de las que fueran actividades centrales del Estado (salud, educación, seguridad social, entre otros).

Esta doble operación presenta algunas consecuencias interesantes. En primer lugar, el ciudadano que queda recluido al ámbito privado y de consumo: el ciudadano es cada vez más (solo) un consumidor, siempre y cuando pueda consumir. Pero al mismo tiempo, junto con esa desvinculación de lo público y esta privatización del Estado emerge una nueva idea de ciudadanía localista, territorializada y desvinculada de la cosa pública: los vecinos. Podríamos sugerir que los viejos sujetos políticos y sociales “pueblo” o “clases” se disuelven entonces en un nuevo actor: el ciudadano, cuyo vínculo con los demás no es político sino territorial³² (en tanto “vecino”) y tampoco es público, sino que es privado, de mercado (en tanto “consumidor”). Se trata, en efecto, como bien podría decir Aboy Carlés de una politización distinta a la de los viejos sujetos políticos y sociales.

Un tercer elemento que querríamos enunciar ya que apunta, al igual que los anteriores, a una degradación conceptual de la cosa pública, tiene que ver con la caracterización que tiende a no distinguir entre Estado y gobierno. Estado y gobierno son (con) fundidos de tal forma que pareciera que todo acto de gobierno (sobre todo cuando es violento, criminal, corrupto o solamente, pero en mucha menor medida, equivocado) es un acto propio del Estado, que se vuelve, de ese modo, violento, criminal, corrupto, etc. Detrás de esta visión existe una precisa conceptualización del Estado en la cual éste es el “otro” del Mercado, efectivo administrador y repartidor de los bienes producidos en la Sociedad. Esta última analogía viene a fortalecer la separación entre los “políticos” y los vecinos, la gente o los ciudadanos.

Hasta aquí podemos decir que hemos avanzado bastante en el meollo conceptual de la cuestión republicana para este relato que encuentra en Mariano Grondona un articulador de

32 Para una análisis de las consecuencias en la sociedad y la ciudadanía de la aplicación de las políticas neoliberales en los años noventa ver: Denis Merklen (2005)

privilegio. Podemos acordar que esta concepción republicana que propone el columnista de *La Nación* presenta un conjunto de características entre las que destacamos las siguientes: es moralista-religiosa, moralista con una teleología civil, liberal-conservadora, con una concepción privatista y anti-política y con características neoliberales.

4. Las instituciones. De Carlos Saúl Menem a Néstor Carlos Kirchner.

El tema de las “instituciones” constituye uno de los grandes problemas y desafíos teóricos de toda teoría republicana. Justamente por esto, esta cuestión no está ausente en las intervenciones de Mariano Grondona, donde podemos encontrar además una particular forma de pensar las instituciones que contribuye, refuerza y complejiza los sentidos de la cosa republicana que venimos articulando desde las páginas anteriores. En particular veremos cómo esta concepción refuerza la lectura más liberal y anti popular de cierta construcción republicana argentina.

Es posible realizar una conceptualización en varios sentidos de la cuestión de las “instituciones”. En este apartado nos concentraremos en dos grandes aspectos que aparecen con meridiana claridad en las columnas de opinión de Mariano Grondona. Los presentamos de modo desagregado para continuar complejizando, a partir de la particular lectura de las instituciones, el especial sentido que tiene la “república” para esta corriente política y de pensamiento que encuentra en Grondona un expositor de privilegio.

En primer lugar, veremos cómo las “instituciones” son pensadas por Mariano Grondona en un estricto sentido formal y legalista. Por un lado, la idea de los procedimientos o de ciertos mecanismos que hay que cumplimentar. Se trata especialmente del voto y de la continuidad “institucional” lograda a partir de él. Por otra parte, este sentido legalista presenta a su vez dos componentes caros a ciertas tradiciones liberales: la idea de tres poderes que tienen una relación de equilibrio producto de frenos y de contrapesos, y la idea de una pirámide jurídica donde caben y son ponderadas con distinto valor las normas del Estado.

En segundo lugar, nos encontramos con un aspecto marcadamente antipopular que presenta dos aspectos que se vuelve interesante destacar: por un lado una crítica al caudillismo, al que opone la “sana” tradición liberal anglosajona que hizo pie en Estados Unidos; por otro lado, la

preocupación por la acción popular directa que desborda el “normal” cauce institucional previsto por el sufragio.

4.1 Instituciones en sentido estricto.

Un primer acercamiento a la cuestión de las instituciones nos permite comenzar a recorrer los sentidos y valoraciones que este esquema de pensamientos, que identificamos a lo largo de las columnas de Mariano Grondona, otorga a este particular aspecto de la cosa republicana. A partir de ahí podemos seguir complejizando y sopesando los sentidos de esta cosa republicana para una tradición teórica y política que vamos definiendo, cada vez con más elementos, a medida que avanzamos en esta investigación.

Lo primero que se vuelve necesario destacar cuando analizamos la cuestión de las instituciones en el seno de este pensamiento que expresan las notas de Grondona es su sentido profundamente formalista. Las instituciones son varias cosas, pero este relato que estamos analizando hace pie en un aspecto en particular: el acto de votar, esto es, el sufragio. A ese momento se le incorpora una dimensión temporal que tiene que ver con *los plazos* que transcurren entre voto y voto y el respeto “institucional” de los mismos. Al definir al voto como uno de los aspectos de las “instituciones”, se revaloriza una de las características centrales que permitían comprender y darle sentido a una categoría fuerte de toda tradición republicana y que analizamos ya unas líneas más arriba: el pueblo. Si, como dijimos antes, lo que distingue al modo adecuado y sano de expresión y existencia del pueblo de sus formas anómalas de manifestación y existencia (puebladas o muchedumbre) es el acto del voto, toma mucho sentido entonces que este acto tenga una particular relevancia en la teorización republicana que estamos analizando.

Ahora bien, el hecho o acto de votar se asocia con otra importante categoría de la teoría política: la democracia. Podríamos decir que, para el esquema de Mariano Grondona, la cosa republicana es democrática si y solo si se vota. Esta asociación entre esas dos fuertes categorías de la teoría política no es casual ni inocente. No es casual porque nos permite revincular y asociar el debate de la cuestión republicana con los fuertes debates sobre la cuestión democrática que se dieron a lo largo de la transición después de finalizada la última dictadura militar en 1983. No es inocente ya que asocia la cosa republicana a los sentidos en los cuales fueron resueltos los debates por la democracia cuando estos quedaron de alguna manera resueltos y agotados, a partir del Pacto

de Olivos, en 1993. Si los debates acerca de la cuestión democrática, como planteamos unas cuantas páginas más arriba, quedaron zanjados en un sentido formalista y liberal, es ese sentido el que reforzará a su vez los sentidos formalistas y liberales de la cuestión republicana a partir de la segunda mitad de los años noventa.

Lo que habitualmente llamamos democracia hoy, no es un régimen puro. Sino un régimen mixto donde se mezclan la democracia, propiamente dicha y la república: una democracia republicana. Democracia porque en él el voto popular tiene la última palabra (Grondona, 12/10/03).

En 1983 el país volvió al cauce institucional. ¿Regresaría la incompatibilidad entre las dos racionalidades? En 1985, cuando la mayoría apoyó al gobierno de Alfonsín pese a que éste había lanzado su severo Plan Austral de la mano del equipo Sourrouille, nació una esperanza. Después de décadas de frustraciones, hartos de inflación, el pueblo votaba un plan de racionalización económica. La Argentina prometía superar el dilema que la había detenido por medio siglo (Grondona, 11/08/96).

De 1991 a 1996, el dúo Menem-Cavallo garantizaba que no sufriríamos esa regresión económica que nadie quiere. Cuando despidió a Cavallo, hace tres años, el presidente Menem pasó a ser el único garante del crecimiento con estabilidad. ¿Continúa siéndolo? Algunos creen que sí: por eso lo acompañan en su lucha por la "re-reelección". Otros sostienen que el esfuerzo "re-reeleccionista", al perturbar las instituciones, se ha convertido en un poderoso factor de inestabilidad" (Grondona, 19/07/98).

Nuestra segunda democracia, que nació en 1983, también tiene dieciocho años. Pero, en tanto la historia electoral de 1912-1930 permitía vislumbrar un mal final que fue a su vez el comienzo de 53 años de hecatombes institucionales, la historia electoral de 1983-2001 alberga, pese a los temblores del último domingo, una lucecita de esperanza (Grondona, 21/10/01).

Por otra parte, y como señalamos más arriba, la cuestión del voto presenta una dimensión temporal dando cuenta teóricamente del período que hay entre voto y voto. El acto o momento del voto se complementa con el plazo que transcurre entre voto y voto. Cualquier violencia sobre los plazos, ya sea para interrumpirlos, alargarlos indebidamente o para pretender participar en más instancias de voto que las previstas por las normas, se convierte en una violencia contra las instituciones, una acción anti republicana. Este último sentido cobrarían, para la lectura de Grondona, las aspiraciones reeleccionistas de Carlos Saúl Menem cuando intentara pulsar por un tercer mandato consecutivo allá en el año 1999. De esta manera, el voto define y caracteriza el componente democrático de la república democrática de Grondona, y el respeto de los plazos caracteriza y define su componente propiamente republicano.

Esto le permite a Grondona dar una interesante caracterización del peronismo como un movimiento que puede ser democrático pero al mismo tiempo dista bastante de ser republicano. Ese componente “democrático y no republicano” define, en esta concepción, a los distintos gobiernos peronistas, desde los primeros gobiernos de Juan Domingo Perón (1946-1952 y 1952-1955) hasta el de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y los primeros meses de su segundo mandato), pasando por los de Carlos Saúl Menem (1989-1995 y 1995-1999) y Néstor Carlos Kirchner (2003-2007).

Yo siempre les digo a los peronistas que ellos son democráticos, pero no republicanos. No entendieron la República. Los radicales sí son republicanos. Los peronistas son democráticos por su gran cantidad de votos, pero al día siguiente del triunfo creen que pueden hacer lo que les da la gana. (Grondona, 24/12/04)

En 1983, cuando volvió la democracia, también volvió el plazo de los seis años sin reelección inmediata. Pero en 1995 el presidente Menem promovió la reforma de la Constitución para hacerse reelegir. *Es que los peronistas, que tienen una cultura democrática porque creen en las mayorías, no tienen una cultura republicana porque no respetan los plazos.* ¿Será por eso que la segunda presidencia de Menem, acompañada además por la obsesiva búsqueda de una re-reelección, contradujo lo que había logrado en la primera y nos hundió en el caos del que todavía estamos tratando de salir? Si hubiera escogido la ruta de los estadistas y no la de los caudillos, Menem haría podido entregarle la presidencia a un sucesor en 1995 y quizá sería desde 2001, otra vez, presidente, habiéndonos ahorrado en el transcurso de estos plazos constitucionales la crisis que todavía padecemos debido a su desprecio por las instituciones.” (Grondona, 25/07/04. La cursiva es nuestra)

La caracterización del peronismo como fuerza democrática (que se integra en la definición grondoniana de partido “racional en términos políticos”, dada su eficacia para obtener votos, pero “irracional en términos económicos” -salvo, claro está, durante los gobiernos de Carlos Menem-) y no-republicana habilita otra serie de análisis que no querríamos dejar de mencionar. Uno de ellos tiene que ver con el problema del clientelismo³³. En efecto, esta caracterización que estamos analizando no solo permite dar cuenta del “clientelismo” como categoría sociológica y como problema político, sino que además refuerza un sentido profundamente anti-político y conservador de la cosa republicana que estamos rastreando en el esquema conceptual de Mariano Grondona. Por otra parte, establece una relación inmediata entre los “pobres” y los movimientos populistas en función de la cual estos últimos son efectivos al momento de capitalizar los votos de los primeros

33 Querríamos aclarar que la concepción que estamos utilizando de “clientelismo” refiere a una interpretación de las propuestas de Mariano Grondona. No participa de las elaboraciones teóricas y sociológicas que encontramos en: Javier Auyero (2001), Gabriel Vommaro (2009) y (2011). Ver también María Esperanza Casullo (2012)

mediante “falsas promesas”.

En busca de una respuesta, tendríamos que admitir que la lógica del populismo está delante de nosotros. El populismo promete a los pobres sacarlos cuanto antes de su condición. Acto seguido, dicta medidas demagógicas que adulan la imaginación de los pobres, pero que en verdad empeoran su suerte y aumentan su número. El populismo ama tanto a los pobres que los multiplica. Como los pobres no alcanzan a percibir el secreto mecanismo de esta paradoja, siguen votando a sus presuntos benefactores. Cuantos más pobres haya, más votos tendrán los que los multiplican. (Grondona, 6/02/95)

Este análisis desborda las fronteras políticas nacionales (en particular al kirchnerismo) y le permite a Grondona dar una explicación a fenómenos populistas de otras latitudes, como sería el caso del chavismo en Venezuela.

También se lo ha comprobado en Venezuela, donde Chávez aumenta al mismo tiempo el número de los pobres y el número de sus votos. Objetivamente, entonces, al populismo le conviene el aumento de la pobreza. Con esta sola condición: que los pobres sigan ignorando la verdadera razón de sus carencias. Basta, para ello, con no educarlos demasiado. (Grondona, 6/02/95)

Esto plantea una poderosa relación entre votos, pobres y “clientelismo” que nos permite ver en esta idea de república, que estamos analizando en Grondona, un componente racista y clasista que también merece ser señalado. Esto especialmente, ya que no solo hace sistema con el problema de la corrupción, en los particulares sentidos y definiciones que analizamos al inicio de este capítulo, sino que permite comenzar a anticipar algunas de las características específicas de esta idea de república cuando quienes abrazan esta representación sobre las cosas llegan al ejercicio del poder. Nos referimos específicamente a la experiencia del gobierno republicano (en este específico sentido de república que se deriva de esta concepción que aquí estamos estudiando) de la dupla Fernando de la Rúa, Carlos “Chacho” Álvarez (1999-2001). Sobre este tema avanzaremos en el capítulo dedicado específicamente a la experiencia republicana de la Alianza (1999-2001), pero no queríamos dejar de señalarlo en este apartado.

Lo que el Gobierno no percibió a tiempo fue que el campo, además de rechazar las crecientes exacciones, acepta aún menos que se lo “compense” con subsidios que garantizarían su subordinación política porque en tal caso, al igual que los pobres del Gran Buenos Aires y de las zonas marginales todavía sin voz propia, la gente del campo

ya no recibiría sus ingresos por la venta legítima de sus productos sino por haberse transformado en una nueva y vasta clientela política. (Grondona, 27/04/08)

La corporación política siempre va a resistir un cambio en serio porque, sin pobres, no hay política (Grondona, 12/02/04)

Además de esta importancia del voto que permite pensar otros grandes problemas de la teoría política y la sociología, encontramos al momento de caracterizar la cosa “instituciones” otros elementos que son destacables en las columnas de opinión de Grondona y que refuerzan su componente formalista y liberal. Nos referimos a la pirámide jurídica, al tema de la división de poderes y a la existencia de frenos y contrapesos entre los mismos.

4.2 Instituciones de cuño liberal

Dos aspectos son centrales para lograr una acabada comprensión del modo en que el pensamiento que estamos estudiando aborda el problema de las instituciones, y su consideración nos va a permitir seguir avanzando ahora en la conceptualización teórica, pero también política e histórica, del relato republicano que estamos analizando.

En su faceta teórica veremos cómo la cuestión del voto y la temporalidad refuerzan y dan pleno sentido a los componentes profundamente liberales de este relato republicano. A estos aspectos se suma la centralidad de la norma como elemento ordenador de la república.

A lo largo del segundo gobierno de Carlos Saúl Menem (1995-1999) el problema central que intenta abordar la crítica republicana que estamos analizando tiene que ver con un avance en lo institucional del conjunto de políticas de reformas realizadas desde principios de los años noventa. En ese sentido, la división de poderes y la cuestión de la pirámide jurídica expresan un intento por ordenar y formalizar una serie de reformas políticas de cuño neoliberal que definieron al gobierno de Carlos Saúl Menem. La cuestión institucional ordenadora en el discurso crítico de Mariano Grondona, que tiene que ver fundamentalmente con el problema de la pirámide jurídica, expresa un profundo sentido político de este conjunto de críticas, ya que en la segunda mitad de los años noventa de lo que se trataba era, como ya vimos, de garantizar una continuidad normativa e institucional del proceso de reformas políticas que iniciara de modo “transgresor” el menemismo durante su primer gobierno (1989-1995). Se trata de un intento por garantizar dentro del marco de

las instituciones del Estado el conjunto de políticas neoliberales que se habían realizado a partir de 1989. Es un momento de comenzar a afianzar el peso de las leyes por sobre los decretos. El valor de lo institucional que caracteriza a una (buena) república se define y queda contenido en la valoración de la norma y el establecimiento de una clara división entre decreto y ley, poder ejecutivo y poder legislativo.

Distinguir con precisión entre normas constitucionales, leyes y decretos es la única manera de respetar la jerarquía de los poderes de una República bien constituida. La norma constitucional pertenece al poder soberano por excelencia en una democracia republicana: al pueblo, que elige especialmente a los convencionales constituyentes para tal efecto. La ley, enseguida, expresa la coincidencia de voluntades entre los dos poderes que representan cotidianamente al pueblo: el Congreso que la sanciona y el Presidente que la promulga. Finalmente, el decreto es la expresión menor del sistema, a cargo exclusivo del poder presidencial (...) Quizás el propio Menem podría defender la continuación de esta tendencia aun en plena democracia arguyendo que, en cuanto autor de una profunda transformación económica que en otras partes se logró con dictaduras - Pinochet en Chile, para tomar el ejemplo más a mano-, él necesita poderes extraordinarios, más allá del alcance de las presidencias "normales". Algo de esto es cierto y, guste o no, la transformación económica ha ocurrido. (...) Pero una cosa es reconocer que un presidente puede necesitar poderes especiales en circunstancias extraordinarias y otra muy diferente es atribuírselos de una manera permanente. El aumento del número de miembros de la Suprema Corte de 5 a 9 también respondió a esta argumentación sobre la necesidad de una Corte favorable en tiempos extraordinarios, pero ella ha quedado como un rasgo permanente de la era Menem. No se ha llegado por cierto a los excesos en que incurrió Alberto Fujimori al disolver el Congreso que se oponía a su propia reforma económica, pero es preciso interpretar las circunstancias de lo "necesario y urgente" en forma restrictiva si se quiere salvaguardar el elemento republicano de la democracia. (Grondona, 22/12/96)

Menem y Fujimori: ambos vienen de afuera del sistema político tradicional; ambos dieron un giro de 180° a las economías de sus países y las incorporaron a la marea del capitalismo triunfante (luego de la caída del muro de 1989); y ambos tienen (o tuvieron) problemas con el Parlamento - el lugar de los políticos tradicionales-. Menem resuelve ese problema de un Congreso paralizante mediante los decretos, Fujimori directamente disuelve el Congreso. Esto último es una de las diferencias. Una cosa es cerrar el congreso, otra muy distinta es presionarlo mediante decretos de necesidad y urgencia. (Grondona 27/04/97)

Grondona presenta dos ejemplos que dan cuenta de ese tránsito de los "tiempos extraordinarios", donde cierto ejercicio transgresor del poder es tolerable, a los momentos de afianzamiento institucional, donde se vuelve necesario el apego a las formas institucionales. El primero tiene que ver con los intentos de flexibilización laboral promovidos por el menemismo, que sintetizan, en el esquema republicano que estamos analizando, el afianzamiento de una etapa del país y el agotamiento de ciertos modos de hacer política. Modos que fueron tolerados y justificados

desde su propia calificación, como “transgresores”, son redefinidos y comienzan a ser observados como una extorsión del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo mediante la utilización discrecional de los decretos. La nueva etapa reclama el reconocimiento del ordenamiento jurídico para el cual ciertas decisiones deben ser tomadas por el Congreso. Pero además implica una valoración normativa para la cual el Decreto expresa un tipo de norma inferior a la Ley.

En el curso de los debates que genera la iniciativa oficial sobre flexibilización laboral, los argentinos hemos asistido a otro de los frecuentes casos de ambivalencia de la era Menem en materia legal. Una vez más, el Presidente puso al Congreso en un brete: o aprobaba sus iniciativas dentro de un plazo perentorio, convirtiéndolas en ley, o en su defecto la iniciativa igual saldría bajo la forma de un decreto (Grondona, 22/12/96)

El otro ejemplo que da cuenta de la bisagra de época tiene que ver con los debates sobre la privatización de los aeropuertos. Esto es particularmente interesante, ya que podemos leer en el análisis de Mariano Grondona dos grandes cuestiones que tienen suma relevancia para este trabajo. Por un lado, la presentación de un clima de época o de una hegemonía claramente neoliberal que, entre otras cosas, promueve una política de privatización de los bienes y servicios públicos en manos del Estado. Sobre el tema de los aeropuertos, “oficialistas y opositores coinciden en que hay que privatizar” (Grondona, 14/12/97) Se trata de un consenso extendido planteado a finales de 1997, que sintetiza con absoluta consistencia una hegemonía neoliberal de la que participa, claramente, el menemismo, pero también la Alianza, principal partido opositor, que viene de obtener un excelente caudal de votos en la elección parlamentaria del 27 de octubre de 1997, con el 36,6% de los votos contra el 36,33 % del justicialismo. De esta manera, la Alianza, que comienza a presentarse como principal partido candidato a triunfar en las elecciones presidenciales de 1999, comienza también a dar prueba y testimonio de que ese eventual triunfo no afectará el modelo político y económico que había impulsado de manera transgresora Carlos Saúl Menem y que ahora había quedado consolidado. Justamente aquí radica el segundo aspecto que queremos señalar: la Alianza se propondrá garantizar la institucionalidad y legalidad del modelo, muy a tono con las preocupaciones que presenta Mariano Grondona.

El problema de los aeropuertos contiene un doble argumento. Por un lado el consenso extendido sobre la continuidad del modelo neoliberal va quedando claro que cualquiera sea la alternativa electoral los lineamientos políticos están ya definidos y consensuados por oficialistas y opositores (o, lo que es ya lo mismo, opositores y oficialistas). Pero por otro lado, y al mismo tiempo, la conciencia política de que la gestión de este modelo (neoliberal y consensuado) debe

ahora transitar de una etapa de transgresión política hacia una de institucionalidad y legalidad. Esos serán justamente los principales argumentos y propuestas políticas de la coalición política que logrará ganar en las elecciones presidenciales de 1999. Pero no nos adelantemos. Sobre el Gobierno de la Alianza avanzaremos en detalle en el próximo capítulo.

El tema de las privatizaciones de los aeropuertos es el último lastre de una época que empezamos a superar (...) El litigio sobre los aeropuertos en torno del cual el Gobierno y la Alianza presentaron esta semana sus alegatos ante la Corte, no consiste en determinar si hay que privatizarlos o no: en esto, oficialistas y opositores están de acuerdo. El litigio versa sobre cómo se hará esa privatización que ambos aceptan. El Gobierno cree que basta con un decreto de necesidad y urgencia. La oposición exige que sea por ley (...) Al insistir uno en el decreto y otra en la ley, el Gobierno y la Alianza revelan dos estilos opuestos de política y de vida. Hay dos filosofías en pugna detrás de la ruina inminente de nuestras pistas de aterrizaje y de nuestras torres de control (...) La filosofía del Gobierno es el pragmatismo. Lo importante, para él, es hacer. Si se puede hacer bien lo que haya que hacer, mejor. Si no, igual hay que hacerlo (...) La filosofía de la Alianza es el legalismo. Lo importante, para ella, es hacer las cosas bien. Si una decisión debe salir por ley, hay que buscar los consensos que llevan a ella con imaginación, humildad y paciencia” (Grondona, 14/12/97)

Por su parte, cuando vemos los modos en los que se ordenan las críticas al gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007), podemos dar cuenta de dos cosas. Por un lado, aparecen las cuestiones referidas al ordenamiento jurídico, a la división de poderes y la existencia de un sistema de frenos y contrapesos. Estos temas, si bien aparecen a lo largo del segundo gobierno de Carlos Menem, cobran relevancia política central en las críticas al gobierno de Néstor Carlos Kirchner. Pero, por otro lado, el sentido de las críticas tiene que ver con un intento de contener y limitar el proceso de reformas realizadas desde el 2003, en un sentido muy contrario a las políticas de los años noventa. Si durante el segundo gobierno de Carlos Menem la crítica institucional (y republicana) avanzaba en un sentido que pretendía mantener y garantizar el conjunto de reformas políticas de los años noventa, al dirigirse al gobierno de Néstor Carlos Kirchner estas críticas pretenden contener y frenar el conjunto de políticas públicas que se van realizando desde 2003. Esto justamente coloca a todas estas categorías teóricas con las que estamos trabajando, pero especialmente la categoría de “república”, en una dimensión de gran importancia teórica y potencia política para pensar nuestra recentísima historia política.

Una de las principales cuestiones institucionales que podemos destacar ahora tiene que ver con la división de poderes y la idea (fuertemente liberal) de que esa división permite un control mutuo de los tres poderes mediante un sistema de frenos y contrapesos. El problema del gobierno

de Kirchner, para este relato republicano, no es uno, sino que son dos: por un lado, un avasallamiento de la división de poderes y, por otro lado (al mismo tiempo, en realidad), una violencia sobre los sistemas de frenos y contrapesos. Esto le va a permitir a este relato que estamos analizando, no solo sostener que el gobierno iniciado en 2003 no es republicano, sino que es, además, decididamente anti-republicano: un “unicato”.

Si bien el Presidente (Néstor Kirchner) es demócrata, porque finalmente apuesta a los votos, difícilmente podría decirse que es "republicano", porque no respeta la autoridad del Congreso, porque ha forjado una nueva Corte Suprema y porque trata a sus adversarios como enemigos. En los años cuarenta y cincuenta, Perón, también, fue demócrata pero no republicano. (Grondona, 7/08/05)

El presidente Néstor Kirchner parece haber completado dos pasos preliminares en su marcha hacia la suma del poder: de un lado, el avasallamiento de las instituciones republicanas; del otro, el debilitamiento de los opositores y los disidentes. En el plano de las instituciones, tanto el Congreso como casi todos los gobernadores han dejado de ofrecer un contrapeso al poder presidencial. En cuanto a la Corte Suprema, no ha dado hasta ahora ningún signo de efectiva independencia. En el plano de la oposición política al Gobierno, ella se presenta fragmentada. En el plano de las voces que disienten con el kirchnerismo, ninguna de éstas, ya sea en el campo, en la Iglesia o entre los militares tan castigados por el binomio Kirchner-Garré, se expresa por ahora bajo la forma de un abierto desafío. ¿Un observador imparcial podría concluir entonces que Kirchner ha ganado la batalla? (Grondona 27/08/06)

Cuando un presidente obtiene la facultad de emitir decretos de "necesidad y urgencia" sin límites, cuando recibe del Congreso el permiso de gobernar en "estado de emergencia" durante un año más en un momento en que ya no hay emergencia, cuando puede modificar la ley de presupuesto -también llamada "ley de leyes"- a discreción a través del jefe de Gabinete, cuando ha impuesto sus candidatos para la formación de una nueva Corte Suprema sin observaciones del Senado y cuando puede manejar a voluntad los fondos de la coparticipación federal y de las deudas de los gobiernos provinciales con la Nación, deja de ser un presidente constitucional clásico para convertirse en lo que se ha dado en llamar un híper presidente. La "híper presidencia" es una estación intermedia entre la presidencia constitucional y la dictadura. (Grondona, 28/11/04)

Este conjunto de reflexiones que acabamos de transcribir cobra valor cuando el propio Grondona incorpora ciertas tensiones sobre el entendimiento de la “república”. La idea de república, en el momento fundacional, estaba tensionada, al decir del columnista, por dos fuertes tradiciones: una tradición presidencialista que daba una fuerte importancia al poder ejecutivo, y una tradición parlamentaria que otorgaba una mayor relevancia al congreso.

Es verdad que nuestro régimen político, tal como lo diseñó Alberdi en las Bases que inspiraron a la Constitución de 1853, es "presidencialista". Pero el presidencialismo, al igual que su alternativa, el "parlamentarismo", es un régimen que reconoce la coexistencia de tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Lo que ocurre es que, en tanto el parlamentarismo otorga más peso al Poder Legislativo en manos del Parlamento, el presidencialismo le da más peso al Poder Ejecutivo en manos del presidente. Pero en ninguno de los dos regímenes los poderes no protagónicos se desvanecen. (Grondona, 28/11/04)

La imagen de la troika, nombre ruso para el carruaje tirado por tres caballos, viene al caso. En la troika siempre hay un caballo que tira más que los otros, pero éstos no dejan de tirar. En el parlamentarismo, el caballo más vigoroso es el Parlamento. En el presidencialismo, el presidente. En ambos regímenes, la primacía de un poder sobre los demás no anula la trinidad de los poderes porque la limitación recíproca entre ellos es la marca de las repúblicas constitucionales. Lo dijo Montesquieu: "Dejad que el poder contenga al poder". Si alguno de los poderes se libera del control de los otros dos, sea él la asamblea de la Revolución Francesa o el gobierno de Juan Manuel de Rosas, ya no hay troika sino unicato. En el "unicato" ya no se habla de la división del poder en tres "poderes", sino simplemente del "poder" a secas, en singular." (...) Ahora bien, ¿por qué los regímenes republicanos han limitado siempre el poder? Si accediera al poder un presidente maravilloso, ¿por qué habría que limitarlo? Porque las repúblicas desconfían de los hombres providenciales. Lord Acton resumió el espíritu republicano cuando dijo que "el poder corrompe; el poder absoluto, corrompe absolutamente". (Grondona, 28/11/04)

Lo que habitualmente llamamos democracia hoy, no es un régimen puro. Sino un régimen mixto donde se mezclan la democracia, propiamente dicha y la república: una democracia republicana. Democracia porque en él el voto popular tiene la última palabra. (...) Republicana, porque ninguno de los ciudadanos electos por el pueblo tiene la suma del poder, sino solo una parte de él, según el principio republicano de la división de poderes. (...) Dos de los tres poderes de la república que integran la clásica trilogía de Montesquieu son políticos (el ejecutivo y el legislativo) porque provienen de la elección popular. El tercero, el judicial, no es político y su misión es controlar los poderes políticos. (...) Cuando los tres poderes se controlan recíprocamente estamos frente a una república. Si votan pocos ciudadanos es una república aristocrática, si votan todos es una "democracia republicana. Entre 1853 y 1912 la Argentina fue una república aristocrática. Entre 1912 y 1930 una democracia republicana. Después de graves desviaciones ha vuelto a serlo desde 1983. (...) Viniendo como viene, de la tradición autoritaria española, costó mucho instalar tanto la democracia como la república. (...) Llegó a la democracia con la Ley Sáenz Peña en 1912 y con el voto femenino en 1951. La democracia se diluyó con el fraude, y la proscripción del peronismo, recién desde 1983 la recuperamos. (...) La república llegó con la Constitución de 1853. Fue alterada gravemente por la vigencia del poder militar entre 1930 y 1983. Antes y después de ese período también fue alterada por el desborde del PE sobre los demás poderes de la república: UNICATO. (Grondona, 12/10/03)

A esta altura podemos decir que los distintos aspectos institucionales que hemos analizado hasta ahora caracterizan los recorridos y formas posibles de la cosa republicana que queda

expresada en las columnas de opinión de Mariano Grondona. Esto es: la idea del voto como única instancia de participación y definición del sujeto “pueblo”, el período institucional que transcurre entre voto y voto, la idea del ordenamiento jurídico y la existencia de tres poderes relacionados mediante un sistema de frenos y contrapesos no solo permiten ver una forma más o menos precisa de pensar las instituciones sino que, además, establecen una frontera y un límite sobre lo que es (y lo que no es) una república. De hecho, este conjunto de definiciones conceptuales encuentran una definición negativa en el propio relato republicano que estamos analizando.

Digamos: si las instituciones (y la república) quedan definidas por todo lo que hemos dicho, *todo* lo que sucede por fuera de ellas es la negación de la república o, directamente, una expresión anti-republicana. Esa “totalidad” va a tener, por su parte, unos sujetos y una forma de actuar específicos. Los sujetos anti-republicanos son los caudillos (políticos que no se inscriben dentro de los modos institucionales) y las puebladas (el “pueblo”, que, “anómalamente” decide participar por fuera de los canales institucionales). La forma de actuar de estos sujetos es la acción directa (un actuar que va por fuera de las formas institucionales). Estos dos aspectos (sujetos y prácticas) permiten cerrar el componente institucional del relato republicano y contribuyen a la conceptualización anti popular de la república que estamos rastreando en el pensamiento de Mariano Grondona.

4.3 Instituciones, caudillos y puebladas

Las instituciones, en los sentidos en los que las venimos analizando, se terminan de definir y comprender a partir de la negación y amenaza de las mismas que el relato republicano de Mariano Grondona identifica. Uno de los límites y amenazas lo configuran los caudillos; el otro, las puebladas. Ambos, a su vez, son definidos a partir de su acción (directa): una acción que se despliega en contra (o por fuera, en realidad) de aquellas definidas como legítimas por Grondona. Esto define un buen criterio para comenzar a analizar cuándo vamos a toparnos con el caudillo y cuándo con la pueblada.

Si los modos de acción son los que definen en primera instancia a los caudillos y la pueblada, al tiempo que los distinguen de los “estadistas” y del “pueblo”, lo primero que vamos a preguntarnos tiene que ver, entonces, con los sentidos y los significados de la acción. Podríamos referirnos, incluso, a una teoría de la acción, que permite terminar de definir los problemas de las

instituciones.

La acción puede ser de dos maneras o clases: la acción institucional (o indirecta) y la acción directa. La primera se ajusta a pies juntillas a las instituciones reconocidas por este relato republicano: el voto (que define la identidad del pueblo); los plazos (que dan cuenta de la historia institucional); los poderes y su relación de controles mutuos mediante el sistema de frenos y contrapesos. También veremos aparecer nuevas instituciones caras para esta tradición republicana que estamos analizando: el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad. La acción directa expresa, en cambio, un actuar por fuera (o por encima) de las instituciones reconocidas por la “república de Grondona”. Los pueblos y los políticos que se manifiesten o expresen por fuera de las instituciones reconocidas (por *este* relato republicano) estarán ubicándose en una actuar anti republicano. Más aún: Grondona va a colocar ese actuar dentro de ciertas “patologías”, a las que se refiere con un lenguaje más propio de la medicina que de la ciencia o la teoría política. Se trata de “anormalidades” que, de no ser fuertemente controladas, pueden devenir fácil y fatalmente en “epidemias”. Va quedando claro el lugar que a la política y a la participación le asigna este tipo de relato, cada vez más cerca de un discurso providencial, religioso y autoritario.

La acción política puede ser de dos clases: *institucional* y *directa*. En una sociedad bien ordenada, la acción política se canaliza a través de las instituciones. Las principales instituciones nacionales de nuestra democracia son cinco: la Presidencia y sus ministerios, el Congreso, el Poder Judicial, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y de seguridad (Grondona, 24/03/02).

(La) acción política puede derivarse a través de cursos no previstos en la organización constitucional de la democracia. En tal caso, grupos de personas de la más diversa índole buscan atajos para gravitar sobre el poder o, incluso, para tomarlo por asalto. Aquí se abre el inquietante paisaje de la "acción directa". Acciones tales como las manifestaciones callejeras improvisadas o violentas, la huelga general revolucionaria, la guerrilla, el terrorismo y los golpes militares son políticas. Pero no son institucionales (Grondona, 24/03/02).

Las acciones sociales pueden ser indirectas o directas. Las acciones "indirectas" también podrían ser llamadas "institucionales" porque, gracias a ellas, los actores sociales procuran lograr sus objetivos a través del discurrir "normal" de los canales institucionales. El sufragio ciudadano, las leyes y los decretos, los fallos judiciales y las movilizaciones populares, cuando ocurren dentro de la ley, responden a la lógica de las acciones indirectas (...) ¿Cuándo nos hallamos frente a las acciones "directas"? Cuando algún actor social soslaya el discurrir a su juicio lento o incierto de los canales institucionales para moverse por fuera de ellos; por ejemplo, al ocupar ilegalmente el espacio público o al apelar a la violencia en apoyo de sus demandas. Las huelgas gremiales y las manifestaciones populares, cuando se desarrollan en el marco de la ley, son acciones indirectas. Cuando desbordan ese marco, son acciones directas. Los cortes

de rutas y de calles, así como la ocupación o el daño de edificios públicos o privados, son siempre acciones directas” (...) Las turbas que cortan caminos, agreden a las fuerzas del orden y saquean supermercados no son el pueblo, porque éste solo se manifiesta cuando es convocado debidamente para decidir por la nación. Lo que predominó en la Argentina, Ecuador y Bolivia en los últimos años no es el pueblo, sino la pueblada, que es su patética deformación. (...) Estimulados por la "eficacia" que ha demostrado hasta ahora el movimiento piquetero, en los últimos días nuevos sectores se han ido sumando al método de la acción directa. Ya no solo los piqueteros, sino también diversos gremios como el de los automotores y el de los judiciales, los trabajadores de Santa Cruz y hasta los estudiantes secundarios, han apelado a la acción directa. El contagio es evidente. Esperamos que no se transforme en epidemia (Grondona, 12/06/05).

Comienzan a ser notables las implicancias y derivaciones políticas de este conjunto de aseveraciones. Si la acción directa es una patología o una “anomalía”, debe ser extirpada y controlada. Esto abre camino a una serie de sugerencias que van a ir apareciendo en las columnas de opinión de Grondona, donde se avanza en distintas propuestas sobre cómo debe actuar el gobierno frente al conflicto social. Si los piquetes, los cortes de ruta y las manifestaciones son expresiones enfermas (y anti republicanas) de la sociedad, es necesario aplicarles la única medicina que reconoce este relato conservador: la represión. Justamente ahí cobra sentido la necesidad de rescatar esas otras dos instituciones que son mencionadas, como al pasar, en un párrafo citado un poco más arriba: las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad. Esto abre camino al tema sobre el que avanzaremos en el próximo apartado y que cierra este capítulo: el conflicto. Cómo definir y cómo administrar el conflicto es una de las grandes preocupaciones de *todo* relato republicano. Veremos cómo el particular relato que estamos analizando presenta sus propias caracterizaciones y definiciones acerca del conflicto como categoría teórica. Pero no nos adelantemos.

Decíamos que las formas directas de actuar permitían caracterizar al pueblo como “turbas” o directamente como “su patética deformación”. A este tipo de caracterizaciones nos hemos referido en el apartado dos de este capítulo, y ahí nos remitimos. Ahora bien, el otro actor que puede ser caracterizado a partir de esta “teoría de la acción” es el actor “político”: los políticos. Cuando los políticos actúan dentro de los marcos institucionales (básicamente, cuando respetan los plazos legales de sus mandatos y cuando se abstienen de interferir o de avanzar en los otros poderes) nos encontramos, dirá Grondona, con los verdaderos políticos, incluso hasta podemos toparnos con estadistas. Cuando el político no hace lo mandatado por este relato, emerge la anomalía que toma un nombre específico: el caudillo.

A la inversa de los caudillos, que aspiran al poder vitalicio, los estadistas se caracterizan por privilegiar la fortaleza de las instituciones por encima de su apetito de poder (...) Que el peronismo es proclive al caudillismo lo corrobora por otra parte el hecho de que las cuatro provincias que han incorporado la reelección indefinida en sus constituciones sean La Rioja, el San Luis de los Rodríguez Saá, la Catamarca del tiempo de los Saadi y Santa Cruz (...) La grandeza de ese país sin caudillos que son los Estados Unidos tuvo su punto de partida en Washington, un estadista fundacional. En América latina y en la Argentina, en cambio, prevalecieron los caudillos sobre las instituciones. Al apostar todo al mando vitalicio de una sola persona, ya se llamara Rosas, Porfirio Díaz, Trujillo, Somoza o Castro, nuestras naciones padecieron crónicamente de instituciones quebradizas. Los abusos, la muerte o el derrocamiento de sus caudillos las hundiría una y otra vez en crisis profundas hasta que otro caudillo, eventualmente, los reemplazara. ¿Cuántos renunciamentos como el de San Martín hubo en nuestro continente? ¿No es a la presencia recurrente de los caudillos y a la escasez aguda de estadistas que debemos nuestro atraso económico y social? (Grondona, 25/07/04)

La relevancia de este último párrafo reside en que no solo nos permite terminar de caracterizar el relato republicano que rastreamos en Mariano Grondona, sino que además inscribe esta discusión dentro de fronteras más amplias, ya que recupera, críticamente y de un modo particular, el legado hispano de la cosa republicana. Justamente aquí nos toparemos con una tradición teórica que es combatida por las argumentaciones de Grondona y que se opone, radicalmente, al liberalismo propuesto y defendido por el columnista. Esto es absolutamente relevante, ya que al hacer la caracterización del caudillo y del caudillismo, Grondona inscribe esta definición en un marco de debate y tensión de la teoría política. Un marco que reconoce la existencia de modos distintos de pensar la cosa republicana.

En efecto, al momento de caracterizar el “problema” del caudillismo, Grondona no tiene más salida que reconocer las tradiciones y legados teóricos que se encontraron en la fundación constitucional de Argentina, que confluyen en dar las bases y los fundamentos teóricos no solo de la Constitución Nacional, sino de las formas en las cuales es posible pensar y hacer política en estas comarcas del mundo, y que son dos: la tradición liberal, que encuentra en los Estados Unidos una fuente ineludible y que valora especialmente el peso de las instituciones, y la tradición “española y virreinal”, que hace pie en una figura política fuerte encarnada en el Poder Ejecutivo.

Cuando Alberdi diseñó la Constitución que aún nos rige, mezcló en ella dos tradiciones. De la tradición *liberal* recogió la idea de que no debería haber un solo poder sino tres capaces de controlarse recíprocamente para alejarnos del absolutismo. De la tradición *española y virreinal* recogió la idea de que uno de esos tres poderes, el Ejecutivo, debía ser fuerte y enérgico para protegernos contra la anarquía.” (...) Este delicado equilibrio puede romperse de dos modos. Uno, si el caballo más fuerte de esta *troika* alberdiana flaquea. El otro, si el caballo más fuerte se dispara. Desde Alberdi el equilibrio institucional argentino enfrentó así dos amenazas paralelas: la anarquía proveniente del

desfallecimiento presidencial y el autoritarismo proveniente del abuso presidencial. Esta doble amenaza provenía a su vez de una ambigüedad histórica llamada *el síndrome anárquico-autoritario*, que nos acompaña desde España porque, hijos que somos de ella, también a nosotros nos ha costado enormemente encontrar la fórmula que pueda salvarnos tanto del defecto como del exceso del poder presidencial (Grondona, 15/06/08).

Esto que acabamos de señalar es absolutamente novedoso y tiene mucho que ver con lo que estamos desarrollando en esta investigación. En este reconocimiento de dos fuertes tradiciones políticas, Grondona hace dos cosas. En primer lugar, reconoce, a pesar de la lectura lineal y autoritaria que imagina una única forma de la república, la existencia de distintas formas o tradiciones teóricas que confluyeron en la etapa fundacional de la Patria. Lo segundo vincula la *otra* tradición republicana (no la liberal que encuentra en Estados Unidos un lugar de “sana” realización sino la española), con el fenómeno político y de masas más importante de la historia Argentina desde mediados del siglo XX hasta la fecha: el peronismo. Lo hará criticando fuertemente los modos de los dirigentes peronistas de ejercer el poder (en un sentido profundamente caudillista), pero en particular los modos del kirchnerismo de ejercer el poder, a los cuales define (como hemos visto en distintas oportunidades) como anti-republicanos. Con esto comenzamos a adelantar una de las hipótesis que sostenemos en esta tesis y sobre las que avanzaremos en un capítulo específico. Una hipótesis que sostiene que, lejos de ser anti-republicano, el kirchnerismo expresa un sentido profundamente republicano en sus modos de hacer política y de ejercer el poder. Un sentido que no apela, o no nos remite, a los legados de la tradición liberal, sino que apela a otras tradiciones de la teoría política, tradiciones que, a su vez, permiten explicar, comprender e incorporar en las dinámicas de análisis y políticas a ese actor que ciertas formas del republicanismo no puede dejar de condenar: el pueblo. Se trata, justamente, de esas otras tradiciones de la teoría política sobre las que algo hemos dicho en las primerísimas partes de esta tesis. Esas tradiciones de la teoría política que no solo permiten pensar a la república con el pueblo, sino que nos permiten releer a ciertos pensadores en una clave teórica y política radicalmente distinta. Pero no nos adelantemos: este tema será tratado con el detalle que se merece en el capítulo tres.

5. De sociedades conflictivas (2002-2007) a presidentes conflictivos: Néstor Kirchner.

El problema del “conflicto” es otro elemento conceptual que se vuelve necesario destacar para dar un cierre a este capítulo y terminar de configurar los más acertadamente posible los sentidos de la cosa republicana que estamos rastreando en las columnas de opinión de Mariano Grondona.

No está de más recordar que el “conflicto” como problema aparece en buena parte de la tradición de la teoría política republicana. Desde Platón hasta Carlos Marx, pasando por Nicolás Maquiavelo y Thomas Hobbes, hacen del “conflicto” una cuestión central de sus argumentos teóricos, ya sea para conjurarlo o para alentarlos, como agente y motor de la historia.

Tendríamos que decir, en realidad, que la cuestión del conflicto no aparece en soledad en el pensamiento político, sino que viene acompañada por otra cara preocupación de algunos de los teóricos que hemos señalado: la preocupación por el “orden”. Como dirá Sheldon Wolin, el “orden” y el “conflicto” se van a ir articulando en los distintos desarrollos teóricos para pensar la índole de lo político (Wolin, 2001: 17). Siguiendo a este autor “el objeto de la filosofía política ha consistido, en gran medida, en la tentativa de hacer compatible la política con las exigencias del orden. La historia de la filosofía política ha sido un diálogo sobre ese tema” (Wolin, 2001: 20) No vamos a desarrollar aquí una genealogía del conflicto (ni del orden) en la teoría política, pero no podemos dejar de mencionar estas cuestiones que nos permitan orientar en el pensamiento y el desarrollo que estamos proponiendo en esta investigación.

Al ocuparnos específicamente de la problemática del conflicto, diremos entonces, que son al menos dos los aspectos que definen la centralidad de esta palabra que, al igual que todas las que hemos venido trabajando hasta ahora, se ve tensionada en sus sentidos (o conceptualizaciones) y valoraciones. El primer aspecto que nos obliga a reflexionar sobre el “conflicto” como problema teórico es que Mariano Grondona es uno de los primeros en advertir sobre los modos “conflictivos” del presidente Néstor Kirchner. Podríamos decir que es justamente Grondona uno de los primeros que recalca en la cuestión del “conflicto” como un elemento que caracteriza (al tiempo que estigmatiza) al gobierno que se inicia en el año 2003. El segundo aspecto tiene que ver con los sentidos que de esta concepción del conflicto propone Grondona. En efecto, la idea del conflicto (y los malos modos) se opone, a lo largo de las columnas de opinión que estamos analizando, a la idea del consenso (o buenos modos), la cual viene asociada fuertemente a una idea de democracia.

Las decisiones sobresalientes del presidente Kirchner en sus primeros treinta días de gestión se han dirigido invariablemente *contra* alguien. Comenzó por descabezar a las

Fuerzas Armadas. Siguió por el camino de la confrontación al impulsar el juicio político al presidente de la Corte Suprema desde la cadena nacional de radio y televisión. Embistió, finalmente, contra la conducción del PAMI (...) (Grondona, 22/07/03)

Kirchner cree en el conflicto no en el consenso, debería hacer un cambio en el carácter. Creció con la confrontación, da mamporros por todos lados. (Grondona, R.N: 14/02/04)

Esto es digno de atención, ya que esta oposición (al conflicto) y preferencia (por el consenso) nos remite directamente al conjunto de debates de los años ochenta y principios de los noventa que tenían que ver con otra poderosa categoría de la teoría política: la de democracia. Podríamos adelantar que, según este relato, al apelar al conflicto, y no al consenso, el gobierno de Néstor Kirchner no solo sería anti republicano, sino que sería (además) anti democrático. A partir de esto, y presentado el “conflicto” como un problema de índole teórica y política, veremos cuáles son las propuestas políticas que presenta Grondona para administrar el conflicto. Esto nos permitirá seguir caracterizando el sentido político e ideológico de la “república de Grondona”.

Una de las primeras caracterizaciones que encontramos en sus columnas en *La Nación* acerca de los modos de gestión del gobierno de Néstor Kirchner hace pie en los modos “conflictivos” del presidente.

"Gobernar", para Kirchner, ¿equivale entonces a "demoler"? No necesariamente. En primer lugar, porque sus demoliciones, siendo selectivas, dejan en pie buena parte del paisaje político de la Argentina que heredó. En segundo lugar, porque demoler puede no ser un fin en sí mismo sino un medio para construir algo diferente sobre las ruinas del edificio anterior. También los arquitectos echan mano en ocasiones a las topadoras, obligándonos a juzgarlos no solo por el edificio valioso o desvalioso que demuelen sino también por los planos del que piensan levantar en su reemplazo. (Grondona, 22/07/03)

Ese énfasis en los modos, en las formas, tiene como efecto buscado desdibujar, invisibilizar y privar del profundo componente político, en cuanto propone avanzar en una fuerte discusión de las formas en las que nos ocupamos de los asuntos públicos, del proceso transformador iniciado el 25 de mayo de 2003 por Néstor Kirchner. En efecto, el acento en la *forma* (buenos o malos modales) deja de lado los contenidos de la política, que pasan, por un ejercicio retórico, a un lugar que queda completamente alejado de la práctica pública. El acento en la acción y en la forma de las políticas pierde de vista (en este caso, de modo deliberado) a los sujetos y los contenidos de las mismas.

Hay dos clases de presidentes: *conciliadores* y *militantes*. Los presidentes conciliadores, una vez electos, anuncian que gobernarán para todos, los que los votaron y los que no los votaron, para restañar las heridas abiertas durante la campaña electoral. Los presidentes militantes, en cambio, siguen en campaña después de la campaña, gobernando con aquellos que los apoyan y contra aquellos que no los apoyan (...) Cuando decía en los años cuarenta y cincuenta que "para un peronista no hay nada mejor que otro peronista", Perón era un presidente militante. Cuando dijo al volver al país en los años setenta que "para un argentino no hay nada mejor que otro argentino", se había convertido en un presidente conciliador (Grondona, 31/08/03).

En su larga vida pública, que abarcó desde la revolución de 1943 hasta su muerte en 1974, Perón nos vino en dos versiones. Desde el golpe militar de 1943 hasta la revolución de 1955, cuando tuvo la suma del poder, y hasta 1973, cuando volvió triunfante del exilio después de demostrar con arte político insuperable que sin él sería imposible gobernar, el Perón conflictivo dividió el país en peronistas y antiperonistas, dos bandos al parecer irreconciliables cuya enconada lucha sin cuartel fue solo comparable a la guerra feroz entre unitarios y federales en la primera mitad del siglo XIX (...) Cuando, al regresar al país Perón condenó la violencia política de Ezeiza en nombre del orden democrático, cuando fue elegido presidente por tercera vez con los dos tercios de los votos en competencia pacífica con Balbín, cuando echó a los Montoneros de la Plaza, cuando fue acompañado en su glorioso entierro por el pueblo unánime y por el propio Balbín, ese "viejo adversario" que lo despedía como "amigo", Perón había dejado atrás la trinchera partidaria para convertirse en estadista (...) En 2003, el país recomenzó su marcha institucional con la elección de un nuevo presidente de extracción peronista, cuyo dilema es completar el diálogo entre Balbín y el último Perón o reproducir bajo nuevas formas el conflicto generado por el primer Perón. El presidente Kirchner se halla de este modo en la encrucijada entre los dos Perón. ¿A cuál de ellos seguirá? ¿Al faccioso o al estadista? (Grondona, 4/07/04)

Esta caracterización del conflicto (solamente) como una forma o un modal anti republicano, fortalece los sentidos anti política del relato republicano que articula Mariano Grondona. Además de eso el columnista caracteriza al "conflicto" en oposición a otra categoría de la teoría política: el "consenso". De esta manera, se establece una relación implícita entre la "república", un concepto que, como estamos viendo, sirve para pensar teórica y políticamente desde la mitad de los años noventa hasta nuestro presente, y el concepto de "democracia" que articuló buena parte de los debates teóricos y políticos en el espacio público argentino durante los años ochenta y la primera mitad de los noventa. Esta relación consolida y refuerza uno de los sentidos de la "cosa republicana" que vemos en Grondona. Al asociarse a la "democracia" vía la crítica del conflicto y la reivindicación del consenso, la república en la que piensa y teoriza Grondona se identifica con los sentidos y definiciones en los que se resolvieron los debates acerca de la democracia, y que ya hemos señalado en las primeras páginas de este capítulo. Se asocia a la cuestión republicana con la idea de democracia, pero no con cualquier sentido de la democracia, sino con el sentido y las

formas de la democracia consolidada teórica y políticamente que encuentra su final expresión en el Pacto de Olivos, allá por el año 1993. La república se asocia a la democracia en su sentido más formalista y liberal.

Este tipo de desarrollos y opciones conceptuales no son, como ya hemos advertido más arriba, para nada inocentes, y portan un claro sentido político, ideológico y partidario. Esta forma de la república supone una única visión de lo público y una única forma de pensar las políticas públicas. Digámoslo claramente, para que no queden dudas: este tipo de relato republicano que propone Grondona, que como ya vimos tiene una impronta semi religiosa y dogmática, se coloca por fuera del terreno de la política y promueve de manera clarividente *ciertas políticas* como las *únicas* verdaderas. Políticas que (dicho sea de paso) en buena medida coinciden con los intereses sectoriales de los grupos más concentrados económicamente y más reaccionarios políticamente de la Argentina, que son esos grupos que se referencian en el discurso de *La Nación*. Y que, además, fueron coincidentes con el conjunto de políticas promovidas por el Consenso de Washington a los largo de los años noventa.

En medio de las agudas tensiones sociales de piqueteros y de paros, la Argentina corre el riesgo de regresar a un conflicto que la asoló por décadas y que parecía haber superado durante los años noventa: el conflicto entre la racionalidad económica y la racionalidad política (...) El conflicto estalla cuando la sociedad se ha hecho una idea errónea acerca de las necesidades del crecimiento económico. Si la sociedad adhiere a una visión distribucionista de la economía que no incluye la necesidad de ahorrar e invertir para crecer, lo económicamente racional resulta políticamente irracional (Grondona, 19/11/00)

La única manera de salir del conflicto actual será entonces elaborar un nuevo modelo económico que diseñe otro futuro para todos los argentinos, tanto los que viven en el campo como los que viven en las ciudades del interior, tanto la clase media urbana que termina de votar contra el Gobierno en las grandes ciudades como los sectores populares que sobreviven en la periferia. Un nuevo modelo económico capaz de reemplazar al viejo modelo, que ha empezado a agonizar (...) ¿Cuáles tendrían que ser los rasgos constitutivos del nuevo modelo? Quizá contra el modelo moribundo de la clausura industrial, podríamos bautizarlo como un modelo de *apertura agroindustrial*” (Grondona, 18/05/08)

Estas formas de pensar el conflicto anticipan los que serán los grandes debates políticos que deberá afrontar el kirchnerismo y que pondrán en cuestión la continuidad institucional durante el primer año del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, en el primer semestre del 2008 y a propósito del conflicto con el sector agroexportador.

La república civil:

La Alianza.

La estabilidad económica,
que durante años pareció inalcanzable,
se logró mediante el sacrificio de todos
y hoy nadie está dispuesto a ponerla en riesgo

El compromiso de la Alianza, 1998: 1

Convoco a todos a iniciar
con la ayuda de Dios este nuevo camino
que significa un verdadero compromiso
con la gente para una vida mejor

Fernando De la Rúa, 10/12/99

Voy a seguir bregando por las cosas
que les prometimos a la gente
el 24 de octubre del año pasado
Carlos Álvarez, 6/10/00

1. Introducción

A lo largo del capítulo anterior avanzamos sobre el particular sentido que fueron tomando tanto la crítica “republicana” como la acusación de “populista” a los peronismos recientes en las columnas de opinión de Mariano Grondona escritas desde mediados de los años noventa. Sostuvimos que la importancia de analizar las intervenciones de Grondona radicaba en que el columnista de *La Nación* era un articulador de privilegio de cierta corriente política e ideológica argentina, lo que permitía comenzar a dar sentido a ciertos modos de pensar tanto la “cuestión republicana” como la problemática del populismo. Podríamos decir que Grondona era (y es) un

verdadero *intelectual orgánico* de ciertos grupos o sectores sociales de la Argentina. Digamos, de los grupos o sectores sociales económicamente más poderosos y concentrados, con una importante presencia en la construcción hegemónica de ciertas formas de ver y pensar la política argentina. Formas que trascendieron el debate periodístico y académico y tiñeron la dimensión política consolidando una cierta visión (y no cualquiera) de la república y entendiendo de una cierta manera (y no cualquiera) la cuestión del populismo. Vimos, entonces, cómo los sentidos que Mariano Grondona daba en sus columnas a la “cuestión republicana” permitieron (y aún permiten) elaborar *una* de las distintas formas de pensar la república. Una forma que permite teorizar acerca de esa otra categoría que estamos estudiando, la del populismo, presentando también *una* forma posible del populismo. O, mejor, una idea posible acerca de él, que por cierto, sobrevivirá holgadamente a la experiencia del menemismo, y también a la experiencia intelectual de la escritura de las columnas que Grondona consagró. Digamos, entonces, que las teorizaciones republicanas y antipopulistas de Grondona que interpelan y ponen en cuestión al menemismo (podríamos especificar: los modos y las formas del menemismo), tienen una gran potencia, ya que también servirán para pensar la experiencia del gobierno de la Alianza y para poner en cuestión, después, la experiencia de gobierno kirchnerista.

En este capítulo vamos a avanzar es sobre los sentidos y las formas de pensar la “cuestión republicana” y la “cuestión populista” desde una experiencia de gobierno y de ejercicio del poder concreta: la que se realiza con el gobierno de la Alianza (1999-2001). Podríamos adelantar que tanto la crítica “republicana” como la acusación de “populista” al menemismo, se replicaron con aceptable fidelidad y se enriquecieron con aportes propios, en aquellos mismos años en los que Grondona los presentaba por escrito, en los partidos que terminarían articulando la oposición política al menemismo y que de manera coaligada lograrían, en octubre de 1999, ganar las elecciones presidenciales.

Se vuelve necesaria aquí una primera aclaración: no estamos diciendo que Mariano Grondona haya sido el guionista de la experiencia de gobierno “republicano” de la Alianza, ni que la Alianza “haya actuado” un gobierno como una obra teatral cuyo guión hubiera sido escrito por Grondona. Sí estamos insinuando que ciertos modos de pensar la cosa republicana y el “problema” del populismo propuestos por Grondona en sus intervenciones en los distintos medios de comunicación en los que se desenvolvía (radio, televisión, libros y prensa escrita), de los cuales tomamos casi como botón de muestra las columnas de opinión escritas en el diario *La Nación*, eran luego retomados, reelaborados y enriquecidos por cierta oposición al menemismo; que logrará

constituirse como opción real de alternancia política al ganar las elecciones de octubre de 1999. En otras palabras: *los principales referentes de la oposición y dirigentes de la Alianza (Fernando De la Rúa, Carlos “Chacho” Álvarez y el propio Raúl Alfonsín) fueron, no solo buenos lectores e intérpretes de los sentidos y concepciones de una cierta forma de pensar la república y de un cierto modo de pensar al problema del populismo o al populismo como problema, sino que contribuyeron, con sus discursos y con sus actos de gobierno, a conformar cierta forma de pensar la república y cierto modo de pensar el populismo. Una forma que destaca una república moral, progresista, liberal, rigurosamente técnica y profundamente antipopular. Una forma entre otras posibles, como veremos en el próximo capítulo y como ya venimos anunciado desde las primeras líneas de esta investigación.*

A lo largo de este capítulo nos proponemos, entonces, rastrear e identificar los sentidos de la cosa republicana y las preocupaciones por el populismo que aparecen en la Alianza y en dos de los principales referentes políticos de dicha coalición: Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez. Lo haremos trabajando sobre un conjunto de documentos y discursos que hemos separado, por cuestiones metodológicas, en tres grupos.

En primer lugar, un conjunto de documentos firmados por la Alianza: “Carta a los argentinos. Gobernar para un destino común, solidario y de progreso”, del 10 de agosto de 1998; “El compromiso de la Alianza”, de diciembre de 1998; “Síntesis de la Plataforma de la Alianza. El gran cambio”, del 25 de mayo de 1999; “Guía de Políticas. Fascículo nº 1. El Estado y su rol en el desarrollo de la infraestructura y en la regulación y control de los servicios públicos”, de agosto de 1999 y “Guía de Políticas” de diciembre de 1999. Estos documentos son relevantes para esta investigación por dos buenos motivos. Por un lado, porque tienen una vocación pedagógica y una claridad expositiva con respecto a la propuesta de gobierno de la Alianza que permiten ver y analizar las cuestiones teóricas que movilizan esta investigación. Por otra parte, porque adquirieron una amplia difusión pública, llegando incluso (algunos de ellos) a ser publicados integralmente en matutinos de circulación masiva³⁴.

En segundo lugar trabajaremos con el discurso de asunción de Fernando De la Rúa como presidente de los argentinos, del 10 de diciembre de 1999. Pretende ser, como la mayoría de los discursos de asunción presidencial desde la recuperación de la democracia en 1983³⁵, un discurso de

34 La *Carta de la Alianza a los argentinos*, UCR-FREPASO, fue publicada completa en la edición de *El Cronista* del 11/08/98. La *Plataforma* electoral de la ALIANZA también fue publicada textual en el periódico *El Cronista* en la edición del 26/05/99.

35 Ver sobre este punto la reciente publicación: AAVV (2012), *Dichos y hechos. Discursos de asunción de presidentes argentinos, 1983-2011*

ruptura e inauguración de un nuevo ciclo. Transmitido por la Cadena Nacional de Radio y Televisión, tiene una amplia difusión pública y un interlocutor: el conjunto de la sociedad argentina. Justamente esto (el vasto universo de los destinatarios a los que el discurso aspira a llegar) lo vuelve especialmente relevante.

Finalmente, analizaremos dos discursos de Carlos “Chacho” Álvarez vinculados directamente a su renuncia al cargo de vice presidente de la Nación. Nos referimos al discurso de la renuncia a la vice presidencia, pronunciado 6 de octubre del 2000 y al documento reservado: “Informe para el Sr. Presidente de la Nación Dr. De la Rúa”³⁶, enviado por Álvarez al entonces presidente en diciembre de 2000. En ambos encontramos una serie de elementos de análisis que contribuyen de manera definitiva a terminar de caracterizar los sentidos y preocupaciones acerca de la concepción y caracterización tanto de la “cosa republicana” como de las preocupaciones acerca del populismo.

Vamos a encontrarnos con una continuidad y complejización de los registros que de la cosa republicana proponía Grondona a lo largo de sus columnas de opinión semanales en el matutino *La Nación*. Pero además de esto nos encontramos con aportes originales que terminan de fortalecer una concepción republicana.

Nos encontramos, en el conjunto de los documentos y discursos seleccionados, con las siguientes cuestiones: una conceptualización particular de la corrupción, una caracterización de la “gente” como destinatario de los discursos y documentos, convertido en un “actor social real” que desplaza una idea de “pueblo” cara a *otras* concepciones acerca de la república, una forma de caracterizar y pensar el conflicto como problema teórico y político y, finalmente, también una forma de pensar al Estado y las instituciones. A estas cuatro categorías: corrupción, “gente” (en reemplazo del “pueblo”), conflicto e instituciones que aparecen en buena parte de las distintas concepciones republicanas que es posible rastrear a lo largo de la historia de la teoría política, le agregaremos una que es propia y original en los documentos que trabajamos en este capítulo y que caracterizará la cosa republicana: el contrato.

Por una cuestión metodológica, atendiendo en especial la diversidad de textos que integran el corpus para el análisis, hemos decidido dividir este capítulo en tres apartados. En el primer apartado de este capítulo un conjunto de documentos de la Alianza. Nos referimos especialmente a

36 Este documento fue publicado por Joaquín Morales Solá en: Joaquín Morales Solá (2002), *Sin excusas*. Buenos Aires, Sudamericana.

los documentos fundacionales y electorales de la coalición que logrará ganar las elecciones presidenciales del año 1999. En un segundo lugar trabajaremos con el discurso de asunción del electo presidente de Fernando De la Rúa. Finalmente, trabajaremos sobre dos presentaciones de Carlos Álvarez realizadas en ocasión y a partir de su renuncia al cargo de vice presidente de la Nación.

El conjunto de estos documentos nos permitirá avanzar en una caracterización del modelo de la república que es pensada por este conjunto de actores y agrupamientos políticos.

2. Una Alianza republicana, promesas de gestión.

El conjunto de documentos de la Alianza seleccionados permite ver y acercarse a cierta concepción acerca de la república que presenta, al menos, dos novedades que la distinguen claramente de la propuesta republicana que vimos en las columnas de opinión de Grondona.

Lo primero que destacamos es que la república de la Alianza se vuelve laica. Esto es, los componentes religiosos que encontrábamos en los escritos de Grondona son dejados de lado. Veremos cómo la república de la coalición que triunfa en las elecciones de octubre de 1999 apela, no ya a una moral de tinte religioso para sostener su concepción de la república, sino a una moral civil o ciudadana: la “república” de la Alianza se seculariza. Al tiempo que sucede ese paso de lo religioso a lo civil se produce, paradójicamente, una re-politización (o una politización distinta) de la cosa republicana en un registro que la asocia a la gestión de los asuntos privados. El abandono de los discursos o preocupaciones de moral religiosa, no se desplaza a una preocupación por los asuntos públicos. Digamos: la secularización de la concepción de la idea de república que se presenta en los documentos de no va a inaugurar una etapa de valorización política de los asuntos públicos, sino que, muy por el contrario, se va a orientar, conceptualmente, hacia una concepción privada de los mismos.

La segunda novedad tiene que ver con un desplazamiento y cambio de sentido de dos categorías claves de buena parte de las tradiciones republicanas y centrales en los escritos de Grondona que analizamos. Nos referimos a las ideas de pueblo y de conflicto. Ambas categorías se diluyen y comienzan a ser dejadas de lado en las presentaciones de la Alianza. Por un lado la idea de “pueblo” deja lugar a un actor consolidado en los discursos de la Alianza: la “gente”. Por otro

lado, el “conflicto” es desplazado más allá de las fronteras de las instituciones y limitado directamente a una cuestión del derecho penal. Digamos: el “pueblo” se diluye como sujeto político en los documentos de la Alianza y su lugar es ocupado por la “gente”, mientras que el conflicto queda por fuera de la política y es delimitado como una cuestión de orden criminal.

Podríamos decir, entonces, que si bien las conceptualizaciones que acerca de las distintas categorías que había elaborado Mariano Grondona desde sus columnas de opinión en el matutino *La Nación*, son, en buena medida, retomadas por la Alianza (primero desde los documentos en donde vemos las propuestas programáticas y promesas de campaña, luego, como veremos en los próximos apartados, desde el ejercicio mismo del poder), al mismo tiempo son resignificadas para darle un nuevo sentido a la cosa republicana. Un sentido, en principio, laico y privado. Estas cuestiones las iremos viendo a lo largo de este capítulo. Es que, como venimos sosteniendo, son varias las concepciones acerca de la república que es posible encontrar a lo largo de la historia de la teoría política. Éstas se van conformando en función de las categorías que son adoptadas como centrales para su definición, categorías que no solo pueden presentar sentidos distintos, sino que también tendrán pesos distintos dependiendo de la concepción republicana que se quiera sostener.

Al momento de analizar los documentos de la Alianza, vemos que también es posible identificar y caracterizar cierta concepción acerca de la república. Esta concepción (digamos: *la república de la Alianza*), se compone también de al menos tres categorías que no están libres de fuertes tensiones y debates teóricos: corrupción, gente e instituciones.

Además de estas tres categorías encontramos en los documentos de la Alianza una cuarta categoría que se vuelve central para pensar *la república de la Alianza* y con la que trabajaremos en primer término: el contrato. En efecto, la idea de un “contrato” tiene no sólo en los documentos de la Alianza, sino para todo el bienio en el que esta coalición ejerció el poder, una importancia tal que lo convierte en el concepto articulador no solo de los conceptos que entrará en análisis en este capítulo, sino, en particular de la idea misma de república que se propone desde la Alianza. La idea de contrato aporta una clave explicativa para comprender tanto el bienio del Gobierno de la Alianza como (y sobre todo) la renuncia del entonces vice presidente Carlos “Chacho” Álvarez. Esta idea no es ajena, por su parte, a una rica y potente tradición de debates teóricos que debe ser ponderada. La visión del “contrato” que aparece en los documentos que analizamos no sólo permite caracterizar *la república de la Alianza*, sino que nos permite religar las tres series de discursos que vamos a analizar en este capítulo y, justamente a partir de ahí, valorizar de manera integral *una* concepción acerca de la república: la concepción republicana de una expresión política que ejerció la

presidencia de Argentina entre 1999 y 2001, concluyendo su mandato de manera anticipada y traumática el 20 de diciembre del 2001, a solo dos años y diez días de haber asumido.

De esta manera, a lo largo de este apartado trabajaremos sobre la concepción acerca de la república que propone la Alianza. Lo haremos a partir de estas cuatro categorías, que son centrales en esta concepción republicana: una idea de contrato, una forma de pensar la corrupción, la “gente” y, finalmente, una forma de entender las instituciones en un sentido teórico y con implicancias profundamente políticas.

2.1 El contrato civil y la muerte de la política

La idea del “contrato” tiene presencia central en los registros fundacionales de la Alianza como agrupamiento político. En primer lugar, podríamos decir ella misma es el producto de un acuerdo o contrato entre varios agrupamientos políticos preexistentes, entre los que destacan, fundamentalmente, la Unión Cívica Radical y el FREPASO. Todavía podríamos agregar algo más: la Alianza fue, en realidad, el producto de un acuerdo entre un conjunto acotado de personalidades políticas: Carlos “Chacho” Álvarez (por el FREPASO) por un lado; Rodolfo Terragno y Raúl Alfonsín (por la UCR) por el otro³⁷.

Ahora bien, la forma con la cual la coalición comandada por la UCR y el Frepaso se presenta ante los potenciales votantes es también la de un contrato. Ese acuerdo presenta dos momentos, el primero entre las partes que daban nacimiento a la Alianza; el segundo entre la Alianza como parte y la sociedad también como parte, frente a la cual, la primera, se comprometía a cumplir ciertas cuestiones en caso de vencer en las elecciones presidenciales del año 1999. Para decirlo de otro modo, una vez constituida la Alianza como opción electoral al menemismo, mediante un contrato o acuerdo de los principales dirigentes³⁸ de los principales partidos que la componen, ésta propone, a su vez, un “contrato” con la ciudadanía que se compromete a cumplir a

37 A propósito de la experiencia de la Alianza ver: Corral Damián (2011), *Otro país (im)posible. El devenir de la centroizquierda en la Argentina de los noventa., Del Frente Grande hasta la Alianza*. Buenos Aires, Tesis doctoral (UNGS/IDES), mimeo. En ese trabajo es posible encontrar, además, un conjunto de entrevistas a algunos de los referentes políticos más importantes del Frepaso en donde se pone en evidencia el modo profundamente personalista con el que se avanzó en la conformación de la Alianza del FREPASO con la Unión Cívica Radical. Una decisión tomada en términos personales y atendiendo especialmente a lo que “decía la gente” o la “opinión pública”, ambas lecturas que se limitaban a los microclimas de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense (Corral, 2011)

38 Ver también: Morales Solá (2002) y Horacio Fazio (2002)

pies juntillas en caso de vencer en las elecciones presidenciales de 1999. Un contrato que le garantizaba a la “gente” pero también a los grupos económicos más concentrados lo que iba y lo que no iba a hacer la Alianza en caso de ganar las elecciones de 1999. Un contrato que, como cláusula de hierro, se comprometía a no modificar el modelo económico que bien podría sintetizarse en “la convertibilidad”.

Inmediatamente de constituida, los principales dirigentes de la Alianza salieron a consagrar la ley de bronce del modelo económico menemista: la convertibilidad. “Vamos a entrar al 2000 con la convertibilidad” aseguró el principal referente económico de la coalición, José Luis Machinea (...), mientras que Álvarez y Terragno aseguraron en una reunión con empresarios estadounidenses que “la estabilidad no se toca” (Clarín 2/10/1997). (Corral, 2011: 242)

La potencia de la idea de un contrato, como elemento articulador del proyecto encarnado en la Alianza, queda definida desde el momento mismo de constitución del grupo político conformado por la UCR y el FREPASO como socios fundamentales. Así pues, la idea de contrato, que había servido para los principales socios de la Alianza como una clave argumentativa de la propia necesidad de conformación y existencia de la misma, no solo nos permite comenzar a explicar los sentidos de la cosa republicana para esta coalición política, sino que además aporta una clave interpretativa que nos permite comprender el ciclo entero de vida de ese espacio político. Un ciclo que se inicia con un contrato y que comienza a concluir con la denuncia del incumplimiento de ese mismo contrato por uno de sus signatarios: Carlos “Chacho” Álvarez, uno de los líderes de la coalición y vicepresidente de la Nación. Para decirlo de otra manera, la cuestión del contrato tiene una centralidad tal que, no sólo permite comprender y explicar la inauguración del gobierno de la Alianza, cuando sus máximos referentes, candidatos y electos presidente y vice presidente de los argentinos “firman” de “puño y letra” un contrato con la sociedad, sino que constituye un elemento central para comprender la disolución del gobierno.

Pero más importante aún que el modo en que se gestó esta nueva fuerza política, es el modo en que la misma se presentó ante la sociedad y ante los potenciales votantes, y ese modo es también el del contrato. Esa presentación formal y el peso asignado a la idea del contrato, presenta una importancia central ya que aporta un elemento clave para pensar en la forma de *la república* que comienza a construir la Alianza. Esta idea acerca de la realidad y centralidad del contrato (de la figura, de la forma, de la idea misma de contrato) para el gobierno aliancista es lo primero que querríamos destacar, y lo primero que encontramos en la “Síntesis de la Plataforma de la Alianza”

fecha el 25 de mayo de 1999.

En efecto, la página uno de ese documento comienza, de hecho, con la presentación de un “Contrato con la Sociedad”, y presenta una serie de particularidades que pasaremos a desarrollar.

CONTRATO CON LA SOCIEDAD

Los candidatos de la Alianza asumimos ante la totalidad de los habitantes de la República Argentina la obligación de emplear todo el poder y todos los recursos disponibles para procurar, en el periodo 1999-2003, los siguientes objetivos:

1. Pleno empleo

Poner en marcha una economía que generará progresivamente los empleos productivos y estables que se necesitan para terminar con la indignidad del desempleo: esa vergonzosa herencia del actual gobierno.

2. Igualdad de oportunidades

Hacer cumplir la Constitución y las Leyes a todos, sin excepciones ni privilegios. Combatiremos toda forma de discriminación: personal, social y regional. Forzaremos a los súper-evasores a pagar sus impuestos y cuidaremos que la riqueza, en lugar de concentrarse en un grupo de privilegiados, llegue a toda la sociedad.

3. La mejor educación

Garantizar que a educación pública, en todos sus niveles, disponga de los recursos necesarios para cumplir su función. Toda familia tendrá asegurado, para sus hijos, el acceso a la mejor enseñanza.

4. La salud como un derecho

Asegurar la salud para todos. Crearemos un sistema con cobertura universal e igualitaria, que proveerá la atención a todos los habitantes: desde la prevención y la asistencia primaria hasta la medicina de alta complejidad.

5. Un Estado sin corrupción

Ser implacables con la corrupción. Quienes hayan cometido delitos contra la administración pública, deberán rendir cuentas a la justicia. En el gobierno de la Alianza, los corruptos no tendrán lugar. Cerraremos todos los agujeros por los cuales hoy se escapa la plata que hace falta, y la volcaremos a la atención de los vastos sectores sociales con necesidades básicas insatisfechas.

6. Una comunidad sin miedo

Devolver la seguridad a los argentinos, combatiendo el delito. Llevaremos adelante nuestros proyectos para tapan las lagunas de la ley penal, seguiremos luchando por una justicia confiable y construiremos fuerzas policiales profesionales, eficientes y limpias. Al mismo tiempo, actuaremos sobre los condicionantes sociales de la violencia y delitos generalizados: la exclusión y la injusticia.

Asumimos formalmente esta obligación contractual, sometida al control de los 35 millones de habitantes, quienes juzgarán si perseguimos estos objetivos con lealtad y eficacia.

Carlos “Chacho” Álvarez

Fernando De la Rúa

(*Síntesis de la plataforma de la Alianza, 1999: 1. Las negritas son del original*)

Este modelo contractual que suscriben Carlos “Chacho” Álvarez y Fernando De la Rúa en nombre de la Alianza obliga a una serie de análisis que nos permitirán comenzar a dar forma a la

particular concepción que, acerca de la república, sostenía la coalición política que gobernó el país entre el 10 de diciembre de 1999 y el 20 de diciembre del 2001.

Así pues, la idea del contrato, presente ya en las argumentaciones sobre la necesidad de conformar un acuerdo partidario, comienza a dar forma a una idea republicana desprovista y vaciada de todo contenido político. Porque el contrato que proponen y que suscriben “de puño y letra” Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez, en nombre de la Alianza, con los ciudadanos argentinos a los que se dirigen, presenta en los hechos, las características de un modelo de contrato privado, esto es, de derecho privado. Un acuerdo entre particulares que regula cuestiones privadas. Podríamos decir, un modelo de contrato asimilable a una locación o una compra venta, que nada tiene que ver con los contratos políticos y sociales que imaginaban los teóricos contractualistas del siglo XVII y XVIII. Con esto, sostenemos que esta propuesta que realiza la Alianza corre bastante lejos de toda esa rica tradición teórica. Nos referimos particularmente a los ingleses Thomas Hobbes (1588-1679) y John Locke (1632-1704) y al ginebrino Jean Jacques Rousseau (1712-1778). En efecto, estos tres pensadores, desde lugares bien distintos, teorizando a partir de la centralidad de la lógica del contrato alentaban una problematización y una preocupación por los asuntos colectivos que permitían pensar, como cosa pública, la cosa republicana.

Pero además, esta particular visión que del contrato realiza la Alianza aportará una clave explicativa que permitirá pensar y problematizar todo el proceso político de esa fuerza en el gobierno. Sobre estas cuestiones iremos avanzando a continuación, ya que son centrales para comenzar a darle un marco de análisis a la concepción sobre la república que irá construyendo, ya desde antes del asumir el poder, pero también en el gobierno, la Alianza.

Al momento de analizar la cuestión puramente formal comenzamos a percibir las profundas analogías que esta propuesta contractual presenta con relación a los contratos de orden civil o comercial que se circunscriben o se limitan al ámbito privado de la vida de las personas. El documento que analizamos tiene, podríamos decir, dos partes: la sociedad por un lado y Álvarez y De la Rúa (estos dos políticos, que quieren y buscan comprometerse con ella a través de este contrato) por el otro. Con esta conceptualización el gobierno de la Alianza avanza sobre una visión profundamente liberal sobre la que algo dijimos en el capítulo anterior, una concepción que se imagina a la sociedad, enfrentada a, agobiada por, y ahora pactando con “los políticos”, que le son totalmente ajenos. A tono con lo que dijimos en el capítulo anterior, cuando analizamos la propuesta de Grondona que imaginaba una sociedad dividida en dos clases sociales: los políticos y la gente, y en plena sintonía con lo que iremos desarrollando en este capítulo, nos encontramos con una

conceptualización que también aquí presenta y separa (y después de separar “une” por la apelación a la idea de “contrato”), de un lado a la “sociedad”, o a “la gente”, y del otro lado a dos “políticos”, Carlos “Chacho” Álvarez y Fernando De la Rúa, cuya decencia consiste en querer “pactar”, “contratar”, con ese otro sujeto, con ese sujeto – otro, que está frente a ellos y que es la sociedad . Nos encontramos con una propuesta que termina por consolidar una perspectiva teórica profundamente asociada a ciertas concepciones liberales. Ciertas concepciones para las que la sociedad se opone teórica y materialmente a un Estado (y al gobierno de un Estado) que la asedia o agobia. A un Estado habitado por esa “nueva clase” social que es la clase de los “políticos” (y a veces también, ya lo vimos, de los “sindicalistas”).

Cuando nos ocupamos de los contenidos de la propuesta de contrato que realiza la Alianza, nos encontramos con un conjunto de compromisos que dan forma a la “obligación contractual” asumida por Carlos Álvarez y Fernando De la Rúa frente a “la sociedad”. Estos compromisos son sintética y brevemente presentados en seis cláusulas generales, para ser luego desarrolladas en el propio cuerpo del documento: *Síntesis de la Plataforma de la Alianza. El gran cambio*, de mayo de 1999. El contrato enuncia de manera sintética varias cuestiones que forman parte de las preocupaciones generales de la política progresista: la preocupación por el empleo (artículo 1º), la problemática de la educación (artículo 3º) y la cuestión de la salud (artículo 4º). Por otra parte, hay dos cuestiones cuya centralidad y nivel tienen que ser destacados: por un lado el tema de la corrupción (artículo 5º); por otro, el problema de la seguridad (artículo 6º). Al respecto tenemos que decir que, si bien hay una mención de problemáticas que tienen que ver con cuestiones colectivas, el tratamiento que propone la Alianza, en este documento pero también en el conjunto de documentos que analizaremos en este capítulo, es un tratamiento de asuntos privados. Podríamos decir, para aclarar, que *la Alianza problematiza en clave privada cuestiones públicas*.

Si bien el problema de la “seguridad” escapa a los límites teóricos y empíricos de esta investigación, no queríamos dejar de mencionarlo, ya que este aspecto logrará articular buena parte del debate político, en especial y con relativo éxito durante los primeros años³⁹ del gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) y construir a partir de ahí un elemento que permitirá aglutinar un discurso conservador⁴⁰.

La forma en la que es caracterizada la problemática de la corrupción en los documentos que

39 Las marchas por la Seguridad por la muerte de Axel Blumberg, no solo movilizaron un conjunto importante de personas, sino que obligaron el tratamiento legislativo y la aprobación de un conjunto de leyes que vulneraban el garantismo penal.

40 Ver al respecto: Gabriel Kessler (2009) y Carolina Schillagi (2006 y 2009).

estamos analizando merece ser destacada en especial. En efecto, la corrupción como problema está colocada (junto con el tema de la seguridad y del miedo) en un mismo nivel de importancia que las otras grandes preocupaciones de la Alianza: salud, educación y trabajo.

2.2 *De la moral religiosa a la moral civil.*

El problema de la corrupción es, como ya dijimos en el capítulo anterior, uno de los aspectos centrales de buena parte de las distintas teorías republicana. Justamente por eso no fue raro encontrarlo en las intervenciones de Mariano Grondona y tampoco será raro, como acabamos de verificar, encontrarlo en los documentos de la Alianza que estamos analizando en este capítulo. En ambos la corrupción expresa una problemática de tipo moral que debe ser abordada y resuelta. De hecho no deja de ser sugerente que, tanto en Grondona como en los documentos de la Alianza, nos encontramos con la misma referencia a Transparency International⁴¹ al momento de ponderar o calificar la corrupción administrativa y política en Argentina:

La corrupción administrativa es apabullante. Este año, Transparency Internacional (TI), una organización con sede en Berlín, ubicó a la corrupción argentina entre las doce mayores del mundo. En una escala de 0 a 10 (en la cual 10 es el máximo de transparencia y 0 es la corrupción extrema) TI le otorga a la Argentina un alarmante 2,81 (*El compromiso de la Alianza*, 1998: 3).

Ahora bien, a diferencia de Grondona, que caracterizaba la corrupción como un problema de tipo moral religioso, en los documentos de la Alianza nos encontramos con una secularización. Justamente aquí está el gran aporte conceptual que introducen estos documentos dentro de la gran matriz en la que se inscriben. La corrupción pasa a ser un problema de tipo moral ciudadano. Esta secularización del discurso republicano de la Alianza permitiría, en principio, suponer una valoración política de este discurso, una valorización de la dimensión política de este problema de la corrupción en particular, y de la cuestión mayor de la república en general. Sin embargo, veremos que éste no es el caso. Veremos cómo esta secularización no abre paso a una politización del discurso de la Alianza y ni a un compromiso de ese discurso con la dimensión pública de la *res*

41 Con sede en Berlín, Transparency Internacional es una Organización no gubernamental, fundada en 1993 por Peter Eigen, ex director regional del Banco Mundial, ver: <http://www.transparency.org/whoweare/organisation>

pública, sino que, por el contrario, conduce a una privatización de las representaciones sobre esa dimensión y a una concepción privada de la república. Sobre estas cuestiones iremos avanzando en este apartado.

El primer aspecto que queremos destacar al momento de analizar la caracterización de la corrupción en los documentos de la Alianza se vincula, entonces, con dos cuestiones: por un lado una secularización del componente moral que define la corrupción. Podríamos decir que la corrupción sigue siendo “mala” para la Alianza, pero no se trata de una cuestión religiosa ni de Fe. A diferencia de lo que sostenía Mariano Grondona, la corrupción no se homologa ya con un “pecado”, y, por lo tanto, no nos lleva ya al infierno. Tampoco hay en los documentos de la Alianza una topografía celeste que asigne algún lugar especial a los políticos corruptos. Para la Alianza la corrupción es un *delito*, y sus consecuencias nos convertirían en sujetos pasivos de la acción penal del Estado. Esta diferencia, que podría parecer menor, es en verdad bastante importante, ya que coloca el debate sobre la corrupción en el ámbito de lo civil, desmarcándolo de todo componente religioso. La corrupción, *sin salirse del terreno de la moral, comienza a participar del terreno de lo ciudadano*. Se trata, en el caso de la Alianza, de una moral ciudadana y no religiosa.

Un Estado sin corrupción.

Ser implacables con la corrupción. Quienes hayan cometido delitos contra la administración pública, deberán rendir cuentas a la justicia. En el gobierno de la Alianza, los corruptos no tendrán lugar. Cerraremos todos los agujeros por donde se escapa la plata que hoy hace falta, y la volcaremos a la atención de los vastos sectores sociales con necesidades básicas insatisfechas (*Síntesis de la plataforma de la Alianza*, 1999: 2).

La corrupción destruye al Estado, distorsiona prioridades, dilapida recursos y enriquece a los delincuentes de guante blanco, que están a ambos lados del mostrador: dando o recibiendo “coimas”.

En los últimos años, la corrupción se extendió de un modo alarmante y alcanzó a los más altos niveles de la administración. Es difícil medir el inmenso daño que ha ocasionado, no sólo a la administración pública sino a las instituciones democráticas y a la moral colectiva.

La ALIANZA tiene un compromiso: los delitos cometidos tendrán la sanción que corresponde.

Eso sería insuficiente si la ALIANZA no encarase, al mismo tiempo, una reforma del Estado para eliminar, a todo nivel, los escondites de la corrupción.

Debemos asegurar que no queden ni reaparezcan, en el aparato estatal, quienes son capaces de estafar a la sociedad.

En el gobierno de la ALIANZA no habrá lugar para los corruptos. Nadie podrá jugar con nuestro propio prestigio: el de una fuerza que nació y creció enarbolando, por convicción, las banderas de la moral pública (*Síntesis de la plataforma de la Alianza*, 1999: 40).

Este conjunto de citas que acabamos de presentar nos permite comenzar a analizar una serie de componentes más que pertinentes para caracterizar la corrupción y, a partir de ahí, avanzar sobre las formas de la república propuesta. Lo primero que destacamos es esta idea de *moral ciudadana*. El componente “público” adquiere, en su forma “ciudadana” una caracterización devaluada, más asimilable al ámbito de lo privado que de lo público o colectivo. Comienzan a aparecer también otros componentes de la corrupción, sobre los que trabajaremos más adelante, pero que no querríamos dejar de señalar: los sujetos de la corrupción, en general los políticos, y el lugar de la corrupción, en general el Estado.

La propuesta de la Alianza avanza en la profundización de un proyecto político que reclama pensar la corrupción en como algo malo, como un delito contra la propiedad. Esta propuesta fue profundamente comprendida por los electores de esta coalición que querían más de los noventa pero sin el robo, esa mala conciencia para los bien pensantes. Ellos “votaron a la Alianza para curarse del espanto que el menemismo había generado en lo más recóndito de sus conciencias, pero lo hicieron diciendo, aunque no lo expresaran públicamente, que no estaban dispuestos a perderse sus viajes a Miami, sus eternas fascinaciones con la moneda estadounidense y sus veleidades primermundistas. *Liberales de buena conciencia, nuestras clases medias urbanas, particularmente la porteña, jugaron sus fichas a la ilusión aliancista, creyeron reconocer en De la Rúa al portador de su máximo ideal: figura anodina de aquel que hablaba para no decir nada pero que representaba los límites efectivos de los cambios posmenemistas, es decir, el regreso de cierta transparencia político-institucional asociada a la aceptación del dominio incuestionado del neoliberalismo*” (Forster, 2006: 162. La cursiva es nuestra).

Estas transformaciones en la estructura y en el funcionamiento del Estado no tendrán garantizada su eficacia si la dirigencia política, y con ella todos los funcionarios públicos, no asume el compromiso de trabajar para el interés general y de castigar la *corrupción con todo el peso de la ley*. Ninguna iniciativa en favor de la equidad resultará efectiva sin la decisión política de disponer de los recursos institucionales para garantizar su eficacia. Y es ésta decisión política lo primero que necesitamos tener claro para combatir con éxito a la corrupción. (...) Ningún delincuente formará parte del gobierno de la ALIANZA. Si algún funcionario delinquiera en el ejercicio de sus deberes será separado de su cargo. Si algún funcionario fuera acusado de un delito, será suspendido en sus tareas y deberá probar su inocencia como requisito indispensable para conservar su cargo. Todo funcionario público tiene la responsabilidad legal y el deber moral de rendir cuenta de sus actos; quien no lo haga de manera adecuada y satisfactoria será separado de su cargo (*Guía de políticas*, 1999: 74. La cursiva es nuestra)

Esta forma de pensar la corrupción como una cuestión ética y de moral ciudadana, y como

un delito, obliga a ciertas reflexiones.

Una primera y rápida lectura de esta visión secularizada de la corrupción invitaría a pensar en un giro hacia lo público de las preocupaciones de dicha fuerza política. Veremos, sin embargo, que ese recorrido no será el que se transitará en los documentos de la Alianza. Muy por el contrario, lo que se fortalece en las propuestas y promesas de campaña, pero también en el gobierno de la Alianza, son los sentidos privados al momento de preocuparse por los asuntos públicos. El sentido de la corrupción como una cuestión moral ciudadana queda circunscripto a su relación con el derecho, con el derecho penal, asociado a la figura de los delitos contra la propiedad. Podríamos decir que la corrupción tiene un sentido público *solamente* porque queda asociado a una figura del derecho que moviliza una acción pública.

Por otra parte, esta concepción habilita y obliga a pensar en una función del político. Un rol predefinido y junto con él una concepción de la política o, mejor, de las posibilidades y de los límites de lo posible para la política. El político debe garantizar la eficacia en la lucha del Estado contra la corrupción. El interés general se transforma y es la lucha contra la corrupción, los políticos realizan ese interés solamente en esa lucha. Se trata de una forma más de pensar la racionalidad de la política por fuera de las disputas reales de poder. Una objetivación de lo público que prescinde de la historia y de la lucha política y se vuelve, así, anti-política: no hay sujetos, no hay historia y no hay conflicto. Solamente un fin siempre definido previamente y que prescinde de cualquier coyuntura política y estatal.

Retomando esta referencia o entendimiento de la corrupción como un delito, y en particular, como un delito contra la propiedad que propone la Alianza está completamente en línea con los cálculos que realizaba Grondona a propósito de los costos de la corrupción. Además del componente ético o moral de la corrupción (sea éste de una moral religiosa, a la Grondona, o ciudadana como propone la Alianza) lo que, al finalizar todos los análisis importa, está relacionado con los costos materiales y monetarios de la misma. Digamos, para una etapa de consolidación e institucionalización del modelo, los costos de la corrupción son un verdadero problema. Costos que, también, tienen un destino claro y coincidente para Mariano Grondona y la Alianza: debe ser orientado a políticas sociales que logren paliar “las consecuencias del modelo”.

Además de la dimensión ética que implica, los montos comprometidos en la actual corrupción se traducen en daños tan formidables a la economía que, sin neutralizar el fenómeno, será inviable aplicar un programa de crecimiento con equidad. Por ello, la erradicación de la corrupción -en un sentido extenso que incluye la evasión impositiva- debe ser materia de una política de Estado que, libre de la competencia partidaria, dote

al gubernativo de la capacidad para ejercer los controles necesarios (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13)

Al momento de avanzar sobre una mayor precisión de la corrupción, nos encontramos con una continuidad en la asociación de la corrupción con un delito. La corrupción es definida como un delito que es cometido por un actor específico, en general “el político”, contra “la gente”, y que puede ser cuantificado o valorado monetariamente.

De esta manera, la corrupción, reconoce, en la presentación realizada por la Alianza dos aspectos que son centrales. Por un lado un legitimado activo: el sujeto que comete o que puede cometer la corrupción. Es el que surge cuando respondemos la pregunta ¿quién comete corrupción? Por otra parte, al legitimado pasivo, el sujeto- víctima, el único que padece el acto de corrupción. Es el que surge de responder la pregunta ¿contra quienes se comete la corrupción? “Los políticos” y “la gente” son, respectivamente, los legitimados activos y pasivos de la definición del “tipo penal” corrupción.

2.3 Los políticos, la gente, los clientes y los dineros.

Si la corrupción queda asociada, como vimos más arriba, a un delito o, mejor, a un tipo penal específico, se vuelven pertinentes, aquí también, un conjunto de preguntas. En primer lugar, algo que ya adelantamos unas líneas más arriba: ¿quiénes son los sujetos de este tipo penal? Esto es, quiénes son los actores que podemos identificar en los documentos de la Alianza en esta caracterización de la corrupción como delito. Otra pregunta que podríamos plantear, para terminar de caracterizar no solo la idea de la corrupción que propone la Alianza, sino su visión de la república que es posible inferir a partir de esta concepción de la corrupción como delito, tiene que ver con el bien que pretende proteger esta concepción de la corrupción. Digamos, el bien jurídicamente protegido con esta caracterización de la corrupción que plantea la Alianza.

Quiénes pueden cometer corrupción y quienes pueden ser las víctimas de la corrupción. Para seguir con la jerga del derecho penal que propone la Alianza, diremos que los legitimados activos son los políticos. Mientras que las víctimas o los legitimados pasivos de la corrupción es “la gente” que habita en la sociedad. Desde esta perspectiva, no solo los políticos “cometen” la corrupción desde y a partir de los actos del Estado, sino que es el Estado quien a través de sus actos es el *único* lugar posible en donde habita y se realiza la corrupción. No hay, o es muy marginal, en esta visión

la posibilidad de pensar la corrupción como un acto entre sujetos privados. Es el Estado o el sector público, el que comete “diversas corruptelas” (*Síntesis de la plataforma de la Alianza*, 1999: 40), o es utilizado para “brindar empleo o recursos con fines clientelísticos” (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13).

Recuperar los fondos robados a la gente.

Los fondos necesarios para impulsar las políticas sociales que auspiciamos, dependen, en gran medida, de una reorganización del Estado que combata no sólo el cohecho sino las diversas corruptelas que provocan una sangría de recursos: (*Síntesis de la plataforma de la Alianza*, 1999: 40).

Es nuestra convicción que si el sector público cuenta con los recursos institucionales, administrativos y organizativos necesarios para servir a la gente, *la corrupción en los actos del Estado* disminuirá y las posibilidades de control ciudadano del gobierno podrán ser efectivamente aplicadas. (*Guía de políticas*, 1999: 74. La cursiva es nuestra).

Información, transparencia y publicidad de los actos de gobierno. Habrá una normativa general de información y transparencia, tanto para las compras de las reparticiones públicas como para las nóminas de personal. En muchos casos, la simple difusión de información reduce la corrupción al aumentar la visibilidad de los actos (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13. La negrita es del original).

Al mismo tiempo, hay dos cuestiones que también se vuelve necesario destacar ya que aparecen recurrentemente en los documentos que estamos analizando. La primera tiene que ver con una cuestión topográfica: ¿dónde habitan estos sujetos de la corrupción? Tanto los políticos como “la gente” quedan ubicados en “lugares” definidos. Los políticos habitan en el Estado, desde donde realizan sus “actos de Estado”, esto es, la corrupción. Por otra parte, y sobre esto avanzaremos en detalle en el apartado siguiente, “la gente” habita y da forma a una sociedad que de manera pasiva soporta el hacer de los políticos. Esto refuerza una concepción de tono profundamente liberal que imagina al Estado como algo distinto y opuesto a la Sociedad, con la cual tiene (además) una relación opresiva.

Otra cuestión que merece ser señalada es sociológica: cuál es el tipo de relación social que estos sujetos establecen. Sobre este punto vemos cómo el tratamiento de la cuestión “clientelar”, en un claro sentido peyorativo, es la que atraviesa la argumentación en los documentos de la Alianza, cuando ésta se propone explicar “sociológicamente” el modo en los que se relacionan estos dos actores: “los políticos” y “la gente”.

En el terreno de la administración pública, **la Alianza asume el compromiso de que las instituciones estatales no serán utilizadas para brindar empleo o recursos con**

fines clientelísticos: la instauración de un gobierno para el cual el estado no sea un botín sino la vía para lograr una sociedad mejor es un paso fundamental para reducir la corrupción. (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13. La negrita es del original).

El déficit más notorio está en el ahorro del sector público. Se requiere el equilibrio fiscal y aumentar la participación de la inversión en el gasto público. Para ello es necesario reducir la evasión y eliminar la corrupción y el derroche en el gasto (*Carta a los Argentinos*, 1998: 10. La negrita es del original).

Para esta concepción que comenzamos a entrever en los documentos de la Alianza, la forma de la política es, fundamentalmente, una: el clientelismo. Los políticos y la gente tienden a relacionarse, conforme esta perspectiva, casi exclusivamente de modo clientelar. Estamos frente a una forma de entender la política que sólo puede concebirla en clave privada y comercial, como lo sugiere la idea misma de “clientela”. Esto es particularmente interesante en términos conceptuales: la preocupación por los asuntos públicos en los documentos de la Alianza queda asimilada con las preocupaciones privadas de un agente comercial. Podríamos decir que lo público, privatizado en los años noventa en las dos gestiones de Carlos Menem, se reprivatiza desde el discurso, perdiendo toda competencia para pensar y discutir la cosa colectiva. De esta manera, la república de la Alianza transforma la propia etimología de la república y la actualiza para convertirla, directamente, en *res privata*, esto es, la ocupación de los asuntos privados.

Por otra parte, se establecen distintos pesos y responsabilidades en esta relación clientelar, ya que la misma tiene, siempre según la perspectiva de los documentos de la Alianza, tiene como actor principal y responsable activo al *político* que habita en la burocracia del Estado. Desde esta perspectiva, la *gente*, por su parte, tiene un lugar, en términos conceptuales, de pasividad receptiva. Justamente son *los políticos* los que promueven “brindar empleo o recursos con fines clientelísticos” (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13. La negrita es del original), y, en ese sentido, los principales responsables de la corrupción.

Frente a esta polarización de los posibles actores sociales, vemos un “viejo” actor cuya presencia se diluye en esta concepción que venimos analizando. El actor que se diluye en este tipo de problematización es justamente el pueblo. En efecto, aquí encontramos otro interesante contrapunto con respecto a la propuesta de Grondona. La figura del pueblo, si bien estaba relativizada en los documentos del columnista, tenía todavía la suficiente importancia para ser tratada teóricamente a lo largo de un buen número de sus columnas de opinión. Recordemos brevemente que esa teorización que proponía Grondona avanzaba sobre dos formas del pueblo: una virtuosa, que aparecía cuando el pueblo sufragaba una vez cada dos años, y una patológica, que

implicaba una deformación del pueblo: la pueblada o muchedumbre, que se daba cuando éste intervenía por fuera de los actos eleccionarios mediante manifestaciones públicas o actos de protesta.

Pues bien, la problemática del pueblo, presentada de manera polémica por el columnista de *La Nación*, se disuelve hasta desaparecer en los documentos de la Alianza. Vemos cómo en lugar del pueblo quedan cristalizadas como “únicas” clases posibles: “los políticos” y “la gente”. El pueblo y su potencialidad se disuelven en el discurso que encontramos en los documentos de la Alianza. La idea de pueblo como actor político de la república, que es una presencia muy fuerte en los textos del republicanismo clásico y moderno (desde el *demos* de Aristóteles, pasando por *The whole people* de Locke hasta nuestros Mariano Moreno⁴², Juan José Castelli y Bernardo de Monteagudo) y que todavía aparecía y era una preocupación real en las columnas de opinión de Mariano Grondona, termina por diluirse en el contrapunto entre estos dos actores centrales que encontramos en los documentos que estamos analizando: los *políticos* y la *gente*. Son justamente esos dos actores los que llenaran de sentido y contribuirán a definir una cierta y posible forma de la república: *la república de la Alianza*.

Por otra parte, de manera análoga a lo analizado en el discurso de Grondona, esta forma de entender la corrupción tiene un costo monetario claramente ponderable. Un costo perfectamente medible en pesos (o dólares). Más aún, un costo que cualifica el monto de los recursos que deberían ser reorientados para atenuar las consecuencias del modelo. Podríamos decir que para la Alianza el verdadero problema de la corrupción está relacionado principalmente por los montos que ella compromete, que “se traducen en daños tan formidables a la economía que, sin neutralizar el fenómeno, será inviable aplicar un programa de crecimiento con equidad” (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13)

Además de la dimensión ética que implica, los montos comprometidos en la actual corrupción se traducen en daños tan formidables a la economía que, sin neutralizar el fenómeno, será inviable aplicar un programa de crecimiento con equidad. Por ello, la erradicación de la corrupción – en un sentido extenso que incluye la evasión impositiva – debe ser materia de una política de Estado que, libre de la competencia partidaria, dote al gobierno de ejercer los controles necesarios (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13)

3. Los gastos reservados, sin justificación ni auditoría, llegan a casi 300 millones por año.
4. Hay una enorme cantidad de gastos duplicados y superposición de funciones.

42 Ver sobre el republicanismo en Mariano Moreno: Esteban De Gori (2012)

5. Existe un enjambre burocrático, con áreas que carecen de explicación, o se superponen a otras, y representan gasto inútil.

6. Los ATN son recursos extraordinarios, de los cuales el Ministerio del Interior dispone con total arbitrariedad.

(*Síntesis de la plataforma de la Alianza*, 1999: 40).

Justicia Tributaria y mayor ingreso. Librar una batalla contra la evasión, sin “excepciones” ni “protegidos”: los economistas de la Alianza han estimado que el Estado pierde anualmente \$ 11.000 por IVA evadido y \$ 6.000 millones por aportes no realizados: en total \$ 17.000 millones. Esto significa que, combatiendo la evasión, puede aumentarse el gasto público de \$ 44.000 a \$ 61.000 millones, sin déficit adicional (*El compromiso de la Alianza*, 1998: 11).

Ahora bien, resulta interesante destacar que los sujetos que hemos identificado desbordan los límites de la concepción de corrupción que caracterizan. La confrontación entre los “políticos” y la “gente” define no sólo una forma de entender la corrupción sino también, y sobre todo, una forma de entender la política y una cierta concepción de la república. Los sujetos que habitan de manera excluyente la república de la Alianza son dos: los políticos y la gente. Podríamos decir, los políticos y las “grandes burocracias nacionales –y en muchos casos las provinciales” (*Carta a los Argentinos*, 1998: 11. La negrita es del original) por un lado, y por el otro (pero bien lejos) “la gente”, son los actores principales y excluyentes de la república. En ese particular registro es que se plantea un registro específico de la representación, o la definición de representantes y representados y su relación: el Gobierno de la Alianza se piensa y se presenta a sí mismo como el “gobierno de la gente” y el que va a portar capacidades específicas para atender las “demandas de la gente” (*Guía de políticas*, 1999: 71).

Ésta valoración política y conceptual del actor “gente” que encontramos en los documentos de la Alianza es fundacional y fundamental. Fundacional porque anticipa y adelanta uno de los actores principales de la forma republicana que propone la Alianza desde sus promesas de gobierno y que realizará desde el ejercicio mismo del poder. Fundamental, porque es esta concepción la que permitirá dar una clave de lectura y una forma de entender una forma de pensar la representación y, a la postre, la estrepitosa caída del Gobierno de la Alianza, cuyo presidente asume haciendo votos de lealtad a “la gente” y su vicepresidente fundamenta la renuncia a su cargo por haberle fallado a “la gente”.

El gasto social debe administrarse descentralizadamente con participación activa de la sociedad. Las grandes burocracias nacionales -y en muchos casos las provinciales- están demasiado lejos de la gente y por lo tanto de comprender sus necesidades. La Alianza es consciente de que muchas jurisdicciones no están

capacitadas para absorber la responsabilidad de que esta política les impone, pero esto no se resuelve con menos descentralización, sino con una descentralización distinta: la Nación proveerá a las provincias y municipios de asistencia técnica y programas de formación de agentes públicos para este proceso (*Carta a los Argentinos*, 1998: 11. La negrita es del original).

La reconstrucción del Estado va a empezar por la cúpula: la Presidencia de la Nación. Ésta no puede ser la sede de un Poder Ejecutivo a escala de los intereses personales del mandatario de turno. Vamos a ser el gobierno de la gente, y no el gobierno de los amigos del Presidente (...) Para reconstruir al Estado a medida de los intereses de los ciudadanos es necesario transformar también las estructuras y los procesos de funcionamiento de la administración pública de modo tal que ésta cuente con las capacidades específicas para atender las demandas de la gente. (Guía de políticas, 1999: 71)

De esta manera, los sujetos de la república de la Alianza quedan definidos entre los políticos y la gente y los dirigentes de la Alianza se proponen, desde ese lugar, ser el “gobierno de la gente” que va a saber atender las “demandas de la gente”. Esta concepción, además de sostener una visión sociológica que define a los sujetos sociales en un sentido “novedoso”, desbancando importantes tradiciones de la teoría política que pensaban en sociedades ordenadas en clases o como una sumatoria de individuos o con el pueblo como sujeto principal, solo por mencionar algunas, aporta un elemento extra. La relación política entre la gente y los políticos queda definida como una relación cuasi comercial que se resuelve en el ámbito del derecho privado, específicamente del derecho comercial. Las partes de esta relación se definen con las categorías del comercio, degradando y empobreciendo toda cuestión que tenga que ver con la cosa pública y política.

En este sentido, una última reflexión, que tiene que ver con el problema de *la* virtud. La república de la Alianza redefine y devalúa los sentidos de la virtud privándolos de cualquier vinculación con la cosa pública. La idea de virtud promovida por la Alianza queda contenida dentro de los límites del derecho privado, en la esfera del vínculo político-comercial. Los políticos portan una virtud que no los relaciona con lo público y lo colectivo, sino que tiene (naturalmente) los límites de la virtud del buen comerciante: el buen político, el político virtuoso, es aquel que, por sobre todas las cosas, puede dar prueba de su honestidad y credibilidad. La virtud del político en la república de la Alianza es, entonces, la honestidad.

Quienes estén a cargo de la administración del Estado deben ser capaces, responsables, honestos y creíbles. Pero, además, es preciso contar con una justicia independiente y eficaz. A partir de esa condición esencial es necesario emprender una reforma de la administración pública (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13. La negrita es del original).

Política de incentivos. La administración pública dará incentivos a sus funcionarios para que progresen los mejores y se premie la eficiencia y la honestidad. (*Carta a los Argentinos*, 1998: 13. La negrita es del original).

Si la política es un asunto de partes privadas, y lo que rige el vínculo entre las partes tiene connotaciones propias del derecho comercial, queda claro que es el principio de la “credibilidad” o “buena fe comercial” el que debe ordenar su actividad. Pero además, si los políticos son los sujetos privilegiados del flagelo de la corrupción, va quedando en evidencia que el problema delictivo vuelve a “la honestidad” el eje central de la problemática “pública”. La Alianza viene justamente a garantizar lo que en Mariano Grondona todavía aparecía cubierto del tono de un mandato religioso: no robarás. Ya secular, la Alianza viene a sostener contractualmente el compromiso de no robar, esto es, de no corromperse y de no corromper. Es justamente a partir de este compromiso contractual que podemos comenzar a ensayar una interpretación posible de dos cuestiones que están íntimamente relacionadas: la renuncia del Vice-presidente Carlos “Chacho” Álvarez, pero también la caída del gobierno de la Alianza en diciembre del 2001.

2.4 Las instituciones republicanas y el modelo

Veremos aquí dos aspectos que están profundamente relacionados entre sí. El primero refiere, concretamente, a la *forma* en la que la república es presentada. Esto es, cuáles son las características formales de la “república” que presenta la coalición conducida por Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez. La segunda cuestión está íntimamente vinculada con la primera y tiene que ver con el modelo político que “cabe” en esa república. Para decirlo de otra manera, si la república de la Alianza es definida con ciertas características y ciertos sujetos que la componen, cuál es el proyecto político que la interpela y que la sostiene.

Con respecto al primer punto, y si bien algo fuimos presentado acerca de la concepción republicana de la Alianza, al referirnos a la visión contractual y al dar cuenta de los sujetos de esa república, resulta interesante destacar algunas cuestiones que refuerzan un sentido profundamente normativo y liberal en la concepción republicana de la coalición que llegará al poder en diciembre de 1999. Los dos pilares del edificio que se levanta como paradigma ordenador de la cosa republicana en los discursos de la Alianza son: el problema de la división de poderes y el tema de los frenos y contrapesos.

El sistema republicano también se resiente. La división de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo (dominado por el partido gobernante) se ha vuelto borrosa. Nadie siente que haya, en esta democracia, los contrapesos y controles que caracterizan a toda democracia madura (El compromiso de la Alianza, 1998: 3)

El reclamo (por una alternativa) era cada vez mayor: las diferencias secundarias no debían frustrar la posibilidad de detener la corrupción, independizar la justicia, jerarquizar el Congreso, saldar la deuda social, resolver la crisis moral e imponer una política de desarrollo económico con equidad. Ese programa requería de unidad de estas fuerzas afines. (El compromiso de la Alianza, 1998: 4. La cursiva es del original)

La defensa de frenos y contrapesos exprese no solo una forma de pensar la democracia, sino también un entendimiento acerca de las concepciones republicanas. Una concepción que apunta en buena medida al debilitamiento del poder de las mayorías. Para la valoración de este aspecto seguiremos las argumentaciones de Roberto Gargarella quien presenta a los frenos y contrapesos como una alternativa a las concepciones populistas (2008: 12). El populismo es entendido “como una concepción que defiende el siempre esquivo ideal del autogobierno y, junto con éste, la activa intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos. La reivindicación de estos ideales encuentra apoyo, obviamente, en la radial confianza que deposita el populismo en las capacidades de la ciudadanía” (Gargarella, 2008:12). Este tipo de concepciones fueron alentando sistemas institucionales que dieran forma y contenidos a las expresiones mayoritarias. El ejemplo que cita Gargarella como expresión más acabada de un sistema institucional asentado en la voluntad popular fue la Constitución de Pennsylvania de 1776. Constitución que presentaba como características destacables el hecho de “organizar un sistema de gobierno más abierto a la ciudadanía (aboliendo por ejemplo, las habituales sesiones secretas de la Legislatura, y obligando a publicitar los proyectos de leyes); por establecer un Legislativo unicameral (a partir del convencimiento de que una institución como el Senado sólo venía a restringir indebidamente el poder de las mayorías, otorgándole poder a los sectores “aristocráticos” de la sociedad); por incluir herramientas institucionales destinadas a vincular más estrechamente representantes y representados (...); por crear un sistema de control de constitucionalidad de raíz “popular” (y no, como sería habitual desde la Constitución Federal de 1787, un sistema de control basado en la actuación del poder judicial)” (Gargarella, 2008:14). Este esquema se complementaba, a su vez, con un criterio de estricta separación de poderes que desalentaba cualquier propuesta destinada a establecer controles entre las distintas ramas del poder. Para estas concepciones “el buen sistema institucional debía descansar sobre (lo que llamaban) controles “exógenos” (esto es, controles externos, de la ciudadanía sobre

sus delegados) y no en un entramado de controles fundamentalmente “endógenos” (esto es, controles internos da la propia estructura de poderes)” (Gargarella, 2008: 15).

Frente a esta concepción, Gargarella contrapone el constitucionalismo individualista que promovía un sistema de “frenos y contrapesos” para contrarrestar la estricta separación de poderes y, a la postre, el peso de las mayorías. Este esquema “contribuye a “moderar” o “enfriar” el proceso de toma de decisiones -dificultando así el triunfo de las iniciativas apresuradas o irreflexivas (...)” (Gargarella, 2008: 16) En esa línea se inscribe la propuesta de la Alianza que, en buena medida, retoma también algunos de los argumentos que proponía Mariano Grondona en sus columnas de opinión.

Ahora bien, el hecho de hacer de esta problemática la cuestión central y excluyente, la convierte en el aspecto que caracteriza y contribuye a dar una definición del tipo de república que propone la Alianza. Digamos, la república para la Alianza, es (básicamente) una clara división de poderes entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial (*El compromiso de la Alianza*, 1998:3) que se sostiene en la oposición al modo de gestión hiperpresidencialista de Carlos Menem. A este criterio se le suma la concepción de frenos y contrapesos a la que referimos unas líneas más arriba.

Este énfasis no deja otro resultado más que una idea de república rigurosamente formalista, pobremente política, anti mayoritaria y con una fuerte subsunción de los intereses públicos en la cosa privada. Una república que al momento de articular un modelo de desarrollo nacional se inclinará (ya necesariamente) por los grupos minoritarios que, históricamente, supieron tener mayor peso económico. Aquellos vinculados a la producción de alimentos y a la exportación de la agro industria que “a) aprovechen una ventaja natural; b) pueden desarrollarse a partir de capacidades instaladas y factores existentes y c) den origen a productos distintos, transables en mercados diferentes. La industria de alimentos es un ejemplo de los sectores que cumplen con tales requisitos (*Carta a los Argentinos*, 1998: 15) Las opciones políticas y económicas del partido de la Alianza van quedando medianamente claras.

La segunda cuestión que se relacionaba con la forma en que eran pensadas las instituciones de la república para la Alianza, tiene que ver, dijimos, con los modelos políticos que cabían en esta particular forma que tenían estas mismas instituciones. Digamos: qué modelos políticos y de desarrollo caben en la particular forma en que son pensadas las instituciones de la particular república de la Alianza. Este punto también invita (y obliga) a una reflexión desde los documentos de la Alianza hasta (con) las columnas de opinión de Grondona. A lo largo del capítulo anterior vimos la lectura de la historia que propiciaba el columnista y que imaginaba las distintas etapas de

la recentísima historia política Argentina. Grondona nos aleccionaba sobre el paso de la etapa de la recuperación democrática (con Raúl Alfonsín, y su presidencia post dictadura), la etapa de la recuperación económica con Carlos Saúl Menem (y sus períodos consecutivos de políticas neoliberales, corrupción mediante) para llegar finalmente a la tercera etapa, el momento de la institucionalización del Modelo (así, con mayúsculas). Era lo que Grondona llamaba el paso del subdesarrollo al desarrollo, esto es, la continuidad de un conjunto de políticas económicas de tono liberal, con independencia del color político de quienes ejercen el poder público⁴³. Era el fin de la política o, como fantaseaba Francis Fukuyama, el fin de la historia.

Es, justamente esa línea de argumentos la que retoma la visión institucional de la Alianza. Que entiende que lo institucional refiere principalmente a la continuidad de un conjunto de políticas de Estado con independencia de quiénes hayan ganado el gobierno mediante elecciones. Lo institucional queda asociado, concretamente, a la continuidad de una política de estado específica. Una que en su concepción no solo ordena política y culturalmente una sociedad, sino que define económica y socialmente cómo se van a distribuir los bienes producidos por esa sociedad: la convertibilidad. O, dicho en otros términos, la paridad cambiaria o la estabilidad. Es la concepción de instituciones que propone y sostiene desde sus promesas de gestión el gobierno de la Alianza. Son esas concepciones las que abonan una cierta forma de pensar la república, *la república* de la Alianza. Una república que tenga un peso institucional tal que, independientemente de quienes sean los que tengan que gobernar, siempre sean las mismas políticas económicas las que se apliquen. Una república en la que el “inversor” sepa “que -cualquiera sea el gobierno, y cualquiera sea su política económica- la Argentina defenderá activamente el valor de su moneda (...) Esa garantía solo la tendrá si, además de un compromiso de todas las fuerzas políticas con la disciplina fiscal, existen instituciones que garanticen la independencia del poder emisor respecto de los funcionarios de turno” (*El compromiso de la Alianza*, 1998: 17) Una república, podemos ya acordar, en la que la política no tiene más que un lugar de absoluto segundo orden.

La democracia, que parecía utópica, se hizo realidad por la decisión y congruencia de todas las fuerzas políticas.

La estabilidad económica, que durante años pareció inalcanzable, se logró mediante el sacrificio de todos y hoy nadie está dispuesto a ponerla en riesgo. (*El compromiso de la Alianza*, 1998: 1)

43 Ver capítulo primero.

Quien invierte en una actividad que comenzará a producir dentro de un tiempo (y devolverá la inversión mucho más tarde) no se conforma con saber que “hoy” tenemos estabilidad, o que la habrá “mientras” se aplique determinado plan, o “hasta tanto” no cambien las circunstancias políticas.

Este inversor necesita saber que -cualquiera sea el gobierno, y cualquiera sea su política económica- la Argentina defenderá activamente el valor de su moneda.

Esa garantía solo la tendrá si, además de un compromiso de todas las fuerzas políticas con la disciplina fiscal, existen instituciones que garanticen la independencia del poder emisor respecto de los funcionarios de turno. (*El compromiso de la Alianza*, 1998: 17)

La Alianza pondrá énfasis en los sectores más promisorios que: a) aprovechen una ventaja natural; b) pueden desarrollarse a partir de capacidades instaladas y factores existentes y c) den origen a productos distintos, transables en mercados diferentes. La industria de alimentos es un ejemplo de los sectores que cumplen con tales requisitos (*Carta a los Argentinos*, 1998: 15)

Vimos hasta ahora cómo la problemática de la corrupción como delito, la centralidad del contrato y las partes que lo definen, la concepción acotada de las instituciones pero su visión contundente para definir las líneas centrales de la política del Estado vuelven vacuo cualquier debate político que no tenga que ver con la “estabilidad económica” que quedaba expresada en la política económica de la Convertibilidad. Una política económica que se ocupó en garantizar las ganancias a los grupos económicos más poderosos de la Argentina y condenar a la exclusión a importantes masas de hombres y mujeres. La noción de república que se presenta en los documentos de la Alianza da sentido y hace sistema con un modelo de desarrollo específico para Argentina: el modelo neoliberal, que comienza a instalarse de manera coactiva a partir de la última dictadura militar y que se había vuelto hegemónico en los años noventa. La propuesta de la Alianza era, justamente, cerrar el candado de la discusión y el debate político para sellar el futuro político del país.

A continuación veremos cómo buena parte de estas concepciones desbordaron los límites de las propuestas en los documentos de la Alianza y se fueron cristalizando en las figuras de gobierno de la Alianza. Concretamente en la figura del electo presidente Fernando De la Rúa, específicamente en el discurso que inaugura su gestión el 10 de diciembre de 1999.

3. Asume un republicano.

En este apartado nos ocuparemos de analizar el discurso de asunción presidencial de

Fernando De la Rúa. Se trata de una pieza que se vuelve central para avanzar en la caracterización que propone el gobierno de la Alianza tanto de la cosa republicana como de la forma en la que es pensado el populismo. Vimos en el apartado anterior la centralidad del contrato y la forma en la que éste es comprendido en la concepción republicana de la Alianza. En este apartado veremos cómo la concepción republicana que estamos analizando se consolida no sólo en lo conceptual, sino que ocupa un lugar de relevancia que nunca antes había detentado: por primera vez, quien sostiene esta específica y particular concepción republicana ocupa la más alta magistratura de la nación, la presidencia de la república.

De esta manera, en este apartado nos ocuparemos de analizar el discurso de asunción presidencial de Fernando De la Rúa, pronunciado por Cadena Nacional de Radio y Televisión el 10 de diciembre de 1999. Aquí encontraremos la más consistente síntesis de cierta concepción republicana, pero encontraremos, además, la pretensión de constituir y dar forma, ya desde el ejercicio mismo del poder, a esta concepción republicana, que retoma buena parte de los lineamientos que propusiera el columnista de *La Nación* y de los que vimos en la primera parte de este capítulo cuando analizamos los documentos de la Alianza. *La república* que estamos analizando en este capítulo y sobre la que trabajamos en el capítulo anterior ocupa por primera vez el poder real del Estado y no se limita a los formadores de opinión, polemistas o políticos de la oposición. La centralidad del discurso que vamos a analizar en este apartado consiste en que *la república* que comenzamos a analizar en las columnas de opinión de Mariano Grondona y que vimos en los documentos de la Alianza es, por primera vez, *oficialista*.

Hay varios motivos por los cuales nos parece relevante tomar el discurso de asunción como presidente de Fernando de la Rúa. Expresa una de las síntesis posibles de la coalición opositora que articuló una crítica republicana y anti populista a los gobiernos de Carlos Saúl Menem. Si bien es una de las síntesis posibles, sostenemos además, que es una de las síntesis relevantes para esta investigación. Fernando De la Rúa es quien liderará su partido y la fórmula de la coalición. En esta opción estamos dejando de lado, sólo en parte, a otros actores políticos relevantes para la Unión Cívica Radical y la Alianza: nos referimos a Raúl Ricardo Alfonsín, Rodolfo Terragno, Federico Storani y Graciela Fernández Mejjide Álvarez entre otros. Estos personajes fueron, todos ellos, superados y eclipsados por la figura solemne, austera y con experiencia de gestión de Fernando De la Rúa quien había gobernado la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre 1995 y 1999. Por otra parte, si bien es cierto que en este apartado nos ocupamos exclusivamente del discurso de asunción de Fernando De la Rúa, los otros referentes que acabamos de mencionar formaron parte del Instituto

de Estudios Programáticos de la Alianza y participaron en la elaboración del conjunto de documentos de la Alianza que analizamos en el apartado anterior. La otra síntesis posible de esta corriente teórica y política que, acerca de las cuestiones republicanas y anti-populistas, llena de sentido los posicionamientos de la Alianza, la encontramos en la figura de Carlos “Chacho” Álvarez, líder del FREPASO, referente indiscutido de la Alianza y, a la postre, integrante, como candidato a vicepresidente, de la fórmula que llevaría a la Alianza al poder. De las perspectivas y posicionamientos de Álvarez nos ocuparemos específicamente en el próximo apartado.

En lo que refiere a cuestiones puramente metodológicas, los discursos inaugurales o de asunción presentan gran relevancia en sí mismos y una gran potencia para el análisis y las investigaciones. Se trata en general de discursos desde donde se proyectan las líneas de políticas de Estado a seguir y en donde el presentador realiza un esfuerzo teórico, pero también pedagógico, para dejar lo más claro posible las expectativas para su gestión. Este principio general se confirma cuando recorremos los distintos discursos de asunción presidencial desde la recuperación de la democracia en 1983, desde Raúl Alfonsín hasta el último discurso de Cristina Fernández de Kirchner⁴⁴. Esta centralidad y relevancia está fuertemente vinculada a los componentes políticos del discurso, en este caso, un discurso de Estado. Esto, y es necesario aclararlo, muchas veces desborda los límites de los discursos presidenciales y alcanza a aquellos actores políticos que presentan desde el poder un discurso que se propone realizar una injerencia en la cosa pública. Fue el caso de los discursos de asunción de los Ministros de Economía cuando asumían la titularidad del Ministerio. Sobre este punto hemos realizado ya otra investigación en donde nos ocupamos de analizar los componentes políticos y teóricos de los discursos de asunción del primer Ministro de Economía de la última dictadura militar y de los dos primeros Ministros de Economía del gobierno democrático: José Alfredo Martínez de Hoz, del 2 de abril de 1976, y de Bernardo Grinspun del 19 julio de 1984 y el de Juan Vital Sourrouille del 14 de junio de 1985, ambos Ministros de Economía de la presidencia de Raúl Alfonsín⁴⁵. Podríamos acordar rápidamente en la centralidad de los discursos de Domingo Felipe Cavallo cuando asumiera como Ministro de Economía a principios de los años noventa en la primera gestión de Carlos Saúl Menem.

En el análisis del discurso de De la Rúa avanzaremos en dos direcciones. En primer lugar, la

44 Ver: AAVV, *Dichos y hechos, Discursos de asunción de presidentes argentinos, 1983-2011*. CEPPyE, (2012).

45 Al respecto, tenemos un resumen de esta investigación que acabamos de mencionar en: Muraca Matías (2007) “Hegemonía y discurso político en Argentina, 1976-1985”, en Rinesi Eduardo, Gabriel Nardacchione y Gabriel Vommaro (comps.) *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones de la política argentina y desafíos para la teoría*. UNGS/ Prometeo.

comprensión de los sentidos del cambio que propone el recientemente electo presidente. Al contrario de una lectura centrada solamente en las cuestiones de política económica, sostenemos que el gobierno de la Alianza se proponía un cambio profundo desde la gestión. Un cambio que avanzaba, justamente, en la institucionalización de *un* modelo de república. La segunda cuestión tiene que ver con la consolidación del concepto articulador de la cosa republicana: la corrupción. A partir del discurso de Fernando De la Rúa, podríamos decir, la corrupción hace sistema. Esto en un doble sentido: por una parte el conjunto de conceptos y categorías que venimos analizando de la cosa republicana se explican y se contienen en una conceptualización de la corrupción; pero, por otra parte, la centralidad de la corrupción se vuelve tan relevante que, podríamos decir, explica y contiene, a su vez, la concepción de república que se propone, ahora, desde el gobierno.

3.1 La realidad y el sentido del cambio

Cuando nos concentramos en la lectura y el análisis del discurso de Fernando De la Rúa hay distintas cuestiones cuya relevancia merece ser destacada. Lo primero que querríamos señalar es que este discurso inaugural no escapa de una vocación de ruptura e inicio de ciclo que tuvieron los discursos inaugurales de los dos presidentes democráticos que le precedieron. Nos referimos al discurso inaugural de Raúl Ricardo Alfonsín, el 10 de diciembre de 1983, y al de asunción de Carlos Saúl Menem, del 8 de julio de 1989. Fernando De la Rúa presenta un discurso con una clara vocación de ruptura con respecto a la experiencia política de gobierno inmediatamente anterior, expresándola como el “anhelo de un cambio profundo” o como la “expresión de un acto de libertad”. Se trata, sin dudas, de expresiones de fuerte contenido simbólico y político que expresa, de alguna manera, la idea de fin de una etapa que “comienza un nuevo ciclo” o se inicia “un nuevo camino”.

Más allá del honor y la emoción del destino personal, es mi responsabilidad interpretar la expresión del pueblo soberano. Estoy convencido de que su pronunciamiento no ha determinado sólo una victoria electoral sino que es la expresión de un acto de libertad que *simboliza en anhelo de un cambio profundo (...)*

Concluye una etapa, comienza un nuevo ciclo, iniciamos un nuevo camino. En la incesante marcha de la historia, *ese camino no es una encrucijada sino una ruta firme hacia una nueva sociedad ética, solidaria y progresista (...)*

No vengo a emproljar modelos, sino a que entre todos luchemos por un país distinto. El 24 de octubre *los argentinos expresamos una firme vocación de cambio*. Ese cambio

supone en primer término una estricta vigencia de los valores que deben estar necesariamente vinculados al estilo de gestión de los intereses públicos. (De la Rúa, 10/12/99: 1. La cursiva es nuestra)

Esta proclama por el cambio merece un análisis detallado. La primera y rápida lectura de este discurso nos podría llevar, erróneamente, a pensar que este tipo de afirmaciones son las que comparten, genéricamente, todos los discursos inaugurales desde la recuperación de la democracia en 1983. Esa perspectiva le quitaría valor no solo a las primeras palabras del discurso que estamos analizando, sino a todo el discurso de asunción de Fernando De la Rúa. Más aún, le quitaría el valor específico a todos los discursos de asunción de los presidentes democráticos de Argentina, por lo menos desde 1983 hasta la fecha: el de Raúl Alfonsín (de 1989), el de Carlos Saúl Menem (en dos oportunidades 1989 y 1995), el de Eduardo Luis Duhalde (del 2002), el de Néstor Carlos Kirchner (de 2003) y los dos de Cristina Fernández de Kirchner (del 2007 y 2011). Esta primera lectura nos correría rápidamente del discurso de De la Rúa para llevarnos al conjunto de políticas que aplicó en su bienio de gobierno para concluir, también, rápidamente que De la Rúa no sólo no avanzó por un “nuevo camino” sino que siguió en autopista y a alta velocidad por la ruta que había inaugurado Carlos Saúl Menem.

Esa primera lectura, errónea, insistimos, no nos permitiría dar cuenta de la novedad que propuso el gobierno de la Alianza y que expresó, en los hechos, la verdadera y posible realización de un “país distinto”. Nos referimos, concretamente, a la consagración en el poder de un modelo y propuesta que llevaba *una* concepción de la república que, hasta el momento en que Fernando De la Rúa asume la presidencia de la Nación, el 10 de diciembre de 1999, sólo había podido ser articulada desde privilegiados lugares de la oposición. La concepción republicana que vimos en detalle en el capítulo anterior y sobre la que estamos avanzando en este apartado no había tenido, hasta el 10 de diciembre del 1999, un locutor que la propusiera y defendiera desde el lugar que la propondrá y defenderá Fernando De la Rúa como Presidente de la Nación. Podríamos decir que los críticos republicanos y anti populistas del menemismo se encontraron, a partir de la presidencia de la Alianza, con una oportunidad soñada. La ocasión para realizar, desde el poder, *una* república específica.

Esto no es un dato menor, ya que revaloriza y coloca en su real dimensión la vocación transformadora de quienes asumían la presidencia del país. El gobierno de la Alianza sintetizaba, construía y mejoraba *una* concepción de la república y una forma de pensar el problema del populismo. El gobierno que encarnaban Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez era el

puerto de llegada al ejercicio real del poder de un modelo de república que, durante muchos años, construyeron las más agudas expresiones políticas e ideológicas de los grupos más concentrados económicamente y más conservadores política e ideológicamente.

Tiene ahora mucho más sentido poner en valor la dimensión del cambio del que hablaba el electo presidente en su discurso de asunción. Tiene mucho sentido, ahora, detenerse en cada una de las palabras que De la Rúa va a considerar pertinentes para poder caracterizar y dar forma final al modelo republicano que proponía la Alianza. Podríamos decir que, con el discurso de asunción no solo comienza a articularse efectivamente desde el poder (y no ya desde columnas de opinión o desde documentos proselitistas y partidarios) una concepción acerca de la república, sino que comienza, además, a consolidarse conceptual y políticamente. Podríamos decir que a partir de la asunción de De la Rúa la forma particular de pensar la república comienza a ser sistema, esto es, termina de definirse conceptualmente y comienza a cristalizarse desde el ejercicio mismo del poder en las más altas magistraturas del país.

La transparencia, la honestidad, la austeridad, la lucha permanente contra cualquier forma de corrupción, la convicción profunda de servir a la gente y no a sí mismo o a grupos privilegiados a la sombra del poder, será un presupuesto insoslayable de mi gestión. Desde el presidente de la Nación hasta el último agente del Estado, la vigencia de estos principios es el punto de partida para el nuevo camino. (De la Rúa, 10/12/99: 1)

En su discurso veremos, entonces, no solo la presentación y argumentación de *una* república, sino una síntesis y condensación de *esa* república. Aquella sobre la que vimos importantes argumentos en las columnas de opinión de Mariano Grondona en el matutino de Mitre, pero también en las distintas visiones que acerca de este mismo tema se fueron presentando en los documentos proselitistas y fundacionales de la Alianza.

Además de esa vocación inaugural, encontramos, en el discurso que estamos analizando, dos componentes centrales de la cuestión republicana. En primer lugar el problema de la corrupción, que es presentado con una potencia teórica y argumentativa mucho más contundente que la que venimos viendo hasta ahora en el capítulo anterior y en la primera parte de este capítulo y que nos permitirá además definir con mucha claridad una idea de república. Podríamos decir que en la concepción que acerca de la corrupción plantea Fernando De la Rúa hay, al menos, dos importante cuestiones: por un lado, una síntesis y condensación de buena parte de las visiones que, con respecto a la corrupción, se fueron presentando en el período anterior. Especialmente en las

presentaciones de Mariano Grondona en sus columnas de opinión semanales y en las propuestas políticas de la coalición que llevaría a Fernando De la Rúa a la presidencia de la Nación. Pero también en buena parte del debate académico y mediático que veía en la corrupción (y sólo allí), no solo un elemento que caracterizaba en su totalidad a las presidencias de Carlos Saúl Menem, sino también, y especialmente, “el problema” que, de ser subsanado, solucionaría la totalidad de los males argentinos.

Vinculado al tema de la corrupción, la cuestión que aparece con fuerza y claridad tiene que ver con los sujetos de la corrupción, en particular con *el* sujeto que define y caracteriza no solo la corrupción, sino también una idea de república que se consolida ya desde el ejercicio del poder estatal: “la gente”. Digamos entonces que la importancia y centralidad de este nuevo sujeto va permitir caracterizar no solo el sujeto pasivo de la corrupción, sino el sujeto realmente existente de *la república* de la Alianza. De la Rúa asume el 10 de diciembre de 1999 con la promesa de constituirse como el “gobierno de la gente”. Esa claridad y contundencia permitirá circunscribir y acortar mucho más ese otro sujeto que todavía generaba problemas teóricos (y políticos) al columnista de *La Nación* y que había comenzado a diluirse en los documentos de la Alianza para desaparecer casi por completo en el discurso que estamos analizando: el pueblo. Ahora sí, la república de la Alianza, es una república que, independientemente de otras valoraciones que podamos ir planteando en este capítulo, carece de pueblo como sujeto políticamente relevante.

3. 2 *La corrupción como sistema.*

Decíamos unas líneas más arriba que lo primero que nos interesa destacar en el discurso de asunción de Fernando De la Rúa tiene que ver con la consolidación de la corrupción como un problema que presenta dos características. En primer lugar, la corrupción es la problemática central en todo el discurso de asunción. El problema de la corrupción, que ordena el discurso de Fernando De la Rúa retoma buena parte de los lineamientos y sentidos que Mariano Grondona le imprimía a este concepto, pero también las argumentaciones que vimos en el apartado anterior en los documentos de la Alianza. En segundo lugar, la conceptualización de la corrupción que realiza De la Rúa es tan potente que desborda los límites de ese concepto y explica, desde el discurso que estamos analizando, ese otro gran concepto que nos ocupa desde que iniciamos esta investigación: la república.

Podríamos decir que, a partir de la consolidación conceptual de la corrupción, nos podemos encontrar (ya desde el poder) con una forma consolidada de pensar (y de ejercer, desde el gobierno) *un* modelo republicano. De esta manera, el conjunto de categorías y conceptos que explicaban la corrupción va a llenar de sentido la cosa republicana que va a sostener De la Rúa desde la presidencia de la Nación. Digamos entonces que, en el discurso de Fernando De la Rúa, la corrupción como categoría teórica hace sistema y permite explicar una totalidad, la totalidad de *una* concepción republicana: la del gobierno de la Alianza. Más aún, incluso el principio del fin del gobierno del partido de la Alianza puede ser explicado a partir de la centralidad que la problemática de la corrupción, como categoría política, adquiere para esta concepción republicana que encuentra en De la Rúa uno de los más claros exponentes. Sobre esto último en particular, avanzaremos en el apartado específico dedicado a la renuncia de Carlos “Chacho” Álvarez a la vice presidencia de la Nación, pero no queríamos dejar de mencionarlo.

Destacamos, entonces, tres cuestiones. En primer lugar, la corrupción aparece en el discurso de asunción de Fernando De la Rúa como una problemática excluyente. En efecto, si bien aparecen otras cuestiones, algunas de las cuales hemos trabajado tanto en este capítulo como en el anterior, el eje de la argumentación del discurso que analizamos es la corrupción. En segundo lugar, y vinculado íntima y conceptualmente con lo que acabamos de decir, el resto de los conceptos que va a ir presentando De la Rúa en su discurso se van a articular en torno a la corrupción. Las clases o los sujetos de la república que propone De la Rúa, la virtud del político y el gasto se explican a partir de la corrupción. Finalmente, ese conjunto de conceptos hace sistema y desborda el tema de la corrupción para dar sentido y contenido a una concepción de república.

La transparencia, la honestidad, la austeridad, la lucha permanente contra cualquier forma de corrupción, la convicción profunda de servir a la gente y no a sí mismo o a grupos privilegiados a la sombra del poder, será un presupuesto insoslayable de mi gestión. Desde el presidente de la Nación hasta el último agente del Estado, la vigencia de estos principios es el punto de partida para el nuevo camino. Pero el proyecto sería limitado si se orientase sólo a recuperar las reglas de moralidad que a todos nos vienen de la familia y de la escuela. Quienes se hayan apartado o se aparten de esas normas elementales para todo gobernante o funcionario, serán sometidos a los jueces de la Nación (De la Rúa, 10/12/99: 1)

En primer lugar vemos que son presentados los actores del fenómeno corrupción. Los legitimados activos y pasivos de este acto son los que venimos señalando desde el capítulo anterior: “la gente” y “los políticos”. Para la presentación que nos propone Fernando De la Rúa desde el discurso de asunción, los funcionarios y burócratas del estado son, en efecto los referentes

particulares de privilegio de este concepto genérico: “los políticos”. Sin embargo, no son los únicos, retomando algunas de las líneas argumentales que proponía Mariano Grondona, los sindicalistas son presentados como otros referentes particulares y llenan de sentido ese concepto de “políticos”. En segundo lugar, la corrupción queda consolidada en un lugar delimitado por las fronteras del derecho, en tanto ella es un delito y, como veíamos unas líneas más arriba, un delito contra la propiedad. La corrupción es una acción que recama para quienes la cometen: el sometimiento a “los jueces de la Nación”. La corrupción es, *solamente*, un delito. Esto es interesante, ya que queda completamente desmarcada de cualquier otra forma de conceptualización posible, por ejemplo, aquellas que asocian a la corrupción con la desvinculación de los asuntos públicos y colectivos⁴⁶. Por otra parte, también queda consolidado el componente moral laico de la corrupción: si hay una moralidad, es la ciudadana y no la de la religión. Se trata de la consolidación de una idea de república laica y secularizada, pero que (paradojalmente) empieza a ver en la Iglesia Católica un actor de relevancia, sobre todo cuando se propone la reducción de los “costos” de la política.

Ahora bien, hay dos cuestiones que queremos destacar, y que señalan también la consolidación de una concepción republicana. En primer lugar, la caracterización de la relación sociológica y política que mantienen los legitimados activos de la corrupción con los sujetos de la república, esto es, los políticos con “la gente”. Se trata de una “relación clientelar”. La única forma de la política que reconoce (y condena) esta concepción republicana es la clientelar. De esta manera, uno de los mandatos “ciudadanos” que se propone De la Rúa (a tono con el discurso anti política) es, justamente, la de acabar con la política. Para esto, se incorporan, legitimados, nuevos actores con vistas a “sanear” de la política a *esta* república: la iglesia y las organizaciones no gubernamentales. En segundo lugar, la consolidación de una idea que asocia lo estatal con la ineficiencia y la corrupción.

Voy a terminar con la corrupción y las políticas sociales clientelistas. Voy a convocar a la Iglesia y a las organizaciones no gubernamentales para cooperar con el esfuerzo (...)

Tenemos que bajar el gasto. Las provincias lo comprendieron en el acta de compromiso federal y ayer lo ha ratificado el Senado. La Nación lo va a hacer, pero sabemos que esto no alcanza. Para sanear las cuentas, se precisa un esfuerzo adicional que lo hemos pensado para que no afecte a los que menos tienen, sino que se pide a los que pueden más. Y que será transitorio hasta que la recuperación de la economía y el éxito de la implacable lucha contra la evasión y la corrupción den sus frutos y mejoren los resultados (...)

46 Ver Capítulo 1.

(Un Estado) Capaz de hacer eficiente la inversión social, eliminando gastos superfluos y reduciendo burocracias parásitas que distorsionan la equitativa distribución de los recursos. Cada peso malgastado o perdido por la corrupción o la evasión significa un niño sin zapatillas o un chico desnutrido o una escuela sin libros o un hospital sin remedios. (De la Rúa, 10/12/99: 3 y 6)

Frente a la retirada del Estado de los asuntos públicos instrumentada en los años noventa, la república que propone De la Rúa avanza justamente en el mismo sentido incorporando como actores a la Iglesia y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). Son esos mismos actores, entre otros, los que Carlos "Chacho" Álvarez va a proponer incorporar a la gestión de los planes sociales del gobierno a pocos meses de haber presentado su renuncia.

Por otra parte, el problema de la corrupción resulta ser para Fernando De la Rúa, como lo era para Mariano Grondona y como lo vimos también en los documentos de la Alianza, un problema perfectamente ponderable y cuantificable. La corrupción y sus costos son el verdadero y real problema para la república que propone la Alianza. Constituye, para esta perspectiva, una fuente de gastos que debe ser "saneada".

Ahora bien, la corrupción también adquiere otra forma y reconoce -como anunciáramos unas líneas más arriba- otro legitimado. Además de los políticos y la relación clientelar, son los sindicalistas quienes cometen corrupción. Éstos últimos lo hacen a través de las cajas de las Obras Sociales. Este problema, que ya había sido señalado con madurada preocupación por Mariano Grondona, es retomado y colocado en el centro de la discusión por el electo presidente. Los sindicatos y los sindicalistas pasan así a ocupar un lugar cuestionado en la república que estuvimos caracterizando y comienza a ejercer desde el poder el gobierno de la Alianza.

Será estricto el control de las obras sociales. El pueblo debe ver la diferencia entre transparencia y corrupción, entre solidaridad e interés personal (De la Rúa, 10/12/99: 7).

Debemos asumir la realidad de que asistimos a un Estado endeudado e ineficiente, un Estado ausente, y que tenemos el deber de refundarlo, de reconstruirlo entre todos para que sirva a la gente, para que sea un Estado para la gente. Capaz de hacer eficiente la inversión social, eliminando gastos superfluos y reduciendo burocracias parásitas que distorsionan la equitativa distribución de los recursos. Cada peso malgastado o perdido por la corrupción o la evasión significa un niño sin zapatillas o un chico desnutrido o una escuela sin libros o un hospital sin remedios (De la Rúa, 10/12/99: 8).

Una vez consolidado el lugar y centralidad de la gente como el actor político de privilegio, las tensiones con "el pueblo" ese viejo sujeto de las teorías republicanas, se ven superadas. Ya sin la

necesidad de las aclaratorias teóricas que tensionaban a Grondona y que lo obligaban a reflexionar entre el pueblo “verdadero”, aquel que se limitaba a votar, y su “degradación”, aquel que se realizaba políticamente por fuera de las elecciones mediante manifestaciones en la vía pública y se convertía en “pueblada”, el pueblo en el discurso de Fernando De la Rúa aparece claramente delimitado y sin ningún tipo de peligrosidad, ni siquiera teórica.

Lo primero que destacamos en el discurso de asunción es que el pueblo aparece delimitado casi exclusivamente como un actor electoral. A tono con lo que sostenía el columnista de *La Nación*, el pueblo es si y solo si vota, y nada más que cuando vota. Para decirlo de otra manera, solamente hay pueblo cuando éste elige a sus representantes, sean éstos los representantes de las provincias o el mismo titular de la presidencia de la nación. El pueblo existe porque vota y, sobre todo, solamente cuando vota, esto es, cuando elige a sus representantes. Nunca antes, y sobre todo, nunca después.

Más allá del honor y la emoción del destino personal, es mi responsabilidad interpretar la expresión del pueblo soberano (...)

Y quiero aquí afirmar solemnemente, que este presidente respetará cada gobernador, cualquiera sea su color político, porque así se respeta al pueblo que lo eligió (aplausos) y trabajará con él para el saneamiento financiero de cada Estado provincial y para el progreso de todos los pueblos del interior de la República (...)

El mundo ha observado con respeto esta ejemplar transición democrática argentina; la Argentina que consolida sus instituciones y que elige luego de recuperada la plena vigencia de la Constitución, a su tercer presidente por el voto popular. Las expectativas son ampliamente favorables. No debemos perder la oportunidad. Reducir el déficit, actuar con transparencia y con sentido de responsabilidad, es abrir paso al crecimiento y la inversión, multiplicar el trabajo de la gente que es urgente frente al drama del desempleo; mejorar la calidad de la educación y de la atención de la salud y afrontar los problemas de la pobreza que nos interpelan cotidianamente (...)

Honorable Asamblea: para este presidente lo importante no es el aplauso, que naturalmente se recibe en el momento de llegar y asumir, sino el que pueda recibir en el momento de dejar la función y entregar el mando a otro presidente elegido por el pueblo. (De la Rúa, 10/12/99: 1, 3, 5, 9)

Fuera de ese lugar de ser electoral el pueblo queda reducido a la nada, o a la casi nada. El actor realmente existente y verdaderamente relevante para la república de la Alianza, según lo expresa Fernando De la Rúa es “la gente”. La gente es el nuevo actor destinatario de las políticas de esta república civil que encarna la Alianza. A la “gente” se dirige De la Rúa en su discurso ya que son las “demandas de la gente” las que “el presidente de la gente” va a atender. La virtud del electo

presidente, no pude ser otra que la “decencia”.

Conozco profundamente a mi país y a nuestra gente. Y por eso sé del deseo profundo de los argentinos de ser parte de un país decente, altruista y solidario. Debemos movilizar esa enorme reserva moral para que nos guíe hacia el futuro. Y el primer deber es decirnos la verdad, con honradez y con respeto, y decirle al pueblo las cosas como son (De la Rúa, 10/12/99: 2).

A modo de cierre de este apartado, no querríamos dejar de señalar un elemento más que caracteriza este conjunto de apreciaciones que una concepción acerca de la república va reafirmando con respecto al Estado. Éste aparece, otra vez, como un aparato torpe pero sobre todo “ineficiente” que es necesario “reconstruir”. El discurso anti-estatal se pliega sobre el discurso anti-política generando las condiciones ideales para el avance de las corporaciones privadas y del mercado para ocuparse de los asuntos públicos que pasan a ser, naturalmente, privados y lugares de captación de renta de corporaciones del mercado. Vemos reaparecer, contrabandeado ahora en el discurso del poder, la metáfora del viejo personaje de “Doña Rosa”, en realidad sus preocupaciones, aquel que acuñara por Bernardo Neustadt, el carismático periodista y eficaz comunicador y formador de opiniones de los años ochenta y tempranos noventa, con quien se formó Mariano Grondona. Todo esto, en un sentido diametralmente opuesto tanto a las preocupaciones del republicanismo clásico como a las propuestas que articulará desde el poder el proyecto político que asume la conducción del país en el 2003, cuyos ejes serán (como veremos en el próximo capítulo) la recuperación de la política y la recuperación del Estado. “Doña Rosa” reaparece, esta vez, en las formas del discurso de asunción del presidente Fernando De la Rúa. Podríamos decir, tal vez un poco provocativamente, que el gobierno de Fernando De la Rúa fue el primero que logró expresar, desde el poder, el conjunto de preocupaciones, fantasmas y fantasías que turbaban el recordado personaje de Bernardo Neustadt y que dio forma a un sentir social extendido que colaboró en formar los consensos necesarios para realizar el conjunto de políticas neoliberales que impulsó en sus dos presidencias Carlos Saúl Menem.

Debemos asumir la realidad de que asistimos a un Estado endeudado e ineficiente, un Estado ausente, y que tenemos el deber de refundarlo, de reconstruirlo entre todos para que sirva a la gente, para que sea un Estado para la gente. Capaz de hacer eficiente la inversión social, eliminando gastos superfluos y reduciendo burocracias parásitas que distorsionan la equitativa distribución de los recursos (...)

El PAMI será intervenido para librarnos del desatino y la corrupción. Quiero garantizar el sistema básico de atención social de nuestros mayores. El país tiene una deuda social

y una deuda moral. Comencemos desde hoy a repararlas (...)

Quiero un Estado que en vez de pesar sobre la gente como una rémora por su ineficiencia y su déficit, acompañe y apoye al que quiera trabajar y producir, que en vez de ponerle obstáculos lo promueva; que aliente las exportaciones, el desarrollo tecnológico y la información (...)

Convoco a todos a iniciar con la ayuda de Dios este nuevo camino que significa un verdadero compromiso con la gente para una vida mejor (De la Rúa, 10/12/99: 8, 2, 6, 9).

La víctima de ese Estado que es portador de un conjunto de características negativas es el sujeto de la república de la Alianza: la gente. El Estado, y aquí ese sentido fundacional que anunciáramos unas líneas más arriba, debe “servir a la gente” y dejar de “pesar sobre la gente como una rémora por su ineficiencia y su déficit” (De la Rúa, 10/12/99: 6) Estamos ya frente a una visión republicana consolidada que avanza en las máximas de reducción del gasto y del achicamiento del aparato estatal. Las “burocracias parasitarias”, como dice Fernando De la Rúa, deben dejar lugar a la eficiencia para la cual la Iglesia y las ONG’s son actores privilegiados y expertos.

4. El “Chacho”, “la gente” y por qué cumplir los contratos

La figura de Carlos “Chacho” Álvarez, al igual que la de Fernando De la Rúa, es central para comprender y explicar los sentidos y concepciones del progresismo argentino en general con respecto al tema que convoca esta investigación.

En efecto, si, como dijimos unas cuantas páginas más arriba, Fernando De la Rúa expresaba una síntesis posibles que nos permitía pensar en los sentidos republicanos y anti populistas del gobierno de la Alianza, en Carlos “Chacho” Álvarez encontramos el otro gran lugar de referencia que nos permite terminar de valorar y ponderar las concepciones teóricas y políticas que llenaron de sentido la experiencia republicana de la Alianza. Podríamos decir que Álvarez nos permite terminar de comprender los sentidos la concepción de *una* república posible que intentó realizarse desde el gobierno entre el 10 de diciembre de 1999 y el 20 de diciembre de 2001.

Si bien las trayectorias, intervenciones y polémicas de Álvarez permitirían, como bien lo ha demostrado Damián Corral (2011), una investigación en sí misma, el objetivo de este trabajo es necesariamente más acotado. Nos interesa identificar los aportes que hace Carlos “Chacho” Álvarez

que contribuyen en la delimitación de *una* concepción republicana. Para esto, nos hemos concentrado un conjunto de discursos y documentos pronunciados y elaborados por esta figura política.

En primer lugar trabajaremos con una de las intervenciones públicas de Álvarez que no solo será central en su vida política, sino que marcará un hito en el gobierno de la Alianza. Nos referimos, concretamente, al discurso de su renuncia al cargo de vicepresidente de la Nación del 6 de octubre de 2000, a menos de diez meses de haber asumido. La potencia y centralidad de este discurso y los aportes que realiza en una específica concepción republicana lo vuelven inevitable para nuestro análisis y es uno de los objetos de estudio de este apartado. Encontraremos aquí al menos dos cuestiones que son centrales para avanzar en la línea de los argumentos que hemos presentado hasta ahora. En primer lugar la centralidad del contrato (o del incumplimiento del mismo) como argumento de la ruptura. La figura del contrato es retomado por Álvarez con una potencia y centralidad argumentativa que permite terminar de definir una cierta forma de pensar la república propuesta. En segundo lugar la consolidación de los actores de la concepción republicana de la Alianza y el tipo de relación sociológica que se establece entre ellos. En ambas concepciones vemos consolidarse desde el poder, una concepción posible (entre muchas otras) de la república, una concepción que comienza a resquebrajarse (para eclosionar completamente en las jornadas del 19 y 20 de diciembre), no sin antes terminar de presentar con toda crudeza los componentes teóricos y políticos fundamentales que la sostenían. Nos concentraremos con el documento reservado que Álvarez le presenta al presidente Fernando De la Rúa en diciembre del 2000, esto es, apenas dos meses después de haber presentado su renuncia a la vicepresidencia de la nación: el “Informe para el Sr. Presidente de la Nación Dr. De la Rúa”. Este documento es sumamente relevante ya que presenta importantes indicios sobre los sentidos y direcciones que debería tomar el gobierno de la Alianza para realizar *la* república que se había propuesto en los documentos fundacionales y promesas de campaña y que había comenzado a realizar desde la gestión misma del poder a partir de la asunción de la fórmula de Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez.

4.1 El fin de la política y la realidad de los contratos civiles

En las primeras páginas de este capítulo advertíamos acerca de la centralidad que tiene el contrato para la concepción teórica del grupo político que conformaría la Alianza y que lograría

ganar las elecciones de octubre de 1999 y acceder a la presidencia de la Nación. En efecto, la figura del contrato es presentada no una, sino dos veces. La primera para la conformación misma de la Alianza, la segunda como promesa de Gobierno, un contrato que firman los máximos dirigentes de la coalición con “la gente”. Esta centralidad del contrato tiene, en efecto, varios componentes. Por un lado un componente realista, se trata como dijimos y citamos más arriba de un contrato que es, a los ojos y corazones de los firmantes, “realmente existente”. Un contrato que es presentado y suscrito por los candidatos de la Alianza: Carlos “Chacho” Álvarez y Fernando De la Rúa. Por otra parte, este “modelo de contrato” presenta, además, un componente teórico. Esto es particularmente interesante, ya que el modelo de contrato “realmente existente” contiene, además, una forma teórica en función de cual el propio contrato es pensado. Esta particular concepción que reviste el contrato para los firmantes nos permite, además, comenzar a caracterizar *una* concepción republicana.

Hay, sin embargo, algo que no mencionamos y que es clave para buena parte de las tradiciones teóricas que basan sus construcciones en un “contrato”. Ese “olvido” es central para comprender buena parte de los argumentos de los contractualistas y no caer, por ejemplo, en lecturas lineales (y absurdas) de los clásicos. El contrato es, por sobre todas las cosas, una ficción. Tanto Thomas Hobbes como John Locke, pero también Jean Jacques Rousseau, presentan sus elaboraciones teóricas sabiendo que la “idea del contrato” es una construcción teórica y, sobre todo, ficcional, que resulta pertinente y útil, para presentar y argumentar los temas centrales de sus principales (y diversísimas) construcciones teóricas. Este componente ficcional, o que entiende al contrato como una ficción, es un elemento no solo compartido por estos tres teóricos, sino que constituye un elemento fundamental para pensar sus construcciones teóricas y responder un conjunto de difíciles preguntas: ¿a quién obedecer?, ¿por qué obedecer? O ¿dónde reside el poder soberano? Está claro que estas cuestiones exceden (y mucho) los límites de nuestra investigación, pero no queríamos dejar de mencionarlas.

Ahora bien, ese importante punto de acuerdo en torno a la “ficcionalidad” del contrato no parece tan claro cuando comenzamos a analizar la renuncia del Vice-presidente de la Nación. Más aún podríamos decir que en Álvarez lo “ficcional” pierde su condición y se vuelve pura realidad. Los contratos, cuya presencia y componente “realista” para esta perspectiva teórica ya vimos cuando analizamos los documentos de la Alianza en el primer apartado de este capítulo, cuando analizábamos concretamente el “Contrato con la sociedad” que presentaba la Alianza y que firmaba de “puño y letra” los candidatos a presidente y vice presidente, son todavía más reales para Álvarez. Podríamos decir, que Carlos “Chacho” Álvarez en algún momento se convenció de que

efectivamente estaba firmando un contrato cuyas cláusulas podían explicar no sólo el compromiso de la Alianza, sino el sentido mismo de la política. Digamos que, en algún momento, el renunciante vice presidente creyó que los límites de la política tenían que ver con los límites de un contrato cuyas formas, ya lo hemos dicho reiteradas veces, se asemejaban más a un contrato civil que a una problematización de la cosa pública. La cosa pública y la cosa política se degradaban y empobrecían, en el esquema conceptual que presentaba Carlos “Chacho” Álvarez, a un nivel o lugar específico: al nivel de los asuntos privados.

Voy a seguir bregando por las cosas que les prometimos a la gente el 24 de octubre del año pasado (...)

Por último, nadie debe entender que esta renuncia significa abandonar mis compromisos y responsabilidades. Voy a seguir trabajando sin descanso por los valores y contenidos que fundaron la Alianza. Porque constituye esta garantía de **cumplir con el contrato social y ético que establecimos con la mayoría de nuestro pueblo, el 24 de octubre de 1999**. Muchas gracias (Carlos Álvarez, 6/10/00: 1 y 2. La negrita es nuestra)

Esta concepción realista del contrato tiene ciertas consecuencias que impactan en la forma en que es pensada la política y la cosa pública, colocándolas al nivel de importancia que tienen los asuntos privados. Pero presenta además una concepción que avanza y complejiza las visiones que de la república veníamos analizando hasta hace unos momentos en los documentos de la Alianza.

El discurso de la renuncia de Carlos “Chacho” Álvarez avanza en la definición y conceptualización de *una* república que tiene características cada vez más claras y contundentes. Se trata de una república cuyos límites (y alcances) tienen que ver con los límites (y alcances) que presenta un modelo de contratación civil. Esto es, la potencia de la república de la Alianza queda reglamentada y limitada por el derecho privado, cada vez más lejos de las preocupaciones por la cosa pública y colectiva. Una república, valga el oxímoron, *privada*. Una república que piensa y problematiza los asuntos públicos como si fueran, a la postre, asuntos privados.

Además de esta idea novedosa y “rara” de una república “privada”, que se va consolidando desde el poder durante el gobierno de la Alianza, Carlos “Chacho” Álvarez avanza también en dos cuestiones que vimos consolidarse en este capítulo. La primera tiene que ver con los sujetos de *esta* república: los políticos y la gente. Podríamos decir que uno de los destinatarios de privilegio de la renuncia es “la gente”. El otro destinatario tiene que ver con una clara referencia de origen de quien renuncia: los políticos. La segunda cuestión se relaciona directamente a las características y requerimientos del buen político, ¿cuáles son las cualidades del político de la república que estamos

analizando? O, para darle a la pregunta la precisión metodológica que reclama el tipo de investigación que estamos planteando ¿cuál es la *virtud* necesaria para el político de la concepción *privada* de la idea de república que realiza el gobierno de la Alianza entre 1999 y 2001? O, mejor todavía, ¿cuál es el concepto de *virtud* que reclama *cierta* concepción de la república? Esto es particularmente interesante por varias razones que pasamos a detallar. En primer lugar, la *virtud* es un concepto caro a buena parte de las tradiciones republicanas. Federico Hegel, Nicolás Maquiavelo y Cicerón, son algunos de los teóricos republicanos que piensan el problema de la virtud y lo hacen estableciendo una fuerte relación entre este concepto con una idea de lo público. Entonces, en la república que sintetiza la Alianza nos encontramos con una novedad conceptual con respecto a la virtud.

Para esta perspectiva el político virtuoso no es aquel que expresa una preocupación y compromiso con los asuntos públicos, sino que la idea de virtud queda asociada a la esfera del mundo privado y con una categoría propia: la honestidad. El político virtuoso es el político honesto. Carlos “Chacho” Álvarez renuncia por ser, justamente, el paradigma virtuoso de una concepción republicana: un “político honesto”. Puede hacerlo, además, porque el tipo de contrato que había firmado, se lo permite. Es un contrato privado y como todo contrato puede ser denunciado por cualquiera en cualquier momento. El lazo que ata a los hombres públicos con la república se disuelve cuando entendemos con claves privadas los asuntos colectivos.

4.2 “Chacho” le habla a “la gente”.

“La gente” es, en efecto, el interlocutor de privilegio y el destinatario último del discurso de renuncia de Carlos “Chacho” Álvarez. El texto que estamos analizando pone en diálogo a los dos sujetos de la república de la Alianza. El vicepresidente (los políticos), que sintetiza y representa a uno de los sujetos de la república mientras pronuncia su renuncia, le habla a “la gente”. Decimos más, “la gente” no solo es “el” sujeto de “la” república de la Alianza, sino que se trata de un sujeto realmente existente. “Los políticos”, representados genéricamente en el discurso y acto de la renuncia por Álvarez, contienen al otro sujeto de esta república.

Ya no quedan registros de los otros viejos sujetos con los que las distintas teorías políticas pensaban y problematizaban en las sociedades modernas. Ya no quedan registros, en el discurso del Álvarez, ni de las viejas “clases sociales” ni, mucho menos, del todavía más viejo “pueblo”. En el

discurso de renuncia de Álvarez, que constituye el primer acto del epílogo de la Alianza, esto es, de *la* experiencia republicana (que encontraba en las columnas de opinión de Mariano Grondona importantes antecedentes y argumentos), los únicos y excluyentes actores que están expresados son dos: los políticos y la gente.

El lugar y la caracterización teórica de “la gente” como sujeto de esta república, que encontramos en el documento que estamos analizando, es central. “La gente” es un sujeto pasivo, receptivo de las políticas pero no actor de las mismas, apenas “demandante” que en ocasiones (contadas) hace oír su voz. Veamos cómo la forma en que es pensada “la gente” como categoría teórica y política tiene ciertas características que terminan de definir teóricamente a este sujeto o actor y, con él, a la república que lo contiene.

En primer lugar quiero agradecerles mucho a la gente que hoy vino a nuestra casa, que no la pudimos saludar porque no quise, no quisimos que se confunda esto con un acto político, y quiero transmitirles, los fundamentos de mi decisión. (Carlos Álvarez, 6/10/00: 1)

El 6 de octubre de 2000, Carlos Álvarez le habla a “la gente”. Se trata sobre una verdadera definición política y conceptual acerca de quién es el destinatario de su discurso. El renunciante vice presidente no le habla al “pueblo”, categoría central de varias tradiciones republicanas y categoría central de la tradición política de la cual proviene Álvarez: el peronismo. Pero tampoco a sus partidarios del FREPASO, quienes se irían enterando de la renuncia por los medios de comunicación⁴⁷ y, mucho menos, a los trabajadores. Se dirige a la gente, y en esta definición del otro, Álvarez también elige su lugar, el que lo define teórica y conceptualmente: el político. Comienzan a dibujarse los dos actores o sujetos excluyentes y posibles de la república de la Alianza. Por un lado el político “honesto” que asume compromisos contractuales y que “renuncia”, cuando entiende que esos compromisos se han roto. Por otro lado “la gente”, pasiva y sufriente destinataria de políticas, promesas y de un discurso (pronunciado por los políticos) que nada tiene que ver con la cosa pública.

Presento mi renuncia indeclinable al cargo de vicepresidente de la Nación. Lo hago para poder decir con libertad lo que siento y lo que pienso. Y al mismo tiempo para no perjudicar al Presidente ni alterar la vida institucional. Sobre todo, en una etapa donde la mayoría de la gente, nuestra gente, sufre una situación difícil desde lo laboral y lo

47 Ver: Corral (2011).

social, y la Argentina necesita confianza interna y externa para volver a crecer (...) Voy a seguir defendiendo el proyecto de la Alianza, y a nuestro Gobierno. Voy a seguir bregando por las cosas que les prometimos a la gente el 24 de octubre del año pasado (Carlos Álvarez, 6/10/00: 1).

Decimos, entonces, que esta conceptualización de “la gente” que propone Carlos “Chacho” Álvarez, define también al otro sujeto de la cosa republicana: los políticos. Álvarez no solo se presenta a sí mismo como parte de ese otro que le habla la gente, sino que termina de consolidar una perspectiva sociológica de cierta concepción republicana. Una perspectiva que avanza y cristaliza los argumentos que ya vimos unas cuantas líneas más arriba y analizando distintos documentos y discursos. Una visión que imagina a la sociedad dividida en dos grupos o clases sociales que habitan en dos lugares o territorios claramente diferenciados. Los políticos, habitantes de un Estado que por definición es corrupto, constituyen una verdadera corporación que se opone a “la gente”, que habita en una sociedad desde la cual “piensa, siente y demanda”. Pero por sobre todas las cosas, “espera”. “La gente” espera pasiva el devenir de una política que le es ajena, fundamentalmente porque “la gente” *es ajena* a la política y a todo aquello que refiera o tenga que ver con la ocupación de los asuntos públicos o colectivos. Más aún, “la gente” debe ser resguardada y cuidada de la política. Justamente por eso Carlos “Chacho” Álvarez le agradece a “la gente” el haber concurrido a su modesto departamento del porteño barrio de Palermo. Pero enseguida le aclara (a “la gente”) “que no la pudimos saludar porque no quise, no quisimos que se confunda esto con un acto político” (Carlos Álvarez, 6/10/00: 1). La política es, siempre, para esta perspectiva, un lugar confuso, solo apto para una clase de hombres: los políticos.

Confío en que mi renuncia contribuya a que tomen las decisiones que la sociedad y la gente espera, que se den cuenta de que deben hacer gestos, que aun en la decadencia nos acerque el nivel de dignidad que no tuvieron en el ejercicio de la función (...)

Nunca pretendí ocupar el lugar de la Justicia. No he culpado a nadie judicialmente, no es mi función. Es sí: pedí gestos políticos contundentes, que den cuenta de lo que piensa, siente y demanda la mayoría de la gente. Muchos senadores creyeron que el conflicto se dirimía en términos personales; no quisieron darse cuenta de que su desprestigio es ante nuestros compatriotas. No se enfrentan conmigo, están enfrentados con la gente. Respeto las determinaciones del Presidente, sin embargo, no puedo acompañarlas pasivamente o en silencio, porque son contradictorias con las decisiones que vengo reclamando en el Senado de la Nación. Sigo teniendo la convicción de que hacer gestos políticos fuertes es lo que está esperando la sociedad para resolver la crisis política (...)

Quiero decirles a todos mis compatriotas que no se necesita ser vicepresidente para luchar por una Argentina mejor. Para luchar por lo que hemos soñado, para luchar por lo

que sentimos, les quiero decir a mucha gente, que me dijo o que me puede decir que no renuncie, que voy a seguir peleando por los mismos ideales que peleé en mi vida. Construir una Nación más autónoma, construir una sociedad más justa, más igualitaria; lo voy a hacer desde el llano. Con la misma voluntad, con la misma vocación, con la misma firmeza y el mismo compromiso que tuve en mi larga vida militante. Y que voy a seguir defendiendo la Alianza, para que la Alianza siga siendo el instrumento que pueda mejorarles la vida a los argentinos, que eso es lo importante, todo lo demás, es anécdota; lo importante es que cumplamos con lo que le dijimos a la gente, que mejoremos su vida, su nivel de ingreso, su dignidad, su participación. Y siempre he creído que, para lograr estas condiciones, teníamos que tener otra política. (Carlos Álvarez, 6/10/00: 2 y 3)

Hay un elemento más que aporta Carlos “Chacho” Álvarez en su discurso de renuncia y que termina de consolidar una visión posible de la política y que se inscribe en una fuerte tradición de los discursos anti-política. Una concepción que termina de definir, a tono con las concepciones que ya aportaba Mariano Grondona, *una* concepción posible de la república. Una concepción que asocia a la política con el delito y a los políticos como sujetos del derecho penal.

Me da mucha vergüenza que un joven de 16, 17, 18 años sienta que la política sea similar al delito, sienta que los que hacemos política, y los que tenemos cargos, los tenemos para incrementar nuestro patrimonio. Me da mucha vergüenza que se sigan promocionando figuras que son las responsables de que la gente asocie la política al delito. No lo vamos a permitir. Y vamos a seguir luchando para cambiar esta situación. (Carlos Álvarez, 6/10/00: 3)

Podríamos decir, a modo de cierre de este apartado, tal vez de manera un tanto provocativa, que el problema no es que a Carlos “Chacho” Álvarez le “avergüence” que un joven sienta que “la política sea similar al delito”. Tal vez, el problema (y lo interesante) en este apartado es que, de la misma manera que Álvarez creyó que firmaba “de verdad” un contrato que era en realidad una ficción, de esa misma manera, es él quien termina “creyendo” que la política es delito y que los que hacen política y ocupan cargos lo hacen para incrementar su propio patrimonio. Digamos, es el propio Carlos “Chacho” Álvarez quien termina asumiendo, o confesando, en su discurso de renuncia al cargo político más alto que él accedió, que *su* concepción de la política y de lo público y, consecuentemente, *su* concepción de la república, es una concepción que se acerca bastante a las construcciones que, acerca de *la* república, Mariano Grondona escribía en la columnas semanales del diario *La Nación*.

4.3 *El secreto, las promesas y el fin de la política.*

A pocos meses de haber renunciado, Carlos “Chacho” Álvarez acerca un “Informe reservado” al presidente Fernando De la Rúa, su ex compañero y socio político de la coalición que venciera a la fórmula del Partido Justicialista en las elecciones presidenciales de octubre de 1999.

Trabajaremos en este apartado con algunas categorías centrales para pensar la república del ex vice presidente, muchas de las cuales ya fuimos viendo y analizando en los distintos documentos y discursos analizados a lo largo de este capítulo pero también en el capítulo anterior.

En primer lugar analizaremos el problema de la promesa, como categoría política pero también los contenidos más concretos de la misma, en el documento que estamos analizando. Podríamos decir, para aclarar, los sentidos de las promesas incumplidas que emergen en la lectura y análisis del documento de Álvarez. En segundo lugar nos ocuparemos de trabajar la, ya consolidada, concepción de una sociedad comprendida y presentada como dividida en dos clases fundamentales: los políticos y la gente. Finalmente avanzaremos sobre los costos de la corrupción y con las propuestas institucionales que promueve una concepción política que es interpelada y alentada por cierta concepción acerca de la república.

Lo primero que vamos a analizar tiene que ver con los sentidos de la promesa que se desprenden del documento que estamos analizando, esto es: ¿De qué habla Álvarez cuando está planteando esta cuestión? El análisis de las formas en que “la promesa” es tratada en el “Informe reservado” se orienta en dos direcciones. Por un lado, nos encontramos con un conjunto de argumentos que se ponen en línea y profundizan las posiciones que el propio Carlos “Chacho” Álvarez había presentado en su discurso de renuncia. Digamos, Álvarez renuncia porque se ha incumplido un contrato o una promesa. Esta renuncia refuerza los sentidos que refieren a un “contrato realmente existente” con todos los registros y componentes de un contrato privado. Por otro lado, y esto es interesante porque vincula a este documento con los sentidos del discurso de asunción de Fernando De la Rúa que analizamos en este capítulo, nos encontramos con los sentidos del “cambio” que proponía la Alianza. Un verdadero cambio cuyo sentido explica la realización desde el poder y en el gobierno de una concepción republicana específica. *Una* concepción republicana cuyos sentidos, particularidades y fundamentos hemos identificado y venimos rastreando desde las columnas de opinión de Grondona.

Lo prometido y la percepción de la sociedad.

Cuando les prometimos a los argentinos continuar con lo que se había hecho bien, corregir los errores y encarar las cosas que no se habían hecho, era claro que

predominaba un sentido de cambio integral. Era comenzar a transitar otro modelo de gestión que fuese alumbrando otro modelo de país (...) Desde la importancia de lo productivo, respetando el compromiso con los equilibrios macroeconómicos indispensables, hasta la mejora de la calidad institucional, pasando por el ajuste de la política, la educación, la inversión en el capital social, los cambios en la justicia y una nueva manera de gestionar lo público, en resumen nuestra propuesta marcaba un rumbo donde se salía del modelo anterior y se iban a enfrentar los innumerables bolsones de privilegios, ineficiencia y corrupción que habíamos heredado después de diez años de menemismo (Álvarez, 2002: 230)

Los sentidos del “cambio integral” de los que habla Carlos “Chacho” Álvarez tienen directamente que ver con la consolidación de *una* concepción republicana desde el ejercicio del poder del Estado que implica una “nueva forma de gestionar lo público”. Una forma de entender y gestionar los asuntos públicos como si éstos fueran, en realidad, asuntos privados de los particulares. Estamos ante una forma de entender la república en un sentido que se retira de la cosa pública y se vuelve ella misma anti política. Se trata de achicar el Estado para “salir del modelo anterior”, en realidad, de los “malos modales” de gestión del menemismo. Carlos “Chacho” Álvarez propone un cambio de modales. Se trata de una comprensión particular que promueve modos más republicanos, en los sentidos y con los límites que conlleva la forma republicana de la Alianza: con (pocos) políticos (pero) castos y honestos, entendiendo que la gestión de los asuntos públicos es análoga a la administración de las cosas privadas, esto es, sin política y sin debate por los asuntos públicos

La Justicia sigue siendo la misma, la sociedad continúa esperando la sanción a la impunidad de la década menemista, así como el ajuste no llegó a la política aumentando el descrédito de la misma (sobre todo después de la crisis del Senado, donde casi todos parecen querer no dar cuenta de lo que allí ocurre) (Álvarez, 2002: 230)

Es necesario avanzar en los sentidos de las propuestas que se desprenden del “Informe Reservado” y que nos permiten avanzar en los sentidos de la república que propone, imagina (y cree) el ex vice presidente. La concepción profundamente liberal que imagina a la sociedad dividida en dos clases se consolida claramente en el documento considerado.

Para esta lectura posible de la república “los políticos” constituyen una verdadera clase social que no solo existe materialmente sino que además ha logrado “conciencia de sí” defendiendo “los intereses y los privilegios propios sobre las demandas de las mayorías”, que son los otros, que es “la gente”. Los políticos avanzan, en este relato, de manera decidida sobre los recursos del Estado y las instituciones mientras aumenta la pobreza y la exclusión. Por su parte la gente, que se

opone y se divorcia de la clase política, vive tolerante en la sociedad, pagando “los costos de la ineficiencia (y) la corrupción”. Justamente de eso se trata la crisis de representación, el fin de lazo de creencias que ataba a los políticos y la sociedad.

Hoy, la crisis de representación, la poca credibilidad de nuestro pueblo en la política y la degradación institucional, no solamente tienen que ver con la situación económica, sino con un sistema político que no se adecua a los nuevos tiempos que permanece cada vez más encerrado en sí mismo, es más costoso y privilegia, en sus comportamientos más notorios, los intereses y los privilegios propios sobre las demandas de las mayorías. Y esto es evidente a los ojos de la mayoría de la sociedad (...)

Esta situación explica en parte lo que se define como divorcio cada vez mayor entre la política y la sociedad (...)

Peor aún, lo que se viene dando en estos últimos años es algo parecido a una avenida de doble mano, mientras más aumentan la exclusión, la pobreza y el escepticismo, la política exige para financiarse cada vez más recursos, generalmente del Estado y las instituciones. Los costos que paga la sociedad son la ineficiencia, la corrupción y el no poder confiar en una acción política orientada al interés general (Álvarez, 2002: 233)

Esta sociología de la moderna sociedad argentina que propone Carlos “Chacho” Álvarez queda contenida dentro de *la* república de la Alianza. Una república que, para su realización, reclama un conjunto de políticas que la terminan de definir: una república pobre que es, en su etimología, una contradicción. *Una* república que avanza sobre sí misma reduciendo todo espacio en donde lo público y el Estado puedan realizarse o existir. Se trata de un relato republicano que entiende que “mientras más aumentan la exclusión, la pobreza y el escepticismo, la política exige para financiarse cada vez más recursos, generalmente del Estado y las instituciones” (Álvarez 2002: 233). Para esta visión la (única) política de estado viable es la que pretende realizar, justamente, el fin del Estado. Carlos “Chacho” Álvarez plantea esta cuestión bajo las formas de una “batalla” contra el “sobredimensionamiento del sistema político”

En ese marco debe inscribirse la *batalla* que el gobierno y la Alianza deben dar contra el sobredimensionamiento del sistema político, adecuándolo a las nuevas condiciones económicas y sociales del país (Álvarez, 2002: 233)

El camino de la reducción del “sistema político” tiene una doble vía de realización. Por un lado, abaratar los costos de la representación mediante la eliminación o reducción de las instancias representativas. La reducción de los gastos en los poderes legislativos y la eliminación de los sistemas bicamerales en las provincias son apenas algunas de las propuestas de *una* concepción de lo público que imagina una república sin políticos. Por otro lado, se avanza en la privatización y

tercerización en la gestión de los asuntos públicos, en especial aquellos que tiene que ver con el asistencialismo social. Esta línea es perfectamente comprensible si atendemos una concepción que entiende que la política y los políticos son apenas formas de la corrupción y el delito. Se trata de una visión republicana específica que se propone reducir a una mínima expresión a los políticos y a los organismos de representación del Estado, al tiempo que plantea la necesidad de tercerizar o privatizar la gestión de los asuntos públicos a manos de un nuevo tipo de organismo gestionado y administrado por cuadros políticos pero también por cuadros “de la sociedad civil, del sector empresarial y organizaciones intermedias” (Álvarez, 2002: 242)

De aquí que es imprescindible bajar los gastos en los poderes legislativos y transparentar su funcionamiento, como también preguntarse qué sentido tienen en muchas provincias sistemas bicamerales donde ambos cuerpos legislativos ejercen la misma representación. En el caso de las provincias debería ser la Alianza la que encabece las propuestas de rediseño institucional, los cambios en los sistemas electorales e impulse la baja de los gastos destinados a la política (Álvarez, 2002: 234)

Se propone crear una Agencia para la Promoción Social aproximándonos a lo que podría denominarse una política de Estado en la materia, optimizando su eficacia (impacto) y su eficiencia (costo) (...)

Esta Agencia se crearía en la órbita de la Presidencia de la Nación o en Jefatura de Gabinete de Ministros con independencia funcional y funcionaría en base a un modelo de gestión por resultados y control social (...)

La Agencia estaría dirigida por un Director Ejecutivo, asistido por un Consejo Consultivo permanente conformado por representantes de los partidos con representación parlamentaria, de la sociedad civil, del sector empresarial y organizaciones intermedias (...)

Para la fiscalización y control del funcionamiento de la Agencia se propone además de los controles externos e internos tradicionales de la administración pública, la creación de una auditoría *ad hoc* integrada también por organizaciones no gubernamentales y del sector privado (Álvarez, 2002: 242)

Como fuimos viendo, este Informe Reservado avanza en un sentido que nos va permitiendo terminar de consolidar una concepción acerca de la república. Una concepción que retoma buena parte de los argumentos que vimos en el capítulo anterior y a lo largo de este mismo capítulo. Una concepción que imagina una república que es liberal en lo sociológico, esto es, integrada por políticos y la gente como sujetos excluyentes. Una concepción que, en lo político, es profundamente conservadora y, si se permite la contradicción, anti política en lo que refiere a la ocupación de los asuntos públicos. Una concepción de la república que parte de una comprensión privada de los asuntos colectivos y públicos.

Frente a estas lecturas posibles nos encontraremos en el capítulo siguiente una otra forma de

comprender la cosa republicana. Una forma que es posible leer a partir del análisis de un conjunto de documentos a partir de los cuales es posible interpretar el proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003: el modelo kirchnerista.

La república popular: El “modelo kirchnerista”

Cambio es el nombre del futuro
Néstor Carlos Kirchner, 25/05/03

1. Introducción

A lo largo de los dos capítulos anteriores fuimos presentando un conjunto de cuestiones que nos permitieron avanzar en la presentación de una forma posible de pensar tanto la idea de la república como el problema del populismo. En primer lugar, el punto de partida para nuestros análisis: la hipótesis de que es posible describir cierto desplazamiento de las categorías políticas y teóricas que servían para pensar (teórica y políticamente) la recentísima historia argentina. Este desplazamiento iba desde un “debate democrático” presidido por la preocupación de la promesa de la “transición” hacia un debate “republicano” presidido por una preocupación por el “problema” del “populismo”.

Al iniciar este tercer capítulo nos encontramos con dos desafíos.

El primero tiene que ver con la cercanía y contemporaneidad de este análisis con el fenómeno que pretende abordar. Si bien esta investigación se extiende temporalmente hasta el año 2009, nos ocupamos del análisis del “modelo kirchnerista” en plena vigencia y apogeo del mismo, a pocos meses de que Cristina Fernández de Kirchner concluya su segundo mandato consecutivo que iniciara el 23 de octubre del 2011 con el 54,11% de los votos, con una diferencia sobre el segundo

candidato, el socialista Hermes Binner por el Frente Amplio Progresista, de 37,3%⁴⁸. Este primer desafío tiene que ver, entonces, con analizar un proceso en pleno movimiento. En este capítulo nos ocuparemos del período que inicia con Néstor Carlos Kirchner, el 25 de mayo del 2003, hasta el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011), tomando especialmente las referencias del Conflicto con el sector Agro exportador en el año 2008 y el discurso de presentación la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el Teatro Argentino de La Plata en el 2009.

El segundo desafío tiene que ver con el componente eminentemente teórico y político del proceso que estamos analizando (en pleno movimiento). Y aquí querríamos comenzar a plantear las primeras hipótesis y una salvedad para este tercer capítulo.

Primero la hipótesis: sostenemos que es posible leer en el “modelo kirchnerista” una república distinta a la que pudimos analizar en los dos primeros capítulos de esta tesis. Ahora bien, también tenemos que decir que esa *otra república* no es presentada por los discursos que vamos analizar de una manera clara y evidente como sí era presentada por Mariano Grondona primero y por los referentes de la Alianza después. Ni Néstor Kirchner ni Cristina Fernández de Kirchner van a apelar a la palabra república como un elemento articulador de sus discursos, pero además ellos mismos tampoco se van a reivindicar como “republicanos”. Esto por dos buenos motivos, en primer lugar porque la tradición política que contiene al peronismo no apela a la “república” como un elemento articulador de sus discursos. La justicia social, la soberanía política y la independencia económica, banderas del Partido Justicialista, la apelación al pueblo, entre otros, son los elementos que articulan la retórica y los discursos del peronismo. El segundo motivo, clave en el marco del esquema de análisis que propusimos en nuestra investigación, tiene que ver con algo que dejamos planteado en la introducción de esta tesis: la consolidación hegemónica de *una república*. Justamente *la república* que pudimos ver y analizar en los dos capítulos anteriores. Es que, como planteamos en el apartado teórico de la introducción, a lo largo de la historia de la teoría política hay *una idea* de república que prevalece frente a *otras ideas* de repúblicas posibles. Una idea de república que podemos leer y analizar a partir de, entre otras cosas, de una idea de libertad (cfr. pp. 19 y sgtes.). Y justamente sobre este punto es el que queremos trabajar. Es que, si a partir de identificar los distintos sentidos de la libertad que se fueron sucediendo en algunos debates de la teoría política pudimos ver también las distintas ideas de república, es a partir del análisis de un

48 En las elecciones presidenciales del 23 de octubre del 2011, Cristina Fernández de Kirchner obtuvo, con el Frente para la Victoria, el 54,11% de los votos; Hermes Binner, por el Frente Amplio Progresista, cosechó el 16,81% de los votos y el radical Ricardo Alfonsín por la Unión para el Desarrollo Social obtuvo el 11,14% de los votos.

conjunto palabras podremos ver cómo, desde del 2003, es posible actualizar y volver a presentar un debate en torno de la república. Un debate que sirve y funciona como un esquema de análisis que aporta mucha riqueza para comprender y analizar el kirchnerismo en particular, pero también el período más largo que se inicia a partir de o con la firma del Pacto de Olivos. En las formas y los sentidos en los que se interpela al *pueblo*, pero también en las formas y los sentidos que de la *ley* de la *libertad* y del *Estado*, por referirnos a algunas de las palabras alrededor de las que trabajaremos en este último capítulo, *es posible encontrar también una otra forma de la república*.

Podríamos decir que es posible leer en el kirchnerismo una forma particular de república. Y esto es posible hacerlo a pesar de que sus dos máximos referentes, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, si bien no apelan a la república como un elemento articulador de sus discursos, sí refieren a un conjunto de palabras que nos invitan y obligan a pensar una otra forma de la república. Las particulares formas en las que es presentado el pueblo, la ley, la libertad entre otras palabras, en el conjunto de discursos con los que trabajaremos en este capítulo alimentan y definen, una república sobre la que, sostenemos, es posible y necesario argumentar.

Podemos presentar aquí, entonces, una novedad. La república realiza un recorrido inverso al que realizara en los dos primeros capítulos. Si cuando analizamos los escritos de Mariano Grondona y las distintas intervenciones de los referentes de la Alianza nos encontramos con una apelación a una idea de república, una apelación que nos invitaba a definir y transitar por un conjunto distinto de conceptos (corrupción, pueblo/gente, instituciones, contrato) que nos permitiera caracterizar esa república, cuando comenzamos a trabajar con el período que se inicia el 25 de mayo del 2003 ocurre algo distinto. En los discursos y presentaciones de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner nos encontramos con un conjunto de redefiniciones de un conjunto de conceptos que tiene dos particularidades. La primera es que son caros a *todas* las tradiciones republicanas. Son conceptos que están en todas las repúblicas. El pueblo, el conflicto, la ley y la libertad, son palabras que sirven para pensar el “modelo kirchnerista”. Pero esas palabras son también redefinidas y puestas en valor con sentidos distintos a los que pudimos ver en los primeros capítulos cuando avanzábamos en una definición de la república. Es justamente por eso, que se vuelve ineludible avanzar también, en una otra definición de la república.

En este tercer y último capítulo veremos cómo es posible leer en el “modelo kirchnerista” *una* concepción de la cosa republicana y *una* caracterización del pueblo bien distinta (y por momentos radicalmente contradictoria) a las propuestas y lecturas que de la república y del pueblo (o del populismo) que planteaban Mariano Grondona por un lado y la Alianza y sus referentes -

Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez- por otro. Esta relectura, claro está, no tiene que ver necesariamente o, mejor, necesariamente no tiene que ver con los sentidos y concepciones que, acerca de la república, fuimos encontrando y presentando en el análisis del conjunto de discursos que vimos en los dos capítulos anteriores. Es que en el “modelo kirchnerista” es posible rastrear, en sus discursos y en sus prácticas, en las que iremos leyendo y encontrando, una particular concepción de la cosa republicana y del pueblo en un sentido muy distinto (y antagónico) al que propusieran en distintos registros: Mariano Grondona, en sus columnas de opinión; la Alianza, vía sus documentos y comunicados; Fernando De la Rúa, en su discurso de asunción y Carlos “Chacho” Álvarez, en su discurso de renuncia al cargo de vice presidente y en su documento “secreto” que le hizo llegar al todavía presidente Fernando de la Rúa.

Este tema no debe ni puede ser dejado de lado, ya que en verdad el “modelo kirchnerista” no apela ni dice pertenecer a una tradición “republicana” y tampoco se reivindica en sus prácticas como “populista”. Podríamos decir que el debate por los sentidos de la cosa “republicana” no está presente en las prácticas y discursos de los principales⁴⁹ actores del “modelo kirchnerista” y que, al mismo tiempo, la cuestión “populista” tampoco pretende ser recuperada en los términos positivos⁵⁰ en que los plantea Ernesto Laclau. Venimos a sostener aquí que: en las políticas de gobierno, en sus discursos y en sus formas es posible encontrar y leer una forma republicana. Una forma de la república y un entendimiento del actor popular que nada tienen que ver con los sentidos que fuimos analizando en los capítulos anteriores. El “modelo kirchnerista”, antes que decir de sí mismo que es republicano y/o populista, *nos permite leer* (y eso venimos a hacer aquí) un conjunto de discursos y prácticas en donde encontramos una “república” bien distinta a la que sí proclamaban los referentes políticos e intelectuales que vimos en el capítulo anterior y lo hace a partir de presentar de manera distinta a como vimos que habían presentado tanto Mariano Grondona como Fernando de la Rúa y Carlos Álvarez, un conjunto de conceptos que sirven para definir una idea posible de república. Uno de esos conceptos es el de pueblo.

A lo largo de este capítulo nos iremos encontrando con una lectura de las prácticas y los

49 No quisiera dejar de señalar aquí una interesante excepción en la que uno de los actores políticos relevantes del período hizo referencia a la cuestión republicana en una clave profundamente popular. Se trata de Guillermo Moreno; Secretario de Comercio Interior desde el 2005 quien, en una entrevista realizada en el año 2008 y consultado por la “intervención” del Instituto Nacional del Estadística y Censos, expresó: “en verdad no se trata de una intervención sino, antes bien, de la “recuperación” de una de las principales Instituciones de la República. El Indec es una institución fundamental para resguardar los intereses de la República y garantizar su fin último: el bienestar del Pueblo” (Moreno, dixit)

50 Como ya hemos señalado en varias oportunidades, Ernesto Laclau actualizó el debate académico a propósito del “populismo” como categoría central para pensar la política: Ver Laclau (2005), (2006) y (2008).

discursos de la era kirchnerista que nos permiten decir y sostener que en el “modelo kirchnerista” es posible encontrar una forma de la “república” que incorpora al actor popular en una clave tal que nos permite definirla como “república popular”. Este planteo es el que venimos a sostener en este aquí y que nos permite cerrar el núcleo de la argumentación de toda esta investigación.

Se trata de un planteo que no sólo no lee como antagónicas las dos categorías centrales de esta investigación (república o populismo) sino que, antes bien, las entiende como complementarias e indivisibles (república y populismo). Con este entendimiento avanzamos en una caracterización del “modelo kirchnerista” que se contrapone a buena parte de los planteos de la oposición política al gobierno kirchnerista pero también a los análisis más académicos⁵¹ del kirchnerismo. Más aún, como dijimos más arriba, el propio gobierno kirchnerista no se reivindica a sí mismo como “republicano” y, mucho menos, como “populista”.

Digamos, sólo para recordar, en los capítulos uno y dos fuimos viendo una construcción que presentaba a la “república” en sentidos opuestos y muchas veces antagónicos no sólo con el populismo, concepto con el cual se definía términos excluyentes y de perfecta oposición: república o (*versus*) populismo, en un sentido que reclamaba para la constitución de una república “sana” la eliminación de la “anomalía” populista. Sino que, además, el término “república” se contraponía muchas veces a las distintas acepciones de la idea de “pueblo”. Señalamos, también, un conjunto de diferencias en estas interpretaciones. El actor “pueblo” aparecía a lo largo de las columnas de opinión de Grondona, como un verdadero desafío teórico, bajo dos formas posibles. Una virtuosa, necesaria y recomendable: el pueblo al momento de ejercer el sufragio, el pueblo como actor electoral. El pueblo cuando vota, sí y solo sí, “vota bien”, esto es, cuando la racionalidad económica es acompañada por la racionalidad política (Grondona, 12/05/96). Otra degradada, anómala y amenazante de la república. La encontrábamos, en las columnas de opinión de Mariano Grondona, cuando el pueblo se presentaba con “medidas de acción directa”, mediante manifestaciones, piquetes y puebladas.

Vimos también cómo los “dos cuerpos” del “pueblo” que presenta Mariano Grondona, se diluyen en el conjunto de discursos que analizamos en el segundo capítulo. En lugar del pueblo vimos aparecer con fuerza y claridad un actor que se irá convirtiendo en central para buena parte del debate político y académico a partir de los años noventa: “la gente”. Fernando De la Rúa se presentaba a sí mismo, en el discurso de asunción, como el “presidente de la gente” que iba a responder las “demandas de la gente”. Por su parte, Carlos “Chacho” Álvarez, cuando leía el texto

51 Es el caso de: Quiroga (2010), Sarlo (2011), entre otros.

de su renuncia a la vice presidencia de la Nación, encontraba como fundamento último de ese acto declinatorio el incumplimiento de “las promesas que le hicimos a la gente”. También en los documentos de la Alianza, “la gente” encarnaba el destinatario último de un discurso que proponía a modo de contrato privado un conjunto de promesas de gestión.

La primera gran novedad sobre la que iremos trabajando aquí tiene que ver con que a lo largo de este capítulo, y a partir del análisis de los discursos seleccionados, nos encontraremos con una concepción de la república que se piensa *con* (y no *contra*) el pueblo, al que reclama y presenta como actor o sujeto necesario, y central, de su argumentación. Ahora bien, si una idea cierta de pueblo es una de las primeras categorías que es recuperada en la concepción de república que encontramos en el proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003, no es la única. Otra gran diferencia que encontraremos tiene que ver con la recuperación de una idea de *lo público* que había sido desplazada en los discursos que analizamos en los capítulos anteriores. En particular en el segundo capítulo, cuando encontrábamos, tanto en los documentos de la Alianza como en los discursos de sus principales referentes, una propuesta que invitaba a *pensar la república bajo la clave de la gestión de los asuntos privados*.

De esta manera, nos encontraremos a lo largo de este capítulo con una concepción del pueblo y una forma particular de pensar lo público que presentan profundas diferencias con lo que vimos hasta ahora. Se trata de al menos dos de los elementos que, iremos viendo, sirven para comenzar a delinear los contornos de una comprensión de la república en un sentido bien distinto y a “contra pelo” de los sentidos con que vimos en los dos capítulos previos que se pensó la república en los años anteriores. Pero no son los únicos. Otras dos categorías centrales para ciertas tradiciones republicanas: conflicto y virtud, se presentan como importantes claves explicativas, también, de la particular concepción sobre la república que caracteriza al “modelo kirchnerista” que se inicia en el año 2003.

Ahora bien (y aquí aparecen otra “novedad” y otro “problema” del proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003), el conjunto de estas recuperaciones y debates acerca de los sentidos de la cosa republicana y popular conmueven y ponen en discusión los viejos consensos acerca de los conceptos que habían logrado articular el debate de los años ochenta y la primera mitad de los años noventa. Digamos: el “modelo kirchnerista” que, a partir de sus prácticas y de sus discursos, sostenemos que plantea un debate en donde es posible pensar y leer un cambio en los sentidos de la cosa republicana, al hacerlo pone en cuestión y obliga a revisar, también, los viejos consensos logrados a propósito de los sentidos de la democracia. Los debates sobre los sentidos de la

democracia, que habían sido zanjados y resueltos durante los años del alfonsinismo, vuelven a ocupar un lugar de relevancia a partir de la puesta en cuestión de los sentidos de la república que se dan a partir del proceso político iniciado el 25 de mayo del año 2003. No sólo la forma de pensar la república es puesta en cuestión: los consensos sobre los sentidos y fundamentos de la democracia, en tanto categoría teórica y política, también se conmueven a partir del proceso político que estamos analizando.

De esta manera, podríamos indicar dos cuestiones. En primer lugar una redefinición de la cosa republicana en un sentido profundamente popular. En este “giro” teórico, la república se piensa con el pueblo de manera complementaria y no en términos excluyentes, como vimos que era pensado y argumentado en los dos capítulos anteriores, que postulaban una idea de república que se relacionaba en términos excluyentes con toda concepción populista. A lo largo de los capítulos anteriores fuimos analizando cómo un conjunto de actores relevantes para la historia política argentina *decían y proponían* una forma posible de república. El proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003, el “modelo kirchnerista”, *no dice* y no se refiere de manera explícita a una idea de república. Sin embargo, a lo largo de un conjunto de políticas estatales que permiten la recuperación de ciertos actores y sujetos de la política, entendemos que es posible leer ahí, justamente ahí, otra república posible. *La recuperación del sujeto pueblo y el reposicionamiento del actor Estado del “modelo kirchnerista” entre otras particularidades que iremos viendo en este capítulo, nos permiten leer otra república muy distinta a la que vimos en los dos primeros capítulos.* Una república que lejos de ser *dicha*, es *hecha* o, para no perder rigores históricos, sociológicos y políticos, *está siendo hecha* desde el 25 de mayo de 2003. Este tipo de argumentaciones va completamente en línea con las que encontramos en un reciente trabajo de Gabriela Rodríguez (2011), en donde la autora plantea: “¿qué relación existe entre el kirchnerismo como fenómeno político y la república? Sin dudarlo, puede decirse que ambivalente, pero no porque el kirchnerismo rechace o cuestione in limine todos los valores y sentidos del republicanismo, sino porque adopta y resiste las dos vertientes más claras de esta tradición (...) El kirchnerismo apela al gobierno popular y a la lógica política del conflicto como elemento positivo de la vida política cuando lo necesita identitaria y políticamente, pero no puede ni quiere renunciar a un paradigma de gestión estatal que, para ser efectivo, tiene que prescindir, si no en muchos casos, en varios aspectos, de la participación popular en el poder” (129) No querríamos dejar de señalar un contrapunto con el texto que acabamos de citar. La no renuncia a “un paradigma de gestión estatal” no refiere a una debilidad de la cuestión republicana. Todo lo contrario refuerza un sentido del Estado que lo vincula con los

problemas públicos y lo reubica en escena como uno de los actores centrales de la vida política republicana, el otro actor es el sujeto pueblo. Estos temas serán desarrollados a lo largo de este capítulo.

La segunda cuestión que venimos a señalar a propósito de los sentidos de la república tiene que ver con que esta redefinición se articula con una recuperación de los sentidos teóricos de la cosa democrática. Una recuperación que avanza contra y sobre los consensos que imaginaban la democracia en un sentido profundamente liberal y formalista que encontraron su consolidación en el Pacto de Olivos en 1993. A partir del proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003 nos encontramos con un conjunto de políticas que hacen del reconocimiento de derechos políticos, sociales y económicos una política estatal que obliga a correr los acotados límites que se habían acordado sobre los sentidos de la democracia. Podríamos decir que los sentidos que acerca de la democracia se van construyendo a partir de la recuperación de la misma en 1983 encuentran un momento de consenso extendido para el año 1993 cuando se firma el Pacto de Olivos. Ese consenso se consolidó, entre otras cosas, alrededor de una idea de democracia fuertemente asociada a una idea de libertades y con una clara herencia de la dictadura. La democracia era, fundamentalmente, la libertad de no ser encarcelado sin causa, de no ser desaparecido, de no ser asesinado, de no ser exiliado y, como contrapartida, la libertad de elegir a los representantes mediante el voto. Ahora bien, esa idea de democracia que transitó todos los años noventa, comienza a ser revisada (también) a partir del proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003. A partir del “modelo kirchnerista” la democracia está asociada a una fuerte idea de derechos, o de ampliación de la frontera de los derechos. Se trata podríamos decir, de un proceso de *democratización*, un proceso que tiene a los derechos y a la universalización de los mismos en el centro de la agenda política. Justamente a partir de ahí nos encontramos, también, con el sujeto de la república que propone el modelo kirchnerista: el pueblo. Puesto que los derechos en tanto son *universales* interpelan y están dirigidos justamente al universal “pueblo”. Si bien esta última cuestión, absolutamente rica en términos teóricos, pero también políticos, escapa a los límites de nuestra investigación, no queríamos dejar de mencionarla ya que actualiza un debate en torno a la democracia como categoría política y teórica⁵². En efecto, podríamos decir que de la misma manera que, a partir del “modelo kirchnerista”, el

52 Al respecto, en la tesis doctoral de María Esperanza Casullo (2009) nos encontramos con una interesante y pertinente reflexión teórica en torno a los conceptos de Democracia y populismo. En este trabajo Casullo avanza en una interpretación teórica que tensiona los sentidos estrictamente liberales de la democracia para avanzar en una concepción de democracia popular, o de democratización.

“pueblo” y la “república” vuelven a ser definidos, de esa misma manera, también la “democracia” merece un profundo debate sobre sus sentidos, pero también sobre sus límites en el marco de un modelo que ha apostado fuertemente por la democratización de la sociedad.

Para profundizar sobre estas propuestas interpretativas de los sentidos posibles de la república y del populismo, avanzaremos a lo largo de este capítulo con un conjunto de registros de análisis. Por un lado analizaremos el discurso de asunción de Néstor Carlos Kirchner del 25 de mayo de 2003. Se trata de un discurso central para los temas que estamos analizando, no sólo por su vocación inaugural, sino por su disposición a romper con un conjunto de consensos y relatos que se habían consolidado desde la recuperación de la democracia a principios de la década de 1980. El discurso de Néstor Kirchner presenta una gran riqueza teórica, política e histórica para los fines de nuestra investigación. Se trata de un discurso extremo, pensado y presentado así desde el momento mismo en el que se anuncia: “Venimos desde el Sur del mundo”, dice Néstor Kirchner, dando una radicalidad a su presentación. Se trata de un discurso presentado con una vocación de cambio tan profunda que solo puede ser comparado con el cambio de milenio “en este nuevo milenio, superando el pasado”. Se trata además de un discurso que se propone realizar una relectura de la reciente historia nacional y redefinir los paradigmas de éxito que se habían instalado en los años noventa. Al tiempo que realiza esto, vemos presentar desde el propio discurso una nueva forma de pensar al Estado como actor político central, no solo de la economía, sino del modelo de desarrollo que se comienza a instalar en Argentina. Por otra parte, vemos aparecer un viejo sujeto que había sido desplazado en los discursos políticos y académicos de los años anteriores: el pueblo. De esta manera, el discurso de Néstor Carlos Kirchner sobre el que vamos a trabajar en este apartado tiene una relevancia central para los fines de nuestra investigación.

Además de este discurso trabajaremos con otros discursos enmarcados en un momento político específico. Un conjunto de discurso y debates que nos permitirán avanzar en la caracterización del proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003. Nos referimos a los discursos y debates que se articulan con motivo del conflicto que se dio con el sector agro exportador, a partir de la reglamentación de las retenciones extraordinarias, durante los primeros seis meses del año 2008. Aquí nos encontraremos con un conjunto complejo de discursos formado por las ocho⁵³

53 El 25/03/08. Discurso de Cristina Fernández en el acto de firma de convenios entre AySA y municipios bonaerenses; el 27/03/08. Palabras de la presidenta de la nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner durante el encuentro, en Parque Norte; el 31/03/08. Palabras de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el acto de anuncio de nuevas medidas para los pequeños y medianos productores agropecuarios, en casa de gobierno; el 1/04/08. Palabras de la Presidenta de la Nación, Da. Cristina Fernández de Kirchner en el Acto por la convivencia y el diálogo, en la Paza de Mayo; el 14/05/08. Palabras de la presidenta de la nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, durante el Acto asunción del Dr. Néstor Kirchner como presidente del partido justicialista, en el estadio de Almagro; el 25/05/08. Palabras de la Señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, en el

intervenciones de Cristina Fernández de Kirchner, entonces presidenta de la Nación, enunciados en el marco del conflicto con el sector agroexportador. Este conflicto tuvo como referente principal al sector agro exportador, conducido por la Mesa de Enlace, integrada por la Sociedad Rural Argentina (SRA), la Federación Agraria Argentina (FAA), las Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación Inter cooperativa Agropecuaria (Coninagro), que articulaba la oposición al intento de reglamentación de las rentas extraordinarias. La centralidad de este conflicto radica en la potencia que tuvo para configurar un abanico político e ideológico (más allá de la cuestión puramente económica) que contribuyó a definir no solo al “modelo kirchnerista” sino también, y en especial, a los sectores de la oposición.

Para cerrar el capítulo, nos ocuparemos de analizar los contenidos políticos y teóricos de otro de los momentos centrales en la configuración de la identidad del “modelo kirchnerista”. Se trata de los debates y las disputas que se sucedieron en el marco de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En efecto, los debates sobre esta Ley (que todavía perduran) permiten pensar uno de los aspectos centrales de una forma de entender la república que comienza a hacerse a partir del 25 de mayo de 2003. Se trata de un entendimiento sobre los sentidos y los límites de la Ley en tanto categoría política y teórica. Una discusión que afecta, además, el rol del Estado en sus competencias como actor de la economía pero, sobre todo, como actor central del modelo de desarrollo que se va instalando en el país. Podríamos decir aquí que si el “modelo kirchnerista” comienza a definirse a partir de la asunción de Néstor Kirchner, el “conflicto del campo” y el conflicto en torno a la Ley Servicios de Comunicación Audiovisual, contribuyen de manera inequívoca en terminar de definir el proyecto político que estamos analizando. Podríamos decir más, el kirchnerismo no era el mismo antes o después de conflicto del campo, y será decididamente distinto después de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El conjunto de discursos que acabamos de mencionar nos permitirán avanzar en ciertas categorizaciones conceptuales para pensar la cuestión republicana en el “modelo kirchnerista”. Digamos una lectura de la república que es posible encontrar en el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003. Se trata de una lectura, hay que decirlo, que no es auto reivindicativa. El

Acto de conmemoración del 198° aniversario de la Revolución de Mayo, en la Provincia de Salta; el 9/06/08. Palabras de la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner en el Acto para el lanzamiento de un fondo de redistribución social para hospitales; viviendas populares urbanas y rurales y caminos rurales, en la República Argentina, desde el Salón Blanco, de la Casa de Gobierno y el 18/06/08. Palabras de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en el Acto de Plaza de Mayo.

“modelo kirchnerista” no dice de sí mismo que sea republicano, sin embargo, veremos aquí, se trata de un proceso profunda y complejamente republicano. Tributario, podríamos decir, de una tradición republicana que poco tiene que ver con la idea de república que fuera dicha (y hecha) por Mariano Grondona, la Alianza, Fernando de la Rúa o Carlos “Chacho” Álvarez. Se trata, en el “modelo kirchnerista” de una idea de república profundamente popular y democratizadora. Esto último obliga, además, a una tarea que excede los límites de nuestra investigación, pero que no queremos dejar sin mencionar: un nuevo debate sobre los sentidos y los límites de una democracia que se ha transformado en los últimos años en un “proceso de democratización”.

Ahora bien, retomando las cuestiones que motivaron nuestra investigación, son tres las categorías que nos permitirán avanzar en el entendimiento de una concepción específica de la cuestión republicana. En primer lugar una particular comprensión del Estado como un sujeto central de la economía. En segundo lugar una forma particular de comprender al pueblo como actor o sujeto político. Finalmente una particular forma de comprender la Ley y su relación con la libertad, otro concepto caro a toda tradición republicana.

2. Fortuna y virtud

Antes de entrar en el análisis propio del corpus de este capítulo querríamos presentar o algunas reflexiones que se vuelven necesariamente previas.

La primera de ellas tiene que ver con lo azaroso de la llegada de Néstor Carlos Kirchner a la presidencia de la república a partir de las elecciones de abril de 2003. En efecto, la fórmula Néstor Carlos Kirchner - Daniel Scioli por la Alianza Frente para la Victoria obtiene un flaco 22,24 % de los votos quedando por debajo de la fórmula de Carlos Saúl Menem- Juan Carlos Romero, por la Alianza Frente por la Lealtad y la UCEDE que obtuviera un 24,45 % de los votos válidos. Temiendo una previsible catarata de votos negativos Carlos Menem declina el *ballotage* dejando allanado el camino para que la fórmula Néstor Kirchner – Daniel Scioli sea consagrada como vencedora y proclamada para los cargos de presidente y vice presidente de la república respectivamente.

Néstor Kirchner llega a la presidencia “casi de carambola”, como dirá Eduardo Rinesi (2012) en un interesante análisis del discurso de asunción de Néstor Kirchner publicado

recientemente. Por su parte, también Horacio González (2011) hace referencia a esta cuestión azarosa de la llegada del gobernador de Santa Cruz a la presidencia de la república. Y es justamente González quien en las primeras páginas de su *Kirchnerismo: una controversia cultural* pone el ojo en la cuestión de la fortuna y nos invita a pensar con Nicolás Maquiavelo, uno de los pensadores más vilipendiados de la teoría política moderna (y uno de los más interesantes pensadores de la cosa republicana), el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003.

Fortuna es expresión antigua y muy diseminada bajo distintos nombres en todas las épocas. Pero su más decisivo problema -el misterio de la libertad humana y la política como acto desesperante frente a los cambios imprevistos- se encuentra decisivamente asociada al nombre de Maquiavelo. En su obra imperecedera, *El Príncipe*, que es una escritura que el tiempo hace y deshace, la “rueda del tiempo” actúa con su enigmática rotación de casilleros y en cada una de sus detenciones, coincide o refuta al similar casillero de la “naturaleza del carácter” del príncipe” (González, 2011: 13. La cursiva es del original)

La fortuna es, entonces, el primer componente que “se nos aparece” cuando avanzamos en un análisis de los años kirchneristas. Y decimos bien, entrecomillando, el “se nos aparece”, porque la fortuna se presenta en efecto no una, sino dos veces, en el rápido proceso que llevará a Néstor Kirchner desde el Calafate hasta la Casa Rosada.

La fortuna “juega bien” con Kirchner por primera vez, en realidad, cuando el entonces presidente Eduardo Duhalde no consigue seducir, por razones o pragmatismos, a sus otros dos candidatos (también gobernadores) que aparecían como preferidos: el ex Fórmula 1, Carlos Reutemann, por entonces gobernador de Santa Fe y José Manuel de la Sota gobernador de Córdoba. La fortuna acompaña a Kirchner por segunda vez, como dijimos apenas unas líneas más arriba, en la elección de abril de 2003 y en la retirada de quien había salido victorioso en la misma.

Ahora bien, si leemos a Maquiavelo y en particular *El príncipe*, sabremos que fortuna y virtud son dos de los grandes problemas y desafíos del príncipe moderno. Y esto es interesante ya que coloca al príncipe o al político en la situación o en un dilema “leninista”: ¿qué hacer? En efecto, Kirchner gana las elecciones del 23 de abril de 2003 con una cantidad bastante “flaca” de votos y es sustraído de la posibilidad de “validar” el triunfo electoral en el *ballotage* que fuera negado por la declinación de Carlos Saúl Menem. En reiteradas oportunidades y en eventos públicos tanto Néstor Kirchner como Cristina Fernández de Kirchner harán mención a que el número de desocupados superaba la cantidad de votantes que llevarían a Kirchner a la presidencia en el 2003.

La pregunta entonces se repite ahora con más fuerza: ¿qué hacer? Y en respuesta a ese interrogante, Kirchner coloca la política o, podríamos decir, con Maquiavelo, la virtud. El sentido

de la virtud que comienza a recuperarse desde el discurso de asunción, pero sobre todo, a partir del modelo político que se articula a partir del 25 de mayo de 2003, tiene que ver con que se lo asocia de manera directa con la *cosa pública* o el *bien común*. El éxito de las políticas “deberá medirse bajo otros parámetros en orden a nuevos paradigmas. Debe juzgárselas desde su acercamiento a la finalidad de concretar el bien común” (Néstor Kirchner, 25/05/03). Se trata de una oposición directa al paradigma de “éxito” de los años noventa que asociaba lo virtuoso con el acceso rápido a los dineros y la fama televisiva. Ser rico y famoso era un puerto de llegada para una concepción farandulesca de la política que había animado una concepción privada y privatista de la cosa pública. Este entendimiento comienza a ser desplazado. Ese paradigma que de alguna manera se había consolidado también en una forma posible de pensar la república (*una república posible*) y que vimos a lo largo de los capítulos anteriores, como si fuera la ocupación honesta o buena gestión de los asuntos privados comienza a ser puesta en cuestión. Se trata de la recuperación de un concepto de virtud que aparece de manera incipiente en *El príncipe*, y con mucha más potencia y claridad en otra gran obra de Nicolás Maquiavelo (pero bastante menos conocida) su *Discursos sobre la década de Tito Livio*.

Es justamente en línea que Néstor Kirchner realizará, lo que vamos a llamar, una “recuperación” de la legitimidad que Menem había pretendido mancillar cuando le sustrae la posibilidad de validar la elección en el *ballotage*. Una línea que avanza en la recuperación de ciertas formas de entender la virtud y, con la virtud la política, como la genuina preocupación por los asuntos públicos. Este recorrido no solo es teórico y conceptual, sino que genera además importantes consecuencias en las prácticas políticas concretas que comenzarán a articularse a partir de (y con la) presidencia de Néstor Kirchner. Se trata de la recuperación de un conjunto de sentidos de la cosa pública y de la república que se articularán a partir de su discurso de asunción como presidente de todos los argentinos. En efecto, Kirchner comienza a recuperar a partir del mismo 25 de mayo de 2003, cuando y mientras pronuncia su discurso de asunción, el principio de legitimidad que Carlos Menem le había negado o le había querido retacear. Lo hace apelando desde su discurso a la existencia de una “inmensa y absoluta mayoría de los argentinos (que) queremos lo mismo”. Pero empieza a recuperar también, y aquí lo especialmente sustantivo del discurso que estamos analizando, una forma distinta de pensar la república que conlleva una forma, también distinta, de pensar al pueblo o al sujeto popular de esta república. Se trata de un quiebre profundo en los sentidos de los principales conceptos con los que venimos trabajando que va a inaugurar, también, un profundo cambio en las formas en que se piensa el hacer política. Como plantea Eduardo Rinesi,

en el artículo que acabamos de mencionar, mediante el

(...) establecimiento de un corte nítido respecto del pasado: la percepción de una *demand*a de cambio por parte de la ciudadanía que se había expresado en las elecciones del 27 de abril y la proclamación de una *decisión* de cambiar por parte del nuevo gobierno nacional. Las dos cosas se complementaban y se determinan mutuamente: era necesario cambiar porque la ciudadanía lo reclamaba, pero que fuera *eso* lo que la ciudadanía reclamaba no dejaba de ser *una lectura*, posible pero no evidente, del resultado de aquellas elecciones (Rinesi, 2012: 152. La cursiva es del original)

En un cierto sentido es posible sostener que en este quiebre puede encontrarse el inicio de lo que es una de las características del proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003: la recuperación de la política. En efecto, en el discurso de asunción de Néstor Carlos Kirchner nos topamos con un primer ejercicio de recuperación de un conjunto de sentidos de la política, de la palabra y la alocución de lo público. Un conjunto de cuestiones que refieren directamente e impactan en una forma posible de pensar la república. Una forma entre muchas otras posibles, como ya dijimos y repetimos una vez más. Comienzan a aparecer los primeros elementos que serán centrales para el desarrollo de éste capítulo y sobre los que iremos avanzando en el curso del mismo. El convite que estamos haciendo de pensar con Nicolás Maquiavelo el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003 comienza a animar, justamente, una forma distinta de pensar en la cosa republicana. Una posible forma de la república que no se debatirá en las interesantes lecturas del florentino sino, y aquí uno de los aspectos centrales de nuestra investigación, en los coyunturales discursos de los actores de la recientísima historia política argentina.

A partir del análisis del conjunto de discursos que hemos señalado iremos viendo cómo una polémica que podría haber parecido un puro debate teórico tiene, no solo presencia en la coyuntura política argentina, sino consecuencias concretas en la realización de los asuntos públicos de nuestra república.

2.1 Cambio es el nombre del futuro.

El discurso de Néstor Kirchner pronunciado el 25 de mayo de 2003 tiene, entonces, una gran potencia para los dos registros que nos han interesado a lo largo de esta investigación: el político y el teórico. Se trata de un discurso “bisagra” que rompe con un conjunto de continuidades y consensos que se extendían desde la recuperación de la democracia.

Lo primero que se quiebra es una interpretación del proceso político iniciado con la recuperación de la democracia a principios de la década de 1980. Néstor Kirchner propone, a partir de su discurso, una rehistorización del pasado reciente. Digamos, para colocar esto en su real nivel de importancia, que si el relato de la historia es la consecuencia de una puja política de poderes reales, a partir del 25 de mayo de 2003 comienzan a trastocarse ciertos poderes y comienza a ser pensada y escrita otra historia. Podríamos decir que a partir del 25 de mayo la historia y la política comienzan a ser problematizados en un sentido que reclama para el sujeto popular (o el pueblo) un papel central y que requiere para el Estado una mayor presencia y peso como actor clave de la vida económica.

Veamos la propuesta política que comienza a presentarse a partir del discurso de Néstor Kirchner:

El 27 de abril, las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra patria, en ejercicio de la soberanía popular, se decidieron por el avance decidido hacia lo nuevo, dar vuelta una página de la historia. No ha sido mérito de uno o varios dirigentes, ha sido, ante todo, una decisión consciente y colectiva de la ciudadanía argentina. *El pueblo ha marcado una fuerte opción por el futuro y el cambio*. En el nivel de participación de aquella jornada se advierte que pensando diferente y respetando las diversidades, la inmensa y absoluta mayoría de los argentinos queremos lo mismo aunque pensemos distinto. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 1. La cursiva es nuestra).

Por mandato popular, por comprensión histórica y por decisión política, ésta es la oportunidad de la transformación, del cambio cultural y moral que demanda la hora. *Cambio es el nombre del futuro*. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 1. La cursiva es nuestra).

Estas primeras frases obligan a algunas reflexiones. En parte hemos avanzado sobre ellas unas líneas más arriba pero querríamos retomarlas aquí ya que ponen de relieve la importancia del acto de decisión política que aparece en el discurso del 25 de mayo. A partir de la lectura de estos dos primeros fragmentos pareciera que el recién asumido presidente Néstor Carlos Kirchner estaba decidido a transformar y a cambiar el país. ¿La sociedad también? Digamos: ¿la sociedad pretendía e impulsaba un “cambio” y, más aún, el cambio que imaginaba, propondría desde su discurso de asunción y que comenzaría a realizar desde el ejercicio del poder Néstor Kirchner? Eso podríamos suponer cuando leemos y releemos el discurso que estamos analizando. Sin embargo, no queda tan claro cuando vemos las opciones electorales que entraron en la compulsa de abril de 2003 y los resultados de la misma. Dijimos que Néstor Kirchner obtuvo poco más del 22% de los votos válidos y que Carlos Saúl Menem, vencedor de esa primera vuelta y perdedor por abandono en el *ballotage* que no fue, obtuvo el 24,45% de los votos. Podríamos imaginar, hasta aquí, que una

primerísima minoría, lejos de cualquier cambio, se aventuraba y proponía, positiva y claramente mediante el voto, al menos la continuidad (para no hablar de profundización) del conjunto de políticas públicas que Carlos Menem supo articular en la década de 1990. Más que un cambio, el retorno decidido al modelo neoliberal.

Ahora bien, el resto de los candidatos que siguieron en preferencias electorales ocupaban, al momento de la elección, un posicionamiento político e ideológico que permitía imaginarnos no solo la continuidad, sino la profundización del modelo que fuera hegemónico en los años noventa. Tomemos por caso al candidato a presidente Ricardo López Murphy, fugaz Ministro de Economía de la Alianza y recordado por el feroz recorte presupuestario a la Administración Pública Nacional propuesto desde su lugar de gestión⁵⁴, que obtenía el nada despreciable, en términos comparativos, 16.37% de los votos válidos y se colocaba como tercera opción electoral. Entre Carlos Saúl Menem y Ricardo López Murphy, ambos síntesis más o menos claras del modelo neoliberal, obtenían más del 40 % de los votos válidos, más de 15 puntos por encima del autor de los discursos que estamos analizando. Si bien el derrotero político e ideológico de Adolfo Rodríguez Sáa (14,11%) y Elisa Carrió (14,05%) fue quedando claro en el devenir de los años posteriores al 2003, al momento de esa elección no había claridad con respecto a las opciones políticas e ideológicas de estas figuras políticas; justamente por eso no los consideramos cuando imaginamos una opción “neoliberal” o “conservadora” por parte del electorado. Aún así, podemos acordar que más del 40 % del electorado se inclinaba por una salida, cuanto menos, conservadora frente a la fenomenal crisis económica, política y social que aún vivía el país.

Es en ese escenario en el que Kirchner reinterpreta ese resultado al que define como el “avance decidido hacia lo nuevo, a dar vuela una página de la historia” (2003). Más aún, la lectura política avanza y considera que “por mandato popular, por comprensión histórica y por decisión política, ésta es la oportunidad de la transformación, del cambio cultural y moral que demanda la hora” (Kirchner, 2003:1). Se trata, como decía Rinesi (2012), de realizar “una lectura”, una posible entre varias, pero al mismo tiempo “no la más evidente” y tal vez no la más inmediata, de esas elecciones. Justamente eso es lo que se propone Néstor Kirchner desde el discurso que estamos analizando. Justamente ahí el lugar de la decisión del político, que elige dar sentido, que decide, que toma, al final de cuentas “una decisión política”, frente a una situación que era, por lo menos,

54 Como Ministro de Economía de la Alianza, López Murphy propuso un recorte de 1962 millones de dólares en el presupuesto, del total 1100 millones correspondían al Área de Educación. <http://www.pagina12.com.ar/2001/01-03/01-03-17/pag03.htm>

difusa.

Sin embargo, la decisión política iría todavía en un sentido más profundo. El cambio “cultural y moral” implicaba, a las claras, una concepción teórica que refiere a la más rica tradición de la teoría política. Un cambio en las formas de “ver, pensar y sentir el mundo” en plena sintonía de las lecturas que realiza Raymond Williams⁵⁵ cuando presenta el complejo concepto de “hegemonía” de Antonio Gramsci. Un cambio que conlleva, necesariamente, un cambio en las opciones de políticas concretas que son realizables desde el ejercicio del poder. Podríamos decir: un cambio de las palabras que sirven para pensar la política y lo público. Porque a partir de ese discurso y del conjunto de políticas estatales que se articularán a partir de él, hay dos grandes innovaciones que nos interesa destacar a los fines de esta investigación.

La primera innovación la encontramos en la presentación de un cambio en los sentidos y los relatos de la historia. Sobre esto avanzaremos a continuación. Pero se avanza también en un cambio en las palabras “habilitadas” para pensar la cosa pública y la política. Las palabras y sus sentidos comienzan a cambiar a partir del 25 de mayo de 2003, y en ese cambio podemos leer una concepción de la cosa pública de la *res pública*, bien diferente a la que nos proponía desde su tribuna de doctrina Mariano Grondona o mientras ejercía el poder el Gobierno de la Alianza. Decíamos: una recuperación política de las formas en las que era pensada y relatada la recentísima historia Argentina. Un relectura que avanzaba sobre y contra la historia y el relato que se había consolidado hegemónicamente en los años noventa.

No debemos ni podemos conformarnos los argentinos con haber elegido un nuevo Gobierno. No debe la dirigencia política agotar su programa en la obtención de un triunfo electoral sino, por el contrario, de lo que se trata es de cambiar los paradigmas de lo que se analiza el éxito o el fracaso de una dirigencia de un país. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 1 y 2)

Frente a la lectura religiosa del proceso histórico que nos propusiera Mariano Grondona se presenta un “cambio”. Recordemos brevemente el convite del columnista de *La Nación* y su propuesta religiosa y liberal conservadora para la historia argentina. Una historia reciente que podía ser pensada y relatada en tres etapas o momentos que se podrían resumir en tres poderosas palabras: democracia, economía y república⁵⁶. La primera etapa era la de la democracia, tenía como

55 En *Marxismo y literatura* (2000) podemos encontrar un interesante recorrido de las categorías centrales del pensamiento de Antonio Gramsci: Hegemonía, Sentido común, entre otras.

56 Se trata de los tres momentos o etapas en los que Mariano Grondona analiza la historia argentina. Ver Capítulo 1.

principales objetivos la consolidación política de la misma (de *una* forma específica y particular de democracia, diremos nosotros). Esta etapa nos permitía pensar y justificar los años de Raúl Alfonsín. Nos permitía, siempre desde la perspectiva de Grondona, entender las importantes decisiones económicas bajo una clave argumentativa que colocaba la centralidad del análisis en la recuperación democrática. El objetivo, diría el columnista, era mantener la democracia. La segunda etapa era la de la economía, se planteaba como la necesaria una vez consolidada la democracia. Se trataba ahora de consolidar un modelo político y económico. El acoplamiento “racionalidad económica”, esto es, la aplicación de un conjunto de políticas económicas de Estado en sintonía con el paradigma neoliberal, con la “racionalidad política” lograr el acompañamiento electoral para las políticas que se deciden tomar. La centralidad de la economía (entendida en un sentido ortodoxo) permitía dejar de lado “pragmatismos”, “licencias” y “transgresiones” (a la ley) realizadas durante el gobierno de Carlos Menem en tanto y en cuanto estas garantizaban la consolidación del neoliberalismo en Argentina. Finalmente, la tercera y última etapa del relato “grondoneano” era el fin de la historia, el momento de la república y la institucionalización de un modelo económico y político que había desmantelado la estructura social y productiva argentina. Una particular forma de república que pretende consolidar las profundas transformaciones que se realizaron pragmáticamente en los años noventa. La etapa de las buenas maneras y el fin de la política. Esta tercera etapa es la que venían a realizar, con candoroso entusiasmo, los dirigentes de la Alianza. Es justamente este relato, que nos impone el tránsito difícil, inevitable e inapelable “del desarrollo al subdesarrollo”, la continuidad de las políticas pro mercado, independientemente de las opciones electorales realizadas y del color político de los partidos que ejercen el poder (que proponían Mariano Grondona desde sus columnas políticas de opinión e intentaron Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez, desde el ejercicio del gobierno con la Alianza), el que viene a desbancar el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003.

Néstor Kirchner viene a dar entonces esta primera gran disputa política: la disputa por los sentidos del pasado. Una disputa que se propone como primera medida una relectura de la recentísima historia argentina. Una disputa presentada en clave de debate discursivo, pero con profundas consecuencias políticas. Una disputa que se propone recuperar, como primera medida, un sentido de la virtud que coloca a lo público por encima de todas las preocupaciones, para comenzar a recuperar la idea de la política como instrumento de cambio.

A comienzos de los 80, se puso el acento en el mantenimiento de las reglas de la democracia y los objetivos planteados no iban más allá del aseguramiento de la subordinación real de las

Fuerzas Armadas al poder político. La medida del éxito de aquella etapa histórica, no exigía ir más allá de la preservación del Estado de derecho, la continuidad de las autoridades elegidas por el pueblo. Así se destacaba como avance significativo y prueba de mayor eficacia la simple alternancia de distintos partidos en el poder. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 1 y 2)

En la década de los 90, la exigencia sumó la necesidad de la obtención de avances en materia económica, en particular, en materia de control de la inflación. La medida del éxito de esa política, la daba las ganancias de los grupos más concentrados de la economía, la ausencia de corridas bursátiles y la magnitud de las inversiones especulativas sin que importara la consolidación de la pobreza y la condena a millones de argentinos a la exclusión social, la fragmentación nacional y el enorme e interminable endeudamiento externo. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 1 y 2)

Así, en una práctica que no debe repetirse, era muy difícil de distinguir la solución pragmática de la cirugía sin anestesia. Se intentó reducir la política a la sola obtención de resultados electorales; el Gobierno, a la mera administración de las decisiones de los núcleos de poder económico con amplio eco mediático, al punto que algunas fuerzas políticas en 1999, se plantearon el cambio en términos de una gestión más prolija, pero siempre en sintonía con aquellos mismos intereses. El resultado no podía ser otro que el incremento del desprestigio de la política y el derrumbe del país. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 1 y 2)

La política deja de ser un mero “instrumento electoral” para la “administración de las decisiones de los núcleos de poder económico con amplio eco mediático” (Kirchner, 2003) y el fin de la política, o el momento republicano que proponía Grondona, tampoco es la continuidad de los noventa pero con “una gestión más prolija siempre en sintonía con aquellos mismos intereses”. Nos encontramos frente a un cambio radical, un profundo intento transformador que parte desde los sentidos mismos de las palabras y de la historia. Se trata de recuperar un conjunto de valiosas palabras para pensar los asuntos colectivos: Estado, público, política, “bien común” y pueblo, por citar al menos algunas de estas palabras. Pero se trata también de rehistorizar. De entender que la reciente historia argentina no expresa una sucesión de etapas que va de la democracia a la economía para llegar así, impoluta, a la república. Se trata de entender que la historia argentina es una historia política, una historia que tuvo ganadores y perdedores y que encontró entre los primeros a los grupos económicos más poderosos del país, y entre los segundos, nada menos que al pueblo. Categoría y sujeto central para comenzar a pensar una nueva y distinta concepción de la república. Una república que podríamos comenzar a caracterizar como popular. De esta manera, Kirchner propone un conjunto de recuperaciones que no son menores. Al hacerlo, no solo la república comienza a ser redefinida. También los sentidos de la democracia (ya liberal) van a ser puestos en cuestión.

Como sostiene Eduardo Rinesi en el artículo que ya hemos citado,

Después de afirmar que era necesario cambiar, *romper con el pasado*, Kirchner dice cuál es el rasgo que caracteriza ese pasado con el que es necesario romper, y al hacerlo establece la existencia de una línea de continuidad entre dos momentos de ese pasado todavía cercano entre los que nos hemos habituado a suponer, equivocadamente, que existen más diferencias que similitudes: los 80 de la transición a la democracia y los 90 de las reformas pro-mercado. Y no, no hay tal ruptura entre esos dos períodos, porque es sólo sobre la base de la consolidación de la idea de que la medida del éxito de un gobierno era el puro mantenimiento de las reglas de juego de la democracia liberal, y *no* el avance en la conquista de lo que Kirchner llama, en su discurso, el “bien común”, que pudo abrirse paso un programa de gobierno (el que se desarrolló en el país durante la última década del siglo pasado) que no sólo no ponía en discusión esa plataforma muy minimalista, sino que llevaba al límite sus postulados y revelaba sus verdaderas consecuencias: se mostró que era perfectamente posible y consistente el desarrollo de una política de empobrecimiento y exclusión social con el mantenimiento de las reglas del tipo de democracia liberal que se había instalado en los años anteriores. De otro modo: se mostró que era perfectamente posible y consistente el mantenimiento de las reglas de esa democracia liberal con la subordinación del conjunto del sistema político a los intereses particulares de un conjunto de grandes actores económicos. Y era eso lo que ahora había que cambiar. (Rinesi, 2012: 153. La cursiva es del original)

La articulación de ese cambio nos lleva a pensar en la segunda innovación relevante del “modelo kirchnerista”. Ésta reclama la reaparición no de uno, sino de dos actores que supieron ser vilipendiados y condenados en las lecturas políticas más liberales de la historia: el Estado y el Pueblo. Podríamos adelantar: la reaparición del actor estatal como instrumento central en el despliegue y desarrollo de un modelo económico que viene a desplazar al neoliberalismo, y el resurgir del viejo sujeto popular como actor central de la *otra* república que, según leemos, comienza a proponer el modelo que comenzamos a analizar en este capítulo. De este último sujeto nos ocuparemos también cuando trabajemos en el análisis del conflicto que se desató en el primer semestre del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, a propósito del intento de gravar las rentas extraordinarias del sector agro exportador. Veremos en el análisis de ese conflicto el surgimiento no de uno, sino de dos “pueblos” posibles o potenciales. Pero no nos adelantemos.

Kirchner recupera, entonces, a partir de su discurso y a partir del conjunto de políticas que se sucederán en sus cuatro años de gobierno, al *Estado* como herramienta de la política y al *pueblo* como sujeto político necesario de una concepción de *la* república que se encuentra en las antípodas de la que vimos en los dos capítulos anteriores. No sólo eso, Kirchner avanza en la recuperación y redefinición de una tercer categoría cara a todas las tradiciones republicanas: *la Ley*. Se trata de recuperar la ley como instancia articuladora y síntesis de un bien común que otorga y genera racionalidad. Se trata, en efecto, de recuperar una concepción profundamente republicana de la ley que entenderá la libertad a partir de vigencia y el cumplimiento la ley. Esta recuperación teórica,

pero también política, se inscribe en una poderosa tradición de la teoría política que tiene a Nicolás Maquiavelo como uno de sus más claros exponentes.

Volviendo al discurso del 25 de mayo de 2003, queremos decir que la mención a la Constitución no es un mero formalismo en el discurso de Néstor Kirchner. La referencia constitucional tiene una relevancia teórica y política. Apunta a una concepción profundamente republicana que encuentra en la norma al menos dos aspectos que nos interesa destacar. En primer lugar, una instancia de reconocimiento de una parte de la sociedad que únicamente encuentra resguardo y seguridad en el marco de las normas. Vinculado con esto, un entendimiento de la norma en general, pero de la constitución en particular, como un sinónimo de la libertad. Hay libertad porque hay ley, y la libertad se realiza dentro de los marcos y las fronteras de la ley.

Retomemos entonces nuestros argumentos. Una recuperación de los sentidos de la historia reciente y una centralidad del cambio. Un cambio que reclama para su instrumentación de tres conceptos que se vuelven centrales cuando pretendemos analizar la particular y propia concepción que, de la república, comienza a proponer, desde el discurso primero, pero desde un conjunto de definiciones y decisiones políticas después, el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003. Esos conceptos con los que trabajaremos aquí son: el Estado, el Pueblo y la Ley.

2.2 El Estado, entre el pueblo y la Ley

La recuperación y redefinición teórica de los conceptos de Estado, pueblo y Ley no sólo nos va a obligar a indagar en torno a los distintos sentidos que a cada una de esas categorías comienza a asignarle Néstor Kirchner, sino que (y justamente aquí está lo medular de la cuestión) nos permiten además comenzar a analizar los particulares sentidos que la república adquiere para el proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003. Y si bien ya lo dijimos varias veces, no está de más recordarlo una vez más aquí: no se trata de una única y posible concepción de la república, sino que a lo largo de la historia y de la historia de la teoría política podemos ir viendo “varias” repúblicas posibles disputando por los sentidos de la república verdadera. Una “verdad relativa”, podríamos decir, recordando esas palabras pronunciadas por Néstor Kirchner en su discurso de asunción que estamos aquí analizando.

Es justamente en esa disputa de sentidos en donde pretendemos inscribir no sólo el discurso de asunción de Néstor Kirchner, sino todo el proceso político que se sucede a partir del 25 de mayo

de 2003. En efecto, cuando Néstor Kirchner se refiere al Estado y reniega de la concepción que acerca del Estado primó en los noventa; o cuando se refiere al pueblo y no en los sentidos formalistas y positivos que le asignara Mariano Grondona o la forma degradada de “gente” que le asignaran Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez y que estaba presente, ya, en los documentos de la Alianza; o cuando se refiere a la Ley y la Constitución como instituciones que reglamentan lo público, al tiempo que comprenden y obligan al cumplimiento con las deudas con los sectores más postergados de la sociedad y no solo instancias de seguridad y garantías para mercados y potenciales inversores, estamos frente a una propuesta y una concepción de la *res pública* bien distinta a la que vimos que fueron construyendo colectivamente el columnista de *La Nación*, desde la oposición, y los principales referentes de la Alianza, desde el gobierno.

Una cosa más: la selección de estos tres conceptos que hemos señalado (Estado, pueblo y Ley) es relevante no sólo porque los mismos aparecen de manera “novedosa”, o, al menos, con sentidos bien distintos a los que estuvimos analizando en los capítulos anteriores. Es relevante porque esos conceptos aparecen de manera conjunta e interrelacionados en el (y a partir del) discurso del 25 de mayo de 2003. Y es a partir de esa presentación que es posible pensar y problematizar otra forma de entender la república y otra forma de pensar al populismo. No es posible separar o imaginarnos al Estado sin el Pueblo y sin la Ley. Estos tres conceptos son presentados en una íntima y no disoluble relación, que redefine la forma y los contenidos de la concepción republicana que propone (o, mejor, que se deja leer en) el “modelo kirchnerista”. Pero veamos estas cuestiones con más detalle.

Entonces, si la primera ruptura conceptual que Néstor Kirchner propone a partir del discurso del 25 de mayo de 2003 había sido una forma de comprender y presentar la recentísima historia argentina, la segunda ruptura conceptual tiene que ver con las formas en que es pensado el Estado, el pueblo y la Ley.

Néstor Kirchner comienza a poner en cuestión un sentido común profundamente instalado. Por un lado, una idea de Estado como portador de una torpeza e incapacidad casi intrínsecas. Una visión de lo estatal que se había hecho mediáticamente creíble a partir del mítico personaje *Doña Rosa*, inventado por uno de los más agudos formadores de opinión de la década de 1980: Bernardo Neustadt. Una visión que Mariano Grondona alentaba desde sus columnas de opinión y que Fernando De la Rúa y Carlo “Chacho” Álvarez daban por ciertas cuando les toco la responsabilidad de conducir los destinos del país y, a partir de ahí, definir políticas de gobierno, pero también de Estado. Digamos más, tan convencidos estaban los dirigentes de la Alianza de lo “malo” del Estado,

que a lo largo de sus distintas intervenciones proponían justamente, el achicamiento del mismo. De eso trataban las políticas de gobierno que fueron proponiendo en distintas instancias los responsables de la Alianza. Ya sea a modo de documentos o promesas de campaña, o bien como discurso de asunción en el caso de De la Rúa o bien en su nota de renuncia al cargo de vicepresidente, en el caso de Carlos “Chacho” Álvarez. De lo que se trataba era siempre de la “necesidad” de la reducción de las burocracias del Estado o del achicamiento de distintas instancias representativas en el gobierno. Junto con esta visión del Estado, esta lectura avanzaba sobre un entendimiento que imaginaba a la sociedad (argentina) como dividida en dos grandes “clases sociales”. Por un lado, la clase de los “políticos”, una suerte de depredadores que habitaban en diversos recovecos del aparato estatal. El Estado, entonces, no solo era “bobo”, sino que además prestaba asilo y ocultaba una clase parasitaria de la sociedad. La otra “clase” de esta lectura política era la “gente”. Se trataba de una despolitización o, para decirlo de una manera más ajustada técnicamente, de una politización particular, propia de los años marcados por el neoliberalismo. Una forma de politizar que distanciaba y desvinculaba a los “sujetos sociales” de los asuntos públicos y del Estado. En efecto, la idea de la “gente” como grupo social virtuoso y dinámico, pero también víctima de la “clase de los políticos”, era más o menos identificable y se había constituido como un grupo social “realmente existente” para cierta visión republicana. Cierta visión que fuimos analizando en detalle a lo largo de los capítulos anteriores. La “gente” era el sujeto real de las políticas y promesas de campaña. Tan real que, como ya dijimos, De la Rúa se dirige a ella cuando asume la presidencia. Tan real que, como también dijimos, Carlos “Chacho” Álvarez encuentra en la “gente” el destinatario último de su nota de renuncia. Se trataba de un sentido común consolidado. Un sentido común que partiendo de *ciertas concepciones* del liberalismo, entre otras cosas, imaginaba a la ley como un límite o una instancia de restricción de las libertades. Se trataba de un sentido profundamente liberal de la ley que la asocia, a su vez, a una concepción (también liberal) de la república. Justamente a contrapelo de estas comprensiones profundamente instaladas en el sentido común de la argentina del último decenio del siglo XX, y que veremos avanzar los discursos y las políticas que comienzan a articularse a partir del 25 de mayo de 2003.

Retomando ahora el análisis de la presentación de Néstor Kirchner, vemos cómo desde el discurso de asunción comienzan a ponerse en cuestión una serie de relatos que habían construido los consensos para legitimar el desmantelamiento estatal de los años noventa. El paradigma neoliberal que entendía que era el mercado el que debería ocuparse de la distribución de los bienes y servicios en toda la sociedad pierde el principio de evidencia que lo volvía incuestionable. A partir

del 25 de mayo de 2003 comienza a ser el Estado el que recupera el centro de la escena, como actor central de un modelo económico. Un modelo económico que se propone desde los primeros días pensar un Estado capaz de “promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico del país, la generación de nuevos puestos de trabajo y la mejor y más justa distribución del ingreso” (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

Es justamente el Estado el responsable de garantizar el “bien común”, dirá Kirchner. En esta sencilla conjunción, “Estado” y “bien común”, vemos aparecer una forma de pensar lo público que desplaza a otra conjunción que había sabido ser poderosa hasta no hacía mucho tiempo: mercado e individuo. El “nuevo milenio” reclama un nuevo Estado porque nos encontramos con nuevas preocupaciones. “Concluye en la Argentina – dice Kirchner – una forma de hacer política y un modo de cuestionar al Estado”. Se trata de recuperar un Estado que “lejos de estar ubicado, en este razonamiento, en el lado malo de la historia (como lo había estado en las representaciones dominantes de los 80 liberales: las de la película *Camila*, y los 90 neoliberales: los de *Un lugar en el mundo*), se convierte ahora en un actor central y un protagonista decisivo de lo que se viene” (Rinesi, 2012: 153-4)

Para eso es preciso promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico del país, la generación de nuevos puestos de trabajo y la mejor y más justa distribución del ingreso. Como se comprenderá el Estado cobra en eso un papel principal, en que la presencia o la ausencia del Estado constituye toda una actitud política. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

Acortando los plazos, el Estado se incorporará urgentemente como sujeto económico activo, apuntando a la terminación de las obras públicas inconclusas, la generación de trabajo genuino y la fuerte inversión en nuevas obras. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

El Estado y la política, podemos decir, comienzan a colocarse por sobre el mercado y la economía. El Estado y la política comienzan a recuperar los espacios que habían perdido en los años noventa a manos de un discurso tecnocrático que colocaba al mercado y la economía como los lugares de la razón y la auto evidencia inapelables. Se trata de una herida profunda en un sentido común instalado en la sociedad argentina. Este giro teórico y discursivo no deja de ser profundamente político. La economía empieza a ser presentada como una subsidiaria menor de la política y de las instancias de definición política de los asuntos públicos. No querría dejar de recordar una frase que repetía recurrentemente Néstor Kirchner durante la campaña electoral que lo llevaría a la presidencia de la república el 25 d mayo de 2003 y que, de alguna manera, da cuenta de los que estamos refiriendo: “aquí el ministro de Economía soy yo”. En efecto, esa brevísima

oración, a partir de reconocer el lugar que habían tenido los economistas, señalaba, a las claras el lugar que la política comenzaba a ocupar en el “modelo kirchnerista” que comenzaba a construirse a partir del 25 de mayo de 2003

Sabemos que el mercado organiza económicamente, pero no articula socialmente, debemos hacer que el Estado ponga igualdad allí donde el mercado excluye y abandona. Es el Estado el que debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales en un trabajo permanente de inclusión y creando oportunidades a partir del fortalecimiento de la posibilidad de acceso a la educación, la salud y la vivienda, promoviendo el progreso social basado en el esfuerzo y el trabajo de cada uno. Es el Estado el que debe viabilizar los derechos constitucionales protegiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad, es decir, los trabajadores, los jubilados, los pensionados, los usuarios y los consumidores. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

Esa recuperación del rol del Estado como el gran articulador social para que “ponga igualdad allí donde el mercado excluye y abandona” y como “sujeto económico activo” (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3) contiene una concepción estatal que no era la más evidente en una argentina que comenzaba a salir de los marcos neoliberales. Esta recuperación teórica, pero fundamentalmente política, le permite a Néstor Kirchner explicar, además, uno de los fenómenos políticos y sociológicos más analizados por las ciencias sociales en la década del noventa: el clientelismo político. Al hacerlo, y en línea con las más agudas lecturas y análisis de este fenómeno, Kirchner explica al clientelismo como la consecuencia política y social de un modelo de desarrollo económico. Inscribe ese fenómeno en una cierta matriz de desarrollo económico y social, un modelo de país. Un modelo que reclamaba, para su implementación, de altas tasas de desocupación. El clientelismo no es, entonces, “producto de la asistencia social como gestión de Estado” (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 4). El clientelismo es la consecuencia de la “desocupación, como consecuencia de un modelo económico” (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 4). El clientelismo deja de ser la forma de la política y es entendido como la “consecuencia” de las malas gestiones políticas. Gestiones que entendían la política como la administración de asuntos privados y en clave comercial. El rigor político e histórico aparece con toda potencia en el discurso del presidente que, desde el primer día de su gestión, se propone recuperar la política como una herramienta transformadora de lo social, como una forma de pensar colectivamente los asuntos públicos.

Pero es imprescindible advertir que la tragedia cívica del clientelismo político no es producto de la asistencia social como gestión de Estado, sino de la desocupación como consecuencia de un modelo económico. En nuestro país la aparición de la figura del cliente político es coetánea con la del desocupado. Mientras en la República Argentina hubo trabajo, nadie fue

rehén de un dirigente partidario. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 4)

La recuperación teórica y política del Estado como herramienta para la transformación de la sociedad presenta, también, una finalidad: “concretar el bien común”. Una finalidad que religa al Estado con la política y con la cosa pública y, a partir de ahí, con un concepción republicana bien distinta de la que vimos en los capítulos anteriores. La república que comenzamos a encontrar a partir del discurso de Néstor Kirchner, es una república que refiere continuamente (redundantemente, por momentos) a lo colectivo y a lo comunitario. Va quedando cada vez más relegada la concepción republicana que la imaginaba como la gestión de los asuntos privados. El paradigma de éxito de la gestión estatal debe estar asociada a la concreción del bien común. Empieza a ser dejada de lado la visión individualista y privada (o privatista) que, fuimos viendo, se consolidó hegemónicamente en los años noventa. La cosa colectiva se coloca por encima de las partes, y lo hace mediante la implementación del conjunto de normas del Estado.

En este nuevo milenio, superando el pasado, el éxito de las políticas deberá medirse bajo otros parámetros en orden a nuevos paradigmas. Debe juzgárselas desde su acercamiento a la finalidad de concretar el bien común, sumando al funcionamiento pleno del Estado de derecho y la vigencia de una efectiva democracia, la correcta gestión de gobierno, el efectivo ejercicio del poder político nacional en cumplimiento de transparentes y racionales reglas, imponiendo la capacidad reguladora del Estado ejercidas por sus organismos de control y aplicación. El cambio implica medir el éxito o el fracaso de la dirigencia desde otra perspectiva. Discursos, diagnósticos sobre la crisis no bastarán ni serán suficientes. Se analizarán conductas y los resultados de las acciones. El éxito se medirá desde la capacidad y la decisión y la eficacia para encarar los cambios. Concluye en la Argentina una forma de hacer política y un modo de cuestionar al Estado. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 2)

El Estado aparece entonces como un actor central para el nuevo modelo de desarrollo que comienza a realizarse a partir del discurso del 25 de mayo. Una novedad tan fuerte que solo puede ser comparada, cronológicamente, con la idea de cambio de milenio: “en este nuevo milenio, superando el pasado, el éxito de las políticas deberá medirse bajo otros parámetros en orden a nuevos paradigmas” (Kirchner, 2003:2). El Estado es un actor central para el nuevo modelo, cuya presencia implica una “actitud política” del Estado dirá Néstor Kirchner. Una decisión política por lo público, diremos nosotros. Esa centralidad del Estado está fuertemente asociada con su rol absolutamente relevante en el plano económico. Ahora bien, esta recuperación del Estado no aparece “en soledad”. El Estado aparece conceptualmente en el discurso del 25 de mayo subordinado a la Ley y la Constitución. Esta es la primera gran novedad del discurso del 25 de mayo: se recupera el “Estado de derecho (...) el efectivo ejercicio del poder político nacional en

cumplimiento de transparentes y racionales reglas” (Kirchner, 2003:2). Se recupera una idea en la que el Estado es el garante de un conjunto de derechos, ya que “es el Estado el que debe viabilizar los derechos constitucionales protegiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad, es decir, *los trabajadores, los jubilados, los pensionados, los usuarios y los consumidores*” (Kirchner, 2003: 3. El subrayado es nuestro) Y aquí, la segunda novedad conceptual: la designación de una parte de la sociedad, la parte carente, la vulnerable. La parte que carece de, los desposeídos, podríamos decir para ir entrando en tema: el pueblo. El Estado aparece, entonces, en esta particular (y absolutamente válida) versión republicana, bajo la ley y con el pueblo. Esto refuerza esa otra idea que apenas enunciamos unas líneas más arriba y que volvemos a enunciar aquí, la idea de que el “modelo kirchnerista” también conmueve los sentidos de la democracia y los redefine en clave de proceso, como un proceso de democratización. Un proceso que va cubriendo gradualmente cada vez más sectores de la sociedad. Siempre los sectores carentes de, los que les falta: el pueblo. Las palabras de Eva Perón: “En donde hay una necesidad hay un derecho”, podrían ser la consigna del “modelo kirchnerista”.

Ahora bien, el pueblo no es el único concepto que aparece “pegado” al Estado. La ley o la Constitución aparecen con el nuevo paradigma estatal que propone Néstor Kirchner en el discurso del 25 de mayo de 2003. La emergencia de la Constitución, que está por encima y subordina al Estado, tiene un fuerte componente normativo y refiere directamente a la “parte” más vulnerable de la sociedad: el pueblo.

La norma de referencia para esta visión de la república no es el Código Penal, de lectura obligada para entender las concepciones republicanas que alentaba Mariano Grondona, la Alianza y sus referentes para explicar el fenómeno de la corrupción como delito y, a partir de ahí, un cierto entendimiento de la república. Pero tampoco es el Código de Comercio que daba argumentos normativos a una concepción que veía en los particulares y en la figura del Contrato el sustento de origen (en el caso de Fernando De la Rúa) o los fundamentos para la renuncia (en el caso de Carlos “Chacho” Álvarez) de una cierta y acotadísima visión republicana.

A partir del 25 de mayo de 2003 la norma de referencia obligada es la Constitución Nacional. De referencia recurrente para Néstor Carlos Kirchner en su discurso de asunción. Al respecto hay un aspecto que queremos destacar. La apelación a la Constitución que realiza Kirchner viene acompañada por un adjetivo bien interesante: completa. La Constitución es presentada con una idea de completitud que permite evidenciar al menos tres cosas. La primera tiene que ver con una referencia a las lecturas parciales que, de la Norma Constitucional se venían haciendo hasta el

momento en que se reclama una lectura “completa”. La segunda cuestión tiene que ver con la observación de la “parte” omitida por esas otras lecturas más liberales: el pueblo. La tercera cuestión puede resultar polémica en su enunciación, pero no queremos dejar de mencionarla aquí ya que tiene que ver con una filiación y una referencia histórica que nos parece obligada: la constitución de 1949. Desde el discurso de asunción nos encontramos con la recuperación de un constitucionalismo desterrado de las historias oficiales y en donde encontramos el principal sujeto que el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003 pretende recuperar: el pueblo. Ese constitucionalismo olvidado (y negado) por la historia jurídica y política durante el último cuarto del siglo XX es, justamente, la Constitución de 1949 y la poderosa herencia que emana de ese texto constitucional.

Para comprender la problemática de la seguridad encontramos soluciones que no sólo se deben leer en el Código Penal, hay que leer también la Constitución Nacional en sus artículos 14 y 14 bis, cuando establecen como derechos de todos los habitantes de la Nación el derecho al trabajo, a la retribución justa, a las condiciones dignas y equitativas de labor, a las jubilaciones y pensiones móviles, al seguro social obligatorio, a la compensación económica familiar y al acceso a una vivienda digna, entre otros. El Estado debe ser esclavo de la ley para enfrentar el delito, pero no puede aceptar extorsiones de nadie, ni de quienes aprovechan una posición de fuerza en cualquiera de los poderes del Estado o en la economía, ni de quienes usan la necesidad de los pobres para fines partidistas. La paz social, el respeto a la ley, a la defensa de la vida y la dignidad son derechos inalienables de todos los argentinos. El delito es delito, sea de guante blanco, sea de naturaleza común, sea de mafias organizadas (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 5,6)

La mención de los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional que hace Néstor Kirchner en su discurso no es casual.

Artículo 14.- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Artículo 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la

estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

La necesidad de leer la constitución *completa* refiere directamente a las omisiones realizadas por muchos años de lecturas sesgadas con improntas más cercanas al liberalismo local. Cuando leemos la *Constitución Comentada* de María Angélica Gelli, una de las referencias ineludibles del constitucionalismo argentino encontramos, apenas, una referencia lateral a la Constitución de 1949. Al referirse a la convención constituyente de *facto* de 1957, que tenía como tarea el reordenamiento de la normativa constitucional argentino, Gelli sostiene que “sancionó el llamado art. 14 bis que reconoció un espectro de derechos mayor que su antecesora de 1949, e incluyó entre las atribuciones del Congreso Federal, la de dictar el Código de Trabajo y la Seguridad Social. De ese modo reingresaron en la Constitución Nacional los principios, derechos y garantías sociales y las consecuentes obligaciones del Estado frente a los titulares de aquellos” (Gelli, CNA Comentada, 2011: 195). Es que se trata de una verdadera línea de doctrina jurídica que entiende que es “la enunciación de derechos que formula el art. 14 bis inserta a la Ley Suprema en el constitucionalismo social, que se adiciona al liberalismo personalista de la Constitución histórica 1853/60” (Gelli, CNA Comentada, 2011: 196). Se trata de un verdadero relato constitucional que silencia y omite dentro de “constitucionalismo social” la potencia transformadora de la Constitución de 1949.

Hay que leer la Constitución, pero hay que leerla *toda*, “completa”, va a decir Néstor Kirchner el 25 de mayo del 2003. ¿Qué es lo que contiene esa “completitud”? Nos aventuramos a sostener que al menos dos cuestiones que están profundamente relacionadas y que interpelan directamente (aunque no se haga una referencia explícita al respecto) a una idea particular (una entre muchas) de la república: el Estado y el Pueblo.

El renovado rol del Estado como actor central de la vida política y económica del país y junto con él (y necesariamente), la recuperación de un sujeto que había quedado diluido, devaluado, en las últimas décadas del siglo XX: el pueblo.

El “funcionamiento pleno del Estado” y su “capacidad reguladora” con competencias para intervenir en el mercado, nos remite a una forma del estado que estaba contenida en otro momento de la historia política argentina. Junto con el Estado, el pueblo, la “parte” de la constitución que

refiere a los “los trabajadores, los jubilados, los pensionados, los usuarios y los consumidores” (Kirchner, 2003: 3). Se trata, podemos decir nosotros, la “parte” de la sociedad que no ha tenido parte en las decisiones políticas más importantes del Estado. La parte que “carece de”, la “parte” que fuera históricamente postergada, invisibilizada y desplazada: el pueblo. Se trata de una forma de recuperar una identidad política específica: la del pueblo. Una forma que nos remite directamente a lo que podríamos decir un “momento maquiveliano” del kirchnerismo. El pueblo, los que *carecen de todo*, o de *casi todo*, ya que su apetencia es la de no ser dominados, opuestos a los nobles, los aristócratas, poseedores de todo y que tienen como apetencia (como humor), la dominación (Cfr. Funes 2004).

Se trata de *una forma del Estado y una idea de pueblo* que estaba normada en la constitución, pero no en la constitución de 1853/60, o en la reforma de *facto* de 1957, sino en el “fantasma” de la Constitución de 1949 que habita (que retorna, como hacen los fantasmas) de manera inequívoca bajo la forma del constitucionalismo social insertada en la reforma de 1957 en el artículo 14 bis. Es la Constitución de 1949, en el capítulo IV del libro Primero, en sus artículos 38, 39 y 40 refieren directamente a las dos cuestiones que mencionamos apenas unas líneas más arriba: el Estado y el Pueblo. Citamos estos artículos completos de la Constitución de 1949, los subrayados son nuestros.

La función social de la propiedad, el capital y la actividad económica

Art. 38 - *La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo o intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva.* La expropiación por causa de utilidad pública o interés general debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4°. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invención o descubrimiento por el término que le acuerda la ley. La confiscación de bienes queda abolida para siempre de la legislación argentina. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir auxilios de ninguna especie en tiempo de paz.

Art. 39 - El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social. Sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines de beneficio común del pueblo argentino.

Art. 40 - *La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo*, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado, de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados

nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios.

Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias.

Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaran en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.

El precio por la expropiación de empresas concesionarios de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión y los excedentes sobre una ganancia razonable que serán considerados también como reintegración del capital invertido.

Es que hay algo más que creemos cabe en esa totalidad o completitud a la que apela Néstor Kirchner y que acabamos de enunciar. Tiene que ver justamente con la recuperación de una historia constitucional, una historia realmente cara al movimiento político de donde proviene Néstor Kirchner: el peronismo. La totalidad que se viene a recuperar es, también, la de la Constitución de 1949, que refiere directa y evidentemente a un conjunto de cuestiones. La parte de los que no tienen parte, el cúmulo de derechos enunciados por la Constitución de 1949, da jerarquía constitucional a quienes *carecen de* los mismos: el pueblo. Lo hace en su Capítulo III de la Primera parte mediante la consagración explícita de un conjunto de derechos muchos de los cuales deben ser reincorporados luego de que la dictadura de 1955 derogara la Ley Suprema de 1949: Derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura.

Estamos dispuestos a encarar junto a la sociedad todas las reformas necesarias y para ello también utilizaremos los instrumentos que la Constitución y las leyes contemplan para construir y expresar la voluntad popular. Vamos a apoyarnos en la Constitución para construir una nueva legitimidad de las leyes, que vaya más allá de la prepotencia del más fuerte. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

Somos conscientes de que ninguna de esas reformas serán productivas y duraderas si no creamos las condiciones para generar un incremento de la calidad institucional. La calidad institucional supone el pleno apego a las normas y no una Argentina que por momentos aparece ante el mundo como un lugar donde la violación de las leyes no tiene castigo legal ni social. A la Constitución hay que leerla completa. La seguridad jurídica debe ser para todos, no solamente para los que tienen poder o dinero (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

Vengo, en cambio, a proponerles un sueño: reconstruir nuestra propia identidad como pueblo y como Nación; vengo a proponerles un sueño que es la construcción de la verdad y la Justicia; vengo a proponerles un sueño que es el de volver a tener una Argentina con todos y para todos. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 5,6)

Entonces, la lectura “completa” de la Constitución, a la que nos invita (y obliga) el propio Néstor Kirchner remite, justamente, a la lectura de la “parte” de la historia del constitucionalismo que fue diluida en las lecturas más liberales de nuestra Constitución. Se trata de pensar el recorrido histórico de la constitución y pensar que la misma remite (siempre) y contiene (siempre) en sí toda su historia. Desde la constitución histórica de 1853 hasta la reforma de 1994, pero pasando por las reformas de 1949 y de 1957, en especial la de 1949. Es que la Constitución de 1949, como dice Horacio González, pende sobre todas las reformas como un “fantasma (...) un intento de pensar un Estado de derecho que provenía de un constitucionalismo llamado ‘social’ pero que más cabalmente era defensor de un ideal general de armonía social y revertía en la pertenencia al colectivo nacional de todos los recursos territoriales manifiestos o latentes, visibles o invisibles, presentes o futuros (González en: CNA: publicación del Bicentenario, 2010: 21). Casi podríamos decir, hipotetizando, que la Constitución de 1949, como fantasma que recorría la historia constitucional argentina, es la que es convocada a materializarse a partir del discurso de asunción del 25 de mayo del 2003.

Recordemos que Mariano Grondona, al apelar a la Constitución, lo hacía poniendo el eje y el acento en el sentido más profundamente liberal de la misma. Néstor Kirchner, al referirse a la totalidad de la constitución, pone el acento en la parte más olvidada de la misma. La parte que las tradiciones del liberalismo local fueron dejando de lado, material o simbólicamente. La cita de los artículos 14 y 14 bis, remiten fuertemente a la Constitución de 1949. Son justamente esas referencias las que nos permiten avanzar en la comprensión de un actor que había sido invisibilizado en las lecturas constitucionales más liberales y conservadoras: el actor popular. La enumeración del conjunto de derechos que hay que resguardar: “derecho al trabajo, a la retribución justa, a las condiciones dignas y equitativas de labor, a las jubilaciones y pensiones móviles, al seguro social obligatoria, a la compensación económica familiar y al acceso a una vivienda digna, entre otros” (Kirchner, 2003: 5, 6) refuerza los sentidos del destinatario de este discurso y permite avanzar en la definición del pueblo, de *un* pueblo. Remite también a una fuerte tradición constitucional que fuera invisibilizada y negada por la historia liberal argentina.

Volviendo al discurso de asunción que estamos analizando, vemos que Néstor Kirchner se refiere a los derechos para todos los habitantes de la Nación, pero al enumerarlos se señala específicamente a los que carecen de dichos derechos, a la parte que estaba ausente en las “lecturas parciales” de la constitución que el proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003 propone revertir. Es un intento de recomponer *una* totalidad, una completitud o, si se prefiere, *realizar una*

otra lectura también parcial, pero posible de la historia política y constitucional de Argentina.

En ese sentido encontramos justamente aquí el otro poderoso indicio que nos invita en pensar en un *actor popular* más parecido al que planteara hace unos cuantos siglos el político y teórico italiano Nicolás Maquiavelo. Recordemos que el primer indicio que analizamos en las primeras páginas de este capítulo era la referencia a la fortuna como una categoría teórica que nos permitía comenzar a pensar el fenómeno del modelo kirchnerista. Volviendo entonces a la cuestión del actor popular, vemos que una de los principales aspectos que Nicolás Maquiavelo señala a lo largo de sus *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* tiene que ver con la existencia, en todas las repúblicas, de dos grandes grupos sociales: los poderosos y el pueblo. Los poderosos, que son siempre varios, que siempre tienen nombres propios y que tienen un *humor*: la apetencia, el deseo de acrecer, finalmente, dominar. El pueblo, que siempre es uno, innominado, confundido sobre sí mismo, que carece de todo pero que tiene (también) un *humor*: ser libre, esto es, no ser dominado por la arbitrariedad del otro⁵⁷.

El pueblo ha marcado una fuerte opción por el futuro y el cambio. En el nivel de participación de aquella jornada se advierte que pensando diferente y respetando las diversidades, la inmensa y absoluta mayoría de los argentinos queremos lo mismo aunque pensemos distinto. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

Un Estado no puede tener legitimidad si su pueblo no ratifica el fundamento primario de sus gobernantes. De la misma manera que luchamos contra la pobreza económica tendremos una conducta sin dobleces para impedir la pobreza cívica. (Aplausos). Sólo cuando el Gobierno se desentiende del pueblo es que toda la sociedad empobrece, no sólo económicamente sino moral y culturalmente. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3)

El pueblo aparece con de manera particular en el discurso que estamos analizando. Primero como *el sujeto* que “ha marcado una fuerte opción por el futuro y el cambio”. La opción que no es propia, ni evidente, como decíamos unas líneas más arriba. El pueblo no “opta”, sin embargo hay alguien que dice o que podría decir “el pueblo opta”. Esa persona es Néstor Kirchner y en ese acto, decir, pretende colocar al pueblo como un *sujeto*. Como un sujeto de la vida política y pública, como un actor central de ese nuevo escenario, relación de poderes y conflictos, que se anticipan. Como un actor que viene por invocación de otro (Kirchner) reclamando otra forma posible de pensar la república y de la política. Al mismo tiempo, ese pueblo es nombrado como la parte de una sociedad que debe “ratificar el fundamento primario de sus gobernantes”. El pueblo que Néstor

57 Ver: Funes (2004).

Kirchner reclama desde su discurso es un pueblo políticamente activo o, para decirlo mejor, con riqueza cívica, y esto, con independencia de que efectivamente sea activo y tenga tal riqueza cívica. Sin embargo, es muy difícil no recordar las apelaciones a la virtud cívica del pueblo a las que se refiriera en variadísimas oportunidades el republicano florentino Nicolás Maquiavelo. Una forma de entender la virtud no en el registro ciudadano de la honestidad, que nos proponían los republicanos de la Alianza, sino un sentido profundamente cívico, que entiende la virtud como el compromiso con la “opción” por lo público.

Antes de concluir con este primer apartado, para continuar con el análisis del Conflicto del Campo, no querríamos dejar pasar aquí la oportunidad para hacer una breve presentación teórica de uno de los pensadores contemporáneos que, justamente, ha contribuido a cierto debate público, tanto en la academia pero también en la vida política, acerca del pueblo y el populismo, entre otro conjunto interesante de categorías teóricas. Nos referimos al argentino Ernesto Laclau⁵⁸, de quien nos ocuparemos inmediatamente

2.3 *El lugar del pueblo en la teoría*

Unas páginas más arriba presentamos brevemente la concepción de hegemonía elaborada por Antonio Gramsci en sus *Cuadernos de la Cárcel*. Bastante más acá en la distancia y en el tiempo se vuelve casi inevitable la referencia a otro teórico de la hegemonía: Ernesto Laclau. Decimos “otro” teórico de la hegemonía porque si bien Laclau tiene un recorrido que podríamos inscribir en las corrientes marxistas, sus desarrollos teóricos a propósito de la hegemonía lo distancian de los lineamientos que proponía el pensador italiano. A pesar de esto (o justamente por esto), la elaboración teórica de Ernesto Laclau es central para pensar las problemáticas sobre las que pretendemos avanzar aquí. Porque, en efecto, Laclau es el autor que actualiza y recupera para nuestros presentes tanto los debates sobre las cuestiones de hegemonía como los debates sobre las cuestiones populistas. Esto es el gran aporte y el gran reconocimiento que no podemos dejar de plantear. El problema, o el límite de la propuesta de Laclau, sobre la que querríamos avanzar, tiene

58 Ernesto Laclau es un intelectual que ha realizado una importante contribución en el debate público de un conjunto de categorías centrales para la teoría política: hegemonía y populismo, son algunas de ellas. La importancia del aporte de Laclau reside en que ha superado las fronteras académicas para instalar estos debates en un marco mucho más amplio, llegando a ser mencionado incluso como uno de los intelectuales de referencia de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

que ver con los sentidos que adquiere tanto la hegemonía como el populismo para este pensador. Adelantamos un hipótesis de lectura, Laclau realiza un gran aporte al recuperar estos conceptos y colocarlos en el centro de muchos debates teóricos y políticos contemporáneos⁵⁹. Sin embargo, la forma en la que son recuperados estos conceptos, esteriliza el potencial teórico y crítico que los mismos podrían llegar a tener. Veamos esto en detalle.

En primer lugar, vamos a avanzar sobre la concepción de hegemonía que propone Laclau (2005: 93 y ss.) para presentar después la particular noción de pueblo y populismo que encontramos en este pensador. Querríamos plantear en este apartado ciertos debates en torno a la cuestión del pueblo. Estas categorías, presentes en Gramsci, son articuladas en una clave analítica que pareciera echar luz sobre un concepto muchas veces vilipendiado y mal comprendido por los científicos sociales. Laclau, propone reconstruir la lógica hegemónica de manera más “refinada” a la que nos planteara en su momento Antonio Gramsci. Para lo cual nos advierte que se vuelve necesario “reemplazar los agentes *concretos* que participan en las operaciones hegemónicas por un análisis *formal* de las lógicas que implican estas últimas” (Laclau, 2004: 56). Se trata de realizar un esfuerzo teórico por “des esencializar” una corriente teórica y avanzar desde una concepción más “científica” que aporte “mayor objetividad” al análisis. Para Laclau la concepción de “clases sociales” contiene ciertos problemas metodológicos que se vuelve necesario conjurar. Es justamente aquí cuando comienzan a cobrar relevancia categorías tales como “lógica de la equivalencia”, “lógica de la diferencia” y “producción de significantes”.

Laclau, atendiendo a los fragmentos de Marx, comienza a plantear las distintas dimensiones de la relación hegemónica con las cuales tendríamos (en principio, al menos) que acordar. La primera dimensión de la relación hegemónica es que la desigualdad de poder es constitutiva de ella; la segunda dimensión sostiene que “hay hegemonía sólo si la dicotomía universalidad/particularidad es superada; la universalidad sólo existe si se encarna –y subvierte– una particularidad, pero ninguna particularidad puede, por lo tanto, tornarse política si no se convertido en el *locus* de efectos universalizantes” (Laclau, 2004: 61). Dicho en otros términos, hay hegemonía (para Laclau) cuando se da esa operación por la cual una diferencia, “sin dejar de ser *particular*, asume la

59 A modo de ejemplo, quisiera señalar el extenso debate que mantuvieron Judith Butler, Ernesto Laclau y Slavoj Žižek, reunidos en el libro *Contingencia, hegemonía y universalidad* (2004), Fondo de Cultura Económica y en los contrapuntos que se desprenden de *La razón populista* (2005), Fondo de Cultura Económica y del artículo “Por que construir un pueblo es tarea principal de la política radical” (2006), ambos de Ernesto Laclau. También querríamos señalar los interesantes aportes que Gerardo Aboy Carlés propone en *Las dos fronteras de la democracia argentina* (2001). Un poco más acá en el tiempo, no querríamos dejar de mencionar la compilación de Paula Biglieri y Patricia Perelló (2007), *En el nombre del pueblo. La emergencia del populismo kirchnerista*, publicada por UNSAM EDITA.

representación de una totalidad inconmensurable” (Laclau, 2005: 95) Es justamente aquí donde Laclau comienza a articular su proceso de formalización de la hegemonía. La totalidad pasa a ser a la vez un objeto imposible, ya que la tensión entre la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia es insuperable, y necesario, ya que al final del día es necesario algún tipo de cierre, pues si no lo hubiera no tendríamos ningún tipo de significación ni identidad (Laclau, 2005: 95) y finalmente tampoco podríamos hablar de hegemonía.

Es aquí cuando Laclau comienza a presentar su otra categoría analítica con la que pretende dar claridad a este concepto político. Es aquí cuando la lógica de las demandas (poco importa por ahora si son populares o democráticas) comienza a asomar en la teoría política laclausiana, pero también es aquí (y hay que decirlo) cuando la hegemonía deja de subvertir. ¿A qué nos invita esta re teorización de la hegemonía? Laclau comienza entonces a preguntarse, y a preguntarnos, por la unidad de análisis mínima para pensar la política. Al momento de articular una respuesta ya estamos (concientemente) advertidos sobre los problemas que acarrea el pensar en clases pre-constituidas y en ideologías esencialistas. Es entonces que Laclau nos presenta una clave para pensar los procesos de identificación, nos invita a recorrer un camino para pensar o repensar formalmente las lógicas en las que se constituye no ya la clase, sino, antes bien, el pueblo. Se trata de una gran aporte para las perspectivas teóricas con las que estamos trabajando, ya que actualiza y pone en el centro del debate político y teórico una categoría (la de pueblo) que había sido “desterrada” del centro de la escena teórica (ya sea por las opciones que hacían eje en los agentes, actores o individuos, pero no ya en el pueblo) y política (que centraba sus propuestas y problemáticas alrededor de esa poderosa categoría: la gente). Ahora bien, y aquí el problema, Laclau propone pensar al pueblo de una manera particular, una manera que opaca o desplaza el potencial transformador (en lo teórico, pero sobre todo en lo político) del “sujeto pueblo”. Avancemos entonces sobre esta concepción que procura de pensar en los procesos de constitución del “pueblo” como actor social, y para hacerlo es necesario preguntarse por la más mínima unidad de análisis posible, la unidad “más pequeña, la demanda social”.

Aparece así la “demanda social” como una categoría de análisis que nos invita y nos permite comenzar a repensar identidades sociales y, más todavía, nos permite comenzar a recuperar al populismo también como una categoría válida para pensar el presente. Y esto, completamente liberados de las culpas esencialistas que todavía (según Laclau) atormentaban a Gramsci. Laclau ajusta cuentas con Zizek y comienza a cerrar (ruidosamente) los debates que de manera amistosa habían comenzado en *Contingencia, hegemonía y universalidad*.

Es a partir de las *demandas* que podemos re-preguntarnos por los actores sociales sin tener que pagar tributo a las clases fundamentales. Presentamos aquí de manera sintética la lógica analítica laclausiana que a partir de articulaciones de demandas permite comenzar a formar fronteras y pensar en fronteras, identidades populares y en el “pueblo” como actor histórico potencial.

Laclau (2005: 98 y ss.) nos invita a pensar en los procesos a través de los que las demandas se van a ir articulando; el ejemplo (imaginario pero posible) es el de una “gran masa de migrantes agrarios que se han establecido en las villas miseria ubicadas en las afueras de una ciudad industrial en desarrollo. Surgen problemas de vivienda, y el grupo de personas afectadas pide a las autoridades una solución” (Laclau, 2005: 99). Uno podría imaginar varios reclamos posibles de estos recién llegados: el agua potable, asfalto, cordón cuneta, etc. En este ejemplo de ficción aparecen varias cosas, pero fundamentalmente dos que interesa destacar. En primer lugar la constitución de una frontera donde comienzan a operar la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia. En este ejemplo vemos cómo las demandas, al ser realizadas ante la “autoridad” se *graduarían* de “peticiones”. Esta demanda, ya recibida de petición, permite establecer una frontera entre el que pide y la autoridad. En esta frontera, y éste es el segundo punto que nos interesa destacar, Laclau comienza a construir los rasgos definitorios del populismo, la lógica de constitución de las identidades populares y, finalmente, una forma de pensar la política. Esto es así en la medida en que las peticiones, si no son satisfechas, pueden convertirse en reclamos. Si la demanda queda aislada (no importa si es satisfecha o no), Laclau la define como *demanda democrática*; pero una vez que estas demandas comienzan a articularse, se van a *posgraduar* en *demandas populares*: comienzan a constituir una subjetividad social más amplia, un incipiente “pueblo”, actor histórico. Presenta así Laclau los dos momentos que son precondiciones del populismo: el primero, la frontera que separa al “pueblo” del poder; el segundo, que permite articular esas demandas y “hace posible el surgimiento del ‘pueblo’” (Laclau, 2005)

Este sintético y acotado planteo nos obliga a hacer una serie de reflexiones. Lo primero que hay que decir es que Laclau (junto con otros, claro) reincorpora en los debates de la política dos categorías que buena parte de las ciencias sociales se habían sacado de encima demasiado pronto y que buena parte de los políticos (sobre todo en los últimos años) se apresuran a mal definir. “Hegmonista” y “populista” eran malas palabras tanto para varios intelectuales (de izquierda y de derecha por igual, aunque por motivos bien distintos) como para muchos políticos (incluso aquellos que son acusados de populistas o hegemónistas se apresuran a declarar que en realidad no lo son, tal

el grado peyorativo que tienen los términos). Laclau, en este punto, logra una gran cosa: jerarquiza estas categorías y las recoloca en el debate de la teoría y la ciencia política, y lo hace desde la puerta grande. La segunda reflexión se refiere a la lógica equivalencial que propone pensar la hegemonía a partir de demandas que se van “graduando” y “posgraduando” en peticiones y demandas populares. Tendríamos que decir, para ser honestos con la argumentación, que el análisis convence, que “cierra” lógicamente. Uno hasta podría decir “es así”, así es la política. Sin embargo, no lo haremos, e intentaremos poner en cuestión la consistencia de la “lógica” de Laclau.

Ahora bien, dicho lo anterior, y no sólo para contrariar, nos preguntamos: ¿es esto realmente así? ¿Cierra esta explicación de la lógica hegemónica? Y, lo que finalmente más nos inquieta, ¿son las *demandas*, esa mínima unidad, el camino apropiado para pensar la lógica de la hegemonía? Pensar en esa clave de demandas que se van articulando (o no) ¿permite explicar lo el propio Laclau reconoce que debería tener una teoría consistente de la hegemonía –la dominación, las luchas, las desigualdades, el conflicto–? Si bien es cierto que hay conflicto y desigualdad entre las demandas, la dificultad consiste en que ese nivel de formalización que propone Laclau, donde las demandas quedan representadas por “circulitos” equivalentes que buscan articulaciones posibles, pone en lugares demasiado iguales las demandas de individuos y grupos que tienen sus anclajes económicos, sociales e institucionales en lugares demasiado distintos. Es claro que esta lógica de demandas equivalenciales permite explicar algunas cosas, tal vez muchas, pero son muchas más también las que se quedan en el tintero. Esta articulación permite explicar algo de las consignas febrerinas del 2002, “piquete y cacerola, la lucha es una sola”, pero muchas cosas quedan fuera del análisis, y quedan fuera porque el lugar del *observador de demandas* no deja ver (in)justamente el lugar del que reclama.

Entonces, coincidimos con Laclau en que es necesario recuperar el concepto de hegemonía y también el de populismo, pero, y aquí la diferencia, no sirve de nada hacerlo si esterilizamos su potencialidad subversiva, porque si, finalmente, hegemonía y populismo explican todo (y todo lo explican, porque, al final del día, pareciera que esas categorías se vuelven un nombre más de la categoría “política”), no explican nada. Es como si finalmente Laclau quedara atrapado en sus articulaciones y la hegemonía (la de Laclau) se convirtiera ella misma en un significante vacío.

¿Cuál es entonces el camino a seguir? Pues bien, podemos coincidir en que es necesario pensar en identidades colectivas, o mejor aún, en procesos de constitución de identidades colectivas. Por otra parte, podemos coincidir en que es necesario dejar de lado ese esencialismo del que (al decir de Laclau) sigue prendado Zizek, y también es imprescindible abandonar ese seductor

concepto de la “falsa conciencia” con el que el propio Laclau ya saldó cuentas. Entonces, ¿por dónde avanzar? La propuesta sería seguir en parte a Laclau, pero sólo en parte. Esto es, proponemos repensar esa unidad mínima a la que refiere Laclau, esa “*piccola domanda*”, diría Gramsci con una sonrisa si leyera a Laclau, y preguntarse si ésta, la “demanda social”, es la verdadera unidad de análisis mínimo para pensar lo político.

Aquí sostenemos que tal vez sería conveniente pensar en las posiciones in-acumulables de la política como unidades mínimas, y no tanto en las demandas sociales. En ese sentido, creo que sería pertinente comenzar a pensar las unidades mínimas de sujetos y grupos sociales cuyo principio identitario sea el núcleo político de lo irreducible, comenzar a pensar en el que reclama, en el lugar del que reclama. En esa línea estoy pensando en algunas de las ideas que sugiere Rancière en su libro *Los bordes de lo político* (2007). La pregunta para resolver esa unidad mínima (y válida) de análisis iría entonces a indagar sobre los componentes irreducibles de una sociedad, los elementos inacumulables. Pensando en *La Política* de Aristóteles, Rancière se refiere a los elementos que son partes irreducibles de la *polis*: “en toda ciudad hay ricos y pobres, los que constituyen por excelencia los elementos o las partes de la *polis*, en cuanto designan a los únicos principios no acumulables: podemos siempre imaginar que los agricultores se conviertan en guerreros o que los artesanos participen en la *Boulé*; sin embargo, ningún régimen puede lograr que se sea rico y pobre a la vez” (Rancière, 2007: 34). De esta manera, más que demandas mínimas, deberíamos pensar (para pensar bien las lógicas hegemónicas) en las *unidades inacumulables* en el doble sentido de que pertenecen a la *polis*, a la ciudad (no es posible expulsarlos), pero son inconciliables (antagónicos).

Los reclamos de esa comunidad imaginaria pero posible de Laclau, ese grupo de inmigrantes asentados en la periferia de una gran ciudad, seguramente hubieran adquirido sentidos equívocos si esa gran ciudad era Buenos Aires y los reclamos eran articulados a principios del 2002. En esa situación (imaginaria pero posible) nos encontraríamos con un inversionista en dólares delimitando una frontera popular *con* demandantes de agua potable, asfalto y cordón cuneta, lo cual acarrearía no pocos problemas analíticos y metodológicos. En efecto, las demandas de los piqueteros y de los caceroleros que se unieron en aquellas jornadas de febrero merecen una explicación de la teoría política, pero la lógica hegemónica como lógica de demandas sólo posee capacidad explicativa para dar cuenta de *ese* acontecimiento (y nada más), y lo hace con serias limitaciones.

Una recuperación consistente de la teoría de la hegemonía, sin abandonar su potencialidad subversiva, debería sí (como dice Laclau) pensar en las unidades mínimas que permitan identificar

particularidades y totalidades. Sin embargo, unidades mínimas no podrán ser simplificadas en una lógica de demandas que esteriliza la política; en su lugar se vuelve necesario pensar (junto a Rancière) en *unidades inacumulables* donde lo político reaparece con toda su potencialidad. Es justamente aquí cuando retomamos con toda pertinencia teórica y política a las lecturas más interesantes de Nicolás Maquiavelo quien sostenía que toda república conviven dos grandes “espíritus”: el de los grandes y el del pueblo.

Podríamos decir, siguiendo a Maquiavelo, el de los nobles y el del pueblo. No querríamos dejar de decir, siguiendo ahora a Néstor Kirchner: “los poderosos y el pueblo”, primer y último destinatario de una política estatal que se propone (desde el mismo discurso de asunción del 25 de mayo) hacer cumplir con toda la Constitución, en especial con esa “parte” de la misma que fue olvidada o relegada a segundos y terceros niveles de importancia, nos referimos a los ya citados artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional.

Ahora sí, querríamos continuar analizando los componentes que nos permitirán ir dando forma a la particular forma en que es posible presentar la idea de república para el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003. Para hacerlo avanzaremos a continuación con el análisis de una de las crisis políticas más importantes que atravesó el “modelo kirchnerista”. Nos referimos al denominado “conflicto del campo” que tuviera lugar a pocos meses de iniciada la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011).

3. El “conflicto del campo” y el lugar del pueblo

En este apartado querríamos ocuparnos de un momento político particular que reviste gran importancia para los fines de nuestra investigación. Se trata de un conflicto que se desarrolló en los primeros meses del primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011) y que se conoció mediáticamente como el “Conflicto del campo”.

Nos referimos concretamente al conflicto que se generara a partir de la resolución 125/2008 del 11 de marzo del 2008, que tenía como finalidad regular los derechos de exportación del sector agroexportador en un contexto de un significativo aumento de los precios internacionales de los cereales y oleaginosas. Esta reglamentación tenía como fundamento que “la persistencia de un escenario semejante podría repercutir negativamente sobre el conjunto de la economía a través de

mayores precios internos, menor equidad distributiva y una creciente incertidumbre en lo que respecta a las decisiones de inversión del sector agropecuario” (Res. 125/2008, p. 1).

Esta resolución produce un conflicto de gran envergadura que se inicia formalmente el 13 de marzo del 2008 con un paro agropecuario. El conflicto del campo se extendió por cuatro meses, desde el 13 de marzo hasta el 17 de julio del 2008, fecha en la que se anuncia la derogación de la resolución 125, luego que fuera rechazada el 16 de julio en el Senado de la Nación por el voto “no positivo” del presidente del cuerpo, Julio Cleto Cobos, también vicepresidente de la República. Al momento que se inicia el “Conflicto del campo”⁶⁰, Cristina Fernández de Kirchner no llegaba a sus primeros cien días de gobierno. Este dato no es menor si consideramos, además, la potencia y virulencia de un conflicto que fue calificado como “destituyente” por un grupo de intelectuales argentinos enrolados en el espacio Carta Abierta⁶¹. Justamente la primera Carta Abierta, firmada por más de 750 intelectuales, interpretaba, a dos meses de iniciado el conflicto, lo siguiente:

Un clima destituyente se ha instalado, que ha sido considerado en la categoría de golpismo. No, quizás, en el sentido más clásico del aliento a alguna forma más o menos violenta de interrupción del orden institucional. Pero no hay duda de que muchos de los argumentos que se oyeron en estas semanas tienen parecidos ostensibles con los que en el pasado justificaron ese tipo de intervenciones, y sobre todo un muy reconocible desprecio por la legitimidad gubernamental (Carta Abierta N° 1)

El “Conflicto del Campo” presenta como característica destacada su fuerte componente político, que desborda holgadamente las motivaciones sectoriales que lo alentaron en un primerísimo momento. Ese componente político contiene al menos dos importantes características que son señaladas por Gabriel Vommaro en un interesante artículo⁶² y que tienen que ver con los aspectos eminentemente políticos del conflicto: por un lado “la reaparición de las divisiones sociales como principio de lectura de la lucha política” y, por otro lado, “el recurso a la movilización como forma de demostración y de objetivación de los apoyos” (Vommaro, 2010: 182-

60 En: *Campos de batalla. Las rutas, los medios y las plazas en el nuevo conflicto agrario*, de Ricardo Aronkind y Gabriel Vommaro (comps.) (2010), encontramos un interesante conjunto de autores que realizan un análisis desde distintas perspectivas del conflicto que estamos analizando.

61 Integraban el grupo Carta Abierta: Horacio González, Nicolás Casullo, Jaime Sorín, María Pía López, Ricardo Forster, Sergio Caletti, José Nun, Guillermo Saccomanno y Federico Schuster, entre otros.

62 Vommaro Gabriel (2010) “‘Acá el choripán se paga’: movilización política y grupos sociales en el reciente conflicto en torno a las retenciones a las exportaciones de granos”, que fuera publicado en un libro que realiza aportes medulares al momento de pensar y problematizar el conflicto al que estamos aludiendo: Ricardo Aronkind y Gabriel Vommaro (comp.), *Campos de batalla. Las rutas, los medios y las plazas en el nuevo conflicto agrario*, publicado en el año 2010.

183) tanto a los reclamos del sector como a la resolución del gobierno nacional. En efecto, si algo quedó claro a partir del Conflicto del Campo fue la apelación a la movilización y a la ocupación (y recuperación) de los espacios públicos en una clave de lucha política y social. A lo largo de los cuatro meses que duró el conflicto los espacios públicos fueron ocupados y disputados por los distintos actores políticos y sociales que pretendían sostener y dar apoyo a las distintas visiones que estaban en pugna.

El análisis de este conflicto es central para los fines de esta investigación no sólo por la relevancia política que el mismo tuvo en los primeros meses del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. En efecto, el componente de la movilización social y también el tono profundamente politizado de dicha movilización constituyen, como bien señala Vommaro, una cuestión que no puede dejar de ser ponderada. Pero además de eso, y esto es central para esta investigación, en el marco de dicho conflicto también se movilizó un fuerte debate sobre los sentidos de ciertas categorías que son fundamentales para pensar el objeto de nuestra investigación. Se libraron un conjunto de disputas y luchas por los sentidos y concepciones de un grupo de categorías que sirven para pensar no sólo la cuestión de la república, sino también (y especialmente) la cuestión del populismo. Nos referimos especialmente a tres conceptos sobre los que trabajaremos en este apartado: pueblo, ley y libertad. Digamos, entonces, que la movilización y politización que se desarrolló durante los meses que duró el “conflicto del campo” puede y debe ser leída, también, en términos de una disputa por los sentidos de un conjunto de categorías sobre las cuales venimos trabajando y que permiten definir una forma posible de pensar la cuestión de la república.

Ahora bien, si la oportunidad o el momento en que se desata este conflicto es el primer argumento que nos obliga a prestar atención al mismo, no es el único. La segunda cuestión tiene que ver con el peso político que este conflicto va a tener. Este peso político lo ponderamos en dos registros. El primero tiene que ver con la capacidad de los actores involucrados en el mismo de mantener y prolongar la protesta en el tiempo. En efecto, la Mesa de Enlace Agropecuaria - integrada por la Federación Agraria (FAA), la Sociedad Rural (SRA), las Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y la Confederación Inter cooperativa Agropecuaria (Coninagro)- logró sostener el conflicto durante 128 días, hasta el momento en que la resolución que había funcionado como disparadora del mismo fue derogada, el 17 de julio del 2008. Mientras duró el conflicto se realizaron cuatro paros agropecuarios por un total 59 días con cortes de ruta sostenidos tanto por la “Mesa de Enlace” como por los grupos de productores que fueron surgiendo a lo largo del conflicto,

los llamados “auto convocados”⁶³. Pero hay un segundo registro que no puede ser desatendido, ya que cualifica este conflicto sectorial como un conflicto político de gran complejidad. En efecto, a partir del “Conflicto del campo” se articularon un conjunto de actores que desbordaron el acotado reclamo sectorial de las corporaciones agroexportadoras. Podríamos decir, siguiendo un poco las teorizaciones de Ernesto Laclau (2005), que a partir de dicho conflicto se logró configurar una cadena de equivalencias que definió una frontera con el gobierno, a partir de la cual se constituyó una identidad popular. Veamos esto con algo más de detalle.

Si algo quedó claro a partir del Conflicto del Campo fue la apelación a la movilización y a la ocupación de los espacios públicos en una clave de lucha política y social. A lo largo de los cuatro meses que duró el conflicto los espacios públicos fueron ocupados y disputados por los distintos actores políticos y sociales que pretendían sostener y dar apoyo a las distintas visiones que estaban en pugna. A lo largo de los meses durante los que se extendió el conflicto se realizaron al menos cinco actos multitudinarios en distintas plaza del país: el martes 1° de abril del 2008, el “Encuentro por la convivencia y el diálogo” en Plaza de mayo, en apoyo a la medida del gobierno; el 25 de mayo del 2008 el “Acto en Rosario” con los partidarios del sector agro exportador y el “Acto en Salta” por quienes apoyaban las medidas del gobierno nacional; el martes 15 de julio del 2008, en la víspera al tratamiento de la Resolución 125 en el Senado de la Nación, el “Acto en Palermo” que reunía a los partidarios campestres y el “Acto en la Plaza del Congreso” que reunía a quienes mantenían un apoyo a las medidas del gobierno. Además de esas manifestaciones masivas, a lo largo del conflicto se realizaron un número destacable de cortes de ruta y de ocupación de la vía pública por parte de los partidarios campestres. En su artículo Gabriel Vommaro (2010) presenta en un interesante cuadro⁶⁴ la evolución anual y promedio mensual de los cortes de ruta y vía pública que pone en evidencia la importancia que tuvo el fenómeno de los cortes para el período que estamos analizando:

Año	Cantidad Anual	Promedio Mensual
1997	140	11.6
1998	51	4.3

63 Al respecto ver el interesante artículo de Carla Gras (2010), “Actores agrarios y formas de acción política en la Argentina contemporánea. Un análisis a partir de los grupos de “autoconvocados” en la región pampeana”, en Aronskin Ricardo y Gabriel Vommaro (2010)

64 Fuente: www.nuevamayoria.com

1999	252	21
2000	514	42.8
2001	1383	115.5
2002	2336	194.6
2003	1278	106.5
2004	1181	98.4
2005	1199	99.9
2006	817	68.1
2007	608	50.6
2008 (*) (**)	1761	587

(*) Abarca hasta el 31 de marzo

(**) Sólo en marzo hubo 1651 cortes, de los cuales 1622 fueron protagonizados por el agro.

El análisis de este conflicto es una materia ineludible para los fines de esta investigación, ya que es en el marco del mismo en donde encontramos una disputa por los sentidos de las categorías centrales que venimos analizando desde el inicio de este capítulo. Podríamos decir que los debates sobre los sentidos de la república, la titularidad del pueblo, los límites de la ley y el rol del Estado, por citar solo algunos temas, ganaron literalmente la calle. En efecto, el componente de la movilización social y el tono profundamente politizado de dicha movilización son cuestiones que no pueden dejar de ser ponderadas. Pero además de eso, y esto es central, en el marco de dicho conflicto también se movilizó un fuerte debate sobre los sentidos de ciertas categorías que son fundamentales para pensar el objeto de nuestra investigación: las disputas y luchas por los sentidos y concepciones de un conjunto de categorías que sirven para dar cuenta no sólo de la cuestión de la república, sino también (y especialmente) de la cuestión del populismo. Digamos: la movilización y politización que se desarrolló durante los meses que duró el conflicto del campo, puede y debe ser leída, también, en términos de una disputa por los sentidos de un conjunto de categorías específicas: el pueblo, la ley y la libertad.

En el marco del “conflicto del campo” se configura un terreno de disputa y debate simbólico en torno de, al menos, tres grandes categorías que abonan una cierta forma de pensar la cuestión republicana y la cuestión del populismo, sobre las cuales hemos avanzado desde las primeras

páginas de esta investigación. En primer lugar nos encontramos con una disputa sobre el lugar y los sentidos del pueblo, o sobre la titularidad del pueblo. A lo largo de los cuatro meses que duró el conflicto los distintos sectores se movilizaron y ocuparon los espacios públicos tradicionales en distintos puntos del país reclamando para sí la titularidad del pueblo. Los actos realizados en la ciudad de Rosario y en Salta el 25 de mayo del 2008, así como las concentraciones en el Acto de Palermo y en el Acto en la Plaza del Congreso el 15 de julio, no sólo compitieron en lo que refiere al número de simpatizantes movilizados, sino también al rótulo de “pueblo” que cada manifestación reclamaba para sí como legitimante. Se trató, en efecto, no de una, sino de dos formas distintas de pensar y realizar el pueblo. Ahora bien, no fue ésta la única categoría teórica disputada a lo largo de esos cuatro meses de conflicto. Hubo al menos otras dos que son, también, caras a esta investigación y centrales al momento de cualificar la cosa republicana. Nos referimos - ya lo anticipé - a los sentidos de “ley” y “libertad” que disputaron los espacios simbólicos y discursivos a lo largo de esos cuatro meses. Podríamos decir que hubo una tensión sobre los sentidos de la ley como instancia ordenadora que permite pensar una forma posible (entre muchas) de la libertad y, junto con ambas, los sentidos de la república. O, para decirlo correctamente, las distintas formas posibles en que es pensada la república.

Una identidad popular que permitió que los sectores que se oponían al gobierno obtuvieran un muy buen caudal de votos en las elecciones del 2009 y pudieran conformar así un bloque opositor (y mayoritario) en el Congreso Nacional, conocido como el “Grupo A”. Justamente ahí la relevancia profundamente política del fenómeno que estamos analizando.

Es justamente esta complejidad de los actores involucrados y la relevancia y envergadura que adquirió el “Conflicto del campo” la que nos permite presentarlo como una situación lo suficientemente relevante como para ser incorporada en esta investigación. Avanzaremos tomando como eje articulador el análisis del conjunto de discursos presentados por Cristina Fernández de Kirchner mientras duró el conflicto, que fueron presentados en ocasión del mismo. Elegimos estos discursos ya que en este apartado lo que nos interesa destacar es la particular visión de la república y del populismo que se presenta a partir de la experiencia política que se inicia el 25 de mayo de 2003 y que continúa con la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. Las categorías sobre las que avanzaremos para terminar de comprender la propuesta republicana del “modelo kirchnerista” son, como lo hemos dicho unas líneas más arriba, las de pueblo, libertad y ley.

De esta manera, en las páginas siguientes avanzaremos sobre las disputas sobre los sentidos, la titularidad y la posibilidad de hablar en nombre del “pueblo”. A lo largo de los cuatro meses que

duró el “conflicto del campo”, *todos* los actores movilizados no solo reclamaban para sí la titularidad del pueblo, en todas las plazas se podía escuchar la misma consigna: “si éste no es el pueblo, el pueblo dónde está”. Más aún, aquellos sectores que habían hecho propia la categoría de “gente” desplazando así al “pueblo” como sujeto político de la república, se encuentran disputando la titularidad del “pueblo” como categoría legitimante de un hacer político. Por otra parte, los sentidos del “pueblo” invocado y reclamado eran bien distintos. Los sentidos del “pueblo” en los actos de la ciudad de Rosario y de Salta, en poco se parecían a los sentidos del “pueblo” en los actos de Palermo y de la Plaza del Congreso. El último aspecto que aparece tensionado en esos cuatro meses tiene que ver no tanto con la ritualidad ni con los sentidos, sino con la posibilidad legítima “de hablar en nombre del pueblo”. La pregunta que podría ordenar esta última cuestión puede ser planteada de la siguiente manera: ¿quién tiene la legitimidad política para hablar en el nombre del pueblo? Se trata de una pregunta de lo más relevante no solo por su fuerte contenido constitucional, sino que justamente esa pregunta contiene un contenido político fundamental que define y contiene sentidos de formas posibles de la república.

3.1 Los pueblos, el Estado y la Ley.

La primera cuestión a señalar tiene que ver con la emergencia del “pueblo” en tanto actor o sujeto político de relevancia. Esto merece ser destacado por dos buenos motivos. En primer lugar nos encontramos, ya en los primeros meses del proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003, pero que continúa y se profundiza con el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, con la presencia de un “pueblo” que reclama para sí el lugar de sujeto político legítimo. Un lugar que desplaza otras categorías posibles que contribuyen a pensar otras formas de la república. Esta recuperación del actor “pueblo” como un actor central en los modos de pensar lo público y la política, esto es, la república, es una importante novedad. Recordemos que en los capítulos anteriores vimos cómo el “pueblo” era desplazado por ese difuso e inasible actor que es “la gente”, que se manifestaba mediante los sondeos de opinión que gestionaban las consultoras.

De esta manera, el retorno del “pueblo” como sujeto político no es menor, en particular cuando de lo que se trata es de discutir los sentidos del concepto de “república” sobre el que estamos trabajando. El pueblo reaparece y lo hace, como señala Vommaro (2010), apelando al recurso de la movilización y la ocupación de los espacios públicos. Más aún, el pueblo, incluso a

pesar de los sentidos contradictorios en los que se lo invoca, retorna con un componente de legitimidad muy importante. Tan importante que todos los actores que confrontan mientras se extiende el conflicto del campo, sean los movilizados a favor del gobierno o quienes se movilizaban en contra de la resolución 125, reclamaban y apelaban al “pueblo” como categoría auto legitimante. Podríamos afirmar aquí que uno de los aspectos más destacados de este conflicto es, justamente, que *todos* los actores movilizados parecieron entender no sólo que *ellos eran el pueblo*, sino que además era necesario decir: *el pueblo soy yo*. Los múltiples sentidos de la república posible se reencontraron, otra vez, con un único actor posible de esa república: el pueblo. Está claro que los sentidos de esos pueblos eran bien distintos, pero también quedaría claro que en ninguna de las marchas se reclamará la titularidad de “la gente”.

Ahora bien, si la reaparición del actor “pueblo”, como sujeto de la república, era la primera de las cuestiones que queríamos señalar, no es la única. El segundo aspecto tiene que ver con las formas que asume ese pueblo que reclama para sí el lugar de sujeto de la política, en especial durante el conflicto del campo. Al respecto, podemos decir que el “pueblo” aparece “tensionado” bajo dos formas, enunciado desde dos lugares. O, mejor, podríamos decir que, en particular en el conflicto del campo, hay (al menos) dos importantes actores que reclamarán para sí el lugar del “pueblo” y el derecho a hablar en su nombre: por un lado, el actor movilizado en defensa de los sectores agro exportadores; por el otro, el actor movilizado en defensa de las medidas del gobierno. *Los distintos sentidos que estos actores definirán para el sujeto “pueblo” configurarán, también, sentidos muy distintos sobre las correspondientes ideas de la “república” que tenga a esos pueblos (distintos) por sujetos.*

En efecto, a lo largo de los cuatro meses que dura el conflicto nos encontramos con una disputa sobre las competencias o capacidades para decir, de manera legítima: “Yo Pueblo”. Podríamos decir que tanto quienes defendían las medidas de gobierno, empezando por la propia Cristina Fernández de Kirchner, y se movilizaban en esos primeros meses del 2008 a Salta (el 25 de mayo), a Plaza de Mayo (el 18 de junio), o a la Plaza del Congreso (el 15 de julio), como quienes se apostaban en los costados de las rutas, sostenía el *lock out* patronal y se movilizaban, también en ese 2008, al Monumento de la Bandera en Rosario (el 25 de mayo) o al Monumento de los Españoles (el 15 de Julio), *reclamaban la titularidad del pueblo como instancia legitimante para decir y dar sentido a una cierta forma de la república*. En todas las concentraciones se escuchaba, por igual, el cántico “Si éste no es el pueblo, el pueblo dónde está”. No está de más reiterar que los sentidos de esas legitimidades disputadas no era el mismo. Digamos más: los sentidos de esos

“pueblos” eran necesariamente distintos.

El pueblo se realizaba, entonces, en el acto de la concentración, y adoptaba, en ese momento, una forma o, al menos, dos, habrá que decir, ya que *ambas* quedaron constituidas como identidades populares posibles. Sin embargo, ambas identidades populares daban lugar a sendas formas de república (a pensar sendas formas de república) bien distintas. Y esto es particularmente destacable, ya que de las dos formas del “pueblo” manifestadas y tensionadas por *la* forma legítima del sujeto pueblo, se expresan como derivaciones conceptuales necesarias (pero también como fundamento) de al menos dos formas posibles de república: una de ellas más cercana a las particularidades que vimos cuando analizamos las columnas de opinión de Mariano Grondona o en el bienio del gobierno de la Alianza; la otra, con las particularidades propias sobre las que estamos trabajando en este último capítulo, se ocupa del modo diferente en que pudieron pensarse muchas de estas categorías a partir del momento de la asunción de Néstor Kirchner, el 25 de mayo del 2003.

Recordemos que cuando analizábamos el discurso de asunción de Néstor Carlos Kirchner unas páginas más arriba, nos encontrábamos con una referencia que nos permitía identificar al actor popular, al pueblo, como una parte del Todo social que carecía o que carece de un conjunto de derechos que garantiza la Constitución Nacional. En efecto, Néstor Kirchner, a partir de compromiso de - como dice - “leer *toda* la Constitución”, pretende recuperar, y recupera, una parte de la Constitución que había sido “olvidada” por ciertas lecturas más liberales de nuestra historia. Al hacerlo, recupera así, al mismo tiempo que una parte de la Constitución, una parte de la sociedad que es la destinataria de los derechos que esa misma constitución garantiza: el pueblo. El pueblo es, para esta lectura, la “parte” que viene a recuperar el proceso político iniciado el 25 de mayo de 2003. La parte del Todo que carecía de ciertos derechos fundamentales.

Justamente por eso, al momento de defender la resolución 125/ 2008, los argumentos que presenta Cristina Fernández de Kirchner van en dos grandes direcciones. La primera es la que la lleva a sostener esa medida en nombre de la necesidad de garantizar el alimento para el pueblo. La idea del pueblo como el “carente de”, como la parte que no tiene nada, queda reforzada cuando se afirma que uno de los principales objetivos de la medida es la garantía básica de los alimentos. No hay, en efecto, mayor carencia que la carencia del alimento que hace al sustento básico de una persona. La segunda es la que se refiere directamente a la necesidad de garantizar una justa distribución del ingreso. Una distribución entre dos grandes grupos sociales que quedarán definidos, desde el discurso de Cristina Fernández de Kirchner, como “los sectores de más alta rentabilidad” (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 5), por un lado, y el pueblo, “los obreros, los que

trabajan en el comercio, los que trabajan en los servicios, en las fábricas, hasta los que no tienen trabajo” (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 5), por el otro. Digamos ahora, otra vez, con Nicolás Maquiavelo: los poderosos, por un lado, que quieren dominar, y el pueblo, por el otro, que solamente quiere no ser dominado, esto es, ser libre. Los primeros, dirá el florentino, que lo poseen todo y tienen el *humor* de la dominación, y los segundos, que no tienen nada, y que lo único que quieren es no ser dominados.

Distribución del ingreso que tiene que ver con un modelo de país. Las retenciones no solamente son una medida antiinflacionaria para que el alimento del pueblo, de todos, de los obreros, de los que trabajan en el comercio, los que trabajan en los talleres, en los servicios, en la fábricas, hasta de los que no tienen trabajo, pueda estar accesible para todos los argentinos y quieren también un fuerte impacto distributivo porque lo hacen los sectores de más alta rentabilidad y que exportan todo. Todo es costo argentino para ellos, pero todo lo que recaudan es costo europeo, en euros, en dólares. Y esto no está mal, no tenemos que enojarnos porque haya gente con dinero en la República Argentina, no tiene que molestarnos. (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 5)

A partir de las intervenciones de Cristina Fernández de Kirchner, vemos cómo es reforzada esa lectura del “pueblo” como aquel que “carece de”. El pueblo se parece cada vez más al pueblo que describía Nicolás Maquiavelo en su *Discurso sobre la primera década de Tito Livio*, libro al que hiciéramos referencia unas páginas más arriba.

Esta división de la sociedad en dos grandes grupos o clases sociales, los que tienen y los que carecen de, los que quieren dominar y los que solamente quieren no ser dominados, esto es, ser libres, obligaba al hombre de Estado de Maquiavelo a optar por el pueblo si quería gobernar, ya sea una república o un principado. Esa opción del hombre de estado define no solo la república, sino que además permite caracterizar la república como la preocupación por los asuntos públicos. Encontramos aquí el problema de la virtud como la preocupación por los asuntos públicos. En esa partición conceptual la opción de Cristina Fernández de Kirchner hace propias las recomendaciones del florentino. Se coloca del lado del pueblo, esto es, de los que carecen de, de los postergados de la historia, y, al hacerlo, refuerza los sentidos que, ya desde el discurso de asunción de Néstor Kirchner, del 25 de mayo de 2003, nos permitían pensar y definir a la república del “modelo kirchnerista” en clave popular.

Sé que hay costos personales que pagar, sé que cuando uno elige el camino del pueblo, cuando uno elige el camino de los derechos humanos, cuando uno elige el camino de una sociedad más justa y equitativa, las cosas se hacen siempre más difíciles. Pero tengo la convicción, tengo la fuerza y tengo el coraje para llevar adelante el mandato que me

confirió el pueblo argentino. No lo voy a traicionar. (Cristina Fernández de Kirchner, 1/04/08: 3)

Francisco Netri, asesinado, en 1916, por un sicario, dicen, de la aristocracia del campo, la historia. Por eso, cuando uno recuerda hay que recordar las historias completas. Y este Gobierno popular, este gobierno que me enorgullezco de encabezar, este Gobierno popular siempre va a contemplar los intereses de los pequeños productores, que no le quepa duda a nadie (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 4)

Nos encontramos con la reafirmación de una *opción* política que nos permite leer y decir que en el proceso político iniciado el 25 del mayo del 2003 puede ser leído en clave popular, como una república popular. La opción por la república popular que asume Cristina Fernández de Kirchner se inscribe además en un claro clivaje político e histórico. Es una república popular que se opone a *otra* república posible y *real* en la historia política argentina: la república *liberal* que supo ordenar política y socialmente nuestro país. Una república que reconoce un hilo histórico que va de la Argentina agroexportadora del Centenario, con la “riqueza concentrada en las manos de unos pocos” (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 5), y se articula, después de las experiencias de gobiernos conservadores y autoritarios, con la experiencia de los gobiernos de Carlos Saúl Menem en los años noventas que traicionando el mandato popular se volvieron los “más liberales y seguidores del Consenso de Washington” (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 5), pasando también por las experiencias progresistas del bienio de la Alianza.

Es justamente frente a ese modelo *republicano liberal* y desigual que se opone la *república popular* que comienza a definirse a partir del 25 de mayo de 2003 y que vemos con más claridad en los discursos de Cristina Fernández de Kirchner que estamos citando. Una concepción de la república que encuentra entre sus momentos fundacionales la experiencia del gobierno radical de Hipólito Yrigoyen y, claro está, en las experiencias populares de los primeros gobiernos peronistas.

Hemos probado de todo los argentinos, hemos probado desde 1900 para adelante muchas fórmulas. La fórmula de "la Argentina del Centenario", agroexportadora únicamente la riqueza concentrada en unos pocos y el resto la "ñata contra el vidrio". Duró poco. Con el voto popular, sube al gobierno de Hipólito Yrigoyen. Luego, probaron, a partir de 1930, con los golpes militares. Luego, vinieron los gobiernos de signo popular que traicionaron el mandato y se convirtieron en los gobiernos más liberales y seguidores del Consenso de Washington. Luego, probaron con un partido popular, centenario y democrático, con un sector del progresismo, casi nos vamos todos al tacho (Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/08: 5)

La opción por el actor popular es reiterada en varias oportunidades a lo largo de los ocho discursos pronunciados mientras duró el conflicto del campo. Esta convocatoria al “pueblo

argentino” pretende, al igual que lo hacía el discurso de asunción de Néstor Kirchner, marcar un quiebre y una bisagra que se para al pasado del futuro. La vocación de cambio es tan poderosa que, en esta oportunidad, sólo es comparable con la figura del bicentenario.

Digamos: si los festejos del centenario permitían hablar de una república liberal y conservadora, la propuesta del bicentenario que realiza Cristina Fernández de Kirchner, en uno de los momentos de mayor fragilidad y tensión política del “modelo kirchnerista”, se orienta hacia una otra república que no haríamos mal en llamar popular e igualitaria. Una otra república que para su realización reclama de la “fuerza inagotable e indestructible del pueblo” (Cristina Fernández de Kirchner, 1/04/08)

Quiero convocar, argentinos y argentinas, desde esta histórica Plaza, a todos los argentinos y a todas las argentinas, a todos los sectores económicos y sociales, sindicatos, empresas, para que este 25 de Mayo, a dos años de cumplir el Bicentenario de la Patria, podamos poner una bisagra histórica y dejar atrás definitivamente doscientos años de fracasos, frustraciones y desencuentros. (Cristina Fernández de Kirchner, 1/04/08: 3)

Convoco al pueblo argentino, a todos, a este gran acuerdo del Bicentenario de nuestra Patria, de nuestro nacimiento, este 25 de Mayo, desde el fondo de mi corazón. Y les pido a todos y a todas que me ayuden, quiero que me ayuden a poder seguir luchando por la justicia; quiero que me ayuden a seguir luchando por el trabajo; quiero que me ayuden a seguir luchando para conformar un empresariado nacional con más valor agregado cada día, con cada día más y mejor trabajo; que me ayuden a que la educación vuelva a ser el instrumento del equilibrio social, porque sola no puedo; necesito de la fuerza inagotable e indestructible del pueblo. Y sé que lo van a hacer, porque los argentinos nos hemos alejado del infierno y no queremos volver a él. Nos gusta más este país donde somos un poco más los que podemos compartir que aquel país del pasado en el que unos pocos gozaban de todas las riquezas y el resto miraba o sufría o moría. (Cristina Fernández de Kirchner, 1/04/08: 3)

Las otras dos categorías que comienzan a aparecer en este conjunto de discursos están fuertemente relacionadas y sólo pueden ser pensadas en conjunción: ley y Estado. Los debates en torno a la resolución 125/2008 movilizan dos sentidos profundamente distintos del Estado y de las normas que apuntalan (y sostienen al sobre) sendas concepciones acerca de la república profundamente diferentes. Por un lado una concepción subsidiaria del Estado y de la norma, que entiende que el mercado es el “gran regulador” y distribuidor de los bienes que produce la sociedad. Para esta visión republicana liberal el Estado es un obstáculo que interfiere en el libre juego de la oferta y la demanda. Es el Estado de “Doña Rosa”, siempre ineficaz y deficitario. Esta visión, sobre la que hemos trabajado en los capítulos anteriores, entiende que el Estado es una traba para el buen funcionamiento de la sociedad y para su natural dinamismo.

Para la *otra idea sobre la república*, la que propone el “modelo kirchnerista”, el Estado tiene, en cambio, un rol central. Un papel fundamental no solo como actor central de la economía, sino como agente clave al momento de distribuir los bienes que se producen en conjunto. De esta manera, es (con) el Estado y no el mercado (de manera exclusiva y excluyente) quien es responsable de la distribución de los bienes que genera la sociedad. En todo caso, es el mercado, pero regulado y conducido por el Estado. Es la ley del Estado y no la del mercado la que garantiza la libertad de los hombres y del pueblo.

Y aquí no quisiéramos dejar pasar una reflexión que tiene que ver con dos sentidos posibles de la Ley. Se trata de un aspecto bien interesante ya que la idea de ley puede ser pensada no en uno sino en tres registros: como ley divina, como ley de la naturaleza y como ley de los hombres. Como sostiene Supiot, “la idea de ley es también materia de la religión y de la ciencia y permite, pues, abarcar los diferentes registros de normatividad que estructuran el pensamiento occidental” (2012: 78). Es que la ley presentada de esta manera resiste, al menos, dos interpretaciones que es pertinente presentar aquí. La primera que vincula la idea de la ley a un precepto intangible y eterno que queda por fuera del alcance de los hombres, tal es el caso de la ley de Dios, ubicada en un lugar inmanente e indisponible. Pero también la ley del mercado, que no solo queda ubicada en un lugar análogo a de la ley divina, sino que advierte de manera continua sobre las graves implicancias que puede llegar a tener la injerencia del hombre en ese plano. La alternativa es la de la ley de los hombres que se inscribe, como dice Supiot, de manera secular “por fuera de las catedrales para ir a poblar las plazas y los jardines como estatuas del renacimiento (...) concebida como regla general y abstracta, la ley humana se impone igualmente a todos, incluyendo el Estado de Derecho que es su fuente (...)” (2012: 88, 89). Ese es el sentido que pareciera tener una norma del Estado que pretende regular las ganancias extraordinarias de uno de los sectores económicos más concentrados de Argentina: el sector agro exportador. Para estas perspectivas la norma, además, tiene como fundamento último el resguardo del interés del pueblo y, junto a él, el de la Nación.

Ése es el sentido que le asigna Cristina Fernández de Kirchner cuando, argumentando por los sentidos de la resolución que motivó el “conflicto del campo”, nos dice que tiene que “mirar desde Jujuy hasta Ushuaia, desde Mendoza hasta el Río de la Plata y además mirar con precisión a cada uno de los sectores para ver cuáles son las medidas más razonables que defiendan el interés de la Nación y el interés del pueblo” (Cristina Fernández de Kirchner, 31/03/08: 1)

Por eso digo, es importante conocer y tener información y permítanme contarles, a mi criterio, cómo es esto de tomar una decisión cuando uno tiene la responsabilidad de ser

un presidente o una presidenta, un gobernador o un intendente, pero fundamentalmente una presidenta, no por una cuestión de jerarquía institucional, sino porque obliga a una mirada más abarcativa, a una mirada a todo el territorio. Tengo que mirar desde Jujuy hasta Ushuaia, desde Mendoza hasta el Río de la Plata y además mirar con precisión a cada uno de los sectores para ver cuáles son las medidas más razonables que defiendan el interés de la Nación y el interés del pueblo, términos que ustedes saben son para mí, profundamente democrática, la convicción más íntima. (Cristina Fernández de Kirchner, 31/03/08: 1)

El conjunto de tensiones conceptuales que acabamos de presentar, no sólo refieren a, al menos, dos concepciones republicanas bien distintas (y antagónicas). Sino que además obligan a revisar y retomar un conjunto de debates que, al principio de esta investigación, anticipábamos como saldados para la teoría y para la academia. Se trata de la necesaria actualidad de los debates en torno a los sentidos y los límites de la democracia.

Para decirlo claramente, sostenemos que el “modelo kirchnerista” no solo puso en cuestión una forma posible de pensar la cosa republicana y una forma posible de pensar al actor “pueblo” sino que además, al hacerlo, actualizó el conjunto de debates sobre la democracia que habíamos presentado como superados en los años noventa. Digamos: el conjunto de consensos que se habían establecido y que nos permitían hablar de una democracia liberal y representativa (antes que popular y participativa) tienen que ser necesariamente revisados y actualizados.

4. Ley y libertad.

En este último apartado vamos a presentar algunas discusiones que se dieron con motivo de la sanción de la Ley 26522, que regula los Servicios de Comunicación Audiovisual, mediáticamente conocida como la Ley de medios. Trabajaremos con el discurso de presentación del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual pronunciado por Cristina Fernández de Kirchner el 19 de marzo de 2009 en el Teatro Argentino en la ciudad de La Plata. Justamente en ese discurso encontramos un conjunto de elementos que nos permiten seguir leyendo en las prácticas políticas del “modelo kirchnerista” una forma de hacer la república en términos muy distintos a los que fuimos viendo a lo largo de los dos primeros capítulos de esta investigación. En efecto, a lo largo de este discurso de presentación encontramos al menos tres cuestiones que abonan una forma de la república que está en las antípodas de lo que habían propuesto Grondona o la Alianza y sus

máximos referentes, y que nos permite sostener que, a partir del 2003, estamos en presencia de una concepción de la república profundamente popular y democrática. O, si pudiéramos decirlo de esta otra manera, una república popular y democratizadora. Es que justamente aquí es donde vemos no solo un conjunto de prácticas y discursos políticos que nos permiten decir y sostener a lo largo de esta investigación que es posible leer en el “modelo kirchnerista” una concepción republicana profundamente distinta a la fuimos analizando en los capítulos anteriores, sino que además, ese conjunto de prácticas y discursos políticos permite avanzar en una concepción de la democracia profundamente distinta a la que presentamos en las primeras páginas de esta investigación. Una concepción “radical” de la democracia, que se presenta a sí misma en clave de acción: la república democratizadora. Esto agrega un nivel más de complejidad al trabajo que aquí estamos presentando. En efecto, venimos a decir entonces que la república que es posible encontrar y leer a partir del 25 de mayo del 2003 es una república que se inscribe en una clave popular y que es, también, una república que avanza en un sentido profundamente democratizador. En efecto, si tuviéramos que presentar una característica, y sólo una, del proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003, tendríamos que acordar rápidamente que es la siguiente: la de una ampliación continua y constante de las fronteras de los derechos. Y esto en un doble sentido: por un lado hay, efectivamente, más derechos que antes y, por otro lado, son cada vez más las personas que acceden a derechos.

Ahora bien, retomando los tres aspectos que permiten avanzar en una caracterización de la idea de república con particularidades propias, analizaremos, aquí, un conjunto de conceptos y relaciones que podemos leer en el discurso del 19 de marzo sobre el que vamos a trabajar. En primer lugar un sentido de la Ley que queda ineludiblemente vinculado a una idea de la libertad. Se trata de una articulación de conceptos que refuerza los sentidos republicanos que estuvimos viendo a lo largo de este capítulo. Una idea de república que entiende a la libertad dentro de la Ley y no por fuera de la misma. En segundo lugar nos encontramos con una particular definición del Estado y de su relación con la sociedad y el mercado. En este discurso nos vamos a encontrar con una de las más interesantes características del “modelo kirchnerista”, que tiene que ver, justamente, con una recuperación del Estado y una integración de la sociedad *en* el Estado y *frente* al Mercado. Esa oposición que alentaban las lecturas grondonianas de la república, que imaginaban a un Estado torpe y lento, opuesto y fagocitando a una sociedad dinámica y creativa, que funcionaba a su vez como un sinónimo del mercado, es completamente desplazada. En el “modelo kirchnerista” podemos leer que, en realidad, la sociedad se imbrica en el Estado. Es el Estado y la sociedad que se contraponen juntos al mercado en la tarea de la “regulación de las actividades que conforman el

mundo económico” (Fernández de Kirchner, 19/03/09, 3). Finalmente en este discurso nos encontramos, otra vez, con la confirmación del sujeto pueblo como actor políticamente relevante de un modelo estatal donde podemos leer cada vez con más claridad, una idea de república profundamente popular y democrática o democratizadora.

Antes de avanzar con estos aspectos centrales de nuestra investigación señalamos algunas cuestiones que terminan de definir el marco político, histórico y conceptual en el que fue lanzada a la arena de las discusiones públicas el proyecto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Presentaremos, apenas, los aspectos más relevantes de la norma, en el modo que la misma fue anunciada por la Presidenta, para habilitar así el análisis político y teórico que proponemos en este último apartado.

4.1 Una Ley de la república.

Son muchos los aspectos sobre los que se podría trabajar a propósito de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Por señalar solamente algunos, se trata de una Ley que reemplaza la Ley de Radiodifusión (Ley n° 22285) sancionada en 1980 por la última dictadura militar. En ese primer e inmediato sentido podemos acordar rápidamente que se trata de una ley más democrática. Sin embargo lo verdaderamente relevante de esta Ley es que, en efecto, avanza en la línea de democratizaciones que contribuyen a definir al “modelo kirchnerista”.

Justamente, el objeto de la ley es la “regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismo destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación” (Art. 1, L. 26522). Por su parte, también el proceso de sanción de la Ley contiene un conjunto de elementos que contribuyen a reafirmar los sentidos profundamente plurales y democráticos en la sanción de la misma. En efecto, el proceso de sanción de la ley tiene antecedentes que se remontan hasta el año 2004 e incorpora los 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación elaborados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Este agrupamiento integraba Universidades Nacionales, sindicatos, movimientos sociales, de Derechos Humanos, partidos y organizaciones políticas, radios y canales comunitarios, pymes, Pueblos

Originarios entre otros. Este colectivo bregaba por un cambio profundo a la Ley 22285 de 1980.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue sancionada por el Congreso de la Nación en el mes octubre del 2009, luego de un amplio proceso de debate en más de 20 foros y 80 conferencias, con participación de distintos actores políticos y sociales, en todas las provincias del país. En la Cámara de Diputados el proyecto fue aprobado el 16 de septiembre con 147 votos a favor, 4 en contra y una abstención. Por su parte, en la Cámara de Senadores el proyecto fue votado el 9 de octubre con 44 votos a favor y 24 en contra.

La importancia de esta ley, y del proceso en el marco del cual la misma fue sancionada, tiene que ver, justamente, con la concepción que de la república se va conformando desde el modelo kirchnerista. Una concepción de la república que reclama como sujeto al pueblo y como acción la participación activa de ese sujeto. Una concepción de la república que promueve continuamente el corrimiento de las fronteras de los derechos en un doble sentido. Por un lado creando efectivamente derechos (el caso del derecho humano a la información y a la comunicación⁶⁵ es uno de ellos) pero también ampliando los sujetos destinatarios y beneficiarios de los derechos.

4.2 *Seamos libres (en el Estado), lo demás no importa nada.*

El discurso de Cristina Fernández de Kirchner pronunciado el 19 de marzo en el Teatro Argentino de La Plata, en donde se presenta el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, aporta un conjunto de elementos que nos permiten terminar de cerrar una caracterización de la propuesta de república que puede ser leída en los discursos del “modelo kirchnerista”. En primer lugar refuerza un sentido y una concepción del Estado sobre la que estuvimos trabajando a lo largo de este último capítulo. El Estado es pensado y presentado como un actor central no solo de la vida económica sino del modelo político en su conjunto. Pero en este discurso podemos encontrar algo más, un plus valor. El estado es recuperado *con* la sociedad en una lectura que los opone, *a ambos*, frente al mercado. La (ahora) vieja oposición y dicotomía Estado *versus* sociedad que vimos en los dos primeros capítulos de este trabajo y que contribuía a caracterizar un modelo posible de república, el que proponían las lecturas opositoras grondonianas y realizaban las prácticas oficialistas de la Alianza, se disuelve. En su lugar leemos, en los discursos y en las prácticas políticas del gobierno que se inicia el 25 de mayo del 2003, al Estado *con* la

65 Ver Damián Loreti (2012).

sociedad, o, para decirlo de otra manera, a la sociedad *en* el Estado *frente* al mercado. Este cambio de factores no es para nada menor, y contribuye de manera sustantiva con ese modelo de república que consolida el modelo kirchnerista. Comencemos, entonces, a ver este primer aspecto:

Durante mucho tiempo hubo mucha negación por parte de los fanáticos del mercado de la importancia del Estado y, por supuesto también, de la sociedad, porque, en definitiva, cuando alguien afirma que el mercado todo lo resuelve, todo lo asigna y sobre eso no se puede discutir, hay una clausura, no solamente del Estado, porque, en realidad, cuando estaban clausurando el Estado estaban clausurando la participación de la sociedad. Lo que pasa es que quedaba mucho mejor decir que el Estado era ineficiente a reconocer verdaderamente que es mucho mejor para el mercado cuando la sociedad no interactúa (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3)

Se trata de una primera separación o división que se vuelve necesaria para una propuesta política y de gobierno que se pretende redefinir ciertos roles que hasta hacía muy poco habían logrado ser presentados y pensados como obvios y naturales. El “modelo kirchnerista” tiene el gran desafío de desmontar una forma de pensar al Estado, construida de manera deliberada en las décadas precedentes, que lo ubicaba en el lado *malo* (*bobo* o *cómplice*) de la historia. El Estado que en los años setenta había sido genocida, en los años ochenta había sido ineficiente e incapaz de resistir a los embates de las corporaciones económicas y financieras y en los años noventa había quedado asociado a una fuerte idea de corrupción y sido el motor del desmantelamiento económico y social del país, comenzaba a ser repensado. El “modelo kirchnerista” propone y avanza con una necesaria reconfiguración del rol del Estado. Una reconfiguración conceptual y política que lo coloca junto con la sociedad (y el pueblo) como el gran articulador posible y necesario que puede (y debe) actuar con el mercado. El mercado, entonces, también es redefinido y deja de ser el “que todo lo resuelve” para ser un actor más en la vida económica del país. La política y la valoración por la cosa pública, bajo la forma de las leyes, es lo que permite esa condensación virtuosa entre lo que queda definido como los “tres actores fundamentales: la sociedad, el Estado, en sus poderes, y el mercado”. Se trata de una característica no menor de un proceso político que se va configurando cada vez más como un modelo político específico y particular: “el modelo kirchnerista”.

Por primera vez iglesias, universidades, fundaciones, sindicatos, organizaciones que no tienen fines de lucro, podrán acceder a tener una señal de transmisión, una voz, un lugar donde expresar lo que piensan, lo que sienten, lo que les pasa, y creo que eso es, precisamente, articular, entonces, entre el Estado, la sociedad y el mercado (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3)

Por eso creo que en esta ley estamos condensando, además, lo que podríamos llamar los

tres actores fundamentales: la sociedad, el Estado, en sus poderes, y el mercado y también, por primera vez, que el sistema audiovisual nacional tenga participación en la dirección, no solamente de representantes del Poder Ejecutivo, que obviamente para eso se hacen elecciones democráticas donde alguien tiene la iniciativa desde el aparato del Estado, sino también para que tengan participación las minorías parlamentarias y la constitución de una comisión bicameral que, además, haga seguimientos sobre todo el sistema audiovisual en la Argentina. Algo inédito también y que no existía hasta ahora y que lo ponemos a consideración de la sociedad seguramente para mejorar la propuesta (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3)

Estado, mercado y sociedad aparecen con claridad en el discurso que analizamos. No con menos claridad aparecen los distintos sentidos y relaciones que contienen estos conceptos y que contribuyen a pensar una república muy distinta a la que analizamos en los primeros dos capítulos. En este nuevo entendimiento, la sociedad aparece inevitablemente vinculada al Estado: “Cuando estaban clausurando el Estado estaban clausurando la participación de la sociedad” (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3). Pegadas, podíamos decir. La sociedad actúa e interactúa en el mercado, pero cuando lo hace, siempre, es a través del Estado. Se recupera una forma de pensar lo público porque se recupera la política de los asuntos colectivos.

Cambia aquí el concepto público o privado de la sociedad. La sociedad tiene para esta lectura un rol público fundamental. Justamente por eso la vinculación y la imbricación posible, necesaria, entre la sociedad y el Estado. Es justamente la sociedad la que tiene la responsabilidad de discutir el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, para que luego sea, a su vez, discutida en el seno del gobierno del Estado: en el Parlamento.

¿Por qué fue esta instrucción que le di a todo el equipo que trabajó y que consultó para elaborar esta propuesta, que hoy estamos sometiendo a consideración de toda la sociedad, para luego llevarla al Parlamento? Porque precisamente no quería que a partir de la manipulación de la información, a partir de esa práctica, que muchas veces vemos, de extrapolar una frase o algo para querer presentar una cosa que no es. Quise precisamente que cada argentino, que cada argentina tuviera la garantía que cada una de estas normas que hemos plasmado en los artículos, que obviamente serán perfectibles, corregibles, mejorables, tienen un origen, que es el derecho comparado, y fundamentalmente de todas aquellas democracias más modernas y más contemporáneas, en materia de acceso a la información y de sistemas audiovisuales. Era una obligación y una responsabilidad, porque las frustraciones siempre han sido muy grandes en nuestra sociedad. (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 1)

La nueva relación que leemos ya con claridad en el discurso que estamos analizando no es, sin embargo, novedosa. Por lo menos no lo es para la historia política de la Argentina. Se inscribe en la fuerte tradición política y teórica de los primeros años del peronismo. Cuando en el seno de

esa tradición se gritaba “ni yanquis ni marxistas: peronistas”, no solo se pretendía buscar un resguardo frente a las dos grandes potencias que se habían repartido el mundo. Se estaba avanzando en una concepción política e histórica que descreía tanto de las visiones mercado céntricas como de las comprensiones estado céntricas para la administración de los asuntos públicos. Leemos en el discurso que estamos analizando una referencia que se orienta justamente en ese registro caro a la tradición política argentina

Creo, amigos y amigas, sinceramente, que todas las teorías excluyentes y negadoras finalmente terminan cayendo, *como cayó el Muro de Berlín* cuando negó la posibilidad de que la sociedad pudiera acceder y disfrutar de bienes y servicios del mercado y como cuando caen también los muros de *Wall Street*, cuando niega la posibilidad de que la sociedad y el Estado tengan participación en la regulación de las actividades que conforman el mundo económico. (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3. La cursiva es nuestra)

El “muro de Berlín” y el “muro de *Wall street*” expresan en este registro esos otros dos modelos estatales posibles de los que el proceso político iniciado el 25 de mayo del 2003 va a pretender diferenciarse.

El modelo kirchnerista propone una concepción del estado profundamente integradora. Una forma de estatalidad que requiere, para su funcionamiento, la participación activa de la sociedad en su conjunto. El Estado tiene un rol central en la vida política que nada tiene que ver con los viejos modelos estatales de Europa del Este, pero que tampoco tiene nada que ver con las formas del Estado más prescindentes que se proponen desde las corporaciones económicas o, directamente, desde *Wall Street*. Esta visión reclama que “*la sociedad y el Estado* tengan participación en la regulación de las actividades que conforman el mundo económico” (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3. La cursiva es nuestra). Esto se inscribe en una forma de pensar la república que se ubica en las antípodas de los modelos republicanos que nos ponían las lecturas grondonianas que analizamos en los primeros capítulos. La forma del Estado que leemos en el modelo kirchnerista recupera, para la república, una idea y una preocupación por lo público que había sido desterrada en las propuestas republicanas y liberales de Grondona y de la Alianza.

En el discurso que estamos analizando se presenta un intento de crear un mecanismo o un “soporte jurídico” para que “todo el mundo” (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 2) pueda “acceder a la información” y “pueda expresarse”.

Veamos el siguiente fragmento:

Necesitamos, entonces, un soporte jurídico precisamente para que la incorporación de esas nuevas tecnologías no ahonde la brecha digital y deje a la mayoría de la sociedad fuera de la modernidad y fuera de un sistema de comunicación que precisamente tiene que ser una garantía de que todo el mundo pueda expresarse y de que todo el mundo pueda acceder a toda la información (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 2)

Esta preocupación por generar un “soporte jurídico” que garantice la información para la expresión de “todo el mundo” habilita al menos dos interrogantes. El primero tiene que ver con los sentidos y alcances del “soporte jurídico”, que no son otros que los sentidos y alcances de la Ley. Digamos: ¿Qué sentidos de la ley detectamos y leemos en este discurso que estamos analizando? Esta primera pregunta es muy relevante, ya que permite avanzar en la definición del modelo de república que podemos leer (y que de hecho propone) el proceso político iniciado el 25 de mayo del 2003. El segundo interrogante tiene que ver con los límites o las fronteras que contienen a la expresión “todo el mundo”. Esto también muy interesante, ya que la totalidad “todo el mundo” pretende incorporar a “una parte” del mundo que al momento de la presentación del proyecto de Ley en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata estaba excluida no solo de la capacidad de expresarse, sino también, y especialmente, de la posibilidad de informarse. Ambas cuestiones contribuyen de manera fundamental al momento de terminar de caracterizar el modelo de república que es posible leer en el conjunto de políticas y discursos que presenta el kirchnerismo.

Lo primero que queremos destacar, entonces, tiene que ver con la íntima relación entre el concepto de ley y una idea de libertad que se pueden leer en la propuesta de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Este primer acercamiento nos trae otro concepto carísimo a las tradiciones republicanas: la libertad. Y aquí avanzamos con una concepción que entiende que la ley es el instrumento que no solo garantiza la libertad, sino que además permite su realización. El hombre es libre dentro de la ley, ya que es la ley la que se lo garantiza, la que, en este caso, le garantiza el acceso a la información para la toma *libre* de una decisión informada.

Por eso, esa expresión “una ley para que todos puedan hablar y también para que todos se puedan informar”, comprendiendo a la información, no como lo que alguien quiere que se sepa, sino realmente todo lo que sucede para que cada ciudadano, cada ciudadana, pueda formar su propia opinión. (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 2)

La ley es garante, y no límite, de la libertad. Se trata de una posición completamente antagónica con los fundamentos que presentaran los detractores de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En efecto, quienes se oponían a esta norma partían de un

entendimiento de que la misma era un límite a la libertad. Esta visión entiende que la regulación estatal en la materia en cuestión implica necesariamente una limitación o una restricción a la libertad. La “Ley de medios K”, como fuera etiquetada por los medios monopólicos (fundamentalmente *Clarín* y *La Nación*) partía de una visión distinta (y *no equivocada*) de los sentidos de la Ley. En efecto, los medios opositores alentaban, en su entendimiento de la ley como un límite a la libertad, una forma de pensar la ley, en términos conceptuales, que abonaba también – y que se articula con – una forma de pensar la *república* bien distinta a la que leemos en las propuestas del “modelo kirchnerista”.

Ahora bien, la concepción de la ley (articulada con una idea de la libertad) que podemos leer en el discurso de Cristina Fernández de Kirchner que estamos analizando se presenta también con otra poderosa categoría de la teoría política y de la república en particular: el pueblo. La propuesta de ley se propone garantizar la libertad de todos. Pero va quedando claro que esa totalidad se propone, en realidad, otorgar libertad a aquellos que históricamente no han tenido, no solo la posibilidad de expresarse, sino tampoco la posibilidad de informarse libremente. Esa totalidad involucra a los que carecen de poder, influencias y recursos en el sentido más amplio del término. La totalidad que propone Fernández de Kirchner desde su discurso incluye a los “invisibles, los que solamente aparecen en una tragedia” (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 5). Esa totalidad es, justamente, el pueblo.

Por eso, agradecerles a todos y que esta ley que va a ser de la sociedad y que va a ser de la Argentina, sea una voz plural en lo social, en lo federal, y que pueda ser un instrumento para que todos tengamos el derecho a ser visibles en la sociedad, que esta es la otra cosa que muchas veces nos han negado, no nosotros que, obviamente porque ocupamos cargos altos aunque quieran ocultarnos es más difícil, pero sí otros, los invisibles, los que solamente aparecen en una tragedia o solamente son instrumentos para presentarlos como demandas contra tal o cual idea (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 5)

Van a ver que se trata realmente de un instrumento jurídico, que ha sido trabajado con una seriedad, con una profundidad que va a permitir precisamente, en un esquema como el que estamos proponiendo de foros regionales, a lo largo y a lo ancho del país, debatir sobre un tema que es central y que es la posibilidad de que todos los argentinos tengan derecho a la expresión y que todos los argentinos tengan derecho a aquellos bienes, de carácter social, que no pueden ser monopolizados por un sector, ni por una empresa, ni por nadie que crea, en un mundo como el que estamos viviendo, que puede ser dueño de la palabra, del pensamiento y de la expresión de todo un pueblo. (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 1)

Se trata de una verdadera novedad que refuerza el sentido profundamente republicano y

popular que propone el “modelo kirchnerista”. Un modelo que, hay que decirlo, no reclama para sí el título de republicano, pero que sin dudas, y también hay que decirlo, expresa y contiene un conjunto de características que hemos analizado profundamente y que nos permiten caracterizarlo de ese modo. El modelo kirchnerista es, digamos, profundamente republicano y popular. Y propicia una lógica política, agregamos, profundamente democratizadora. Otro de los elementos que abonan un (cierto) sentido republicano y que nos permite caracterizarlo en clave popular tiene que ver con el rol que encontramos asignado en el discurso a la Ley y su relación con la libertad y el pueblo.

Si ustedes me dijeran qué espero como resultado de esta ley, diría que es que cada uno aprenda a pensar por sí mismo y decida pensar, no como le marcan desde una radio, desde un canal, sino que, precisamente, pueda acceder a toda la información, a todas las voces, a todas las creencias religiosas, a todas las creencias políticas para que, entonces, ese ciudadano pueda decidir a qué dios le quiere rezar, a qué partido puede ingresar, quién es el que no le gusta, quién es la que le gusta; en definitiva, yo creo que solamente podemos formar ciudadanos libres si esos ciudadanos tienen la posibilidad de formar su propio pensamiento (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3)

Yo tengo la esperanza de que podamos discutir y debatir esta ley en sociedad y luego en el Parlamento. Seguramente, como en todas las cosas que afectan intereses poderosos, habrá piedras en el camino, habrá intentos de tergiversación, habrá voces de esas que nunca faltan haciendo planteos. Bueno, todos ustedes vieron que todavía no se había conocido el proyecto de ley y ya algunos escribían hasta artículos en los medios de comunicación sobre un proyecto que todavía no había alumbrado (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 4)

La Ley de medios es presentada con una doble vía. Es una ley que pretende ser hecha por todos y que tiene como destinatarios a todos. Podríamos decir, radicalizando la veta republicana del kirchnerismo, que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es una ley que el pueblo se otorga a sí mismo. Una ley que el pueblo se otorga para resguardarse a sí mismo del peso arbitrario de los monopolios y para poder ser, él mismo, libre. Una propuesta que se sostiene en que se “pueda acceder a toda la información, a todas las voces, a todas las creencias religiosas, a todas las creencias políticas para que, entonces, ese ciudadano pueda decidir a qué dios le quiere rezar, a qué partido puede ingresar, quién es el que no le gusta, quién es la que le gusta; en definitiva, yo creo que solamente podemos formar ciudadanos libres” (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3) Radicalizando un poco (aunque no tanto) los argumentos podríamos decir que nos encontramos con una propuesta Ley que es elaborada por el pueblo (en tanto tiene como instancias de elaboración a la sociedad en su conjunto) y para el pueblo (en tanto quiere garantizarle a “todo el mundo” el acceso a la información para la toma de una posición). Estos elementos que acabamos de presentar

constituyen los elementos que nos permiten terminar de definir y caracterizar los sentidos de la república que propone el kirchnerismo.

Reflexiones finales

Cuando comenzamos esta investigación nos propusimos avanzar sobre los sentidos y caracterizaciones de dos conceptos que, sostuvimos, sirven y son pertinentes para pensar teórica y políticamente la recentísima historia política argentina: república y populismo.

En esa línea sostuvimos que, si bien las categorías de “democracia” y de “transición” fueron las que supieron articular un conjunto de debates sostenidos por distintos actores en el espacio público abierto tras el derrumbe de la dictadura militar de 1976-1983, estas mismas categorías empezaron a resultar insuficientes una vez que la democracia quedó razonablemente consolidada como única forma de gobierno posible. Planteamos un desplazamiento hacia dos categorías sobre las que comenzamos a trabajar sobre las que trabajaremos a lo largo de esta investigación: república y populismo. En efecto, sostuvimos que es posible detectar en ciertos discursos una crítica republicana y una acusación de populismo a los peronismos recientes: el menemismo y el kirchnerismo. Frente a ambos se articuló de manera eficaz, desde un discurso de poder, una crítica republicana que se complementaba con una acusación de populismo.

Dicho esto, propusimos realizar una lectura y un recorrido posible de estos conceptos a lo largo de un conjunto de discursos que nos permitían avanzar en los distintos sentidos que esas categorías fueron adquiriendo desde los años finales del siglo pasado. Es así que a lo largo del primer capítulo trabajamos con las columnas de opinión publicadas en el diario *La Nación* por uno de los intelectuales más influyentes de la historia argentina reciente. Columnas publicadas con una periodicidad semanal desde principios del año 1996 hasta mediados del año 2008. En el segundo capítulo trabajamos con los sentidos que las cosas “republicana” y “populista” iban a adquirir tanto para el Gobierno de la Alianza como para dos de sus máximas figuras: Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez. Finalmente en el tercer capítulo analizamos los particulares sentidos de las cosas “republicana” y “popular” a lo largo del proceso político iniciado el 25 del mayo del 2003. En esta oportunidad nos ocupamos de trabajar con un conjunto de discursos que nos permitió apreciar los

particulares y distintos sentidos que de la república y del populismo es posible encontrar en la experiencia política del “modelo kirchnerista”.

A lo largo del primer capítulo nos propusimos analizar los sentidos de la república y del populismo que resultan a partir del estudio de las columnas de opinión de uno de los principales formadores de opinión de los años noventa: Mariano Grondona. En efecto, Grondona es, en su condición de intelectual orgánico de los sectores económicamente más concentrados del país, uno de los más claros exponentes de ciertas formas de pensar lo político y lo público en nuestro país. Es a partir de ahí que comenzamos a identificar una primera gran particularidad de los conceptos con los que nos propusimos trabajar. La idea de república y la idea de populismo eran presentadas no solo como dos ideas excluyentes entre sí, sino que además cada una quedaba definida en la falta de la otra. Digamos: el populismo era el defecto o la ausencia de la república, mientras que ésta última, para su realización, debería conjurar y expulsar cualquier forma o atisbo o regreso fantasmal de populismo. Planteada esta primera cuestión comenzamos a trabajar sobre los distintos conceptos que nos permitieron ir recorriendo los contornos de cada una de estas categorías y, así, comenzar a darle forma y carnadura a los sentidos de estos conceptos que se iban acuñando a partir de las columnas de opinión del escriba de *La Nación*.

Con ese propósito avanzamos en el estudio de los sentidos de un conjunto de categorías que se fueron presentando como centrales para comprender la particular visión de la república y del populismo sostenido por Mariano Grondona. Antes de seguir con estas primeras conclusiones, querríamos aclarar algo que ya hemos dicho más arriba pero que, dada su importancia, no está de más reiterar, una vez más, en estas conclusiones. Vimos que en los escritos de Grondona es posible encontrar *una* forma posible de pensar la república y *una* forma posible de pensar el populismo. Con esto queremos poner sobre relieve que estas grandes categorías con las que estamos trabajando no admiten una sola definición sino que resisten varias conceptualizaciones posibles. Más aún, podríamos decir que son tantas las formas en que es posible pensar la república y el populismo que muchas veces nos es posible toparnos (incluso) con concepciones distintas y hasta antagónicas de estos conceptos. Justamente por eso hemos remarcado en varias oportunidades que trabajábamos con la visión de la república y del populismo de Mariano Grondona. Una visión que, compartida o no, es perfectamente válida, y que presenta la particularidad y la potencia de que logró constituirse como una idea de república y populismo ampliamente extendida en distintos sectores de la opinión pública de nuestro país. Tan extendida que buena parte de las propuestas y de los sentidos que Mariano Grondona presenta de estos conceptos son tomados como propios por la coalición política

que llegará a ganar las elecciones presidenciales de octubre de 1999, colocando a Fernando de la Rúa y a Carlos “Chacho” Álvarez como presidente y vicepresidente del país por el partido de la Alianza.

Decíamos unas líneas más arriba que las concepciones de república y de populismo que propone Mariano Grondona se constituyen a partir de un conjunto de conceptos que, no solo son caros a buena parte de las tradiciones de la teoría política sino que ellos también poseen distintas interpretaciones posibles. Interpretaciones que se resuelven, también, a través de pujas y tensiones políticas de lo más diversas. De esta manera, y a lo largo del capítulo, fuimos trabajando con los sentidos que tenían para Grondona un conjunto de categorías: la corrupción, el pueblo, las instituciones y el conflicto. El primer capítulo se fue organizando alrededor de estas cuatro categorías, a partir de las cuales fuimos definiendo una idea más o menos clara de la república y del populismo que propone Mariano Grondona.

En el primer apartado del capítulo nos ocupamos de caracterizar *la corrupción*, un concepto caro a toda tradición republicana. Sin embargo, al momento de definirla, vemos cómo es posible aplicar distintos sentidos a esta idea. La primera característica que podemos señalar en la visión que propone Grondona tiene que ver con el matiz religioso de este concepto. La corrupción es entendida como un problema moral con un fuerte contenido religioso y que obliga a tomar acciones políticas de tinte, también, religioso: las cruzadas. Este tono religioso no opaca, sin embargo, las valoraciones económicas que contiene el problema de la corrupción. Podríamos decir, en realidad, que el principal problema de la corrupción tiene que ver, justamente, con su costo económico: la corrupción es mala, fundamentalmente, porque es muy cara. Se trata de un vicio que tiene un costo demasiado alto para el momento en que la idea de república comienza a constituirse como la articuladora de cierta forma de entender teórica y políticamente la historia recentísima de nuestro país. En efecto, Grondona va a caracterizar la corrupción como un vicio que corrompe la república, pero como un vicio análogo a un delito de acción privada: el robo, la apropiación de bienes ajenos. Esto muy interesante, ya que esta forma de entender la corrupción toma distancia de una concepción, también republicana, que asociaba a la degradación del interés por la cosa pública. De esta manera, la corrupción no tiene que ver con el desinterés por los asuntos públicos, sino que refiere a la apropiación de bienes de otros. A partir de esta caracterización de la corrupción como delito, Grondona se permite identificar a los sujetos legitimados activos para cometer este “delito”: los políticos y los sindicalistas, los principales responsables de la corrupción y, consecuentemente, de la degradación de la república.

Una vez que definimos la idea de corrupción que se articula con, o que hace sustento para, esta concepción republicana, avanzamos sobre las características principales de otro concepto caro a buena parte de las tradiciones republicanas: la idea del pueblo. Esto es bien interesante ya que *el pueblo* constituye, para Mariano Grondona, una problemática teórica y política de la cual es indispensable dar cuenta. Esta particularidad debe ser señalada, ya que veremos, a partir del capítulo segundo, cómo la idea del pueblo se diluye en las problemáticas y las propuestas republicanas que se proponen a partir del gobierno de la Alianza. La república que propone Grondona tiene en el pueblo un sujeto constitutivo fundamental. Ahora bien, y esto es lo interesante, Grondona avanza en una estricta definición de “pueblo” que le permite no solo caracterizar este sujeto sino diferenciarlo de una también estricta (y novedosa) definición de “clase”. El pueblo *es*, dijimos, en tanto y en cuanto se expresa como un actor electoral. Para la visión que estamos analizando el pueblo es un actor que aparece (y repetimos: aparece) toda vez que es convocado para manifestarse mediante el sufragio electoral. Fuera de esa presencia acotada y controlada, Grondona entiende que no hay pueblo sino una degradación y una anomalía del mismo. Digamos: si el pueblo se manifiesta por fuera del voto (mediante, por ejemplo, una manifestación popular) en ese caso no estamos ante un pueblo, sino ante una muchedumbre o una pueblada. Esta estricta definición del actor electoral es muy interesante, ya que la caracterización del sujeto (pueblo) por medio de su acción (sufragio) despeja cualquier duda e inconveniente cuando hay manifestaciones populares por fuera del voto, y deja allanado el camino para la resolución política estatal de dichas acciones anómalas: la represión. Las reflexiones de Mariano Grondona que vimos al momento de analizar las situaciones de las movilizaciones masivas en Bolivia y en Argentina son muy claras.

Las últimas dos categorías que sirven para terminar de caracterizar las concepciones de “república” y de “populismo” que propone el columnista de *La Nación* son la de “instituciones” y la de “conflicto”. Al momento de trabajar el problema de las instituciones, éstas son pensadas en dos sentidos. En primer lugar, en clave instrumental o procedimental: las instituciones principales de la república de Grondona son el sufragio y los plazos que transcurren entre voto y voto o entre elección y elección. Esta concepción se sostiene también en una forma de entender la democracia casi exclusivamente como el acto de votar. Se trata de una concepción posible entre muchas otras, una concepción, podemos coincidir, profundamente liberal. A esta concepción se le agrega una problemática que tiene que ver con el entendimiento de la centralidad de las instituciones en una doble clave: la división de poderes y el equilibrio de frenos y contrapesos de los mismos. La segunda cuestión vinculada al peso de las instituciones tiene que ver con la genuina preocupación

por el caudillismo, al que Grondona entiende como una violencia sobre las “sanas” tradiciones liberales anglosajonas de respeto a las instituciones.

El conflicto es el último de los conceptos sobre el que avanzamos y que nos sirvió para terminar de caracterizar la concepción de la república que propone Mariano Grondona. Lo interesante de esta categoría tiene que ver, en primer lugar, con que Grondona es, en efecto, uno de los primeros utilizar la misma para referirse al presidente Néstor Kirchner como un presidente “del conflicto”. Al hacerlo, hace pie en los “malos modos” de la gestión del entonces presidente y opone la idea del conflicto a la virtuosidad del consenso como modo deseado de la política. Grondona encuentra incluso en Juan Domingo Perón (en el último Perón) un modelo de ejercicio del consenso. En la caracterización propuesta por Mariano Grondona, el conflicto queda por fuera de la república. El problema, diremos nosotros aquí, es que junto con el conflicto, es también la política, la que queda por fuera de la república que propone el columnista.

A lo largo del segundo capítulo nos propusimos rastrear los particulares sentidos que iba adquiriendo el concepto de república para el grupo político que lograría ganar las elecciones presidenciales en octubre de 1999. Nos topamos con una idea posible de república que, por primera vez en la historia argentina, no se colocaba desde el lado de la crítica opositora o desde los medios gráficos sino que era, ella misma, oficialista.

Digamos: la forma y los sentidos de esta idea de la república, a cuya forja, como ya vimos, había contribuido bastante Mariano Grondona desde sus columnas de opinión en el diario *La Nación*, avanza en sus definiciones y se consolida desde el ejercicio mismo del poder con el gobierno de la Alianza. A lo largo del segundo capítulo trabajamos con un conjunto de documentos y de discursos que nos permitieron definir el sentido de la categoría de “república” que proponía la Alianza. Queríamos señalar en estas conclusiones un conjunto de temas que consideramos centrales en las reelaboraciones que fue realizando la Alianza, desde el ejercicio del poder, en torno a las concepciones de la república que vimos a lo largo del primer capítulo.

En primer lugar, la secularización de uno de los conceptos centrales para pensar y problematizar una idea de república: la corrupción. Ya a partir de los documentos de la Alianza vemos cómo los componentes religiosos que encontrábamos en los escritos del columnista se diluyen en una idea secularizada y laica de la corrupción. La corrupción, a partir de la Alianza, queda asociada a un problema ciudadano, a una figura del derecho penal, como un delito contra la propiedad. Esta visión secularizada no avanzará, sin embargo, sobre una concepción pública de los asuntos políticos y colectivos. Muy por el contrario, vemos consolidarse no sólo en los documentos

de la Alianza sino también en los discursos y documentos de sus máximos referentes, Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez una visión privatista y privada de la cosa pública, de la república. Esta visión servirá, de hecho, como fundamento para una propuesta de desmantelamiento del estado que tiene dos aristas que funcionan de manera simultánea: por un lado la reducción o la simplificación del Estado (por ejemplo las estructuras bicamerales de las legislaturas provinciales) y por otro lado la asignación a la Iglesia o a las ONG de roles o funciones que estaban en manos del Estado.

Otra cuestión que nos interesa destacar tiene que con la consolidación una visión política y sociológica que entiende que los actores principales de la sociedad (y de la república), para la Alianza, son “los políticos” y “la gente”. Más aún, el sujeto “pueblo”, que todavía aparecía en las columnas de opinión de Mariano Grondona, se diluye hasta casi desaparecer en los documentos que analizamos a lo largo de este capítulo. Tan importante será el rol de “la gente”, entendido no solo como una nueva clase, sino también como el actor social excluyente, que al momento de asumir la presidencia Fernando De la Rúa encuentra en “la gente” el destinatario de su discurso de asunción. Más aún, el propio Carlos “Chacho” Álvarez se encuentra fundamentando su dimisión pública al cargo de vice presidente frente a “la gente”, destinatario privilegiado del discurso de renuncia.

Un último aspecto que no queríamos dejar de señalar, ya que se vuelve central al momento de terminar de caracterizar la visión republicana que propone la Alianza en clave de una república privada, tiene que ver con la novedad y la centralidad de la idea de contrato. La Alianza realiza, a partir de la idea de contrato como elemento fundamental y fundacional de esa coalición y del propio gobierno de la Alianza, un aporte central para su forma particular de entender la república. Esto es realizado, además, no una sido dos veces. En la primera el contrato aparece como fundacional del partido de la Alianza. En la segunda, el contrato se presenta como acto fundacional del gobierno del partido de la Alianza. La idea de contrato es entendida, además, bajo la clave y la órbita de los contratos privados, en dos sentidos. Por un lado regula relaciones entre particulares, se trata de un contrato entre partes: los políticos por un lado y la gente por el otro son los firmantes de este contrato sobre el que consolida una visión de la república. Pero por otro lado, no solo es un contrato entre particulares, sino que tiene las formas de los contratos privados. Se trata de un contrato que es comparable a los contratos privados de locación o de compraventa comercial. Tan importante es y tanta potencia tiene la idea de contrato en la idea de república que tiene, desde el gobierno, la Alianza, que el fin de la misma puede entenderse, también, como la consecuencia del fin de los contratos civiles y comerciales por incumplimiento de los mismos. Justamente eso pudimos

corroborar cuando analizamos que uno de los fundamentos principales que Carlos “Chacho” Álvarez presenta cuando renuncia al cargo de vicepresidente de la república, comienzo del epílogo anticipado del gobierno de la Alianza, es, justamente, haber incumplido un “contrato” con la “gente”.

La idea del contrato es tan poderosa que no solo nos permite terminar de definir *la* república de la Alianza sino que además nos permite explicar el propio derrotero político de esta fuerza: primero su etapa constitutiva y fundacional, y después (y sobre todo) el proceso de su disolución. Un proceso que se inicia con la renuncia de Carlos “Chacho” Álvarez al cargo de vice presidente de la nación por el partido de la Alianza, a menos de un año de haber asumido el cargo, y que culmina con Fernando De la Rúa entregando anticipadamente el gobierno luego de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001. La dimisión completa del partido de gobierno deja como producto final una de las crisis políticas e institucionales más importantes desde la recuperación de la democracia.

A lo largo del tercer y último capítulo nos propusimos avanzar sobre el sentido que de la idea de república es posible leer a partir del conjunto de políticas que se articulan con el proceso político que se inicia el 25 de mayo de 2003. Nos encontramos con un conjunto importante de particularidades que nos permiten caracterizar la idea de república forjada al calor de este proceso en un sentido muy distinto al que vimos a lo largo de los dos primeros capítulos.

En efecto, desde el discurso de asunción de Néstor Kirchner nos encontramos con un conjunto de declaraciones que ponen de relieve la necesidad de un cambio profundo en el modelo de país. Un cambio que se iría a realizar también, aunque no de manera explícita ni auto declamada, en los sentidos de un conjunto de categorías políticas que, entendemos, son centrales para pensar y poner en cuestión la reciente historia argentina.

A partir del análisis del conjunto de los discursos que hemos señalado nos encontramos con un grupo de elementos que querríamos destacar. En primer lugar una forma de pensar al Estado con un sentido profundamente distinto a la forma en que este concepto era pensado por las lecturas de Grondona y por las prácticas de la Alianza. El Estado, para el proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003, es mucho más que un actor relevante de la economía. El Estado es el actor central de un proyecto político integral y de un modelo de desarrollo económico político y social. En esa línea el Estado aparece con un peso fundamental en el discurso de asunción de Néstor Kirchner, pero aparece también en ese mismo sentido en el conjunto de discursos que analizamos en el marco del conflicto del campo y de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El Estado es el responsable de poner “igualdad allí donde el mercado excluye y abandona. Es el Estado

el que debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales en un trabajo permanente de inclusión y creando oportunidades a partir del fortalecimiento de la posibilidad de acceso a la educación, la salud y la vivienda, promoviendo el progreso social basado en el esfuerzo y el trabajo de cada uno. Es el Estado el que debe viabilizar los derechos constitucionales protegiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad, es decir, los trabajadores, los jubilados, los pensionados, los usuarios y los consumidores”. (Néstor Carlos Kirchner, 2003: 3) Esta recuperación y centralidad del Estado avanza también sobre y contra los sentidos que vimos en los capítulos anteriores y que alentaban una visión que colocaba al Estado en oposición y a una Sociedad que se veía atormentada por la burocracia estatal. La nueva concepción del Estado que estamos viendo en este último capítulo redefine oposiciones y presenta al Estado, junto a la Sociedad opuestos (ambos) a un mercado que debe ser regulado. Como presentaba Cristina Fernández de Kirchner en un discurso que analizamos más arriba, “cuando alguien afirma que el mercado todo lo resuelve, todo lo asigna y sobre eso no se puede discutir, hay una clausura, no solamente del Estado, porque, en realidad, *cuando estaban clausurando el Estado estaban clausurando la participación de la sociedad*. Lo que pasa es que quedaba mucho mejor decir que el Estado era ineficiente a reconocer verdaderamente que es mucho mejor para el mercado cuando la sociedad no interactúa (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 3. La cursiva es nuestra).

Junto con, y a partir de, la recuperación de una concepción Estatal distinta a la que vimos en los capítulos anteriores, nos encontramos con una concepción (también distinta) de los sentidos y los alcances de la Ley. En ese sentido destacamos dos registros normativos que vimos y que analizamos en este capítulo. El primero tenía que ver con la referencia a la Constitución como Ley suprema. El segundo refería a la Ley en cuanto norma, pero en su rol de garante de las libertades del pueblo. En las referencias a la Constitución nos encontramos con un sentido de recuperación de ciertos registros constitucionales que fueron opacados por las lecturas hegemónicas. En el discurso de asunción de Néstor Carlos Kirchner nos encontramos con una apelación y un reclamo sumamente relevante: el de la lectura de la Constitución “completa”. Esta referencia a una totalidad pretendía dar cuenta de un grupo importante de destinatarios de las normas de la constitución que habían sido omitidos en el ejercicio de sus derechos en los años previos al 2003. Esa referencia, lejos de ser sugerida es definida claramente por Néstor Kirchner: “Hay que leer también la Constitución Nacional en sus artículos 14 y 14 bis, cuando establecen como derechos de todos los habitantes de la Nación el derecho al trabajo, a la retribución justa, a las condiciones dignas y equitativas de labor, a las jubilaciones y pensiones móviles, al seguro social obligatorio, a la

compensación económica familiar y al acceso a una vivienda digna, entre otros” (Néstor Kirchner 2003: 5) Esa enumeración designa a aquellos que “carecen de”: los desempleados, los subempleados, los jubilados, las amas de casa, todos aquellos que vienen a definir una forma posible del pueblo. Y, justamente aquí, otra de las centrales recuperaciones de un actor – éste: el pueblo – que había sido expulsado de los debates teóricos y políticos en las lecturas grondonianas de la república y las implementaciones políticas de la Alianza.

El pueblo, en efecto, aparece en los discursos que analizamos en este capítulo como un actor de suma relevancia. Un actor que permite avanzar en la definición de una forma de la república en un sentido profundamente popular y participativo. Esta recuperación del actor “pueblo” aparece en tensión en uno de los conflictos que fuera bisagra del modelo kirchnerista: el conflicto del campo. Para esta definición, el pueblo es siempre el que “carece de”, el que se encuentra en una situación en la que no puede realizar su libertad. Como se presentó en el marco de los debates por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la ley viene a garantizar que todos (en especial los que carecen de) “un soporte jurídico precisamente para que la incorporación de esas nuevas tecnologías no ahonde la brecha digital y deje a la mayoría de la sociedad fuera de la modernidad y fuera de un sistema de comunicación *que precisamente tiene que ser una garantía de que todo el mundo pueda expresarse y de que todo el mundo pueda acceder a toda la información* (Cristina Fernández de Kirchner, 19/03/09: 2. La cursiva es nuestra).

Este fenomenal contrapunto teórico sobre las cuestiones republicanas y populistas que se suceden a partir de y con el “modelo kirchnerista”, renueva, actualiza y coloca sobre el tapete un debate que asegurábamos saldado al inicio de esta investigación: el debate sobre los sentidos y los límites de la democracia. A lo largo del tercer y último capítulo avanzamos sobre un conjunto de cuestiones que nos permitían pensar y argumentar en favor de una concepción republicana muy distinta a la que propusieran deliberadamente Mariano Grondona y los referentes de la Alianza.

Esta lectura que proponemos, en clave profundamente republicana del proceso político que se inicia el 25 de mayo del 2003, vuelve necesaria también una revisión profunda del concepto de democracia consensuado en la década de 1980. Veamos: la recuperación de la idea de “pueblo” y la valoración de la “ley” como instancia de realización de la “libertad”, para tomar solo dos de los aspectos sobre los que trabajamos en el último capítulo, pueden ser leídas también en una clave de lectura de la democracia. Una clave de lectura que subleva los consensos de una democracia formal, instrumental y profundamente liberal que había quedado consolidada con el Pacto de Olivos.

El “modelo kirchnerista” viene, entonces, a invitarnos a pensar y a argumentar en una

concepción democrática mucho más rica y bastante más interesante. Una idea de democracia que puede (y debe) ser leída en clave de *democratización*. Como un proceso continuo de actualización y profundización de una idea de democracia que avanza sobre sí misma ampliando la frontera de derechos que el Estado (un Estado republicano y profundamente democrático) pretende garantizar. Veamos con un poco más de detalle esta cuestión que reclama, también, un proceso de investigación particular y propio. Esta idea de democratización la vinculamos fuertemente con la idea de derechos. El modelo kirchnerista presenta como una de sus características destacables, la ampliación de la frontera de derechos. Y esto último en dos sentidos: por un lado nos encontramos cada vez con más personas que acceden a derechos. Nos encontramos con un proceso que pretende y se orienta hacia la universalización de los derechos. Una “democratización” de los sujetos que son los destinatarios de un conjunto de derechos consagrados en la Constitución Nacional pero que hasta no hacía mucho tiempo “carecían de” esos derechos. La democratización avanza sobre y en favor de “la parte de la sociedad que carece de”. Ahora bien, el segundo sentido de esta ampliación de la frontera de derechos está vinculado con la creación efectiva de nuevos derechos. El derecho a la identidad de género, el matrimonio igualitario, la derecho a la información libre, el derecho a una asignación universal, entre mucho otros refuerzan y aclaran el sentido de la idea de democracia en clave de democratización que aquí estamos planteando. Junto con la ampliación de la frontera de derechos encontramos otra característica sobre la que algo dijimos en el último capítulo y que no querríamos dejar de mencionar. Tiene que ver con la recuperación del Estado como un actor central de la vida política y económica del país. El Estado aparece en el “modelo kirchnerista” como motor y garante de un conjunto de derechos que se van haciendo efectivos y que alcanzan a la parte de la sociedad que carecía de, la parte sin parte en los asuntos públicos, culturales y económicos del país: el pueblo.

La forma en la que entendemos se reconfigura el rol del estado y lo que definimos como una ampliación de la fronteras de derechos son dos de los elementos que nos permiten argumentar en favor de una concepción republicana distinta a la que vimos en la primera parte de esta investigación. Pero son también dos elementos que nos permiten y obligan a pensar, en investigaciones futuras, los nuevos sentidos de la democracia que propone el “modelo kirchnerista” en una clave que renueve y actualice los sentidos de la democracia que encontraron un profundo consenso entre las décadas de 1980 y 1990. Se vuelve necesario comenzar a pensar la idea de democracia en clave de *democratización*, como un concepto que no solo avanza (se universaliza) sino que además se profundiza (genera y crea más y nuevos derechos).

BIBLIOGRAFÍA.

- AAVV (1995), *Peronismo y menemismo*. Buenos Aires, El cielo por asalto.
- AAVV (2012), *Dichos y hechos. Discursos de asunción de presidentes argentinos, 1983-2011*. Buenos Aires, Punto de Encuentro.
- Abensour Miguel (1998), *La democracia contra el Estado*. Buenos Aires, Colihue.
- Aboy Carlés Gerardo (2001), *Las dos fronteras de la democracia Argentina: la reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Argentina, Homo Sapiens.
- Aboy Carlés, G. (2006): “La doble ruptura alfonsinista”, en Novaro, M. y Palermo (Comps), *La historia reciente*. Buenos Aires, Edhasa.
- Aboy Carlés, Sebastián Barros y Julián Melo (2013), *Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo*. Buenos Aires, UNGS-UNDAV, ediciones.
- Aibar Gaete, Julio (2013), *Vox populi. Populismo y democracia en Latinoamérica*. Buenos Aires, FLACSO-UNGS-UNDAV.
- Andreína Adelstein y Gabriel Vommaro (eds.) (2013), *Pequeño diccionario del léxico corriente de la política argentina*, Buenos Aires, UNGS.
- Andriotti Romanin Enrique (2010), *Las luchas por el sentido del pasado dictatorial en la ciudad feliz. Memoria(s) y política(s) en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Buenos Aires, Tesis Doctoral (UNGS/IDES), mimeo.
- Aronskind Ricardo (2007), *Riesgo país. La jerga financiera como mecanismo de poder*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Aronskind Ricardo (2008), *Controversias y debates en el pensamiento económico argentino*. Buenos Aires, Biblioteca Nacional- UNGS.
- Aronskind Ricardo y Gabriel Vommaro (comps.) (2010), *Campos de batalla. Las rutas, los medios y las plazas en el nuevo conflicto agrario*. Buenos Aires, UNGS- Prometeo.
- Auyero Javier (2001), *La políticas de los pobres. Las prácticas clientelísticas del peronismo*. Buenos Aires, Manantial.
- Balibar Étienne y Wallerstein Immanuel (1991), *Race, Nation, Class. Ambiguous Identities*. London-New York, Verso.
- Balibar Étienne (2004), *Derecho de ciudad. Cultura y política en democracia*. Buenos Aires, Nueva

Visión.

- Balibar Étienne (2005), *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*. Barcelona, Gedisa.
- Bahr Fernando y Gisela Suazo (2007), *Las palabras de la polis*. Buenos Aires, UNGS- del Estante.
- Barbosa Guerra Marquez, Luiz Antonio (2009) *A teoria Republicana no conflito Agrario na Argentina*. IPOL-UnB. Tesis de Licenciatura, Mimeo.
- Berlin Isaiah (2004), *Sobre la libertad*. Madrid, Alianza.
- Berlin Isaiah, “Dos conceptos de Libertad”, en Berlin Isaiah (2004), *Sobre la libertad*. Madrid, Alianza.
- Biglieri Paula y Gloria Perelló (comps.). (2007), *En el nombre del pueblo. La emergencia del populismo kirchnerista*. Buenos Aires, UNSAM.
- Bonaldi, Pablo (2006) “El suicidio: un libro fundamental” en Durkheim Émile, *El Suicidio*. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Botana Natalio R. (2006), *Poder y hegemonía. El régimen político después de la crisis*. Buenos Aires, Emecé.
- Botana Natalio R. (1997), *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Bragoni Beatriz y Mota Sara E. (comps.) (2008), *Entre la Colonia y la República. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*. Buenos Aires, Prometeo.
- Brennan James y Gordillo Mónica (Comps.) (2008) *Córdoba rebelde. El cordobazo, el clasismo y la movilización social*. La Plata, De la Campana
- Butler Judith, Laclau Ernesto y Zizek Slavoj (2004), *Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires.
- Carbone Rocco y Matías Muraca (comps.) (2010), *La sonrisa de mamá es como la de Perón. Capusotto, política y cultura*. Buenos Aires, Imago Mundi, UNGS.
- Casullo María Esperanza (2012) *The uses of clientelism*. UBA, UTDT, mimeo.
- Casullo María Esperanza (2009) *Expanding the Borders of Democracy: Deliberative Democracy and Populism*. Tesis doctoral, mimeo. Washington.
- Chávez Gonzalo (2003), *La masacre de Plaza de Mayo*. La Campana, Buenos Aires
- Cicerón Mario Tulio (1984), *Sobre la República*. Madrid, Gredos.
- Corral Damián (2011), *Otro país es (im)posible. El devenir de la centroizquierda en la Argentina de los noventa. Del Frente Grande hasta la Alianza*. Buenos Aires, Tesis Doctoral (UNGS/IDES), mimeo.
- D' Hondt Jacques (1974), *De Hegel a Marx*. Buenos Aires, Amorrortu.

- D' Hondt Jacques (2002), *Hegel*. Barcelona, Tusquets.
- De Gori Esteban (2012), *La república patriota: travesías de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno*. Buenos Aires, Eudeba.
- De Ipola (comp.) (1998), *La crisis del lazo social. Durkheim, cien años después*. Eudeba, Buenos Aires.
- De Ípola Emilio (1997), *Las cosas del Creer. Creencia, lazo social y política*. Ariel, Argentina.
- Dri Rubén (2000), "La filosofía del Estado ético. La concepción hegeliana del Estado", en: Borón Atilio (comp.) (2000), *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*. Buenos Aires, Clacso.
- Dri Rubén (2007), *Hegel y la lógica de la liberación. La dialéctica del sujeto-objeto*. Buenos Aires, Biblos.
- Dri Rubén (2009), *La rosa en la cruz. La filosofía política hegeliana*. Buenos Aires, Biblos.
- Dotti Jorge Eugenio (1983), *Dialéctica y Derecho. El proyecto ético-político hegeliano*. Buenos Aires, Hachette.
- Duhalde Eduardo (2007), *Memorias del incendio. Los primeros 120 días de mi presidencia*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Durkheim Émile (2003), *Las reglas del método sociológico*. Gorla, Buenos Aires.
- Durkheim Émile (2006), *El Suicidio*. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Forcinito Karina y Gaspar Tolón Estarellas, *Reestructuración neoliberal y después... 1983-2008: 25 años de economía argentina*. Buenos Aires, Biblioteca Nacional- UNGS.
- Forster Ricardo (2011), *El litigio por la democracia. La Argentina en el tiempo kirchnerista*. Buenos Aires, Planeta.
- Forster Ricardo (2006), *Notas sobre la barbarie y la esperanza. Del 11 de septiembre a la crisis argentina*. Buenos Aires, Biblos.
- Funes Ernesto (2004), *República y no-dominación en Maquiavelo*. Buenos Aires, Gorla.
- Gargarella Roberto (2004), *Crítica de la Constitución. Sus zonas oscuras*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Gargarella Roberto (2006) *Carta abierta sobre la intolerancia. Apuntes sobre derecho y protesta*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gargarella Roberto (2008 a) (coord.) *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional* (en dos tomos). Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- Gargarella Roberto (2008 b) *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gargarella Roberto (2011) (coord.) *La Constitución en 2020. 48 propuestas para una sociedad igualitaria*. Buenos Aires, Siglo XXI.

- Ginzburg Carlo (1997), *El queso y los gusanos*. Barcelona, Atajos
- Godio Julio (2006), *El tiempo de Kirchner. El devenir de una “revolución desde arriba”*. Buenos Aires, Letra grifa.
- Gramsci Antonio (1986), *Cuadernos de la Cárcel*, (en seis tomos). México, Era.
- Gramsci Antonio (2002), *Lettere dal carcere*. Italia, Einaudi.
- Granovsky Martín (2001), *El divorcio. La historia secreta de la ruptura entre Chacho y De la Rúa, las coimas en el senado y la crisis en la Alianza*. Buenos Aires, El Ateneo.
- Grondona Mariano (1987), *Bajo el imperio de las ideas morales. El desarrollo moderno como un fenómeno social*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Grondona Mariano (1992), *El posliberalismo*. Buenos Aires, Planeta.
- Grondona Mariano (1993), *La corrupción*. Buenos Aires, Planeta.
- Grondona Mariano (2011), *El desarrollo político. La asignatura pendiente de los argentinos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Harrington James (1987), *La república de Oceana*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica
- Hamawi Rodolfo, Manuel Socías y Nicolás Freibrun (2011), *Qué es el kirchnerismo: escritos desde una época de cambio*. Buenos Aires, Continente.
- Hegel Georg W. F. (2000), *Rasgos Fundamentales de la Filosofía del Derecho o compendio del Derecho Natural y Ciencia del Estado*. España, Biblioteca Nueva.
- Hobbes Thomas (1991), *Libertad y necesidad. Y otros escritos*. Barcelona, Nexos.
- Hobbes Thomas (2005), *Leviatan. O la materia, forma y poder de una República Eclesiástica y Civil*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes Thomas (2006), *Discursos histórico – políticos*. Buenos Aires, Gorla.
- Kessler Gabriel (2009) *El Sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo XXI editores
- Laclau Ernesto (2005), *La razón populista*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Laclau Ernesto (2006): “Por qué construir un pueblo es la tarea principal de la política radical”, en Cuadernos del Cendes, año 23, N° 62, mayo-agosto.
- Laclau Ernesto (2008), *Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Landi Oscar (1998), *Reconstrucciones. Las nuevas formas de la cultura política*. Buenos Aires, Puntosur.
- Lesgart Cecilia (2003), *Usos de la transición democrática*. Argentina, Homo Sapiens.
- Levy Yeyati Eduardo y Marcos Novaro (2013), *Vamos por todo. Las diez decisiones más polémicas del*

- modelo*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Locke John (2005), *Ensayo sobre el gobierno civil*. Buenos Aires, UNQui- Prometeo.
- Macpherson C. B. (1990), *The Political Theory of Possessive Individualism. Hobbes to Locke*. Oxford New York. Oxford University Press.
- Loreti Damián y Luis Lozano (2012), “El rol del Estado como garante del derecho humano a la comunicación”, en *Revista Derecho Público N° 1*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Infojus. Buenos Aires, mayo 2012.
- Maquiavelo Nicolás (1996), *El Príncipe*. Barcelona, Altaya.
- Maquiavelo Nicolás (2004), *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Buenos Aires, Losada.
- Martín José Pablo y Gisela Suazo (comps.) (2006), *La política, las palabras y la plaza*. Buenos Aires, UNGS- del Estante.
- Marx Carlos (2002), *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- Marx Carlos (1973), “Manifiesto del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores sobre la guerra civil en Francia en 1871”, en Carlos Marx, Federico Engels, V.I. Lenin (1973), *La comuna de París*. Buenos Aires, Ateneo.
- Merklen Denis (2005), *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (1983-2003)*. Buenos Aires, Gorla.
- Montero Soledad (2011), *¡Y al final un día volvimos! Evocaciones de la memoria setentista y ethos militante en el discurso presidencial argentino*. Buenos Aires, Tesis doctoral (UBA), Mimeo.
- Morales Solá Joaquín (2001), *El sueño eterno. Ascenso y caída de la Alianza*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Morales Solá Joaquín (2002), *Sin excusas*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Morales Solá Joaquín (2008), *Los Kirchner. La política de la desmesura (2003-2008)*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Morgan Edmund S. (2006), *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Morresi Sergio (2008), *La nueva derecha argentina. La democracia sin política*. Buenos Aires, Biblioteca Nacional-UNGS.
- Muraca Matías, Enrique Andriotti Romanin y Terrie Groth (comps), (2010). *Teoría y práctica de la Política. Argentina y Brasil: nuevas formas de la dependencia, nuevos desafíos para el desarrollo*. Buenos Aires, Prometeo-UNGS,
- Muraca Matías (2007), “Hegemonía y discurso político en Argentina, 1976-1985”, en Rinesi Eduardo, Gabriel Nardacchione y Gabriel Vommaro (comps.) *Los lentes de Víctor Hugo*.

Transformaciones de la política argentina y desafíos para la teoría. UNGS/ Prometeo.

Muraca Matías (2008) “Hegemonía, dialéctica de la diferencia”, en Eduardo Rinesi, Gabriel Vommaro, Matías Muraca (comps.) *Si éste no es el pueblo... hegemonía, populismo y democracia en Argentina.* Buenos Aires, UNGS/ IEC.

Muraca Matías (2009), “Lazo social, 2001 y después”, en revista Question, n° 21, verano 2009. Facultad de Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la UNLP. Argentina. http://perio.unlp.edu.ar/question/numeros_anteriores/numero_anterior21/ensayos.html

Muraca Matías (2010a) “Yo sólo hago pop! Una crítica a la sociedad (post?) menemista”, en Rocco Carbone y Matías Muraca (comps.), *La sonrisa de mamá es como la de Perón. Capusotto, realidad nacional, política y cultura.* Imago Mundi, UNGS,

Muraca Matías (2010b) “La razón hegemónica”, en Muraca Matías, Enrique Andriotti Romanin y Terrie Groth (comps.). *Teoría y práctica de la Política. Argentina y Brasil: nuevas formas de la dependencia, nuevos desafíos para el desarrollo.* Buenos Aires, Prometeo/UNGS.

Nisbet Robert (1996), *La formación del pensamiento sociológico*, (en 2 Vols.). Argentina, Amorrortu,

Nori Falcón Raúl Andrés (2006) *La renuncia de Carlos “Chacho” Álvarez a la vice presidencia, realizada desde una lectura política, histórica, económica y comunicacional* Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de San Luis. Mimeo.

Novaro Marcos y Vicente Palermo (comps) (2004), *La historia reciente. Argentina en democracia.* Buenos Aires, Edhasa.

Ovejero Félix (2008), *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo.* Buenos Aires, Katz.

Palti Elías (2007), *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado.* Buenos Aires, Siglo XXI.

Palti Elías (2001), *Aporías. Tiempo, Modernidad, Historia, Sujeto, Nación, Ley.* Buenos Aires, Alianza.

Pérez Germán y Ana Natalucci (Editores) (2012), *Vamos las bandas. Organizaciones y militancia kirchnerista.* Buenos Aires, Nueva Trilce.

Pérez Germán, Oscar Aelo y Gustavo Salerno (2011) (comps), *Todo aquel fulgor. La política argentina después del neoliberalismo,* Buenos Aires, Nueva Trilce.

Pettit Philip (1999), *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno.* Buenos Aires, Paidós.

Platón (1997), *La república.* Barcelona, Altaya.

Portantiero Juan Carlos y José Nun (1987), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina.* Buenos Aires, Puntosur.

Pucciarelli Alfredo (coord.) (2004), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura.* Buenos Aires, Siglo XXI.

- Quiroga Hugo (2010), *La república desolada. Los cambios políticos en la Argentina (2001-2009)*. Buenos Aires, Edhasa.
- Reano Ariana (2010), *Los lenguajes políticos de la democracia. El legado de los años ochenta: Alfonsín, Controversia, Unidos y La Ciudad Futura*. Tesis doctoral (UNGS/IDES), mimeo.
- Ribeiro Renato Janine (2004), *Ao leitor sem medo. Hobbes escrevendo contra o seu tempo*. Belo Horizonte, UFMG.
- Rinesi Eduardo (2013) “Populismo”, en Andreína Adelstein y Gabriel Vommaro (eds.) (2013), *Pequeño diccionario del léxico corriente de la política argentina*, Buenos Aires, UNGS.
- Rinesi Eduardo y Muraca Matías (2008) “Populismo y República. Algunos apuntes sobre un debate actual”, en Eduardo Rinesi, Gabriel Vommaro, Matías Muraca (comps.) *Si éste no es el pueblo... hegemonía, populismo y democracia en Argentina*. Buenos Aires, UNGS/ IEC.
- Rinesi Eduardo, Gabriel Nardacchione y Gabriel Vommaro (2007) (comps.) *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones de la política argentina y desafíos para la teoría*. UNGS/ Prometeo.
- Rinesi Eduardo, Gabriel Vommaro y Matías Muraca (2008), *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*. Buenos Aires, UNGS/ IEC.
- Rinesi Eduardo y Matías Muraca (2008) “Populismo y república. Algunos aportes para un debate actual”, en Rinesi Eduardo, Gabriel Vommaro y Matías Muraca, *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*. Buenos Aires, UNGS/ IEC.
- Rinesi Eduardo (2003), *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*. Buenos Aires, Colihue.
- Rodríguez Gabriela (2011), “El kirchnerismo: ¿normalidad o excepción a la tradición republicana argentina?”, en Rodolfo Hamawi, Freibrun Nicolás y Manuel Socías (2011) *Qué es el kirchnerismo. Escritos desde una época de cambio*. Buenos Aires, Peña Lillo y Ediciones Continente.
- Russo Sandra (2011), *La presidenta. Historia de una vida*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Salas Oroño Amilcar (2011), “Los puntos de bifurcación del kirchnerismo”, en *Adiungs/ revista*. Año 2 número 3, Buenos Aires.
- Sábato Hilda (2004), *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos aires, 1862-1880*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Sábato Hilda (2005), *Pueblo y política. La construcción de la república*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Sarlo Beatriz (2011), *La audacia y el cálculo. Kirchner 2003-2010*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Schillagi Carolina (2006) “*La obsesión excluyente: las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de*

- la(in)seguridad en Argentina durante el año 2004” en *Temas y Debates*. Revista universitaria de ciencias sociales, Universidad Nacional de Rosario.
- Schillagi Carolina (2009) “Inseguridad”, reclamos al Estado y actuación pública de organizaciones y familiares de víctimas de delitos en la Argentina (2004-2006)” en Delamata, G. (coord.) *Movilizaciones sociales ¿nuevas ciudadanía? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia, Brasi*, Biblos, Buenos Aires.
- Shuster Feredico, Francisco Naishtat, Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra (2005), *Tomar la palabra. Estudios sobre la protesta social y la acción colectiva*. Buenos Aires, Prometeo.
- Sidicaro Ricardo (1995), “Poder político, liberalismo económico y sectores populares”, en AAVV *Peronismo y menemismo*. El cielo por asalto, Buenos Aires.
- Siperman Arnoldo (2008), *La ley romana y el mundo moderno. Juristas, científicos y una historia de la verdad*. Biblos, Buenos Aires.
- Siperman Arnoldo (2013), *Servidumbre y exclusión*. Buenos Aires, Leviatán.
- Sivak Martín (2005), *El Doctor. Biografía no autorizada de Mariano Grondona*. Buenos Aires, Aguilar.
- Skinner Quentin (1993a), *Los fundamentos del pensamiento político moderno. I El Renacimiento*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Skinner Quentin (1993b), *Los fundamentos del pensamiento político moderno. II La Reforma*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Skinner Quentin (1999), *Liberdade antes do liberalismo*. Sao Paulo, UNESP- Cambridge University Press.
- Skinner Quentin (2003), *El nacimiento del Estado*. Buenos Aires, Gorla.
- Skinner Quentin (2007), *Lenguaje política e historia*. Buenos Aires, UNQui.
- Smola Julia (2010), *Hablar en democracia: Discurso y espacio público en la política argentina de los años ochenta*. Buenos Aires, tesis doctoral (UBA) mimeo.
- Strauss Leo (2006), *La filosofía política de Hobbes. Su fundamento y su génesis*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Supiot Alain (2012), *Homo juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Svampa Maristella (2000) (comp), *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*. Buenos Aires, Biblos-UNGS.
- Svampa Maristella (2005), *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires, Taurus.
- Svampa Maristella y Sebastián Pereyra (2003), *Entre la ruta y el barro. Experiencia de las*

agrupaciones piqueteras. Buenos Aires, Biblos.

Tocqueville Alexis de (2000), *La democracia en América*. México, Fondo de Cultura.

Viroli Maurizio (2002), *La sonrisa de Maquiavelo*. Barcelona, Tusquets.

Vommaro Gabriel (2009) “Diez años de ¿Favores por votos? El clientelismo como concepto y como etiqueta moral”, en Eduardo Rinesi, Gabriel Vommaro y Matías Muraca (comps.), “*Si este no es el pueblo...*”. *Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*, Buenos Aires, UNGS/ IEC.

Vommaro Gabriel (2011) “Algunas notas sobre la evolución de la relación de los sectores populares con la política en la Argentina reciente. Una discusión de los usos académicos y legos de ‘clientelismo’”, en Germán Pérez, Oscar Aelo y Gustavo Salerno (comps), *Todo aquel fulgor. La política argentina después del neoliberalismo*, Buenos Aires, Nueva Trilce.

Williams Raymond (2000), *Marxismo y Literatura*. Barcelona. Península Biblos.

Williams Raymond (2002), *La Política del modernismo*. Buenos Aires, Manantial.

Wolin, Sheldon (2006), *Politics and vision*. Princeton University Press.

Wolin, Sheldon (2001), *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Argentina, Amorrortu.

Zaffaroni Eugenio Raúl, “Estudio preliminar”, en *Constitución Nacional de 1949*. Buenos Aires, Archivo Nacional de la Memoria.

Zeitling Irving (1993), *Ideología y teoría sociológica*. Amorrortu, Argentina.

Zizek Slavoj (comp.) (2004), *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Argentina, Fondo de Cultura Económica.

FUENTES: Diarios y Revistas.

Mariano Grondona. “Columna de Opinión”, publicadas en el Diario *La Nación*, entre 1995-2008.

Diario *La Nación*

Diario *El Cronista*

Diario *Página 12*

Diario *Clarín*

Diario *Ámbito Financiero*

Revista *La Ciudad Futura*

Revista *El ojo mocho*

SITIOS WEB

<http://www.casarosada.gov.ar/>

<http://www.presidencia.gob.ar/>

<http://www.elecciones.gov.ar/>

<http://www.cfkargentina.com/>

<http://www.mininterior.gov.ar/>

<http://www.transparency.org/>

DOCUMENTOS

Álvarez Carlos, “Informe para el Sr. Presidente de la Nación Dr. De la Rúa”, en Morales Solá Joaquín (2002) *Sin excusas*. Buenos Aires, Sudamericana.

Carta a los argentinos. Gobernar para un destino común, solidario y de progreso. Alianza UCR-FREPASO. 10/08/98.

Coalición por una Radiodifusión Democrática, 2004.

El compromiso de la Alianza. Versión definitiva. 1998.

Guía de Políticas, ALIANZA. Instituto Programático de la Alianza. 1999.

Guía de Políticas. El Estado y su rol en el desarrollo de la infraestructura y en la regulación y control de los servicios públicos. Fascículo 1. Instituto Programático de la Alianza, 1999.

Síntesis de la Plataforma de la Alianza. El gran cambio. Instituto Programático de la Alianza.

LEYES Y NORMAS

Constitución de la Nación Argentina.

Sabsay Daniel A. (dir.) y Malini Pablo L. (coord.) (2009) *Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*. Buenos Aires, Hammurabi.

Gelli, María Angélica (2008), *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada* (en dos tomos). Buenos Aires, La Ley.

Constitución Nacional de 1949. Buenos Aires, Archivo Nacional de la Memoria.

Resolución 125/2008. Ministerio de Economía y Producción. Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Ley N° 26522, Servicios de Comunicación Audiovisual.

DISCURSOS

Álvarez Carlos, 6/10/00. Discurso de renuncia al cargo de Vicepresidente de la Nación

De la Rúa, Fernando, 10/12/99. Discurso de Asunción al cargo de Presidente de la Nación

Fernández de Kirchner, Cristina, 25/03/08. Discurso de Cristina Fernández en el acto de firma de convenios entre AySA y municipios bonaerenses.

Fernández de Kirchner, Cristina, 27/03/08. Palabras de la presidenta de la nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner durante el encuentro, en parque norte.

Fernández de Kirchner, Cristina, 31/03/08. Palabras de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el acto de anuncio de nuevas medidas para los pequeños y medianos productores agropecuarios, en casa de gobierno.

Fernández de Kirchner, Cristina, 1/04/08. Palabras de la Presidenta de la Nación, Da. Cristina Fernández de Kirchner en el Acto por la convivencia y el diálogo, en la Paza de Mayo.

Fernández de Kirchner, Cristina, 14/05/08. Palabras de la presidenta de la nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, durante el Acto asunción del Dr. Néstor Kirchner como presidente del partido justicialista, en el estadio de Almagro.

Fernández de Kirchner, Cristina, 25/05/08. Palabras de la Señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, en el Acto de conmemoración del 198° aniversario de la revolución de mayo, en la provincia de salta.

Fernández de Kirchner, Cristina, 9/06/08. Palabras de la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner en el Acto para el lanzamiento de un fondo de redistribución social para hospitales; viviendas populares urbanas y rurales y caminos rurales, en la república argentina, desde el salón blanco, de la casa de gobierno.

Fernández de Kirchner, Cristina, 18/06/08. Palabras de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en el Acto de Plaza de Mayo.

Fernández de Kirchner, Cristina, 19/03/09. El discurso de la Presidenta en la presentación del Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Kirchner Néstor, 25/05/03. Discurso de asunción al cargo de Presidente de la Nación.